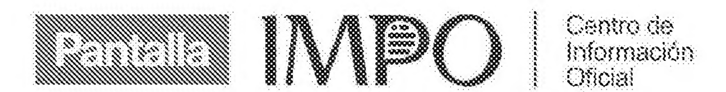
IMPO Diario*Oficial*
www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial

Grupo Temático de
Juventud Rural

2014 - AÑO INTERNACIONAL
DE LA AGRICULTURA FAMILIAR

Año CIX - N° 28.972 Montevideo, jueves 29 de mayo de 2014 - ISSN 1510-3749



Presenta:

URUGUAY vs. IRLANDA DEL NORTE

Viernes 30 de mayo
20.30 hs.

URUGUAY vs. ESLOVENIA

Miércoles 4 de junio
20:30 hs.

FRENTE A LA SEDE DE IMPO - 18 DE JULIO 1373



Centro de
Información
Oficial

Encuéntrenos en:





IMPO

Diario Oficial

República Oriental del Uruguay — Versión en línea: ISSN 1688-0064

Precio del ejemplar del día: $ 39.-

Año CIX- Nº 28.972 - Montevideo, jueves 29 de mayo de 2014

AVISOS

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

sigue al dorso...

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Producción:* Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy)
Difusión y comercialización: Sra. Alejandra Fernández (afernandez@impo.com.uy) – *Banco de datos:* Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy)
Servicios de apoyo: Sr. Hugo Pereyra.
SECTORES: *Avisos* (avisos@impo.com.uy) – *Documentos* (documentos@impo.com.uy) – *Procesos de Edición* (proedicion@impo.com.uy)
Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – *Productos y Servicios* (informaciones@impo.com.uy) – *Gestión de Proyectos y Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy)
CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
IMPRESIÓN: TRADINCO S.A. (Licitación Pública N° 01/13)
Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. N° 218/996 - Comisión del Papel



de la República Oriental del Uruguay

Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos



MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

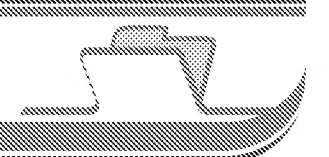
GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CERRO LARGO

INTENDENCIA DE ROCHA

DOCUMENTOS



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos el día 27 de mayo y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS
1
Decreto 144/014

Reglaméntase la Ley 19.122, que favorece la participación de la población afrodescendiente en las áreas educativa y laboral.

(784*R)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 22 de Mayo de 2014

VISTO: Las disposiciones contenidas en la Ley Nro. 19.122, de 21 de agosto de 2013.

RESULTANDO: Que el artículo 12 de la ley referida encomienda al Poder Ejecutivo su reglamentación, a los efectos de implementar las medidas de acción afirmativa que establece en beneficio de la población afrodescendiente.

CONSIDERANDO: **I)** Que la Declaración de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación racial, la Xenofobia y las formas conexas de intolerancia, aprobada en la ciudad sudafricana de Durban en 2001 y suscripta por Uruguay, reconoce que "los afrodescendientes han sido durante siglos víctimas del racismo, la discriminación racial y la esclavización, y de la denegación histórica de muchos de sus derechos."

II) Que el mismo documento, asumiendo que esas formas de discriminación "se manifiestan en forma diferenciada para las mujeres y las niñas", advierte sobre "la necesidad de integrar una perspectiva de género en las pertinentes políticas, estrategias y programas de acción", lo cual es recogido por el último inciso del artículo 2 de la Ley Nro. 19.122.

III) Que la discriminación de las personas afrodescendientes en el trabajo, principal medio de sustento de las personas, se constata en la asignación de las mismas a puestos de menor jerarquía y remuneración.

IV) Que las diferencias en el nivel educativo y de formación profesional, si bien no explican por sí mismas la discriminación laboral, impactan sobre las posibilidades de inserción en el mundo del trabajo remunerado.

V) Que la Ley Nro. 19.122 establece una serie de medidas de acción afirmativa en los ámbitos educativo, laboral y de formación y capacitación profesional, de cuya eficaz aplicación depende en gran medida la inserción social equitativa de la población afrodescendiente.

VI) Que dicha ley marca una continuidad con la política llevada adelante en la materia por el Estado uruguayo, cuyos antecedentes son la Ley Nro. 17.817, de 6 de setiembre de 2004, de "Lucha contra el Racismo, la Xenofobia y la Discriminación" y la Ley Nro. 18.059, de 20 de noviembre de 2006, la cual instituye el "Día nacional del candombe, la cultura afrouruguaya y la equidad racial", precisando que se considera de interés nacional la realización de acciones que contribuyan a su valoración y difusión, incluyendo políticas públicas destinadas a garantizar la igualdad de oportunidades y goce efectivo de derechos para toda la ciudadanía.

ATENTO, a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 4to. del artículo 168 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º.- Beneficiarios: A los efectos de la reglamentación de la Ley Nro. 19.122, de 21 de agosto de 2013, se considerará afrodescendientes a aquellas personas que, al postularse a cualquiera de los beneficios establecidos en la misma, se atribuyan esa calidad en base a su percepción de pertenencia en materia de etnia/raza. Los criterios que aplique el Instituto Nacional de Estadísticas constituirán una guía para tal autodefinición.

Artículo 2º.- En los llamados para ocupar puestos de trabajo, participar en programas de capacitación y calificación y usufructuar becas y apoyos estudiantiles, los obligados por los artículos 4, 5 y 6 de la Ley Nro. 19.122 incluirán la variable etnia/raza en la descripción de la información a presentar por las personas que se postulen, y difundirán lo más ampliamente posible la existencia de cupos disponibles para personas afrodescendientes.

Artículo 3º.- Convocatorias: Los llamados a ocupar puestos de trabajo, participar en programas de capacitación y calificación y usufructuar becas y apoyos estudiantiles se realizarán de conformidad con los procedimientos que establezcan las normas vigentes. Cuando dichas normas faculten a realizar un sorteo entre los postulantes que cumplan con los requisitos solicitados, se deberá primero realizar el sorteo entre aquellas personas aptas para concursar que se autodefinieran afrodescendientes, de forma de cubrir como mínimo el cupo establecido por la Ley Nro. 19.122 y otros que se determinen por aplicación de la misma. Luego de asignado este cupo, se realizará un segundo sorteo para proveer los puestos restantes.

Artículo 4º.- Forma de cálculo: Cuando la cifra resultante de aplicar los porcentajes que establecen los artículos 4 y 5 de la Ley Nro. 19.122 y otros que se determinen por aplicación de la misma, sea igual o mayor a la mitad de la unidad, se redondeará en la unidad superior.

Artículo 5º.- Ausencia o insuficiencia de postulaciones: Cuando no se presenten personas afrodescendientes en cantidad suficiente para cubrir los porcentajes aplicables a que refiere el artículo 3º del presente Decreto, o las que se presentaren no reunieran las condiciones requeridas en cada caso, los cupos restantes podrán ser cubiertos con postulantes a las convocatorias generales.

Artículo 6º.- Puestos de trabajo. A los efectos de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley Nro. 19.122, por puestos de trabajo de los incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional se entiende aquellos a ser desempeñados en cualquiera de las modalidades legalmente previstas, excluyendo el arrendamiento de obras y servicios y los que se cubran mediante el régimen de ascenso.

Artículo 7º.- Planificación de recursos humanos. Los incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional deberán incluir en la Planificación anual de sus necesidades de recursos humanos que envíen a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los puestos de trabajo a cubrir por personas afrodescendientes, especificando claramente la descripción de los mismos y los perfiles necesarios de quienes se postulen a ocuparlos. La Oficina Nacional de Servicio Civil sólo dará su aprobación a aquellas planificaciones que den cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley Nro. 19.122.

Artículo 8º.- Distribución equitativa. Se propenderá a que los puestos de trabajo que reserven para personas afrodescendientes los obligados por el artículo 4 de la Ley Nro. 19.122, se distribuya, sin perjuicio de las condiciones de idoneidad de quienes se postulen, entre todas las profesiones, oficios y demás experticias requeridas en los respectivos llamados.

Artículo 9º.- Obligación de informar. Al 31 de diciembre de cada año, todas las personas jurídicas obligadas por lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley Nro. 19.122 deberán informar a la Oficina Nacional del Servicio Civil el número de personas afrodescendientes ingresadas durante el año anterior, con el detalle del puesto de trabajo ocupado y toda la información que le sea solicitada por ésta en el marco de sus competencias.

Artículo 10º.- Acceso a la información. La Oficina Nacional de Servicio Civil brindará la información que reciba en función de lo dispuesto en el artículo 9 del presente Decreto, a la Comisión que fuera creada por la Ley Nro. 19.122, para la ejecución de los cometidos consagrados en dicha norma.

Artículo 11º.- Becas y apoyos estudiantiles. Instase a las autoridades competentes para resolver y asignar las becas y apoyos estudiantiles a que refiere el inciso primero del artículo 6 de la Ley Nro. 19.122, a que destinen para personas afrodescendientes un cupo que guarde proporción con este grupo poblacional, según cuál sea la población objetivo de dichas becas y apoyos estudiantiles, aplicando la perspectiva de género y contemplando el rezago histórico en el acceso a derechos de los afrodescendientes. En el caso de la "Beca Carlos Quijano", el porcentaje del 30% para personas afrodescendientes que determina el inciso segundo del artículo 6 de la Ley Nro. 19.122, se aplicará sobre el total del fondo disponible, con independencia del número de beneficiarios al que resulte asignado, de acuerdo a los montos que el Comité Administrador de dicha beca fije para cada uno y las solicitudes recibidas. Si no se presentaran postulantes afrodescendientes, dicha porción del fondo o el excedente que resultare podrá ser usufructuado por postulantes no afrodescendientes.

Artículo 12º.- Unificación de procedimientos: Exhórtase al Poder Legislativo, al Poder Judicial, al Tribunal de Cuentas, a la Corte Electoral, al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, a los Gobiernos Departamentales, a los Entes Autónomos, a los Servicios Descentralizados y a las personas de derecho público no estatal, a adoptar por Resoluciones internas las normas del presente Decreto.

Artículo 13º.- Comisión. La Comisión para la ejecución de los cometidos de la Ley Nro. 19.122, que crea el artículo 9 de la misma, funcionará en la órbita del Ministerio de Desarrollo Social, quien le suministrará la infraestructura y el apoyo administrativo que requiera para el cumplimiento de sus cometidos.

Artículo 14º.- Integración de la Comisión. La Comisión estará integrada por tres miembros:

a) Un representante del Ministerio de Desarrollo Social, quien la presidirá.

b) Un representante del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

c) Un representante del Ministerio de Educación y Cultura.

Por cada titular, se designará un suplente.

Artículo 15º.- Cometidos de la Comisión. Serán cometidos de la Comisión:

a) Monitorear el cumplimiento de la Ley Nro. 19.122, incluyendo la efectiva incorporación de la perspectiva de género al conjunto de las medidas que la misma establece.

b) Coordinar y colaborar con las dependencias, organismos y demás personas jurídicas responsables de la aplicación de dicha ley y su reglamentación.

c) Brindar el asesoramiento técnico especializado que requieran dichos responsables para la aplicación de las disposiciones de la ley y su reglamentación.

d) Elaborar y difundir protocolos y demás información que considere pertinente para el más eficaz cumplimiento de dichas normas.

e) Coordinar con la Comisión Honoraria contra el racismo, la xenofobia y toda otra forma de discriminación creada por la Ley Nro. 17.817 de 6 de setiembre de 2004, el acceso a la información que ésta reciba en función de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 19.122.

f) Recibir información sobre incumplimientos de la ley y llevar un registro de los mismos.

g) Canalizar las denuncias por incumplimientos ante las autoridades competentes y poner en conocimiento de la opinión pública las resoluciones a que den lugar las mismas.

h) Brindar asesoramiento, derivación y acompañamiento a las personas que consideren vulnerados sus derechos.

i) Proporcionar un servicio permanente de información y asesoramiento a la población sobre autoidentificación de afrodescendencia y medidas de acción afirmativa a las que puede acogerse por su condición étnico racial.

j) Promover el acogimiento de la población afrodescendiente a los beneficios que la ley le brinda.

k) Promover que en todos los registros oficiales de datos personales, así como en los sistemas de reclutamiento y selección de recursos humanos, capacitación y asignación de becas y apoyos estudiantiles, se incluya la variable etnia/raza.

l) Proponer a los Poderes del Estado medidas que favorezcan la inserción laboral y educativa de la población afrodescendiente.

Artículo 16º.- Relacionamiento interinstitucional. A los efectos de la función que le atribuye el inciso primero del artículo 9 de la Ley Nro. 19.122, la Comisión podrá comunicarse directamente con los Poderes del Estado; el Tribunal de Cuentas, la Corte Electoral, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, los Gobiernos Departamentales, los Entes Autónomos, los Servicios Descentralizados y las personas de derecho público no estatal comprendidas en la obligación prescripta en el artículo 4 de la misma, la Oficina Nacional de Servicio Civil, el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional, las autoridades que tengan a su cargo los sistemas de becas y apoyos estudiantiles a que refiere el artículo 6 de la misma ley, así como las autoridades competentes para el discernimiento de los beneficios previstos en la Ley Nro. 16.906 de 7 de enero de 1998.

Artículo 17º.- Sesiones y decisiones: La Comisión se reunirá ordinariamente en forma quincenal y extraordinariamente las veces que lo considere oportuno, a convocatoria de su Presidencia. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos de sus integrantes.

Artículo 18º.- Reglamento interno. La Comisión aprobará su propio reglamento interno de funcionamiento.

Artículo 19º.- Subcomisiones. La Comisión podrá establecer las subcomisiones que considere necesarias para el ejercicio de sus cometidos.

Artículo 20º.- Consejo consultivo. La Comisión contará con un Consejo Consultivo, que estará integrado por tres representantes de organizaciones y redes de la sociedad civil. Por cada uno de los representantes titulares se designará un suplente. Los mencionados representantes deberán integrar organizaciones de afrodescendientes de segundo grado, alcance nacional y con probada competencia en la temática. Tanto los titulares como los suplentes serán designados por el Poder Ejecutivo, a partir de las propuestas que formulen las referidas organizaciones. Su mandato tendrá una duración de dos años contados a partir de su designación.

Artículo 21º.- Cometidos del Consejo Consultivo. El Consejo Consultivo de la Comisión para la ejecución de los cometidos de la Ley Nro. 19.122 tendrá los siguientes cometidos:

a) Asesorar a la Comisión en todos los asuntos propios de su competencia que le someta a consideración.

b) Proponer a la Comisión estrategias, campañas y acciones de difusión pública de los cometidos de la ley.

c) Participar en la organización de acciones tendientes a visibilizar y fortalecer la identidad afrodescendiente.

d) Colaborar, a solicitud de la Comisión, en el monitoreo de la aplicación de la ley.

Los dictámenes del Consejo Consultivo no tendrán carácter vinculante.

Artículo 22º.- Comuníquese, publíquese, etc.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; JORGE POLGAR; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; ÓSCAR GÓMEZ; ENRIQUE PINTADO; EDGARDO ORTUÑO; JOSÉ BAYARDI; LEONEL BRIOZZO; ENZO BENECH; LILIAM KECHICHIAN; FRANCISCO BELTRAME; DANIEL OLESKER.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

2

Decreto 132/014

Otórgase a la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI) un crédito por el IVA incluido en las adquisiciones de bienes y servicios destinados a la ejecución del proyecto "Desarrollo Institucional del Centro de Estudios Fiscales de Uruguay" (Fase II), financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

(775*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 19 de Mayo de 2014

VISTO: la subvención de cooperación internacional concedida por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) a la República Oriental del Uruguay a través de la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI) de la Presidencia de la República Oriental.

RESULTANDO: **I)** que dicha subvención financiará el proyecto "Desarrollo Institucional del Centro de Estudios Fiscales de Uruguay" (Fase II), que tiene como finalidad dar continuidad al proyecto ejecutado en el curso del bienio 2010-2011 que impulsó la creación de un Centro de Estudios Fiscales de Uruguay (marzo 2012).

II) que con el fin de facilitar la ejecución de la subvención de cooperación internacional, con fecha 20 de febrero de 2014 se suscribió el Convenio de colaboración entre la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional y la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) como entidad colaboradora de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

III) que el artículo 70 del Título 10º del Texto Ordenado 1996, acuerda a los organismos estatales que no sean contribuyentes del Impuesto al Valor Agregado un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en las adquisiciones destinadas a la ejecución de proyectos financiados por organismos internacionales.

CONSIDERANDO: necesario establecer la forma en que dichos créditos habrán de materializarse, en atención a que el beneficiario es la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional de la Presidencia de la República Oriental del Uruguay.

ATENTO: a lo expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Otórgase a la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI) de la Presidencia de la República Oriental del Uruguay, un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en las adquisiciones de bienes y servicios destinados a la ejecución del proyecto "Desarrollo Institucional del Centro de Estudios Fiscales de Uruguay" (Fase II), financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y por la parte financiada por ésta.

Dicho crédito será materializado mediante certificados de crédito, en la forma que determine la Dirección General Impositiva, teniendo en cuenta la participación de la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND), como entidad colaboradora en la ejecución y administración de los referidos proyectos.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese y archívese.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; MARIO BERGARA.

3

Decreto 133/014

Otórgase a la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI) un crédito por el IVA incluido en las adquisiciones de bienes y servicios destinados a la ejecución del proyecto "Fortalecimiento de las políticas de género a nivel local", financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

(776*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 19 de Mayo de 2014

VISTO: la subvención de cooperación internacional concedida por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) a la República Oriental del Uruguay a través de la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI) de la Presidencia de la República Oriental del Uruguay.

RESULTANDO: **I)** que dicha subvención financiará el proyecto "Fortalecimiento de las políticas de género a nivel local", que tiene como finalidad apoyar la incorporación del enfoque de género en las políticas públicas y en las acciones que desde las intendencias se llevan a cabo para garantizar el ejercicio de los derechos de la ciudadanía tanto de hombres como de mujeres.

II) que con el fin de facilitar la ejecución de la subvención de cooperación internacional, con fecha 20 de febrero de 2014 se suscribió el Convenio de colaboración entre la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional y la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) como entidad colaboradora de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

III) que el artículo 70 del Título 10º del Texto Ordenado 1996, acuerda a los organismos estatales que no sean contribuyentes del Impuesto al Valor Agregado un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en las adquisiciones destinadas a la ejecución de proyectos financiados por organismos internacionales.

CONSIDERANDO: necesario establecer la forma en que dichos créditos habrán de materializarse, en atención a que el beneficiario es la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional de la Presidencia de la República Oriental del Uruguay.

ATENTO: a lo expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA:

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Otórgase a la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI) de la Presidencia de la República Oriental del Uruguay, un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en las adquisiciones de bienes y servicios destinados a la ejecución del proyecto "Fortalecimiento de las políticas de género a nivel local",

financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), y por la parte financiada por ésta.

Dicho crédito será materializado mediante certificados de crédito, en la forma que determine la Dirección General Impositiva, teniendo en cuenta la participación de la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND), como entidad colaboradora en la ejecución y administración de los referidos proyectos.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; MARIO BERGARA.

4

Decreto 134/014

Otórgase a la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI) un crédito por el IVA incluido en las adquisiciones de bienes y servicios destinados a la ejecución del proyecto "Fortalecimiento del Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático", financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

(777*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 19 de Mayo de 2014

VISTO: la subvención de cooperación internacional concedida por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) a la República Oriental del Uruguay a través de la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI) de la Presidencia de la República Oriental del Uruguay.

RESULTANDO: **I)** que dicha subvención financiará el proyecto "Fortalecimiento Institucional del Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático", que tiene como finalidad avanzar en la consolidación de una estructura y capacidad institucional para el Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático (SNRCC) que permita coordinar y planificar entre todos los actores las acciones de políticas de adaptación y mitigación al cambio climático.

II) que con el fin de facilitar la ejecución de la subvención de cooperación internacional, con fecha 20 de febrero de 2014 se suscribió el Convenio de colaboración entre la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional y la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) como entidad colaboradora de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

III) que el artículo 70 del Título 10º del Texto Ordenado 1996, acuerda a los organismos estatales que no sean contribuyentes del Impuesto al Valor Agregado un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en las adquisiciones destinadas a la ejecución de proyectos financiados por organismos internacionales.

CONSIDERANDO: necesario establecer la forma en que dichos créditos habrán de materializarse, en atención a que el beneficiario es la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional de la Presidencia de la República Oriental del Uruguay

ATENTO: a lo expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Otórgase a la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI) de la Presidencia de la República Oriental del Uruguay, un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en las adquisiciones de bienes y servicios destinados a la ejecución del proyecto "Fortalecimiento Institucional del Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático", financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), y por la parte financiada por ésta.

Dicho crédito será materializado mediante certificados de crédito, en la forma que determine la Dirección General Impositiva, teniendo en cuenta la participación de la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND), como entidad colaboradora en la ejecución y administración de los referidos proyectos.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; MARIO BERGARA.

5

Decreto 135/014

Otórgase a la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI) un crédito por el IVA incluido en las adquisiciones de bienes y servicios destinados a la ejecución del proyecto "Fortalecimiento de la Institución de Derechos Humanos" (Fase II), financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

(778*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 19 de Mayo de 2014

VISTO: la subvención de cooperación internacional concedida por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) a la República Oriental del Uruguay a través de la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI) de la Presidencia de la República Oriental del Uruguay.

RESULTANDO: **I)** que dicha subvención financiará el proyecto "Fortalecimiento de la Institución de Derechos Humanos" (Fase II), que tiene como finalidad de difusión y sensibilización de la población uruguaya sobre sus derechos y su información, de las competencias que tiene la INDDHH para defenderlos y promoverlos.

II) que con el fin de facilitar la ejecución de la subvención de cooperación internacional, con fecha 20 de febrero de 2014 se suscribió el Convenio de colaboración entre la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional y la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) como entidad colaboradora de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

III) que el artículo 70 del Título 10º del Texto Ordenado 1996, acuerda a los organismos estatales que no sean contribuyentes del Impuesto al Valor Agregado un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en las adquisiciones destinadas a la ejecución de proyectos financiados por organismos internacionales.

CONSIDERANDO: necesario establecer la forma en que dichos créditos habrán de materializarse, en atención a que el beneficiario es la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional de la Presidencia de la República Oriental del Uruguay.

ATENTO: a lo expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Otórgase a la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI) de la Presidencia de la República Oriental del Uruguay, un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en las adquisiciones de bienes y servicios destinados a la ejecución del proyecto "Fortalecimiento de la Institución de Derechos Humanos" (Fase II), financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), y por la parte financiada por ésta.

Dicho crédito será materializado mediante certificados de crédito, en la forma que determine la Dirección General Impositiva, teniendo en cuenta la participación de la Corporación Nacional para el Desarrollo

(CND), como entidad colaboradora en la ejecución y administración de los referidos proyectos.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; MARIO BERGARA.

6

Decreto 136/014

Otórgase a la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI) un crédito por el IVA incluido en las adquisiciones de bienes y servicios destinados a la ejecución del proyecto "Formulación del Plan de Cooperación Triangular con Paraguay", financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

(779*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 19 de Mayo de 2014

VISTO: la subvención de cooperación internacional concedida por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) a la República Oriental del Uruguay a través de la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI) de la Presidencia de la República Oriental del Uruguay.

RESULTANDO: **I)** que dicha subvención financiará el proyecto "Formulación del Plan de Cooperación Triangular con Paraguay" que tiene como finalidad iniciar las primeras actuaciones de cooperación triangular España/Uruguay/Paraguay.

II) que con el fin de facilitar la ejecución de la subvención de cooperación internacional, el 20 de febrero de 2014 se suscribió el Convenio de colaboración entre la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional y la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) como entidad colaboradora de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

III) que el artículo 70 del Título 10º del Texto Ordenado 1996, acuerda a los organismos estatales que no sean contribuyentes del Impuesto al Valor Agregado un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en las adquisiciones destinadas a la ejecución de proyectos financiados por organismos internacionales.

CONSIDERANDO: necesario establecer la forma en que dichos créditos habrán de materializarse, en atención a que el beneficiario es la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional de la Presidencia de la República Oriental del Uruguay.

ATENTO: a lo expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Otórgase a la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI) de la Presidencia de la República Oriental del Uruguay, un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en las adquisiciones de bienes y servicios destinados a la ejecución del proyecto "Formulación del Plan de Cooperación Triangular con Paraguay" financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y por la parte financiada por ésta.

Dicho crédito será materializado mediante certificados de crédito, en la forma que determine la Dirección General Impositiva, teniendo en cuenta la participación de la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND), como entidad colaboradora en la ejecución y administración de los referidos proyectos.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; MARIO BERGARA.

7

Decreto 137/014

Otórgase a la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI) un crédito por el IVA incluido en las adquisiciones de bienes y servicios destinados a la ejecución del proyecto "Programa Integral de lucha contra la violencia de género en Uruguay", financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

(780*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 19 de Mayo de 2014

VISTO: la subvención de cooperación internacional concedida por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) a la República Oriental del Uruguay a través de la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI) de la Presidencia de la República Oriental del Uruguay.

RESULTANDO: **I)** que dicha subvención financiará el "Programa Integral de lucha contra la violencia de género en Uruguay", que tiene como finalidad apoyar a INMUJERES, Poder Judicial, Ministerio del Interior y Ministerio de Salud Pública para que actuando de forma conjunta se pueda dar en Uruguay una respuesta mejor al problema de la erradicación de la Violencia basada en Género (VBG).

II) que con el fin de facilitar la ejecución de la subvención de cooperación internacional, con fecha 20 de febrero de 2014 se suscribió el Convenio de colaboración entre la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional y la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) como entidad colaboradora de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo;

III) que el artículo 70 del Título 10 del Texto Ordenado 1996, acuerda a los organismos estatales que no sean contribuyentes del Impuesto al Valor Agregado un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en las adquisiciones destinadas a la ejecución de proyectos financiados por organismos internacionales.

CONSIDERANDO: necesario establecer la forma en que dichos créditos habrán de materializarse, en atención a que el beneficiario es la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional de la Presidencia de la República Oriental del Uruguay.

ATENTO: a lo expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA:

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Otórgase a la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI) de la Presidencia de la República Oriental del Uruguay, un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en las adquisiciones de bienes y servicios destinados a la ejecución del "Programa Integral de lucha contra la violencia de género en Uruguay", financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), y por la parte financiada por ésta.

Dicho crédito será materializado mediante certificados de crédito, en la forma que determine la Dirección General Impositiva, teniendo en cuenta la participación de la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND), como entidad colaboradora en la ejecución y administración de los referidos proyectos.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; MARIO BERGARA.

8

Decreto 138/014

Exceptúase de la limitación establecida en el Inciso primero del art. 105 de la Ley Especial 7, a la compensación que percibe el Director de Educación y el Director de Operaciones e Innovación, establecida por el Consejo Directivo Central del Inciso 31 "Universidad Tecnológica".

(781*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 19 de Mayo de 2014

VISTO: lo dispuesto por el artículo 105 de la Ley Especial Nº 7, de 23 de diciembre de 1983.

RESULTANDO: **I)** que la disposición de referencia establece que la retribución por todo concepto, cualquiera fuera su financiación, con la única excepción de los beneficios sociales y el sueldo anual complementario de los funcionarios públicos de los Incisos comprendidos en el Presupuesto Nacional, no podrá superar el 90% de la retribución del Subjerarca de la respectiva Unidad Ejecutora o Jerarca, en el caso de que no existiera aquél.

II) que dicha norma exceptúa de la limitación precedente aquellas situaciones que expresamente autorice el Poder Ejecutivo en acuerdo con el Ministerio de Economía y Finanzas, por razones debidamente fundadas.

III) que el Consejo Directivo Central provisorio de la Universidad Tecnológica (UTEC), por Resolución de 27 de febrero de 2014, ha determinado un sueldo básico y una compensación que supera el tope fijado en la norma precitada.

CONSIDERANDO: que los funcionarios designados por la Resolución mencionada, deberán contar con una remuneración acorde a la capacitación y dedicación requerida en el desarrollo de sus funciones.

ATENTO: a lo expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Exceptúase de la limitación establecida en el Inciso primero del artículo 105 de la Ley Especial Nº 7, de 23 de diciembre de 1983, a la compensación que percibe el Director de Educación y el Director de Operaciones e Innovación, establecida por el Consejo Directivo Central del Inciso 31 "Universidad Tecnológica", en la Resolución Nº 012/014 de 27 de febrero de 2014.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, archívese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; MARIO BERGARA.

9

Decreto 139/014

Incorpórase al ordenamiento jurídico interno la Decisión 53/08 del Consejo del Mercado Común, que aprueba al Régimen Aduanero de Equipaje del MERCOSUR.

(785*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 19 de Mayo de 2014

VISTO: la Decisión Nº 53/08 del Consejo del Mercado Común que aprueba el Régimen Aduanero de Equipaje en el MERCOSUR y deroga la Decisión Nº 18/94, incorporada al ordenamiento jurídico interno por el Decreto Nº 572/994, de 29 de diciembre de 1994.-

RESULTANDO: que de acuerdo a lo que surge del artículo 40 del Protocolo de Ouro Preto, sobre la Estructura Institucional del MERCOSUR, aprobado por la Ley Nº 16.712, de 1º de setiembre de 1995, los Estados Partes se comprometen a adoptar todas las medidas necesarias para asegurar en sus respectivos territorios el cumplimiento de las normas emanadas de los órganos del MERCOSUR, efectuando su comunicación a la Secretaría Administrativa en el marco del procedimiento de entrada en vigencia simultánea de las normas.-

CONSIDERANDO: lo establecido en el artículo 42 del Protocolo de Ouro Preto, procede incorporar al ordenamiento jurídico interno la Decisión del Consejo Mercado Común referida en el Visto, del presente.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Dispónese la incorporación al ordenamiento jurídico interno de la Decisión Nº 53/08 del Consejo del Mercado Común, que aprueba el Régimen Aduanero de Equipaje del MERCOSUR, que luce ó se adjunta como Anexo y forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2º.- Derógase el Decreto Nº 572/994, de 29 de diciembre de 1994, a partir de la entrada en vigencia simultánea de la Decisión Nº 53/08 del Consejo del Mercado Común, de conformidad con el artículo 40 del Protocolo de Ouro Preto.-

Artículo 3º.- Póngase en conocimiento de la Secretaría del MERCOSUR.-

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; MARIO BERGARA; LUIS ALMAGRO.

MERCOSUR/CMC/DEC. Nº 53/08

RÉGIMEN ADUANERO DE EQUIPAJE EN EL MERCOSUR

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y la Decisión Nº18/94 del Consejo del Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que el Consejo del Mercado Común ha reafirmado el compromiso de consolidar la Unión Aduanera y establecer un Mercado Común.

Que son necesarios procedimientos armonizados para el tratamiento aduanero del equipaje de viajeros, con vistas a la consolidación de la Unión Aduanera.

Que se hace necesaria la revisión de la Decisión CMC Nº 18/94, que regula la materia, teniendo en cuenta la dinámica de las operaciones de comercio exterior.

EL CONSEJO DEL MERCADO COMÚN
DECIDE:

Art. 1 - Aprobar el "Régimen Aduanero de Equipaje en el MERCOSUR", que figura como Anexo y forma parte de la presente Decisión.

Art. 2 - Derogar la Decisión CMC Nº 18/94.

Art. 3 - Esta Decisión deberá ser incorporada al ordenamiento jurídico de los Estados Partes antes del 31/12/2009.

XXXVI CMC - Salvador, 15/XII/08

ANEXO

RÉGIMEN ADUANERO DE EQUIPAJE EN EL MERCOSUR

CAPÍTULO I - DEFINICIONES
Artículo 1º - Definiciones

A los fines de la presente norma se entenderá por:

Equipaje: los efectos nuevos o usados que un viajero, en consideración a las circunstancias de su viaje, pudiere destinar para su uso o consumo personal o bien para ser obsequiados, siempre que por su cantidad, naturaleza o variedad no permitieren presumir que se importan o exportan con fines comerciales o industriales.

Equipaje acompañado: el que lleva consigo el viajero y es transportado en el mismo medio en que viaja, excluido aquel que arribe en condición de carga.

Equipaje no acompañado: el que llega al territorio aduanero o sale de él, antes o después que el viajero, o que arriba junto con él, pero en condición de carga.

Efectos de uso o consumo personal: los artículos de vestir y aseo, y los demás bienes que tengan manifiestamente carácter personal.

CAPÍTULO II - EQUIPAJE DE IMPORTACIÓN
Artículo 2º - Categorías de viajeros

A los fines de la presente norma se establecen las siguientes categorías de viajeros para el equipaje de importación:

a) residentes en terceros países que ingresan al territorio aduanero:
1º) en viaje de turismo, negocios o tránsito por el territorio;
2º) en carácter temporal, con fines de estudio o ejercicio de actividad profesional;
o
3º) para residir en forma permanente;

b) residentes en los Estados Partes, que retornan al territorio aduanero, provenientes de terceros países, después de permanecer en el exterior:
1º) más de un año; o
2º) menos de un año;

c) residentes en uno de los Estados Partes, que retornan al mismo después de permanecer en otro Estado Parte:
1º) en viaje de turismo o negocio; o
2º) en razón de estudio o ejercicio de una actividad profesional de carácter temporal; y

d) residentes en uno de los Estados Partes que ingresan en otro Estado Parte para fijar en él su residencia permanente.

Artículo 3º - Declaración de equipaje

1. Los viajeros de cualquier categoría que arriben al territorio aduanero, así como aquellos que circulen de un Estado Parte a otro, deberán efectuar la declaración del contenido de su equipaje, la que podrá incluir los bienes relacionados al ejercicio de una actividad profesional o estudio, dentro de los plazos y la forma que establezca la legislación aduanera de cada Estado Parte.

2. La Administración Aduanera podrá exigir que la declaración se efectúe por escrito.

3. Tratándose de equipaje no acompañado, la declaración deberá formularse siempre por escrito.

4. Bajo el régimen de equipaje, los viajeros no podrán declarar como propios equipajes de terceros o encargarse, por cuenta de personas que no viajen a bordo, de conducir e introducir efectos que no les pertenezcan.

5. Quedan exceptuados de lo previsto en el numeral 4 los efectos personales en uso de los residentes en el territorio aduanero que hubieren fallecido en el extranjero, siempre que se compruebe el deceso con documentación fehaciente.

Artículo 4º - Valoración de equipaje

1. A los fines de la determinación del valor de los bienes que componen el equipaje, se tomará en cuenta el valor de su adquisición acreditado mediante factura.

2. En defecto de lo dispuesto en el numeral 1, por inexistencia de factura o por presumirse la inexactitud de la misma, se tomará en cuenta el valor que con carácter general establezca la autoridad aduanera.

Artículo 5º - Franquicias

1. Las franquicias establecidas en favor de los viajeros son individuales e intransferibles.

2. Los bienes comprobadamente salidos del territorio aduanero están exentos de tributos cuando retornen, independientemente del plazo de permanencia en el exterior.

Artículo 6º - Prohibiciones

1. Queda prohibido importar por el régimen mercaderías que no constituyan equipaje o que estén sujetas a prohibiciones o restricciones de carácter no económico.

2. Los bienes que integran el equipaje sujetos a controles específicos solamente serán liberados con la previa anuencia del organismo competente.

Artículo 7º - Exclusiones

1. Quedan excluidos del régimen aduanero de equipaje los automotores en general, las motocicletas, motonetas, bicicletas a motor, motores para embarcaciones, motos acuáticas y similares, casas rodantes, aeronaves y embarcaciones de todo tipo.

2. Están también excluidos del régimen las partes y piezas de los bienes mencionados en el numeral 1, excepto los bienes unitarios, de valor inferior a la franquicia, enumerados en listados específicos que podrán ser elaborados por los Estados Partes.

3. Los bienes excluidos del régimen por los numerales 1 y 2 podrán ingresar a un Estado Parte bajo el régimen de admisión temporaria siempre que el viajero acredite su residencia permanente en otro país.

Artículo 8º - Extravío de equipaje

1. Los efectos despachados como equipaje y que, por caso fortuito o fuerza mayor, o por confusiones, errores u omisiones arribaren sin sus respectivos titulares, deberán permanecer depositados por el transportista a la orden de quien correspondiere, bajo control aduanero, mientras no fueran objeto de reclamo.

2. Los efectos a que se refiere el numeral 1 podrán ser liberados previo cumplimiento de las formalidades previstas en la legislación.

3. El reembarco de equipaje extraviado podrá ser solicitado por el titular de los efectos o, cuando vinieren marcados para otro país, por el transportista.

Artículo 9º - Exenciones y franquicias para equipaje acompañado

1. El equipaje acompañado de todas las categorías de viajeros está exento del pago de tributos relativos a:
a) ropas y objetos de uso personal; y
b) libros, folletos y periódicos.

2. Además de los bienes mencionados en el numeral 1, el viajero que ingrese a un Estado Parte por vía aérea o marítima tendrá una

exención para otros objetos, hasta el límite de US$ 300 (trescientos dólares estadounidenses o su equivalente en otra moneda).

3. En los casos de frontera terrestre, los Estados Partes podrán fijar una franquicia no inferior a US$ 150 (ciento cincuenta dólares estadounidenses o su equivalente en otra moneda).

4. Sin perjuicio de lo establecido en los numerales 2 y 3, los Estados Partes que tengan franquicias más elevadas podrán mantener las mismas hasta tanto éstas puedan ser armonizadas.

5. Las Administraciones Aduaneras controlarán especialmente que la franquicia no sea utilizada más de una vez en el intervalo de un mes.

6. Los Estados Partes podrán establecer también límites de cantidad para la utilización de franquicias relativas al equipaje de viajeros.

Artículo 10º - Equipaje no acompañado

1. El equipaje no acompañado:
a) deberá arribar al territorio aduanero dentro de los tres meses anteriores o hasta los seis meses posteriores a la llegada del viajero;
b) sólo será liberado después del arribo del viajero;
c) deberá llegar en condición de carga y su despacho podrá ser efectuado por el propio interesado o por su representante debidamente autorizado; y
d) deberá provenir del lugar o lugares de estadía o procedencia del viajero.

2. Están exentos de tributos las ropas y objetos de uso personal usados, libros y periódicos, no beneficiándose el equipaje no acompañado de las franquicias previstas por esta norma.

Artículo 11º - Viajeros que ingresan para residir en forma permanente

1. Los residentes en terceros países que ingresan al territorio aduanero para residir en forma permanente, los residentes en los Estados Partes que retornan al territorio aduanero, provenientes de terceros países, después de permanecer en el exterior más de un año, y los residentes en uno de los Estados Partes que ingresan en otro Estado Parte para fijar en él su residencia permanente podrán ingresar al territorio aduanero, además de lo establecido en el Artículo 9º, exentos de tributos, los siguientes bienes, nuevos o usados:

a) muebles y otros bienes de uso doméstico; y
b) herramientas, máquinas, aparatos e instrumentos necesarios para el ejercicio de su profesión, arte u oficio, individualmente considerado.

2. El goce de este beneficio para los bienes referidos en el literal "b" del numeral 1 está sujeto a la previa comprobación de la actividad desarrollada por el viajero y, en el caso de residente en el exterior que regrese, del transcurso del plazo establecido en el numeral 1.

3. En el caso de extranjeros, mientras no les sea concedida la residencia permanente en uno de los Estados Partes, sus bienes podrán ingresar al territorio aduanero bajo el régimen de admisión temporaria.

Artículo 12º - Tripulantes

1. El equipaje de los tripulantes está exento de tributos solamente en cuanto a ropas, objetos de uso personal, libros y periódicos, no beneficiándose de las franquicias previstas por esta norma.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el numeral anterior, el equipaje de los tripulantes de los buques de ultramar tendrá el tratamiento referido en los Artículos 9º y 13º cuando éstos provengan de terceros países y desembarquen definitivamente en el territorio aduanero.

Artículo 13º - Tributación

Los bienes comprendidos en el concepto de equipaje que excedan los límites de franquicia serán liberados mediante el previo pago de un único tributo con alícuota del 50% sobre el valor que exceda dichos límites.

Artículo 14º - Bienes adquiridos en tiendas libres

1. Los viajeros gozarán de una franquicia adicional de un mínimo de US$ 300 (trescientos dólares estadounidenses, o su equivalente en otra moneda), respecto de los bienes adquiridos en las tiendas libres (*free shops*) de llegada, existentes en los Estados Partes.

2. Los bienes adquiridos en tiendas libres de llegada que excedan el monto establecido en el numeral 1 quedarán sujetos al régimen de tributación previsto en el Artículo 13.

CAPÍTULO III - EQUIPAJE DE EXPORTACIÓN
Artículo 15º - Exención

1. El viajero que se traslada a terceros países goza de exención de tributos de exportación respecto de su equipaje, acompañado o no.

2. Se dará el tratamiento de equipaje a otros bienes adquiridos en el territorio aduanero, llevados personalmente por el viajero, hasta el límite de US$ 2.000 (dos mil dólares estadounidenses, o su equivalente en otra moneda), siempre que se trate de mercaderías de libre exportación y se presente la factura comercial correspondiente a los mismos.

CAPÍTULO IV - DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y FINALES
Artículo 16º - Disposiciones Transitorias

Serán regidas por la legislación de los Estados Partes:

a) las situaciones no previstas en esta norma; y
b) las sanciones aplicables a los incumplimientos de las obligaciones impuestas por esta norma.

10

Resolución S/n

Incorpóranse a la Nomenclatura Común del MERCOSUR estructurada a diez dígitos con su correspondiente régimen arancelario, los ítems que se especifican.

(786*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 19 de Mayo de 2014

VISTO: la Resolución de esta Secretaría de Estado de fecha 19 de diciembre de 2011.

RESULTANDO: **I)** la necesidad de realizar aperturas arancelarias del rubro 8703.90.00 a los efectos de identificar los automóviles con motor eléctrico y los automóviles híbridos para fines estadísticos.

II) que es factible realizar dichas aperturas, realizando las modificaciones a la nomenclatura arancelaria de uso interno a diez dígitos y proceder a la adecuación de la misma.

CONSIDERANDO: que corresponde, en consecuencia, ajustar el Anexo de la Resolución de esta Secretaría de Estado de fecha 19 de diciembre de 2011.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente,-

EL MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS

RESUELVE:

1º.- Incorporar a la Nomenclatura Común del Mercosur estructurada a diez dígitos con su correspondiente régimen arancelario, aprobada por la Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de 19 de diciembre de 2011, el contenido del Anexo I que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.-

2º.- A los efectos que correspondan, se adjunta en el Anexo II una Nota Complementaria Nacional que forma parte de la presente Resolución.-

3º.- Comuníquese, publíquese, etc.-
MARIO BERGARA.

ANEXO I

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	A.E.C.	CL	TGAE /Z	TGAI/ Z	UVF
8703.90.00	Los demás					
8703.90.00.10	Con motor de propulsión eléctrica exclusivamente	20		23	23	11
8703.90.00.20	Con doble motorización de propulsión (un motor eléctrico y un motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa o de encendido por compresión (Diésel o semi - Diésel))	20		23	23	11
8703.90.00.30	Con doble motorización (de propulsión eléctrica exclusivamente) y un motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa o de encendido por compresión (Diésel o semi - Diesel)	20		23	23	11
8703.90.90.00	Los demás	20		23	23	11
Eliminación de código: 8703.90.00.00						

ANEXO II

Nota complementaria nacional: para la partida 8703.90.00.10 se entiende por automóviles de propulsión eléctrica exclusivamente aquellos que no cuenten con un motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa o de encendido por compresión (Diésel o semi - Diésel).

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

11

Decreto 140/014

Autorízase a la empresa Distribuidora de Gas de Montevideo S.A. - Grupo Petrobras, el ajuste en sus tarifas a partir del 1º de mayo de 2014, para el servicio de distribución de gas natural en Montevideo.

(783*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 21 de Mayo de 2014

VISTO: la necesidad de aprobar el Cuadro de Tarifas Máximas de gas natural correspondiente al servicio de distribución de Montevideo, de la Distribuidora de Gas Montevideo S.A. - Grupo Petrobras, a regir a partir del 1º de mayo de 2014, según planilla adjunta.

RESULTANDO: que los precios son los que derivan de las variaciones en los componentes de costos operados.

CONSIDERANDO: que el ajuste propuesto se compatibiliza con lo establecido en el Anexo Tarifas de Gas Natural de la Addenda al Contrato de Concesión de 6 de febrero de 2002 y la segunda Addenda de 9 de enero de 2013, así como con los valores resultantes de la revisión de los cálculos realizados por la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua y la Dirección Nacional de Energía.

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido en el artículo 51 de la Constitución de La República.

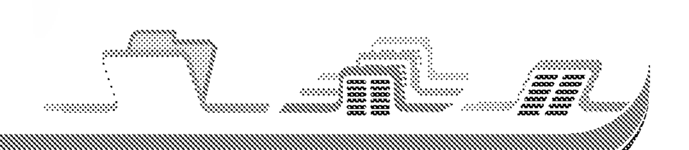
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1.- Autorízase a la empresa Distribuidora de Gas Montevideo S.A. - Grupo Petrobras, el ajuste en sus tarifas a regir a partir del 1º de mayo de 2014, para el servicio de distribución de gas natural de Montevideo, conforme al Cuadro de Tarifas Máximas que se anexa y forma parte del presente decreto.

Artículo 2.- Comuníquese, publíquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ROBERTO KREIMERMAN.





2. CUADRO TARIFARIO

MONTEVIDEO GAS								
				En vigencia a partir de			01/05/2014	
TARIFAS MÁXIMAS PARA GAS NATURAL A USUARIOS (SIN IMPUESTOS)								
CATEGORÍA / CLIENTE	En Dólares de los Estados Unidos de América							
RESIDENCIAL	Cargo fijo por factura (1)	Cargo por m3 consumido gravado	Componente no gravado por m3 consumido	Cargo por conexión				
R	9,19	0,592	0,619	226				
SERVICIO GENERAL (2)	Cargo fijo por factura	Cargo por m3 consumido				Cargo por conexión		
		0 a 1000 m3		más de 1000m3				
		Cargo por m3 consumido gravado	Componente no gravado por m3 consumido	Cargo por m3 consumido gravado	Componente no gravado por m3 consumido			
P	69,43	0,517	0,619	0,440	0,619	340		
SERVICIO GENERAL (2)	Cargo fijo por factura	Cargo por m3/día (3)	Cargo por m3 consumido				Cargo por conexión	
			0 a 5000 m3		más de 5000m3			
			Cargo por m3 consumido gravado	Componente no gravado por m3 consumido	Cargo por m3 consumido gravado	Componente no gravado por m3 consumido		
G	90,72	2,242	0,177	0,619	0,165	0,619	1000	
GRANDES USUARIOS (2)	Cargo fijo por factura	Cargo por m3/día (3)	Cargo por m3 consumido gravado	Componente no gravado por m3 consumido				
FD	433,72	2,503	0,142	0,619				
OTROS USUARIOS	Cargo fijo por factura	SUBDISTRIBUIDORES				EXPENDEDORES GNC		
		Cargo por m3/día (3)				Cargo por m3/día (3)	Componente no gravado por m3 consumido	Cargo por m3 consumido gravado
SBD - GNC	90,72	——		——			0,619	0,284

Nota: "m3" o metro cúbico significa la cantidad de gas cuyo poder calorífico superior es de 9300 kcal; "m3/día" significa metro cúbico por día
A efectos de la facturación se utilizará el tipo de cambio interbancario vendedor de cierre vigente al último día del mes anterior al de prestación del servicio, según el Banco Central del Uruguay.
Estas tarifas deben cargarse con el IVA (22%) al cargo fijo y al cargo por metro cúbico consumido.
(1) Cargo fijo mensual
(2) Los usuarios tienen derecho a elegir el servicio y régimen tarifario aplicable siempre que contraten los siguientes mínimos:
G: quinientos metros cúbicos por día (500 m3/día)
FD: cinco mil metros cúbicos por día (5000 m3/día)
Las tarifas G y FD requieren cargo por reserva de capacidad más cargo por metro cúbico consumido.
(3) Cargo mensual por cada metro cúbico diario de capacidad reservada.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
12
Decreto 142/014

Modifícase el literal a) del art. 7º del Anexo I del Decreto 65/013, con el fin de incluir genéricamente a las Instituciones formadoras de Recursos Humanos habilitadas por el MEC.

(782*R)

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Montevideo, 22 de Mayo de 2014

VISTO: lo establecido por el Decreto Nº 65/013 de 22 de febrero de 2013;

RESULTANDO: I) que por el mencionado Decreto se aprobó la Reglamentación complementaria para las Farmacias de Primera Categoría a que se refiere el Artículo 6º del Decreto - Ley 15.703 de 11 de enero de 1985;

II) que de acuerdo al Literal a) del Artículo 7º del Anexo I del referido Decreto, podrán ser colaboradores del Director Técnico aquellas personas físicas que hayan aprobado cualquiera de los cursos habilitados por el Ministerio de Salud Pública y/o el Ministerio de Educación y Cultura, a saber: el dictado por la Asociación de Química y Farmacia del Uruguay en Convenio con la Facultad de Química de la Universidad de la República y el dictado por la Universidad Católica del Uruguay;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión Asesora Especial creada por el Artículo 4º del Decreto Nº 90/006 de 22 de marzo de 2006, aconseja rectificar la redacción del aludido Artículo 7º, en tanto ninguno de los cursos mencionados es registrado ni habilitado por el Ministerio de Educación y Cultura;

II) que es conveniente ampliar el ámbito de aplicación de la referida norma, incluyendo genéricamente a las Instituciones formadoras de Recursos Humanos habilitadas por dicha Secretaria de Estado;

III) que la modificación propuesta cuenta con el aval de la Dirección General de la Salud del Ministerio de Salud Pública;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, lo establecido en el Artículo 168, Numeral 4º, de la Constitución de la República, en la Ley Nº 9.202 (Orgánica de Salud Pública) de 12 de enero de 1934 y lo dispuesto en el Decreto - Ley Nº 15.703 de 11 de enero de 1985 y en la Ley Nº 18.211 de 5 de diciembre de 2007;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Modifícase el Literal a) del Artículo 7º del Anexo I del Decreto Nº 65/013 (Decreto Interno Nº 10/013) de 22 de febrero de 2013, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 7º.- a) hayan aprobado cualquiera de los cursos impartidos por Instituciones formadoras de Recursos Humanos habilitados por el Ministerio de Educación y Cultura".

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; SUSANA MUÑIZ.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
13
Ley 19.212

Extiéndese el subsidio por desempleo a los ex trabajadores de la empresa Pluna S.A.

(774*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo 1º.- Facúltase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general, hasta por un plazo de 180 (ciento ochenta) días, el subsidio por desempleo a los extrabajadores de la empresa Pluna S.A., en los términos y condiciones que establezca la reglamentación.

Artículo 2º.- La ampliación del plazo de la prestación de desempleo que se otorga en virtud de las facultades que se conceden en el artículo anterior, alcanzará a los trabajadores que aún continúen en el goce del referido beneficio o hayan agotado el plazo máximo de cobertura (artículos 7º y 10 del Decreto-Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por la Ley Nº 18.399, de 24 de octubre de 2008).

La ampliación del plazo de la prestación comenzará a regir a partir del mes inmediato posterior al cese respectivo del subsidio en todos los casos.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 7 de mayo de 2014.
EDGARDO RODRÍGUEZ, 2do. vicepresidente; JOSÉ PEDRO MONTERO, Secretario.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 22 de Mayo de 2014

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se extiende el subsidio por desempleo, hasta por un plazo de ciento ochenta días, a los extrabajadores de la empresa Pluna S.A.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; JOSÉ BAYARDI; MARIO BERGARA.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE CERRO LARGO
14
Resolución S/n

Promúlgase el Decreto Departamental 15/014 que declara de Interés Departamental el 8vo. Encuentro Internacional de Autos Antiguos y Clásicos.

(773*R)

Junta Departamental de Cerro Largo

Of. 196/14

GR

Melo, 13 de mayo de 2014.

Sr. Intendente de Cerro Largo.

Ec. Luis Sergio Botana Arancet.

Presente

De mi mayor consideración:

En Sesión del día 12 de mayo de 2014, se aprobó por mayoría de 22 Señores Ediles en 23 presentes en Sala, Decreto 15/14 (se adjunta), declarando de Interés Departamental el 8vo. Encuentro Internacional de Autos Antiguos y Clásicos a llevarse a cabo en la ciudad de Melo.

Sin otro particular, lo saludan atentamente.
ANA MARIA GARCIA, Presidenta; NERY DE MOURA, Secretario.

DECRETO 15/14

ATENTO: A nota de la organización del "Encuentro Internacional de Autos Antiguos y Clásicos de Cerro Largo", solicitando que él mismo, sea declarado de Interés Departamental.

CONSIDERANDO. 1) Que, este evento está enmarcado en los festejos de los 219 años de la fundación de la ciudad de Melo, convirtiéndose el más importante del País de éstas características.

CONSIDERANDO: 2) Que, en este Encuentro se reciben automovilistas que llegan de todo el País y la región, constituyéndose en una fiesta popular para los habitantes de nuestro Departamento, ávidos de participar de la historia de la evolución del automovilismo a través de sus distintas épocas.

ATENTO: A lo expuesto precedentemente y a sus facultades legales y constitucionales,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO,

DECRETA:

Art. 1) Declárase de **INTERES DEPARTAMENTAL**, el 8vo. Encuentro Internacional de Autos Antiguos y Clásicos, enmarcado en los festejos de los 219 años de la fundación de la ciudad de Melo, a llevarse a cabo los días 27, 28 y 29 de junio de 2014, hecho que significará una verdadera fiesta cultural y turística para los habitantes del Departamento de Cerro Largo.

Art. 2) Pase a la Intendencia Departamental de Cerro Largo, a sus efectos.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO, DOCE DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.
ANA MARIA GARCIA, Presidenta; NERY DE MOURA, Secretario.

Melo, 16 de mayo de 2014.

INTENDENCIA DE CERRO LARGO

VISTO: Las actuaciones cumplidas por la Junta Departamental de Cerro Largo.
ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a sus facultades constitucionales y legales.

EL INTENDENTE DE CERRO LARGO
RESUELVE

Art. 1º) Cúmplase en un todo lo dispuesto por el Decreto Nº 15/14, de la Junta Departamental de Cerro Largo.
Art. 2º) Comuníquese, regístrese, insértese, y oportunamente archívese.
Ec. Sergio Botana Arancet, INTENDENTE DE CERRO LARGO; Sr. José Yurramendi Ferro, SECRETARIO GENERAL; Dra. María D. Cardozo, SECRETARIA LETRADA.

INTENDENCIA DE ROCHA
15
Resolución 2.022/014

Promúlgase el Decreto Departamental 3/014 que aprueba las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sustentable para el departamento de Rocha.

(787*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE ROCHA
DECRETO Nº 3/14

Rocha, 22 de abril de 2014.

-Se aprueba decreto sobre Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo sustentable en este departamento".

LA JUNTA DEPARTAMENTAL
En sesión de la fecha por unanimidad (24 ediles) aprobó el siguiente DECRETO

TÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º: (Objeto). Apruébanse las presentes Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible del Departamento de Rocha, realizadas conforme lo dispuesto por los artículos 16 y concordantes de la ley Nº 18.308.
Artículo 2º: (Definición). Las Directrices Departamentales son el instrumento que establece el ordenamiento estructural del territorio departamental, determinando las principales decisiones sobre el proceso de ocupación, desarrollo y uso del mismo; su objetivo es planificar el desarrollo integrado y ambientalmente sostenible del territorio departamental; son la expresión de una visión de desarrolló específica y una estrategia territorial formulada en un momento dado.
Artículo 3º: (Finalidad). La finalidad de estas Directrices Departamentales es promover, articuladamente, la conservación y uso sustentable de los vares ambientales; el desarrollo territorial y del hábitat; el desarrollo productivo (agropecuario, agroindustrial, turístico y de servicios) y el desarrollo humano y social de las generaciones presentes y futuras.

TITULO II
ASUNTOS ESTRÁTEGICOS PARA EL DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO

Artículo 4º: (Definición). Los asuntos estratégicos para el desarrollo del Departamento refieren a aquellos considerados significativos y relevantes por alguna o varias de las siguientes razone;; decisivos para definir el futuro a mediano plazo del Departamento; pueden evolucionar de distinta forma según la visión de desarrollo que se adopte; el Estado y la Sociedad tienen la posibilidad de actuar sobre ellos con razonable impacto; y los costos de no actuar pueden ser gravosos para el futuro del Departamento y sus habitantes.
El análisis integral de la situación del Departamento - sustentado

en la información secundaria disponible, entrevistas a informantes calificados y el diálogo con diferentes actores locales y nacionales - posibilitó la identificación de un conjunto de asuntos que revisten el carácter estratégico antes definido. Su adecuada resolución resulta en consecuencia clave en la perspectiva de un desarrollo equilibrado en sus dimensiones sociales, económicas, culturales y ambientales.

Artículo 5º: (Identificación). Se identifican los siguientes asuntos estratégicos:

1. Los ecosistemas y unidades ambientales del Departamento.
2. El patrimonio arqueológico, histórico y cultural.
3. La red vial, ferroviaria y portuaria y el sistema de transporte.
4. La generación y transmisión de energía, las telecomunicaciones y su localización.
5. Los sistemas de tratamiento de los residuos sólidos y líquidos generados por las actividades residenciales, de servicios, industriales y agropecuarias.
6. El sistema urbano del Departamento como subsistema de la estructura del territorio: el desarrollo urbano, las centralidades intermedias y locales, las redes de servicios, los equipamientos de los servicios de utilidad pública, la conectividad, y la vivienda.
7. Uso, ocupación, dominio del suelo y sostenibilidad de la costa atlántica y ambientes asociados.
8. La inserción del Departamento en la región Este y las dinámicas transfronterizas.
9. El dinamismo turístico y sus retos.
10. Las nuevas dinámicas económicas de base agropecuaria.
11. El mercado de trabajo.
12. La sociedad y sus retos.

TITULO III
LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Artículo 6º: (Lineamientos). Los instrumentos de ordenamiento territorial y desarrollo sostenible, definidos en la ley Nº 18.308 de 18 de junio de 2008 y demás planes, proyectos, programas y actuaciones en el Departamento de Rocha, deberán tener en cuenta los lineamientos estratégicos que se definen en los siguientes artículos.

Artículo 7º: (Definición). Por lineamientos o líneas estratégicas se entiende aquellas orientaciones de ordenamiento territorial de mediano y largo plazo elaboradas a partir del análisis de los asuntos estratégicos y su interrelación, los escenarios prospectivos identificados y la visión de desarrollo adoptada. Cada una de las líneas estratégicas es la respuesta del ordenamiento territorial a uno o más asuntos estratégicos identificados.

Artículo 8º: (Identificación y resultados esperados). Se identifican las siguientes líneas estratégicas con sus correspondientes resultados esperados:

Artículo 8º. 1 El uso sustentable de los ecosistemas presentes en el Departamento y sus unidades ambientales (Sierras, colinas y tomadas, valles, llanuras altas, palmares, bañados, ríos y arroyos, lagunas y costa atlántica) tiene como resultados esperados (ver Plano NQ 1):

a. Sistema hídrico de las tierras bajas y humedales de la cuenca de la Laguna Merín regulado.

b. Palmares conservados con su reproducción viabilizada.

c. Acuíferos y cursos de agua superficiales conservados.

d. Usos productivos y turísticos sustentables desarrollados en las diferentes unidades ambientales del Departamento.

e. Conjunto de áreas protegidas consolidado y articulado con los usos productivos y turísticos con base en una gestión integral e integrada en estas áreas.

f. Territorio boscoso costero (asociaciones vegetales del matorral y bosque psamófilo) protegido.

g. Sistema dunar y de playas conservado.

Artículo 8º. 2 La conservación y promoción del patrimonio arqueológico, histórico y cultural del Departamento tiene como resultados esperados (ver Plano NO 2):

a. Sitios y bienes de valor patrimonial del departamento adecuadamente conservados y puestos en valor para el uso y disfrute de residentes (permanentes y estacionales), turistas e investigadores.

b. Identidad colectiva fortalecida al reconocerse en los sitios y bienes puestos en valor.

Artículo 8º. 3 El desarrollo de la infraestructura en obras civiles de conectividad terrestre, marítima y aérea, tiene como resultados esperados (ver Planos NO 3 y NO 4):

a. Una red vial primaria y secundaria, con un trazado y diseño acorde a las características e intensidad de los usos actuales y proyectados con sistemas de mantenimiento y adecuación anticipados a los cambios en los usos.

b. Una red ferroviaria rehabilitada que posibilite la salida de la producción hacia los sitios de procesamiento y las terminales marítimas nacionales.

c. Un puerto de La Paloma multimodal (pesquero, deportivo, militar) operando activamente en sus diferentes prestaciones, integrado al desarrollo turístico de la costa oceánica y articulado al sistema de puertos nacionales.

d. Un puerto nacional de aguas profundas.

e. La integración al sistema aeronáutico nacional.

Artículo 8º. 4 Desarrollo de la infraestructura en energía, agua y telecomunicaciones cuyo resultado esperado es:

Un territorio adecuadamente cubierto en calidad y cantidad por los servicios primarios y secundarios de energía, agua y telecomunicaciones con sistemas de actualización tecnológica y expansión, acompañando los procesos de desarrollo económico y social del Departamento, evitando restricciones o limitaciones a los mismos.

Artículo 8º. 5 Desarrollo de la infraestructura y mejora de la gestión de los sistemas de tratamiento de los residuos sólidos y líquidos generados en actividades residenciales, de servicios, industriales y agropecuarias cuyo resultado esperado es:

Un territorio libre de contaminación derivada de los residuos de todo tipo mediante la operación en todo el territorio departamental de un sistema de gestión de los residuos que comprenda la recolección de los mismos, su adecuado tratamiento y disposición final, combinando - de acuerdo a las características y uso del suelo - soluciones locales, departamentales, regionales y nacionales.

Artículo 8º. 6 Desarrollo urbano y del sistema de centralidades cuyos resultados esperados son (ver Plano NO 5);

a. Territorio democratizado mediante la conformación de una red de centralidades integradas y complementarias que sirvan el conjunto de la población del departamento y a su población de temporada, brindando similares oportunidades de acceso a los servicios.

b. Centros urbanos con alta calidad ambiental, poniendo en valor y complementando las cualidades hoy reconocibles, realizando proyectos y promoviendo actuaciones que mejoren las condiciones de los lugares más desprovistos.

* La elevación de la calidad de las viviendas de los sectores más desfavorecidos en núcleos urbanos social y espacialmente integrados.
* La extensión de la prestación de servicios básicos (saneamiento, energía eléctrica, pavimentos adecuados, recolección de residuos domiciliarios, telefonía) y de utilidad pública (transporte público, salud, educación, etc.) a la totalidad de la población.
* La calificación y desarrollo de los espacios públicos como elemento fundamental para la democratización de los centros urbanos y para la prevención de todo proceso de segregación espacial.
* La delimitación de los diferentes usos de suelo en los centros urbanos para el corto y mediano plazo, dejando abiertas las posibilidades de desarrollos o emprendimientos futuros.
* El establecimiento, en los diferentes centros urbanos, de áreas de densificación y crecimiento, a los efectos de un aprovechamiento óptimo de los servicios e infraestructuras instaladas.
* La prestación de serivicios y plazas de residencia para albergar a los contingentes de población esperados durante la construcción del Puerto de Aguas Profundas y su posterior funcionamiento.

Artículo 8º. 7 Gestión integrada y sustentable de la zona costera cuyos resultados esperados son (ver Plano Nº 6):

a. Territorio costero ordenado de acuerdo a la visión y orientaciones definidas, recuperando la calidad ambiental donde ésta fue afectada por modalidades de gestión y usos del suelo no sustentables y garantizando el acceso y uso democrático de la costa para las presentes y futuras generaciones.

b. Territorio costero y del interior del departamento integrados y complementándose mediante una adecuada red vial.

c. Áreas urbanas y suburbanas costeras, de uso predominantemente estacional, con alta calidad ambiental, poniendo en valor y complementando las cualidades hoy reconocibles, realizando proyectos y promoviendo actuaciones que mejoren las condiciones ambientales y paisajísticas y promuevan el uso público sustentable de los diferentes sectores de la costa.

d. Vínculos entre las áreas locales costeras y las centralidades urbanas del Departamento desarrollados.

e. Convivencia armónica entre diferentes usos del territorio costero.

Artículo 8º. 8 Fomento de la integración regional y transfronteriza cuyos resultados esperados son (ver Plano NO 7):

a. Una red vial y un sistema de transporte que conecte adecuadamente los centros urbanos de la región Este facilitando el acceso a servicios y oportunidades.

b. Un sistema de navegación fluvial que tome el Río Cebollatí y la Laguna Merín como vertebrador del sistema que conecte a la región Este del Uruguay con el Sur de Brasil.

c. Sistemas de servicios públicos, sociales y económicos, integrados regionalmente.

d. Instituciones de gestión integrada de los ambientes (sierras y cursos de agua) compartidos.

e. Ámbitos de gestión integral y complementaria de las áreas urbanas y naturales transfronterizas.

TITULO IV
CATEGORIZACIQN DEL SUELO, USOS Y MODOS DE OCUPACIÓN

Artículo 9º: (Categorías de suelo). Se establecen tres categorías de suelo en todo el territorio departamental con sus correspondientes subcategorías (ver Plano NO 8):

Artículo 9, I Suelo rural:

El suelo de categoría rural está definido en el artículo 31 de la Ley 18.308 del 18 de junio de 2008. En el artículo 23 del Decreto Departamental NQ 4/2009 promulgado el 05/10109 por Resolución 3570/09, se complementó la disposición nacional.

El suelo de categoría rural está integrado por las porciones del territorio que han sido definidas con esta calidad, en función de sus características y valores agrícolas, ecológicos, paisajísticos o de otra naturaleza, con la finalidad de preservar su riqueza productiva así como sus características naturales y ambientales. Las intervenciones en suelos de esta categoría deberán ser compatibles con los mencionados destinos, quedando excluidos de todo proceso de urbanización y fraccionamiento con propósito residencial. Sus limites comprenden a todo el suelo no zonificado como Urbano y Suburbano.

En el suelo categoría rural, conforme lo dispuesto por el art 39

de la ley 18 308 y el art. 610 de la ley 18.719, el Gobierno Departamental podrá admitir otros usos que no impliquen riegos de transformación de la categoría de suelo, como ser construcciones con destino al alojamiento de personas en forma transitoria, siempre que no hagan perder el carácter rural o natural al paisaje.

En estos casos siempre será exigible obtener previamente fa autorización de la Intendencia de Rocha para edificar.

Dentro de esta categoría de suelo podemos distinguir las siguientes variantes o subcategorías:

1.1. Rural productivo:

El suelo categoría rural productivo podrá comprender áreas de territorio cuyo destino principal sea la actividad agraria, pecuaria, forestal o similar, minera o extractiva, o las que los instrumentos de ordenamiento territorial establezcan para asegurar la disponibilidad de suelo productivo y áreas en que éste predomine. También podrá abarcarse como suelo rural las zonas de territorio con aptitud para la producción rural cuando se trate de áreas con condiciones para ser destinadas a fines agropecuarios, forestales o similares y que no se encuentren en ese uso.

El suelo categoría rural productivo incluye los procesos de transformación de las materias primas que estén ligados a la producción de éstas y siempre que no impliquen la formación de centros poblados.

El uso productivo dei suelo rural estará sujeto a lo que establezcan las disposiciones nacionales correspondientes.

Será suelo categoría rural productivo el no incluido en las restantes categorías y subcategorías.

1.2. Rural natural:

El suelo categoría rural natural podrá comprender las áreas de territorio protegido con el fin de mantener el medio natural, la biodiversidad o proteger el paisaje u otros valores, patrimoniales, ambientales o espaciales. Podrá comprender asimismo, el álveo de las lagunas, lagos, embalses y cursos de agua del dominio público o fiscal, del mar territorial y las fajas de defensa de costa. Podrán desarrollarse las actividades productivas que no lesionen los valores específicos que se quiere proteger.

Serán suelo categoría rural natural los álveos de las lagunas, ríos y arroyos incluyendo las áreas de los bañados asociados y bosques nativos; la Isla del Padre; el Potrerillo de Santa Teresa; y el área protegida de San Miguel.

Artículo 9º. 2 Suelo urbano

El suelo de categoría urbano está definido en el artículo 32 de la Ley 18.308 del 18 de junio de 2008. En el artículo 24 del Decreto Departamental NO 4/2009 que fue promulgado el 05/10/09 por Resolución 3570/09, se complementó la disposición nacional.

El suelo de categoría urbano comprende las áreas de territorio de los centros poblados, fraccionadas, con las infraestructuras y servicios en forma regular y total, así como aquellas áreas fraccionadas parcialmente urbanizadas en las que se pretende mantener o consolidar el proceso de urbanización.

Dentro de esta categoría de suelo podemos distinguir las siguientes variantes o subcategorías:

2.1. Urbano consolidado de uso residencial permanente.

Se trata de áreas urbanizadas dotadas al menos de redes de agua potable, drenaje de aguas pluviales, red vial pavimentada, evacuación de aguas servidas, energía eléctrica y alumbrado público; todo ello en calidad y proporción adecuada a las necesidades de los usos a que deban destinarse las parcelas.

Integran esta sub - categoría los territorios de las localidades de: Rocha, Castillos, Chuy, Lascano, Cebollatí, Velázquez, 18 de julio, San Luis al Medio, 19 de abril y Parallé, así indicados en los planos NO9 a NO 17 que se adjuntan y forman parte de este decreto.

2.2. Urbano consolidado de uso residencial estacional

Se consideran comprendidos dentro de la misma los centros poblados consolidados de uso predominantemente estacional. Se consideran tales aquellos que cuentan con los servicios básicos de infraestructura (calles, alumbrado público, agua, telefonía, recolección de residuos, transporte, etc.), servicios de utilidad pública para la población permanente (entre otros policlínica, farmacia, escuela y liceo) y para la población estacional (supermercados, estaciones de servicio, etc).

En esta sub - categoría de suelo se incluye el territorio de las localidades de: La Paloma, (abarcando a estos efectos su delimitación desde la ribera de la Laguna de Rocha hasta Santa Isabel de la Pedrera), Barra de Valizas, Aguas Dulces, Punta del diablo, La Coronilla y Barra del Chuy (abarcando Barra Uruguaya y Puimayen), así indicado en los planos respectivos que se adjuntan y forman parte de este decreto.

2.3. Urbano no consolidado de uso residencial estacional

Se trata de áreas en las que aún existiendo un mínimo de redes de infraestructuras, las mismas no son suficientes para dar servicio a los usos previstos por el instrumento.

Integran la sub - categoría de suelo urbano no consolidado de uso residencial predominantemente estacional los fraccionamientos de: El Caracol, Estrella del Mar, Costa Bonita, El Bonete, San Antonio, San Bernardo, Atlántica, Oceanía del Polonio, La Esmeralda así indicados en los planos respectivos que se adjuntan y forma parte de este decreto.

Artículo 9º. 3 Suelo suburbano

El suelo de categoría suburbano está definido en el artículo 33 de la Ley 18.308 del 18 de junio de 2008. En el artículo 25 del Decreto Departamental Nº 4/2009 que fue promulgado el 5/10/09 por Resolución 3570/09, se complementó la disposición nacional.

El suelo de categoría suburbana comprende las áreas de suelo constituidas por enclaves con usos, actividades e instalaciones de tipo urbano o zonas en que éstas predominen, dispersos en el territorio o contiguos a los centros poblados.

Dentro de esta categoría de suelo podemos distinguir las siguientes variantes o subcategorías:

3.1. Suburbano de uso logístico - industrial o residencial.

Suelo destinado a la implantación de proyectos logísticos, industriales o usos residenciales que sean compatibles con la dinámica urbana planificada.

Integran la sub - categoría de suelo suburbano de uso logístico, industrial o residencial: las áreas así delimitadas en los planos de cada localidad Nº 9 a Nº 17 que se adjuntan y forman parte de este decreto; y, para usos logísticos exclusivamente, el área destinada al futuro Puerto de Aguas Profundas designada para expropiación en Resolución del Presidente de la República de fecha 11 de abril de 2012, indicada en el plano correspondiente que se adjunta y forma parte de este decreto.

3.2. Suburbano de uso residencial estacional

Suelo destinado a uso residencial predominantemente estacional. Cuenta con algunos servicios de infraestructura básicos y algunos servicios de utilidad pública para la población estacional.

Integran la sub - categoría de suelo suburbano de uso residencial estacional los fraccionamientos San Sebastián, El Pedregal, Costa Dorada, Santa Rita, Garzón, Santa Isabel (de la 7´"a), Las Garzas, Valizas, Puerta del Sol, San Remo, La Florida, Costa Rica de Rocha, Los Palmares, Brisas del Polonio, La Perla de Rocha, Costa de Oro, California, Montecarlo, Vuelta del Palmar, Las Sirenas, Parque Laguna Negra, Santa Teresa de la Angostura, Parque Nacional de Santa Teresa, Barrancas de la Coronilla, Palmares de la Coronilla, Las Almejas, Pinamar de La Coronilla, Atalaya de La Coronilla, Estrella de la Coronilla, Playa del Este, Playa del Este (ex - YQDOSAL), los padrones números 1645, 44216, 61246 y 61247 de la 4,3 Sección Judicial del Departamento y los padrones ya categorizados como suburbanos por normas anteriores y vigentes.

3.3 Suburbano protegido

Suelo que por su condición natural debe ser objeto de especial protección por motivos de conservación de la biodiversidad y protección de los espacios y recursos naturales de valor científico, económico, turístico, así como de los valores paisajísticos, culturales, históricos, didácticos y arqueológicos. En este tipo de suelo no podrán desarrollarse usos o actividades que impliquen la transformación de su naturaleza o lesionen el valor específico que se quiere proteger.

Integran la sub - categoría de suelo suburbano protegido los padrones ubicados dentro del área protegida Laguna de Rocha en el sector suroeste de la Laguna de Rocha (Padrones 891, 10773, 33740, 33741, 39938, 43919, 43920, 43921, 43922, 50004) y los padrones incluidos en el fraccionamiento Rincón de la Laguna; y los padrones incluidos en el área protegida Cabo Polonio; quedando sujeto a lo dispuesto por los Planes de Manejo de las áreas en proceso de elaboración.

Artículo 9.4- División de tierras. Conforme a lo dispuesto en el literal b) del artículo 16 de la ley 10723, en la redacción dada por el artículo 1° de la ley 19044, en todos los centros poblados del departamento se podrá autorizar división de tierra en predios independientes menores en superficie a trescientos metros cuadrados, siempre que se trate de programas públicos de viviendas, urbanización y/o mejoramiento barrial y que los mismos sean de interés social conforme declaración efectuada por el gobierno Departamental.

Artículo 9.5) Área Costera.

Para el área costera rige lo dispuesto por el Decreto Departamental N° 4/2009 y el Decreto Departamental N° 1/2011, hasta la categorización detallada que surja de los Planes Locales correspondientes.

Artículo 10°: (Regímenes de gestión del suelo). Se establecen tres regímenes de gestión del suelo en todo el territorio departamental:

Artículo 10°. 1 General

Refiere a la gestión del suelo para cuyo ordenamiento se aplica la normativa general de usos, edificabilidad y afectaciones. Se aplica en todas las categorías de suelo.

Artículo 10°. 2 Patrimonial

Refiere a la gestión específica para la aplicación de políticas territoriales y urbanas de promoción y protección patrimonial establecidas en el Decreto Departamental N° 17/11 promulgado el 28 de noviembre de 2011.

Se aplica en todas las categorías de suelo, en los ámbitos definidos como áreas de Régimen Patrimonial y sus Áreas de Amortiguación si existieren y correspondiere; en todos los elementos declarados bien de interés Patrimonial Departamental y sus áreas de amortiguación respectivas; en aquellas construcciones que datan de antes de 1950 en forma cautelar, hasta tanto se designen todas las áreas de régimen patrimonial y se confeccione el Listado de Bienes de Interés Patrimonial Departamental y en todo elemento protegido por la vía que fuere.

Artículo 10°. 3 Específico

Se refiere a la gestión del suelo para cuyo ordenamiento y desarrollo, conforme a los objetivos planteados, se aplica una normativa especial que sustituye a la normativa general en términos de usos, edificabilidad y reparcelaciones. Es un régimen de carácter temporal, que se extingue una vez cumplidos los plazos establecidos por el planeamiento correspondiente.

En esta categoría de regímenes se inscribe la figura del Parque Departamental. Este es un instrumento de gestión posible de aplicar en sectores del territorio con el objetivo de lograr una gestión territorial concertada apoyada fuertemente en identidades reconocidas (geográficas, paisajísticas, productivas, demográficas, sociales, culturales, etc.) que no necesariamente coinciden con jurisdicciones administrativas o políticas.

Esta figura de gestión, tal como se concibe en estas Directrices, no tiene antecedentes en el ámbito nacional. El Parque Departamental no se apoya en una normativa específica sino que se basa en acuerdos voluntarios entre los diferentes actores públicos y privados. Este acuerdo voluntario se expresa en un documento de creación del parque donde se explicitan los objetivos de su creación, las intenciones que se persiguen y se diseñan las herramientas para su gestión. Se prevé que la concreción de esta iniciativa, en tanto forma novedosa de gestión territorial, se irá consolidando a lo largo del tiempo.

El Gobierno Departamental preverá la asignación de recursos presupuestales (humanos y materiales) para la implementación de esta figura de gestión.

Artículo 11°: (Atributo de potencialmente transformable).

El atributo de potencialmente transformable está definido en el artículo 34 de la Ley 18.308 del 18 de junio de 2008. En el artículo 30 del Decreto Departamental N° 4/2009 promulgado el 5/10/09 por Resolución 3570/09, se complementó la disposición nacional.

Las áreas con posibilidad de transformación las delimita un instrumento de ordenamiento territorial (IOT). Sólo se podrá transformar un suelo incluido dentro de una categoría en otra, si está incluido en un área con el atributo de potencialmente transformable dentro de un instrumento de Ordenamiento Territorial (IOT) sean Directrices Departamentales, Planes Locales, etc. Dentro de la zona delimitada como tal (potencialmente trasnformable) sólo se podrá incorporar terrenos hacia suelos categoría urbana o Suburbana mediante la elaboración y aprobación de un PAI (Programa de Actuación Integrada). Este atributo de potencialmente transformable podrá indicar el tipo de suelo al cual se propone transformar, siempre dentro de las categorías y subcategorías de suelo determinadas por la Ley 18.308 (artículos 30 al 34) y las que cree el propio IOT.

En estas directrices se le asigna este atributo al área destinada a actividades logísticas e industriales en una franja de mil metros al noroeste de ruta 9 desde el límite suburbano o urbano de la ciudad de Rocha hasta el ramal que une la ruta 9 con la ruta 10 (ver Plano N° 8) y a todos los suelos rurales indicados en los planos de las localidades urbanas (ver Planos N° 9 a N° 17) que se adjuntan y forman parte de este Decreto.

TITULO V

Aspectos de gestión, seguimiento, revisión y actualización.

Artículo 12°: (La gestión). La dirección y ejecución de la gestión territorial corresponde a la Intendencia de Rocha la que procurará la participación social a través de los Municipios existentes en el Departamento. En los casos en que sea posible y pertinente, se promoverá la iniciativa privada mediante los mecanismos previstos especialmente al efecto. Asimismo, tendrá presente los derechos de iniciativa e información pública.

Con la actual estructura organizativa de la Intendencia Departamental, corresponde a la Dirección General de Ordenamiento Territorial la conducción del proceso de creación e implementación de los instrumentos de ordenamiento territorial, la continuidad del sistema de planificación participativa estratégica derivada y la articulación con las diversas instancias nacionales implicadas.

Artículo 13°: (Control territorial). Las funciones de control y policía territorial serán ejercidas por la Intendencia Departamental con el apoyo de las Juntas Locales y los Municipios en el marco de las leyes y decretos departamentales aplicables.

Artículo 14°: (Ejecución y previsión económica financiera). La implementación efectiva de las disposiciones de las Directrices se logrará a través de un proceso de coordinación y compatibilización de programas de acción y proyectos adecuados con las disposiciones presupuestarias y previsiones económico - financieras de la Intendencia.

Artículo 15°: (Monitoreo). A los efectos del seguimiento técnico y el monitoreo para la evaluación del proceso de actuación de los Instrumentos de Ordenamiento Territorial y de sus resultados, se elaborará un sistema de indicadores para el seguimiento de la vigencia de los planes.

Artículo 16°: (Revisión). Para la revisión de aspectos sustanciales de los instrumentos vigentes se seguirán los mismos procedimientos establecidos por las normativas aplicables.

Se definen como determinaciones sustanciales las que en el

instrumento se establezcan como objetivos y finalidades. Toda modificación que no suponga o no afecte dichas disposiciones se considerará no sustancial y podrán realizarse procedimientos de participación social diferentes a los regulados por la legislación vigente antes de elevarse a consideración de la Junta Departamental.

Si la norma o el instrumento no establecieran en forma explícita sus objetivos y finalidades, en la resolución que dé inicio al proceso de revisión se analizará el punto, estableciendo en forma fundada el carácter de la modificación que se trate.

Los ajustes menores en las normativas de división territorial, ocupación, edificabilidad o usos y actividades, que no supongan revisión general de las determinaciones o en los lineamientos generales comprendidos, se considerarán no sustanciales.

La comunicación pública mínima durante los trabajos de revisión, en todos los casos, estará constituida por la comunicación a los Municipios del área que se trate, en forma previa a la tramitación para su aprobación.

Toda transformación en la categoría de suelo requiere de un Programa de Actuación Integrada. En las zonas identificadas como potencialmente transformables y siempre que el emprendimiento se ajuste en su totalidad a las condicionantes establecidas en las Directrices Departamentales y demás Instrumentos de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible y los decretos vigentes y aplicables, se faculta al Gobierno Departamental para la aprobación definitiva de la transformación del suelo con categoría de suelo rural con el atributo de potencialmente transformable a suburbano, sin perjuicio de la ley Nº 16.466 y sus modificativos.

Artículo 17º: (Errores materiales). En caso de detectar errores materiales como consecuencia de la aplicación práctica de las disposiciones del presente decreto o de otros Instrumentos de Ordenamiento Territorial en lo referente a la identificación de los padrones afectados por los mismos se habilita expresamente a la Dirección General de Ordenamiento Territorial para que informe las correcciones necesarias y realice los proyectos de resolución en los que se exprese el fundamento de la medida. Dichas resoluciones, una vez firmadas por el Intendente serán notificadas a quien corresponda por derecho y publicadas en el Diario Oficial y además, expresamente, se las comunicará a la Junta Departamental.

Artículo 18º: (Vigencia). La vigencia de las presentes Directrices será indefinida a partir de su promulgación.

Sin perjuicio de ello, se iniciará el proceso para la revisión de las Directrices Departamentales cuando se cumplan alguna de las siguientes circunstancias:

a) Se cumplan siete años de la vigencia de su promulgación fuego de ser aprobadas por la Junta Departamental.

b) Se solicite su revisión por iniciativa de la Junta Departamental o dispuesta por el Intendente, al valorar el desajuste por variación en alguno de sus supuestos o la necesidad de ajustes por la variación de las condiciones que la promueven.

La revisión podrá ser parcial o general. La revisión será general cuando se deban afectar los objetivos y finalidades del Plan o sus líneas estratégicas. Cualquiera de los contenidos de ordenamiento territorial general podrá ser revisado en forma parcial siempre que se realice dentro de las líneas estratégicas de las presentes Directrices y no se desnaturalicen sus objetivos y finalidades.

Artículo 19º: Comuníquese.

SERGIO BONILLA, Presidente; HEBER MELO, Secretario General.

RESOLUCION Nº 0002022/2014

Expediente
2011 - 1951

Rocha, 15 de Mayo de 2014.

VISTO: la Resolución Nº 416/14 de fecha 29 de enero de 2014 recaída en expediente 1951/11, por la cual se remite a consideración a la Junta Departamental de Rocha proyecto de Decreto Departamental sobre Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible Departamento de Rocha, realizadas conforme lo dispuesto por los Arts. 16 y concordantes de la Ley Nº 18.308;

RESULTANDO: que la Junta Departamental de Rocha a través del Decreto Nº 3/2014 de fecha 22 de abril de 2014, se expide;

CONSIDERANDO: que en razón de lo expuesto corresponde proceder en consecuencia;

ATENTO: a lo expuesto y a sus facultades;

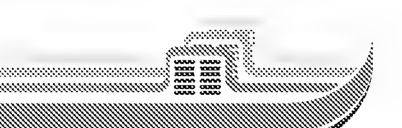
EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE ROCHA
RESUELVE:

1º) Promúlgase el Decreto Nº 3/14 de fecha 22 de abril de 2014, cuyo texto luce anexo.

2º) Regístrese, publíquese, pase a la Dirección General de Ordenamiento Territorial y siga a conocimiento de la División Jurídica.

ARTIGAS A. BARRIOS FERNÁNDEZ, INTENDENTE DEPARTAMENTAL ROCHA; DARCY de los SANTOS, SECRETARIO GENERAL.

AVISOS



Apertura de Sucesiones

Procesos sucesorios

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

LUIGI CICCHETTI PADOVANO (EXPEDIENTE IUE 0002-011007/2014).
Montevideo, 16 de mayo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 13962 May 29- Jun 11

NELSON ABAD PEYRE SILVA (EXPEDIENTE IUE 0002-014065/2014).
Montevideo, 19 de mayo de 2014.
Escribana María de Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 13776 May 28- Jun 10

DAVID JULIO ESTIGARRIBIA ESCURRA y MARÍA del CARMEN ANGELA PASSARO PASSARO (EXPEDIENTE IUE 0002-015746/2014).
Montevideo, 19 de mayo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 13756 May 28- Jun 10

IGNACIA PACHECO DECUADRO (EXPEDIENTE IUE 0002-014571/2014).
Montevideo, 13 de mayo de 2014.
Escribana María de Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 13662 May 27- Jun 09

ENRIQUE AZZANELLI RAMOS y JOSEFA MARTINA PIÑEYRO LUCERNO (EXPEDIENTE IUE 0002-006582/2014).
Montevideo, 6 de mayo de 2014.
Escribana María de Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 13547 May 27- Jun 09

SARAH FERNANDEZ ETCHEVERRITO (EXPEDIENTE IUE 0002-013266/2014).
Montevideo, 12 de mayo de 2014.
Escribana María de Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 13466 May 26- Jun 06

IRIS ESTHER CANO (EXPEDIENTE IUE 0002-015203/2014).
Montevideo, 13 de mayo de 2014.
Escribana María de Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 13071 May 22- Jun 04

CARLOS ALBERTO LE PERA BORCHE (EXPEDIENTE IUE 0002-062785/2013).
Montevideo, 7 de febrero de 2014.
Escribana María de Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 13046 May 22- Jun 04

PEDRO PORTA CUTI (EXPEDIENTE IUE 0002-015462/2014).
Montevideo, 13 de mayo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 13004 May 23- Jun 05

OSCAR HELVECIO u OSCAR HELVICIO BOUVIER (EXPEDIENTE IUE 0002-029925/2013).
Montevideo, 14 de mayo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 12777 May 20- Jun 02

SUSANA BEATRIZ CUNEO MARAN (EXPEDIENTE IUE 0002-006748/2014).
Montevideo, 19 de marzo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 12685 May 19- May 30

MARÍA INÉS ZIPPONE MORALES (EXPEDIENTE IUE 0002-011490/2014).
Montevideo, 10 de abril de 2014.
Escribana María de Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 12671 May 19- May 30

WALTER ANTONIO BELEN RAMOS (EXPEDIENTE IUE 0002-012765/2014).
Montevideo, 24 de abril de 2014.
Escribana María de Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 12646 May 19- May 30

LALO DANIEL VELAZQUEZ OLIVERA (EXPEDIENTE IUE 0002-012563/2013).
Montevideo, 13 de septiembre de 2013.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 12415 May 16- May 29

SEGUNDO TURNO

AURORA BARRIOS CONDE (FICHA 2-13873/2014).
Montevideo, 12 de mayo de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 13901 May 29- Jun 11

ELINA IRIS RODRIGUEZ ARAMBURU (FICHA 2-4024/2014).
Montevideo, 11 de marzo de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 13870 May 29- Jun 11

HILDA ALICIA TARO BOMIO (FICHA 2-14749/2014).
Montevideo, 12 de mayo de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13807 May 28- Jun 10

RUBEN ANSELMO GONZALEZ PELUFFO (FICHA 2-10827/2014).
Montevideo, 24 de abril de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 13762 May 28- Jun 10

ELIDA RECOUSO LOPEZ (FICHA 2-12312/2014).
Montevideo, 12 de mayo de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13467 May 26- Jun 06

SEGUNDO ISAIAS MARTÍNEZ BARBOZA (FICHA 2-14402/2014).
Montevideo, 12 de mayo de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13377 May 26- Jun 06

MANUEL DURO FERNANDEZ y ROSALIA CARBALLA AGUIN (FICHA 2-1439/2014).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 13334 May 23- Jun 05

MARIA ESTHER CUCOLO PEREZ (FICHA 2-8105/2014).
Montevideo, 31 de marzo de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 13328 May 23- Jun 05

ELENA PETRONELLA BUYANOFF (FICHA 2-11504/2014).
Montevideo, 24 de abril de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 13262 May 23- Jun 05

NESTOR NERY CARDOZO EGAÑA (FICHA 2-20005/2014).
Montevideo, 16 de mayo de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 13250 May 23- Jun 05

ELSA ARGAÑARAS VAZQUEZ (FICHA 2-12660/2014).
Montevideo, 12 de mayo de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13043 May 22- Jun 04

LUIS CARLOS VARELA MARTINEZ (FICHA 2-10302/2014).
Montevideo, 22 de abril de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12746 May 20- Jun 02

TERCER TURNO

JUAN RUFINO SEGREDO LEÓN y WALTER RUFINO SEGREDO CACERES (IUE 2-9753/2014).
Montevideo, 22 de abril de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 13942 May 29- Jun 11

MARIA ARMINDA SALARI o MARIA ARMINDA SALARI SALARI (IUE 2-15309/2014).
Montevideo, 19 de mayo de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13765 May 28- Jun 10

RUBEN VAZ SUAREZ (IUE 2-8412/2014).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13758 May 28- Jun 10

ELIZABETH CHARITO OBORRA SORIA (IUE 2-8613/2014).
Montevideo, 10 de abril de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13712 May 28- Jun 10

JUANA RURITANIA GONZALEZ GONZALEZ (IUE 2-13429/2014).
Montevideo, 15 de mayo de 2014.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 13634 May 27- Jun 09

MIGUEL ÁNGEL SASSO RABINO (IUE 2-16379/2014).
Montevideo, 15 de mayo de 2014.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 13573 May 27- Jun 09

SERGIO ALFREDO LACUESTA FRACHIA (IUE 2-15202/2014).
Montevideo, 13 de mayo de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13290 May 23- Jun 05

ELBIO SOTO CASAS o ELBIO SOTO (IUE 2-014498/2014).
Montevideo, 13 de mayo de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13289 May 23- Jun 05

MARCOS SILVIO PEREZ FAJARDO o MARCOS SILVIO PEREZ (IUE 2-14747/2014).
Montevideo, 2 de mayo de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13278 May 23- Jun 05

DWIGHT JOSÉ TANAZICHUC RIVERO (IUE 2-013491/2014).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13230 May 23- Jun 05

MARÍA VALENTINA ALPUIN PÉREZ (IUE 2-012802/2014).
Montevideo, 8 de mayo de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13047 May 22- Jun 04

NELLY ELSA BARRA LINAS (IUE 2-11629/2014).
Montevideo, 12 de mayo de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12982 May 21- Jun 03

GUSTAVO GABRIEL GARCIA BOUZOUT (IUE 0002-009996/2014).
Montevideo, 25 de abril de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12904 May 21- Jun 03

AMELIA ELDA GONZALEZ SORIA (IUE 2-958/2014).
Montevideo, 6 de mayo de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12595 May 19- May 30

KARIN WIEMER o KARIN INGEBORG SÖRENSEN MAGERL (IUE 2-5751/2014).
Montevideo, 24 de abril de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 12453 May 16- May 29

NELSON OROSMAN CAMPAÑA CAMPAÑA (IUE 2-10505/2014).
Montevideo, 10 de abril de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 12434 May 16- May 29

CUARTO TURNO

ROBERTO DANIEL AUTINO NAVILIAT (IUE 2-016229/2014).
Montevideo, 15 de mayo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 13966 May 29- Jun 11

TRANSFIGURACIÓN LILA ACOSTA HERNÁNDEZ (IUE 2-013340/2014).
Montevideo, 23 de mayo de 2014.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 13777 May 28- Jun 10

HERMINDA CUELLO FERNANDEZ (IUE 2-005174/2014).
Montevideo, 7 de abril de 2014.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 13759 May 28- Jun 10

EULOGIO ANTONIO PORTO ETCHEVERRY (FICHA 2-8514/2014).
Montevideo, 11 de abril de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 13619 May 27- Jun 09

SOFARELLI RUGLIO, ROBERTO (IUE 2-044787/2013).
Montevideo, 18 de diciembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 13551 May 27- Jun 09

CARLOS GONZALO AYALA RIVERA (IUE 2-6490/2014).
Montevideo, 11 de abril de 2014.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 13427 May 26- Jun 06

CLARA YOCONDA MICHELINI GONZÁLEZ (IUE 2-13.682/2014).
Montevideo, 12 de mayo de 2014.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 13404 May 26- Jun 06

MARIA MARGARITA PARULA FERREIRA (IUE 0002-059943/2013).
Montevideo, 21 de abril de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 13402 May 26- Jun 06

VIERA, MARCELINO (IUE 2-7115/2014).
Montevideo, 31 de marzo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 12950 May 21- Jun 03

JOSÉ FRANCISCO da SILVA SAINZ (IUE 2-12413/2014).
Montevideo, 28 de abril de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 12921 May 21- Jun 03

MARGARITA BARBAGELATA CASTELLUCCI (IUE 2-008814/2014).
Montevideo, 15 de mayo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 12860 May 21- Jun 03

MIGUEL ANGEL MARTINEZ FORT (IUE 2-12463/2014).
Montevideo, 5 de mayo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 12596 May 19- May 30

FRANCISCO OMAR MENDEZ CORDARA (IUE 2-012215/2014).
Montevideo, 29 de abril de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 12530 May 16- May 29

VERÓNICA SELVES LAWLOR (IUE 2-11748/2014).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 12440 May 16- May 29

MALZONI PEREYRA, EVER SADI (IUE 48-394/1999).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 28 de abril de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 12222 May 16- May 29

QUINTO TURNO

JUANA REGINA DUTLI BERTOLI (IUE 2-016388/2014).
Montevideo, 23 de mayo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 13922 May 29- Jun 11

DELIA AMELIA SANTAMARINA VILLAR (IUE 0002-17642/2014).
Montevideo, 26 de mayo de 2014.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 13903 May 29- Jun 11

WASHINGTON ANTONIO DEFELIPPE CORES (IUE 2-16883/2014).
Montevideo, 16 de mayo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 13813 May 28- Jun 10

ROBERTO MARIO CARIBONI REGIARDO (IUE 2-14352/2014).
Montevideo, 20 de mayo de 2014.

Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 13787 May 28- Jun 10

ADRIAN GUILLERMO PARRONDO (IUE 2-038293/2012).
Montevideo, 16 de mayo de 2014.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 13778 May 28- Jun 10

EMA RONCO o EMA RONCO LISTA (IUE 2-36619/2013).
Montevideo, 13 de mayo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 13565 May 27- Jun 09

NELIDA HORTENSIA FLORES SANTANA (IUE 2-012986/2014).
Montevideo, 20 de mayo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 13470 May 26- Jun 06

ESPERANZA CARRERA BABERA (IUE 2-15162/2014).
Montevideo, 21 de mayo de 2014.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 13375 May 26- Jun 06

OTERO OTON PABLO DIEGO (IUE 2-10891/2014).
Montevideo, 16 de mayo de 2014.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 12954 May 21- Jun 03

JUANA MARIA MOREIRA MOREIRA (IUE 2-13984/2014).
Montevideo, 5 de mayo de 2014.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 12912 May 21- Jun 03

OSCAR BERMÚDEZ (EXPEDIENTE 2-54298/2013).
Auxiliado de pobreza.
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 21 de marzo de 2014.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 12867 May 22- Jun 04

JOSE MARIA RANALLO GALARRAGA (IUE 2-015582/2014).
Montevideo, 16 de mayo de 2014.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 12722 May 20- Jun 02

FELICIA DIVE PAPAZIAN (IUE 002-008427/2014).
Montevideo, 12 de mayo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 12708 May 21- Jun 03

GENOVEVA ZAMEJC o ZAMEIC o ZAMERIC JAKSZTA (FICHA 2-10490/2014).
Montevideo, 13 de mayo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 12676 May 19- May 30

MARIA EVA y LUIS FERNANDO BENTANCOR GARCIA y OLGA RENEE BENTANCOR o BENTANCOR GARCIA (IUE 2-007922/2014).
Montevideo, 2 de mayo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 12650 May 19- May 30

SINFOROSO NELSON RODRIGUEZ DE LEON (IUE 0002-011192/2014).
Montevideo, 5 de mayo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 12478 May 16- May 29

SEXTO TURNO

BRIGITTE HELENE SUSANNE ZIMMERMANN ó BRIGITTE HELENE SUSANNE ZIMMERMANN KÖNIG ó BRIGITTE HELENE SUSANNE KÖNIG ZIMMERMANN y KARL - HEINZ KÖNIG (FICHA 2-6091/2014).
Montevideo, 21 de mayo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13566 May 27- Jun 09

TOMAS ANTONIO LANZ DALTO (IUE 2-3593/2014).
Montevideo, 3 de abril de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13414 May 26- Jun 06

NILIA VERES o VEREZ QUINELES (FICHA 2-15690/2014).
Montevideo, 16 de mayo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13293 May 23- Jun 05

FERNANDO NELSON GAGO MARTINEZ (IUE 2-1383/2014).
Montevideo, 11 de marzo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13143 May 22- Jun 04

SUSANA ADALGISA ESCURSELL BONINO (FICHA 2-2876/2014).
Montevideo, 1 de abril de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13074 May 22- Jun 04

DANILO INOCENCIO IRIGOYEN ARAUJO (IUE 2-8854/2014).
Montevideo, 6 de mayo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13073 May 22- Jun 04

DORA MUZ ULMAN (FICHA 2 43123/2013).
Montevideo, 19 de noviembre de 2013.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13052 May 22- Jun 04

RAMALLO VALE ADRIANA MABEL (IUE 2-11388/2014).
Montevideo, 30 de abril de 2014.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12970 May 21- Jun 03

AIDA MIRALDI LOPEZ (FICHA 2-7227/2014).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12800 May 20- Jun 02

ELBIO OSORIO NÚÑEZ de MORAES (IUE 002 008280/2014).
Montevideo, 24 de abril de 2014.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12652 May 19- May 30

PASQUALINA CORIGLIANO CORDUA (FICHA 2-12190/2014).
Montevideo, 6 de mayo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12648 May 19- May 30

MIRTA SANTANA FERREIRA y ARON FROST PRESKEL (FICHA 0002-010519/2014).
Montevideo, 8 de mayo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 12256 May 16- May 29

SÉPTIMO TURNO

ALEJANDRO VICENTE ARRILLAGA PATRON (FICHA 2-18605/2014).
Montevideo, 21 de mayo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 13956 May 29- Jun 11

ALDO o ALDO JUAN ZUCCOLO BERNARDINO y ROSA SOFIA CAGNANI CAMPREGHUER (FICHA 2-22262/2013).
Montevideo, 12 de junio de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 13927 May 29- Jun 11

MARGOT RAMONA PEREZ FLEITAS (FICHA 2-14898/2014).
Montevideo, 30 de abril de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13812 May 28- Jun 10

YAMANDU RABUFFETTI PEREIRA (FICHA 2-18853/2014).
Montevideo, 22 de mayo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13764 May 28- Jun 10

GLADYS RAQUEL VARGAS OLIVEIRA (FICHA 2-16297/2014).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13654 May 27- Jun 09

PLACIDO JUVENCIO COLLARES DA SILVA MACHADO o COLLARES MACHADO (FICHA 2-17982/2014).
Montevideo, 21 de mayo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13574 May 27- Jun 09

JUAN ENRIQUE MORA ANGLET (FICHA 2-57770/2013).
Montevideo, 6 de diciembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13460 May 26- Jun 06

MARIA VIDAL QUINTELA (FICHA 2-16836/2014).
Montevideo, 12 de mayo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13406 May 26- Jun 06

CARLOS CLAVIJO HERNANDEZ (FICHA 2-3819/2014).

Montevideo, 13 de marzo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13378 May 26- Jun 06

EDUARDO PEDROZA FRAGA (FICHA 2-12659/2014).
Montevideo, 12 de mayo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13044 May 22- Jun 04

ELIAS ROBERTO PUCEIRO RIPOLL (FICHA 2-15606/2014).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12740 May 20- Jun 02

ANGEL GILBERTO DEL CASTILLO PONGIBOVE (FICHA 2-12874/2014).
Montevideo, 22 de abril de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12684 May 19- May 30

MARCIA LA PALMA o LAPALMA SILVEIRA (FICHA 2-11880/2014).
Montevideo, 8 de abril de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12677 May 19- May 30

ANA VICENTA LASA o LAZA DE CEDRES, NESTOR ENRIQUE CEDRES MELLUSO y VERONICA CAROLINA CEDRES MELLUSO (FICHA 2-3015/2014).
Montevideo, 24 de febrero de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 12477 May 16- May 29

ARTURO SCHULKIN FRADKIN o SCULKAIN FRANKLIN (FICHA 2-13651/2014).
Montevideo, 25 de abril de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 12474 May 16- May 29

OCTAVO TURNO

HUGO WALTER BIANCHI CANDIDO (EXPEDIENTE IUE 0002-015050/2014).
Montevideo, 6 de mayo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 13964 May 29- Jun 11

BRAULIO EUFEMIO TORRES SANDOVAL (EXPEDIENTE IUE 0002-012738/2014).
Montevideo, 6 de mayo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 13868 May 29- Jun 11

RAMONA COLINA (EXPEDIENTE IUE 0002-060894/2013).
Montevideo, 4 de febrero de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 13779 May 28- Jun 10

ARNOLDO VALENTÍN LOPEZ PEREZ, FERNANDO DANIEL LOPEZ PASSARO y ROSITA JUANA PASSARO PASSARO (EXPEDIENTE IUE 0002-015743/2014).
Montevideo, 16 de mayo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 13761 May 28- Jun 10

HÉCTOR HONORIO ALONZO PERDOMO y ANA MARÍA DEGRANDI RUBINO (EXPEDIENTE IUE 0002-010826/2014).
Montevideo, 21 de abril de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 13760 May 28- Jun 10

RAQUEL GUTIERREZ VIGNOLI (EXPEDIENTE IUE 0002-016198/2014).
Montevideo, 9 de mayo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 13410 May 26- Jun 06

ELIZABETH LIDA RODRIGUEZ CORREA (EXPEDIENTE IUE 0002-001581/2014).
Montevideo, 26 de febrero de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 13376 May 26- Jun 06

JULIA AMAYA ANTUNEZ MACIEL (EXPEDIENTE IUE 0002-013869/2014).
Montevideo, 2 de mayo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 13288 May 23- Jun 05

BIBIANO ANTONIO PEREIRA NUÑEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-013297/2014).
Montevideo, 25 de abril de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 13234 May 23- Jun 05

ALEJANDRA KEMPER BIALYSTOCKI (EXPEDIENTE IUE 0002-057475/2013).
Montevideo, 12 de diciembre de 2013.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 12946 May 21- Jun 03

BERTA MARÍA ASCHIERI TINETTO (EXPEDIENTE IUE 0002-011605/2014).
Montevideo, 21 de abril de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 12776 May 20- Jun 02

ROSA GUANCO MUNIZ (EXPEDIENTE IUE 0002-002316/2014).
Montevideo, 25 de marzo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 12635 May 19- May 30

CECILIO VAZQUEZ VAZQUEZ (EXPEDIENTE IUE 2-22968/2009).
Montevideo, 25 de abril de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 12631 May 19- May 30

NATIVIDAD DE CORSO RODRIGUEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-013195/2014).
Montevideo, 2 de mayo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 12462 May 16- May 29

NOVENO TURNO

JESUS MATTOS (FICHA 2-11016/2014).
Montevideo, 30 de abril de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13806 May 28- Jun 10

WILMA TERESA NAVIA GUISSOLI (FICHA 2-9757/2014).
Montevideo, 23 de abril de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13415 May 26- Jun 06

DOMINGO KAKLOUK ISIS (FICHA 2-14807/2014).
Montevideo, 13 de mayo de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13327 May 23- Jun 05

ZULEMA CHESES JANKELEVICH (FICHA 2-15274/2014).
Montevideo, 13 de mayo de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13276 May 23- Jun 05

WALTER HUGO GUTIERREZ CHAVEZ (FICHA 2-13899/2014).
Montevideo, 12 de mayo de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13049 May 22- Jun 04

JUAN MIGUEL MARIN y CASIANA RAQUEL CAÑETE MUNHO (FICHA 2-13302/2014).
Montevideo, 12 de mayo de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13048 May 22- Jun 04

JOSE PASCARETTA GORGA (FICHA 2-13037/2014).
Montevideo, 12 de mayo de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12745 May 20- Jun 02

JUAN JOSE ZORRILLA DE SAN MARTIN IRURETA GOYENA (FICHA 2-4271/2014).
Montevideo, 14 de marzo de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12743 May 20- Jun 02

NORENA CABRERA AMANDOLA (FICHA 2-44903/2013).
Montevideo, 29 de octubre de 2013.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12632 May 19- May 30

JUAN CESAR PEREZ ZEINAL (FICHA 2-14762/2014).
Montevideo, 12 de mayo de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12393 May 19- May 30

ADOLFO DANIEL SILVERA BALADAN (FICHA 2-54678/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 11 de diciembre de 2013.

Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 12212 May 16- May 29

DÉCIMO TURNO

MARIA OLGA ABUD PALADINI (IUE 2-11575/2014).
Montevideo, 16 de mayo de 2014.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 13788 May 28- Jun 10

ANA BEATRIZ PRESA JACQUES (IUE 002-011739/2014).
Montevideo, 5 de mayo de 2014.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 13606 May 27- Jun 09

JUAN DANIEL MENDEZ COUTO (IUE 2-13401/2014).
Montevideo, 14 de mayo de 2014.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 13590 May 27- Jun 09

HOMERO HECTOR DE MELLO TECHERA (IUE 0002-010064/2014).
Montevideo, 24 de abril de 2014.
ESC. ANALÍA ROMERO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 13545 May 27- Jun 09

SERGIO JOSE BERRIOLO LINARES (IUE 2-010094/2014).
Montevideo, 29 de abril de 2014.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 13279 May 23- Jun 05

IRMA ANGÉLICA CAIMI MOSSINO o CAIMI MOSSINO DE MONDUTEY y EPIFANIO MARTÍN o EPIFANIO MARTÍN CIRIACO MONDUTEY FARCILLI o FARCILI (IUE 2-8536/2014).
Montevideo, 6 de mayo de 2014.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 13272 May 23- Jun 05

CAMARANO SOSA, LILIA (IUE 2-10395/2014).
Montevideo, 6 de mayo de 2014.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 12965 May 21- Jun 03

ELISA BEATRIZ PESQUERA CADENAS (FICHA IUE 2-11441/2014).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 12425 May 19- May 30

MARY GONZALEZ AHLERS (IUE 2-062795/2013).
Montevideo, 3 de abril de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 12422 May 16- May 29

DECIMOPRIMER TURNO

HUGO CARLOS LEON BENTANCOR (IUE 2-3229/2014).
Montevideo, 13 de mayo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 13965 May 29- Jun 11

ECILDA O ESCILDA RAMONA MENDEZ FERNANDEZ (IUE 2-9467/2014).
Montevideo, 11 de abril de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 13789 May 28- Jun 10

ENRIQUETA MARIA DE LA ASCENCIÓN BECERRA LOPEZ y FRANCISCO JAVIER REY BECERRA (IUE 2-030235/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 22 de abril de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 13770 May 29- Jun 11

NANCY ERNESTINA BRACCINI o BRACCHINI MUSSIO (FICHA 2-1865/2014).
Montevideo, 11 de abril de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 13611 May 27- Jun 09

ALDO ALEJANDRO MARIÑO (IUE 2-7755/2014).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 13083 May 22- Jun 04

MARCELINA CURBELO HERNÁNDEZ (IUE 2-11878/2014).
Montevideo, 29 de abril de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 13072 May 22- Jun 04

MIRTA AIDA PEDEMONTE LEMA (IUE 2-9132/2014).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 12971 May 21- Jun 03

WALTER COPPOLA GENTA (IUE 2-13560/2014).
Montevideo, 2 de mayo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 12960 May 21- Jun 03

SALVADOR NICOLÁS INCHINGOLO PAREDES (IUE 2-28.030/2013).
Montevideo, 24 de abril de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 12645 May 19- May 30

DECIMOSEGUNDO TURNO

LUCY NOELME ARTEGOITIA GIOVANNONI o ARTEGOYTIA GIOVANNONI (IUE 2-41081/2013).
Montevideo, 21 de mayo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 13926 May 29- Jun 11

NORBERTO PEREZ BOLOGNA y FELIPA GLORIA FERNANDEZ GANDARA (IUE 2-12145/2014).
Montevideo, 21 de mayo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 13915 May 29- Jun 11

ROSA YABEN CARABALLO (IUE 2-10085/2014).
Montevideo, 8 de mayo de 2014.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 13809 May 28- Jun 10

RUBEN OSCAR TRICÁRICO BELLOMUSTO (IUE 2-10062/2014).
Montevideo, 15 de mayo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 13755 May 28- Jun 10

SUSANA MARÍA DULCINI MONETTI (IUE 2-18129/2014).
Montevideo, 21 de mayo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 13711 May 28- Jun 10

RAMÓN DUMA DÍAZ BARBAZAN (IUE 2-010363/2014).
Montevideo, 19 de mayo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 13608 May 27- Jun 09

GLADYS MOLICA CORRAL (IUE 2-2393/2014).
Montevideo, 26 de marzo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 13548 May 27- Jun 09

MANUEL MIGUEL ROBLES BECEIRO (IUE 2-12466/2014).
Montevideo, 14 de mayo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 13471 May 26- Jun 06

NORA CALORE BENITEZ (IUE 2-12257/2014).
Montevideo, 20 de mayo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 13465 May 26- Jun 06

ROSA NAHIR MAGADA FERNANDEZ y ROQUE ALCÍDES ECHEVERRIA PESCE (IUE 2.12658/2014).
Montevideo, 6 de mayo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 13461 May 26- Jun 06

BATISTA VILLEGAS, BLANCA ROSA (EXPEDIENTE 2-9374/2011).
Montevideo, 28 de marzo de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13144 May 22- Jun 04

ADA GOMEZ COELHO (IUE 2-006935/2014).
Montevideo, 14 de mayo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 13070 May 22- Jun 04

LUIS ALBERTO SANJORGE VERAS, ESTHER FIGUEROA ROMANO y HUMBERTO MANUEL SANJORGE VERAS (IUE 2-13559/2014).
Montevideo, 9 de mayo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 12913 May 21- Jun 03

ADA LUISA BARACCHINI o BARRACHINI GASPARI (IUE 2-5654/2011).

Montevideo, 7 de mayo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 12809 May 20- Jun 02

NICOLAS ROBERTO PADILLA MARTINEZ (IUE 0002-061607/2013).
Montevideo, 10 de abril de 2014.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 12781 May 20- Jun 02

BLANCA NERIS ALBERTI MORENO (IUE 0002-11694/2014).
Montevideo, 5 de mayo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 12625 May 19- May 30

ENRIQUE ZANOTTA MOLARES (IUE 2-5459/2014).
Montevideo, 13 de mayo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 12589 May 20- Jun 02

IRMA PEÑA COSTA y RAMON VERONICO ESPIGA RIERA (IUE 2-056459/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 12 de mayo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 12488 May 19- May 30

DECIMOTERCER TURNO

JULIO CÉSAR MARTINEZ GARCIA (FICHA 2-42057/2012).
Montevideo, 8 de octubre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 13904 May 29- Jun 11

AROLDO o HAROLDO ENRIQUE AVELINO AVELINO (IUE 2-47303/2013).
Montevideo, 19 de diciembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13798 May 28- Jun 10

JOSÉ VICENTE de VERA ALFONSO (FICHA 2-9001/2014).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13780 May 28- Jun 10

HECTOR IGNACIO ALTESOR UBILLA y SOFIA HELENA D'URSI DEL TORCHIO (FICHA 2-35511/2007).
Montevideo, 24 de abril de 2014.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 13620 May 27- Jun 09

ANTONIO FERREIRA y JULIA BARRIOS (FICHA 2-2738/2014).
Montevideo, 11 de abril de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13549 May 27- Jun 09

NÉLIDA FLORINDA LUISA SCAZZOSI GALLI (FICHA 2-013619/2014).
Montevideo, 12 de mayo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13295 May 23- Jun 05

JUAN CARLOS ARENA ECHEVERRIA (IUE 2-058813/2013).
Montevideo, 11 de abril de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13281 May 23- Jun 05

CARMEN CURRAS PORTELA y RICARDO AGUSTIN GOMEZ LOVEIRA (FICHA 2-56474/2013).
Montevideo, 12 de mayo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13277 May 23- Jun 05

JOSÉ LUIS MARTI PARODI (FICHA 2-008535/2014).
Montevideo, 12 de mayo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12980 May 21- Jun 03

ALICIA ARTIGAS FONTANET y ROSA SARA ARTIGAS OLAIZOLA (FICHA 2-013173/2014).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12899 May 21- Jun 03

JOSÉ MORIXE ALOY (FICHA 2-10997/2014).
Montevideo, 12 de mayo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12741 May 20- Jun 02

BLANCA PERLA NOUCHE MORRONI (FICHA 2-009881/2014).
Montevideo, 9 de mayo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12668 May 19- May 30

RICARDO SAMUEL NÚÑEZ GODAY (IUE 2-012445/2014).
Montevideo, 2 de mayo de 2014.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12655 May 19- May 30

CARLOS ALBERTO DOLDAN DEFENDI (IUE 2-58360/2013).
Montevideo, 24 de abril de 2014.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12653 May 19- May 30

WASHINGTON URUGUAY MARTINEZ RODRIGUEZ (IUE 2-11414/2014).
Montevideo, 28 de abril de 2014.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12579 May 20- Jun 02

MARÍA DEL LUJÁN RIGALI CUNEO (IUE 2-12951/2014).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 12527 May 16- May 29

MARIA ISABEL PARGA ROMERO (FICHA 2-011876/2014).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 12426 May 16- May 29

DECIMOCUARTO TURNO

MARIA LUISA RODRIGUEZ MARAN, RENEE RODRIGUEZ MARAN y DELIA RODRIGUEZ MARAN (FICHA 2-19129/2014).
Montevideo, 22 de mayo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 13895 May 29- Jun 11

CLEMENTE MIGUEL ANGEL BERMUDEZ GONZALEZ (FICHA 2-16886/2014).
Montevideo, 14 de mayo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13815 May 28- Jun 10

PERLA NELIDA MORALES TERRA (FICHA 2-17268/2014).
Montevideo, 15 de mayo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13796 May 28- Jun 10

LEONILDA RAFOLSIANA RAFOLS RUGGIERO y HECTOR PORTELA SAPELLI (FICHA 2-16401/2014).
Montevideo, 12 de mayo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13763 May 28- Jun 10

BLANCA VIOLETA RUIZ (FICHA 2-14724/2014).
Montevideo, 30 de abril de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13607 May 27- Jun 09

JOSE EDUARDO MARTINEZ o MARTINEZ MARTINEZ (FICHA 2-18137/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 22 de mayo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 13524 May 28- Jun 10

CELLER o CELLO MELLO ROMERO y CIRILA DEL CARMEN GONZALEZ BIRRIEL o BERRIEL (FICHA 2-14050/2014).
Montevideo, 30 de abril de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13142 May 22- Jun 04

WALTER CESAR HERNANDEZ SANCHEZ (FICHA 2-14562/2014).
Montevideo, 30 de abril de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12975 May 21- Jun 03

JAIME VARELA ALDAO (FICHA 2-8990/2014).
Montevideo, 22 de abril de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12947 May 21- Jun 03

NURY ADURIAN GEDIQUIAN o GEDIKIAN o GUEDIKIAN (FICHA 2-16570/2014).
Montevideo, 12 de mayo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12922 May 21- Jun 03

RICARDO ALFREDO CARRERA LE BAS (FICHA 2-15142/2014).
Montevideo, 14 de mayo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12779 May 20- Jun 02

MARIA ESTHER FLEITAS MACHADO (FICHA 2-16070/2014).
Montevideo, 8 de mayo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12675 May 19- May 30

ADOLFO SERANTES LEDE (FICHA 2-13647/2014).
Montevideo, 30 de abril de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12602 May 19- May 30

ILEANA EIRALDI MAUTONE (FICHA 2-14222/2014).
Montevideo, 30 de abril de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 12528 May 16- May 29

DECIMOQUINTO TURNO

ESTHER YOLANDA MUSSO AMANDOLA (EXPEDIENTE 2-12775/2014).
Montevideo, 28 de abril de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 13914 May 29- Jun 11

LIROPEYA NOEMI DURANTE REYES (EXPEDIENTE 2-15173/2014).
Montevideo, 20 de mayo de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13797 May 28- Jun 10

CELIA MARIA AROCENA PITTALUGA (EXPEDIENTE 2-12155/2014).
Montevideo, 21 de abril de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13616 May 27- Jun 09

MARTHA LUCIA ERAUSQUIN PEREIRA y NELSON FRANCISCO PEREIRA PEREIRA (EXPEDIENTE 2-17141/2014).
Montevideo, 20 de mayo de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13575 May 27- Jun 09

MOISES SEGAL o SEGALL FAINARIU o FAINARIÚ (EXPEDIENTE 2-12749/2014).
Montevideo, 28 de abril de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13383 May 26- Jun 06

FELIPE ALBERTO MARTINEZ CLAVIJO (EXPEDIENTE 2-9248/2014).
Montevideo, 28 de marzo de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13280 May 23- Jun 05

MARIA DE LOS ANGELES CANALE GONZALEZ (EXPEDIENTE 2-14778/2014).
Montevideo, 12 de mayo de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13235 May 23- Jun 05

RUBEN OMAR FORESTIER OGGERINO (EXPEDIENTE 2-10825/2014).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12711 May 20- Jun 02

GARELD JULES JOUVENAT (EXPEDIENTE 2-13547/2014).
Montevideo, 9 de mayo de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 12476 May 16- May 29

JOHNNY FERREIRO SOSA (EXPEDIENTE 2-13825/2014).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
Esc. MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 12427 May 16- May 29

MARIA JESUSA RODRIGUEZ TECHERA (EXPEDIENTE 2-9426/2014).
Montevideo, 28 de marzo de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 12405 May 16- May 29

DECIMOSEXTO TURNO

PABLO ADVINCULA PIRIZ MOREIRA (EXPEDIENTE 2-13374/2014).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 13949 May 29- Jun 11

MARIA JULIETA NIEVES y ALEXAM FAKHRADJIAM (EXPEDIENTE 2-51259/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 19 de noviembre de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 13769 May 29- Jun 11

MIGUEL ANGEL BADALA CURTO (EXPEDIENTE 2-16099/2014).
Montevideo, 14 de mayo de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 13618 May 27- Jun 09

CELIA GUILLERMINA POSADA BECERRA (EXPEDIENTE 2-14766/2014).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 13592 May 27- Jun 09

ENRIQUE CUNHA (EXPEDIENTE 2-10504/2014).
Montevideo, 4 de abril de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 13231 May 23- Jun 05

FRANCISCA CRESCENCIA PIRZER MEILLER (EXPEDIENTE 2-12704/2014).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 12979 May 21- Jun 03

PETRONA NUÑEZ GONZALEZ (EXPEDIENTE 2-7527/2014).
Montevideo, 21 de marzo de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 12943 May 21- Jun 03

GLADYS HILDA GUARAGNA BONASORTE (EXPEDIENTE 2-1419/2014).
Montevideo, 4 de abril de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 12644 May 19- May 30

ANGELA BRUNETTO HERNANDEZ (EXPEDIENTE 2-3794/2014).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 12594 May 19- May 30

CARLOS JULIAN FERNANDEZ FERNANDEZ (EXPEDIENTE 2-14988/2014).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 12516 May 16- May 29

MILKA EDITH SOLARI CAMARGO (EXPEDIENTE 2-14545/2014).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 12469 May 16- May 29

ANA o ANNA VIOLA SANTARELLI (EXPEDIENTE 2-15190/2014).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 12416 May 16- May 29

DECIMOSÉPTIMO TURNO

MERCEDES GONZALEZ PORTELA (IUE 2-14758/2014).
Montevideo, 12 de mayo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 13816 May 28- Jun 10

PEDRO ORLANDO PRELIASCO PICABEA (IUE 2-16332/2014).
Montevideo, 16 de mayo de 2014.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 13567 May 27- Jun 09

ROGELIO WALTER ROMERO GARCIA (IUE 2-9045/2014).
Montevideo, 9 de mayo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 13095 May 22- Jun 04

JESUS PEREZ VARELA (IUE 2-11953/2014).
Montevideo, 24 de abril de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 12941 May 21- Jun 03

FRANCISCO EUFRONIO AROCENA SIERRA (IUE 2-18832/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 12794 May 20- Jun 02

LILIAN NORMA CHARRUTI RAFFO (IUE 2-14102/2014).
Montevideo, 9 de mayo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 12768 May 20- Jun 02

FRANCISCO ANASTASIO MUSSO ROSSOTTI (IUE 2-61939/2013).
Montevideo, 30 de abril de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 12679 May 19- May 30

DECIMOCTAVO TURNO

ARTEMIO ISRAEL SABANI GOMEZ (IUE 2-11996/2014).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 13963 May 29- Jun 11

BEATRIZ ALICIA OLASO MENDY (IUE 2-15073/2014).
Montevideo, 14 de mayo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 13943 May 29- Jun 11

FLORIA DRAGOVICH TOMASICH (IUE 2-10805/2012).
Montevideo, 26 de abril de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 13916 May 29- Jun 11

MARIA DORA LASALA SINEIRO (IUE 2-54724/2013).
Montevideo, 7 de abril de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 13661 May 27- Jun 09

REBECA DOÑO SORIANO y ROBERTO CARRION VARELA (IUE 2-115605/2011).
Montevideo, 14 de mayo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 13576 May 27- Jun 09

WASHINGTON NELSON ROMEU PEREZ (IUE 2-14225/2014).
Montevideo, 9 de mayo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 13379 May 26- Jun 06

RUBEN VICTOR CENTURION (IUE 2-8594/2014).
Montevideo, 4 de abril de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 13331 May 23- Jun 05

NORMA TERESA RODRIGUEZ FLEITAS (IUE 2-15307/2014).
Montevideo, 15 de mayo de 2014.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 13050 May 22- Jun 04

ELSA MANUELA COLINA MEDINA (IUE 2-6026/2014).
Montevideo, 7 de abril de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 13045 May 22- Jun 04

FRANCISCO CESAR GRECO PIOLI (IUE 2-14777/2014).
Montevideo, 12 de mayo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 12952 May 21- Jun 03

MARIA AIDEE CASTILLO ALVAREDA (IUE 2-12843/2014).
Montevideo, 30 de abril de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 12742 May 20- Jun 02

MARIA DEL CARMEN SOTELO AYALA (IUE 2-8493/2014).
Montevideo, 2 de mayo de 2014.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12683 May 19- May 30

MODESTA AMANDA ARACHE PEÑA; BLANCA ESTHER DE LEON ARACHE y WALDEMAR ENRIQUE LARROSA DE LEON (IUE 2-48819/2013).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 12680 May 19- May 30

CARMEN CELIA SETELICH (IUE 2-11870/2014).
Montevideo, 24 de abril de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 12654 May 19- May 30

MARIA DEL CARMEN TERESITA SILVERA VILLAR (IUE 2-62179/2013).
Montevideo, 12 de febrero de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 12597 May 19- May 30

ILDA da ROSA SILVA (IUE 2-13995/2014).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 12471 May 16- May 29

DECIMONOVENO TURNO

ALICIA NIEVES MACCIO LOPEZ, (FICHA 2-9423/2014).
Montevideo, 10 de abril de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 13896 May 29- Jun 11

JOSE ANDRES FERNANDEZ BORDENAVE (FICHA 2-7500/2014).
Montevideo, 25 de marzo de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 13817 May 28- Jun 10

MARIA CARMEN GARCIA IRIARTE (FICHA 2-12656/2014).
Montevideo, 24 de abril de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 13568 May 27- Jun 09

GREGORIO ECHAGÜE y GLORIA PEREZ LEZCANO ó LESCANO (FICHA 2-12792/2014).
Montevideo, 24 de abril de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 13249 May 23- Jun 05

CARLOS CANO (FICHA 2-14661/2014).
Montevideo, 9 de mayo de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 12923 May 21- Jun 03

MERCEDES MATILDE RAMIREZ CODESIDO ó CODECIDO ó CODECILO (FICHA 2-10243/2014).
Montevideo, 7 de abril de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 12914 May 21- Jun 03

CARMEN ALICIA FUHR GALLINGER (FICHA 2-13164/2014).
Montevideo, 12 de mayo de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 12905 May 21- Jun 03

GLADYS ó GLADIS PAULINA SALEMME CASTIGLIA (FICHA 2-5116/2014).
Montevideo, 9 de mayo de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 12767 May 20- Jun 02

ANGELICA MAZZUCHELLI PEREZ (FICHA 2-6844/2014).
Montevideo, 31 de marzo de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12626 May 19- May 30

MIRTA LIDIA BONILLA CHIESA (FICHA 2-16098/2014).
Montevideo, 13 de mayo de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 12517 May 16- May 29

ALFREDO CANDIDO LIGÜERA GANDINI y MARIA ELENA PERTUSO RAPETTI (FICHA 2-9807/2014).
Montevideo, 4 de abril de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 12470 May 16- May 29

ISABEL MOREIRA PALACIO ó PALACIOS y CONRADO REY GOMEZ (FICHA 2-10009/2014).
Montevideo, 21 de abril de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 12418 May 16- May 29

VIGÉSIMO TURNO

JESUS ROJO CALVO (FICHA 2-58387/2013).
Montevideo, 10 de febrero de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 13550 May 27- Jun 09

VICTOR FERNANDO BONOMI ROMAN (Ficha 2-8270/2014).
Montevideo, 5 de mayo de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 13346 May 27- Jun 09

ANA MARIA BELLETTI BETTINI (FICHA 2-15552/2014).
Montevideo, 13 de mayo de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 12964 May 21- Jun 03

MIGUEL ANGEL MATTOS SANTURIO (FICHA 2-116915/2011).
Montevideo, 10 de abril de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 12955 May 21- Jun 03

ANA MATILDE VACAREZZA VACCAREZZA ó ANA MATILDE VACCAREZZA VACAREZZA (FICHA 2-61543/2012).
Montevideo, 9 de mayo de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 12915 May 21- Jun 03

LEONOR CORBO COLINA (FICHA 2-10359/2014).
Montevideo, 10 de abril de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 12806 May 20- Jun 02

LUIS ALBERTO CUSTODIO CLAVIJO (FICHA 2-9787/2014).
Montevideo, 6 de mayo de 2014.

Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 12783 May 20- Jun 02

RAMON NUMAS HERNANDEZ BRACCO y MAURA IRENE TEJERA BURIANI ó BURIAN (FICHA 2-11409/2014).
Montevideo, 21 de abril de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 12782 May 20- Jun 02

ROBERTO NELSON LAMBERTI LAGO (FICHA 2-48853/2013).
Montevideo, 3 de febrero de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 12780 May 20- Jun 02

MARIA VISITACION CAMINO TOJO (FICHA 2-14558/2014).
Montevideo, 6 de mayo de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 12681 May 19- May 30

HILDA MACIEL LOS SANTOS ó HILDA MACIEL LOS SANTOS DE RITOVVSKI ó KITOWSKI (FICHA 2-34357/2013).
Montevideo, 19 de marzo de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 12529 May 16- May 29

PABLO ALBERTO CARRACEDO CAAMAÑO (FICHA 2-13441/2014).
Montevideo, 29 de abril de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 12423 May 16- May 29

VIGESIMOPRIMER TURNO

ODOLMIRA FAVILLA de LIMA (IUE 2-8589/2014).
Montevideo, 16 de mayo de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13782 May 28- Jun 10

AGUEDA MARÍA DEL ROSARIO GONZALEZ (IUE 2-057148/2013).
Montevideo, 25 de febrero de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13781 May 28- Jun 10

RENE o RENEE BERTA NIETO RUSSI (IUE 2-14379/2014).
Montevideo, 21 de mayo de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13577 May 27- Jun 09

JULIO RAMON FARIAS BRANDI (IUE 2-013378/2014).
Montevideo, 14 de mayo de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13469 May 26- Jun 06

ADAN MEDINA NIZ y ENRIQUE ANGEL MEDINA NIZ (IUE 2-3604/2014).
Montevideo, 28 de abril de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13416 May 26- Jun 06

LUZ MARIA ESTEVES LARRAÑAGA (FICHA IUE 2-5118/2014).
Montevideo, 15 de mayo de 2014.
MARÍA NOEL CABILLÓN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13269 May 23- Jun 05

MARIA CARMEN CARBONE ROMANO (IUE 2-14503/2014).
Montevideo, 15 de mayo de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13097 May 22- Jun 04

IGNACIO CASCALLAR RODRIGUEZ (IUE 2-5330/2014).
Montevideo, 25 de abril de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12978 May 21- Jun 03

MARÍA MERCEDES RAURA BIANCHINOTTI (IUE 2-12.147/2014).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12948 May 21- Jun 03

NOEL IBARRA MONTANO (IUE 2-9034/2014).
Montevideo, 5 de mayo de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12627 May 19- May 30

GREGORIA JULIANA VIERA y FLORENTINO VIERA (IUE 62-352/1996).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 21 de noviembre de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 12275 May 16- May 29

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

CECILIA ESTHER ESPINOSA ARDOLFI (IUE 2-14496/2014).
Montevideo, 22 de mayo de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 13905 May 29- Jun 11

CEFERINO PEREZ GARCIA y TEODORA CARABALLO DE LEON (IUE 63-45/1997).
Montevideo, 6 de mayo de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13799 May 28- Jun 10

MARÍA EUGENIA RODRÍGUEZ SCHUETT o SHUETT RODRÍGUEZ y JUAN MARÍA RODRÍGUEZ MAGARIÑOS (IUE 2-58949/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 13716 May 28- Jun 10

MARÍA ESTELA PELOSSI BREO (IUE 2-63674/2006).
Montevideo, 12 de mayo de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 13651 May 27- Jun 09

ELSA FABRA MEDINA y ENRIQUE EDUARDO D' OLIVEIRA SAVIA (IUE 2-57590/2013).
Montevideo, 13 de febrero de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 13472 May 26- Jun 06

ENRIQUE ALEJANDRO AÑON ABREO (IUE 2-7198/2014).
Montevideo, 15 de mayo de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 13417 May 26- Jun 06

JOSE GERVASIO PIÑEYRO PERDOMO (IUE 2-8686/2014).
Montevideo, 12 de mayo de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 13403 May 26- Jun 06

GREGORIO LIZARBE ESTRUCH (IUE 2-12774/2014).
Montevideo, 6 de mayo de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13380 May 26- Jun 06

HAYDEE ALMIRON o HAYDEE ALMIRON DE DONO, WALDEMAR DONO ALMIRON y WALTER DONO BOUVY (IUE 2-9074/2014).
Montevideo,
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 13145 May 22- Jun 04

JUAN ANTONIO RODRIGUEZ BUZO (IUE 2-6787/2014).
Montevideo, 9 de abril de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12916 May 21- Jun 03

MARÍA del CARMEN FONSECA URETA (IUE 2-8869-2014).
Montevideo, 10 de abril de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12803 May 20- Jun 02

GONZALEZ PARRILLA, CILA NYBIA (IUE 2-4178/14).
Montevideo, 31 de marzo de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12770 May 20- Jun 02

ANITA ANGELICA BRESCIANI o ANITA ANGELICA BRESCIANI BETTA, DIRCE BETTA MARINI y CATULLO BENINI (IUE 0002/001986/2014).
Montevideo, 8 de abril de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 12522 May 16- May 29

VIGESIMOTERCER TURNO

RAMON MARIA DE LEON PEÑA (FICHA 2-14547/2014).
Montevideo, 2 de mayo de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 13869 May 29- Jun 11

DANIEL WALTER MOREIRA ROMANO (FICHA 2-10703/2014).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 13717 May 28- Jun 10

PEDRO LUCCHESE RODRIGUEZ (FICHA 2-13891/2014).
Montevideo, 20 de mayo de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 13554 May 27- Jun 09

ANTENOR CAMPOS GONZALEZ (FICHA 2-14372/2014).
Montevideo, 13 de mayo de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 13553 May 27- Jun 09

HUMBERTO EGIDIO PINI DAMIANI (FICHA 2-17402/2013).
Montevideo, 26 de febrero de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 13444 May 27- Jun 09

TABARE BARBOZA FAGUNDEZ (FICHA 2-12400/2014).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 13381 May 26- Jun 06

AMELIA BARTOLOME SILVEIRA SILVEIRA (FICHA 2-10225/2014).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 13332 May 23- Jun 05

ELBA MUSTO BALETA de MARTINEZ y ALFREDO MARTINEZ DUARTE (FICHA 2-15127/2014).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 13273 May 23- Jun 05

AURORA MARGARITA DIAZ PEREYRA ó PEREIRA (FICHA 2-15676/2014).
Montevideo, trece de mayo de dos mil catorce.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 13169 May 26- Jun 06

EDILBERTO GONZALEZ ROSA (FICHA 2-9776/2014).
Montevideo, 31 de marzo de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12956 May 21- Jun 03

AURELIA MARIA ECHIZARTO CORREA (FICHA 2-12665/2014).
Montevideo, 23 de abril de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12949 May 21- Jun 03

ROSA BLANCA BELTRAN MARTEGANI (FICHA 2-62396/2013).
Montevideo, 10 de abril de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12944 May 21- Jun 03

VINCENZO AVOLA ASSENZA (FICHA 2-3766/2014).
Montevideo, 10 de marzo de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 12475 May 16- May 29

VIGESIMOCUARTO TURNO

JOAQUIN ATILIANO SOBA NOGUERA y ELIDA CARMEN ROBAINA PONS (FICHA 2-62857/2013).
Montevideo, 10 de febrero de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13084 May 22- Jun 04

ELIDA PETRONA MODERNEL RODRIGUEZ (FICHA 2-10938/2014).
Montevideo, 11 de abril de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13051 May 22- Jun 04

ADEMAR LUCAS GANDINI PEREZ (FICHA 2-16617/2014).
Montevideo, 13 de mayo de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12953 May 21- Jun 03

GRACIELA MODESTA PIQUERO FROSS (FICHA 2-10344/2014).
Montevideo, 7 de abril de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12903 May 21- Jun 03

CELIA MARIA TERESITA WEISSEL FERNANDEZ (FICHA 2-14179/2014).
Montevideo, 2 de mayo de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12744 May 20- Jun 02

MARIA STELLA ó ESTELA COSTA PACHECO ó PACHECO DA COSTA de MATTOS (FICHA 2-14516/2014).
Montevideo, 2 de mayo de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12678 May 19- May 30

LIDIA ROSA DAGNONE LACAPRA (FICHA 2-16410/2013).
Montevideo, 29 de mayo de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 12512 May 16- May 29

VIGESIMOQUINTO TURNO

WALTER ANTONIO VILA FERNANDEZ (IUE 2-9964/2014).
Montevideo, 7 de abril de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 13961 May 29- Jun 11

ZULLY TERESA PEREIRA CASTRO (FICHA 2-14722/2014).
Montevideo, 16 de mayo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 13569 May 27- Jun 09

MARIA PEREGRINA RODRIGUEZ ELGARTE (IUE 2-35586/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 8 de abril de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 13440 May 27- Jun 09

MARIA DEL CARMEN FRONTAN SILVA y ANIBAL RAMON VEGA SORIA (IUE 2-9754/2014).
Montevideo, 31 de marzo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 13411 May 26- Jun 06

ISIDORO o TOMAS ISIDORO INSAUSTI LARREA y CLARA BUSTELO SUAREZ (IUE 2-7777/2014).
Montevideo, 18 de marzo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 13400 May 26- Jun 06

TEOFILO CABRERA DE LEON (FICHA 2-15144/2014).
Montevideo, 16 de mayo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 13283 May 23- Jun 05

ANA CAROLINA QUINTEROS ISLAS (IUE 2-10444/2014).
Montevideo, 1 de abril de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 13131 May 22- Jun 04

JUAN PEDRO ESTELA y EDIT o EDITH EMMA SZVOBODA TUSIM (IUE 2 11778/2014).
Montevideo, 10 de abril de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13085 May 22- Jun 04

JOSE BENITO MAYO VILLAR (IUE 2-62052/2013).
Montevideo, 6 de febrero de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12902 May 21- Jun 03

ENRIQUE PEDRO LA ROCCA BOSIO (FICHA 376/2002/S).
Montevideo, 7 de agosto de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12810 May 20- Jun 02

LUIS ALBERTO BRESSO PEREIRA (FICHA 2-58823/2013).
Montevideo, 23 de diciembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12593 May 19- May 30

MARCELO CHRISTIAN MOREIRA AYALA (IUE 2-13648/2014).
Montevideo, 24 de abril de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 12525 May 16- May 29

AMERICO FRANCISCO PEREIRO DE CLERCH, o CLERCH, o DE CLERK o DE CLERCK (IUE 2-11295/2014).
Montevideo, 8 de abril de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 12521 May 16- May 29

VIGESIMOSEXTO TURNO

GUSTAVO MAGARIÑOS MORALES o MORALES de los RIOS (FICHA 2-15187/2014).

Montevideo, 16 de mayo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 13957 May 29- Jun 11

BLANCA NIEVES RUIZ ORTIZ (FICHA 2-13935/2014).
Montevideo, 16 de mayo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 13928 May 29- Jun 11

FLORENTINO MONZON LAVADIE o LABADIE y MARIA BLANCA PERA BETANCOR o BENTANCOR (FICHA 2-14454/2014).
Montevideo, 16 de mayo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 13786 May 28- Jun 10

JUAN CARLOS DAMIANI LACOSTE (FICHA 2 16319/2014).
Montevideo, 16 de mayo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 13715 May 28- Jun 10

EMMA EDITH GARCIA BAUZA y JUAN POSES CORDOBA (FICHA 2-11492/2014).
Montevideo, 8 de abril de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 13656 May 27- Jun 09

CARMEN MALLO LOPEZ (FICHA 2-16014/2014).
Montevideo, 16 de mayo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 13615 May 27- Jun 09

MARIO CARCOLL FRAGUGLIA (FICHA 2-13642/2014).
Montevideo, 16 de mayo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13412 May 26- Jun 06

WALTER TREVELLINI RUSSOMANDO (FICHA 2 50979/2013).
Montevideo, 28 de febrero de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13287 May 23- Jun 05

AGUSTIN CROLLA VALSESIA (FICHA 2 14863/2014).
Montevideo, 16 de mayo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13286 May 23- Jun 05

RUBEN DARIO VIERA PEREZ (FICHA 2-15489/2014).
Montevideo, 16 de mayo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 13282 May 23- Jun 05

MARGARITA INDART FLORES (FICHA 2-8467/2014).
Montevideo, 25 de marzo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12674 May 19- May 30

MARIA LEONTINA CANTELI CANTELI (FICHA 2-60264/2013).
Montevideo, 18 de marzo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 12485 May 16- May 29

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

GLADYS RENEE MENEGUS MIERES (FICHA 2-34171/2013).
Montevideo, 26 de agosto de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13740 May 28- Jun 10

HUGO ALBERTO FERNANDEZ PELUFFO (FICHA 2-37517/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 14 de mayo de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 13681 May 29- Jun 11

MARIA ISABEL RIVAS BARIZO (FICHA 2-16880/2014).
Montevideo, 14 de mayo de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13612 May 27- Jun 09

MARIA AURORA y NELLY ESTHER FONSALIA ETCHEGORRY (FICHA 2-15300/2014).
Montevideo, 14 de mayo de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13459 May 26- Jun 06

MANUELA ESTHER MORENA CARBAJAL (FICHA 2-11582/2014).
Montevideo, 30 de abril de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13236 May 23- Jun 05

MARIO CUÑA CUÑA e HILDA DE LIMA o LIMA DUTRA (FICHA 2-11732/2014).
Montevideo, 30 de abril de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13136 May 22- Jun 04

MERCEDES TERESA SCAGLIA CABRERA (FICHA 2-13331/2014).
Montevideo, 9 de mayo de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12924 May 21- Jun 03

DOMINGO ALVAREZ BAS (FICHA 2-13636/2014).
Montevideo, 9 de mayo de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12633 May 19- May 30

ALBERTO LEANDRO GOMEZ LARRIERA (FICHA 2-13078/2014).
Montevideo, 9 de mayo de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 12484 May 16- May 29

VIGESIMOCTAVO TURNO

FERNANDO DIEGO IZQUIERDO GIMENEZ (FICHA 2-15495/2014).
Montevideo, 13 de mayo de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 13923 May 29- Jun 11

JESUS FERNANDEZ PEREZ (FICHA 2-14828/2014).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 13920 May 29- Jun 11

GLODOVALDO AVILA BENITEZ (FICHA 2-10790/2014).
Montevideo, 22 de abril de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13714 May 28- Jun 10

JORGE HERSZLIKOWICZ STRAWCZYNKA (FICHA 2-7588/2014).
Montevideo, 4 de abril de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13552 May 27- Jun 09

MARTA SUSANA CASTRO LORIENTE (FICHA 2-16079/2014).
Montevideo, 13 de mayo de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13546 May 27- Jun 09

PEDRO JORGE PASCARETTA PRIORE (FICHA 2-45216/2012).
Montevideo, 13 de mayo de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13418 May 26- Jun 06

JUAN CARLOS MAURO SILVA (FICHA 2-55421/2012).
Montevideo, 15 de febrero de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13330 May 23- Jun 05

MARIA ZANETTI CAPRIANI (FICHA 2-10543/2014).
Montevideo, 22 de abril de 2014.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12669 May 19- May 30

AUREA ADALINO TAVARES (FICHA 2-44635/2013).
Montevideo, 3 de abril de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12647 May 19- May 30

DARIO NICOLAS RADONICH PAVICIC (FICHA 2-14655/2014).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 12526 May 16- May 29

ISABEL CELIA PEREZ ALVAREZ (FICHA 2-12240/2014).
Montevideo, 24 de abril de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 12467 May 16- May 29

ANTON o ANTONIO HOFMANN RIESTERER (FICHA 2-9869/2014).
Montevideo, 30 de abril de 2014.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 12441 May 16- May 29

MARIELA GLADYS MOLINA RODRIGUEZ (FICHA 2-11715/2014).
Montevideo, 22 de abril de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 12417 May 16- May 29

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA ERONDINA BITENCOURT OLIVEIRA o MARIA ERONDINA BITANCOURT OLIVEIRA (FICHA 156-764/2013).
Artigas, 30 de abril de 2014.
Esc. Dina García, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 13107 May 22- Jun 04

ERLINDO SUAREZ OVIEDO (FICHA 156-83/2014).
Artigas, 13 de marzo de 2014.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12791 May 21- Jun 03

ALTAMIRA PINTOS MELLO (FICHA 156/399/2012).
Artigas, 31 de julio de 2012.
ESC. CLAUDIA P. FAVALE de SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12790 May 21- Jun 03

MANUEL ADAN LORENZO LUNAZ (FICHA 156-208/2014).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 14 de mayo de 2014.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 12398 May 19- May 30

TERCER TURNO

CESAR PONTE COSTA (FICHA 156-158/2014).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 10 de abril de 2014.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 13104 May 23- Jun 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

STELLA MARIS ALVES DE LIZ (IUE 157-102/2014).
Bella Unión, 20 de mayo de 2014.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 13109 May 23- Jun 05

RAUL RAMÓN DOS SANTOS PAZ (IUE 157-79/2014).
Bella Unión, 24 de abril de 2014.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 12500 May 19- May 30

SEGUNDO TURNO

ERNESTO ANTONIO CALVI DA COL y OMAR NERY CALVI DA COL (IUE 444-109/2014).
Bella Unión, 20 de mayo de 2014.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 13108 May 23- Jun 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HEBER ROLANDO VERDIER AMARELLE (IUE 168-93/2014).
Canelones, 11 de abril de 2014.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 13037 May 23- Jun 05

JULIA NELIS o NELLY CAPUTI ARREJURIA y JUVEL o JUBEL PISON GONZALEZ (IUE 168-82/2014).
Canelones, 11 de abril de 2014.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 13034 May 23- Jun 05

ANSELMO ROCCA PETTINARI (IUE 168-618/2013).
Canelones, 3 de febrero de 2014.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 12249 May 16- May 29

TERCER TURNO

MARÍA DEL CARMEN BLENGIO MACHIN (IUE 459-56/2014).
Canelones, 11 abril de 2014.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 12491 May 19- May 30

AVELINO GONZALEZ ALVAREZ (IUE 459-125/2014).
Canelones, 23 de abril de 2014.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 12490 May 19- May 30

MARÍA REYNA o REINA FALERO DE LEON o DELEON y POLICRONIO ISRAEL o ISMAEL ALVAREZ MESA (IUE 459-110/2014).
Canelones, 11 de abril de 2014.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 12248 May 16- May 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

DARCY GONZALEZ VEGA (IUE 526-281/2014).
Atlántida, 21 de mayo de 2014.
Dra. STELLA M. CHURY, Actuaria Pasante.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 13871 May 29- Jun 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

JUAN VALENTIN DA CRUZ MARTINEZ (IUE 179-126/2014).
Ciudad de la Costa, 30 de abril de 2014.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13785 May 28- Jun 10

ELSA ELVIRA MARCORA ZUNINO (IUE 179-146/2014).
Ciudad de la Costa, 30 de abril de 2014.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12649 May 19- May 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

MARIA EDITHA SAPETTO BRUZZONE (FICHA IUE 440-341/2014).
Las Piedras, 1 de abril de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 13446 May 27- Jun 09

BERTA MARIANA DELEVAN GUINCO (FICHA IUE 458-492/2014).
Las Piedras, 12 de mayo de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 13312 May 26- Jun 06

JUAN ANGEL LABANCA BOGAO (FICHA IUE 440-1410/2013).
Las Piedras, 21 de abril de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 13111 May 23- Jun 05

ESTHER MARGARITA GARCÍA PUPPO, LUISA ESTER GARCÍA PUPPO y MANUEL AISPURO (FICHA IUE 440-293/2014).
Las Piedras, 25 de marzo de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 12296 May 16- May 29

SUSANA IVONNE LAGRECA MACHADO (FICHA IUE 440-436/2014).
Las Piedras, 21 de abril de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 12294 May 16- May 29

MARIA ELSA MORALES MARTINEZ (FICHA IUE 440-396/2014).
Las Piedras, 9 de abril de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 12293 May 16- May 29

SARA TIERRA o SARA DELIA TIERRA MARIÑO (FICHA IUE 440-471/2013).
Las Piedras, 30 de agosto de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 12292 May 16- May 29

SEXTO TURNO

CARMEN GIOVANA BADÁN CALERO (FICHA IUE 458-270/2014).
Las Piedras, 20 de marzo de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 13311 May 26- Jun 06

EULALIA MARIA ANTELMI CARTOLANO y ADOLFO ZANONE SCAVINO (FICHA IUE 458-433/2014).
Las Piedras, 2 de mayo de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 13112 May 23- Jun 05

ALEJO AGUSTIN RAMIREZ CORREA (FICHA IUE 458-1447/2013).
Las Piedras, 10 de diciembre de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 13101 May 22- Jun 04

ARMINDO SILVA (FICHA IUE 458-357/2014).
Las Piedras, 9 de abril de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 13099 May 22- Jun 04

HEREDIO NICOLAS RAMOS LARRAURI (FICHA IUE 458-369/2014).
Las Piedras, 10 de abril de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 13075 May 22- Jun 04

JAVIEL GUILLERMO GRAU FALERO (FICHA IUE 458-414/2014).
Las Piedras, 29 de abril de 2014.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12795 May 21- Jun 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ALFREDO VIETA (FICHA 175-680/2013).
Pando, 14 de noviembre de 2013.
Dra. Frencis Dominguez Kuhlmann, Actuaria Pasante.
01) $ 2920 10/p 13436 May 27- Jun 09

BLANCA IRMA GRIEGO NION (FICHA 175-10/2014).
Pando, 12 de marzo de 2014.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12494 May 19- May 30

CUARTO TURNO

LUIS ALBERTO ANTUNEZ ALBORNOZ (FICHA 176-105/2014).
Pando, 7 de abril de 2014.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13439 May 27- Jun 09

VENANCIO NOEL o NOÉ COLLAZO (FICHA 176-96/2014).
Pando, 7 de abril de 2014.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13437 May 27- Jun 09

LINA CAMEJO CABRERA (FICHA 176-1096/2013).
Pando, 28 de febrero de 2014.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12498 May 19- May 30

JORGE DANIEL ZEBALLOS REYES (FICHA 176-43/2014).
Pando, 27 de marzo de 2014.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12497 May 19- May 30

FRANCISCA CORREA LARROSA (FICHA 175-53/2014).
Pando, 20 de marzo de 2014.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12495 May 19- May 30

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ARAMIS RODRIGUEZ NUÑEZ (IUE 207-229/2014).
Melo, 14 de mayo de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2920 10/p 13432 May 27- Jun 09

MARÍA CONCEPCIÓN RIVERO (IUE 207-16/2014)
Auxiliado de pobreza.
Melo, 8 de mayo de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 13106 May 23- Jun 05

EMITA GONZALEZ TORT (IUE 207-232/2014).
Melo, 19 de mayo de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2920 10/p 13028 May 23- Jun 05

LOURDES PLANTILA MARTINEZ ROMERO (IUE 207-133/2014)
Melo, 3 de abril de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2920 10/p 12893 May 22- Jun 04

CUARTO TURNO

ELSA ALMEIDA PREZA (IUE 208-138/2014).
Melo, 14 de mayo de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2920 10/p 13026 May 23- Jun 05

DELICIA MACHADO SILVEIRA (IUE 208-194/2014).
Melo, 8 de mayo de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2920 10/p 12894 May 22- Jun 04

QUINTO TURNO

AMBROSIO RODRIGUEZ FERREIRA, GLORIA LOURDES SILVEIRA DOS SANTOS FERREIRA, ROSA RUTH RODRIGUEZ SILVEIRA y YOLANDA RODRIGUEZ SILVEIRA (IUE 468-217/2014).
Melo, 15 de mayo de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2920 10/p 13434 May 27- Jun 09

NERIS TORRES NUÑEZ (IUE 468-170/2014).
Melo, 23 de abril de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2920 10/p 13433 May 27- Jun 09

PAULO TAVARES MOGLIA (IUE 468-182/2014)
Melo, 2 de mayo de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2920 10/p 12998 May 23- Jun 05

JOSE PEDRO ZICAVO ZOLKOWSKA (IUE 468-196/2014)
Melo, 12 de mayo de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2920 10/p 12829 May 22- Jun 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

NELLYS ó NELLY BLANCA LARROSA LARROSA (IUE 488-19/2014).
Rio Branco, 8 de mayo de 2014.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13027 May 23- Jun 05

EMA SILVEIRA SILVEIRA (IUE 488-113/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Rio Branco, 28 de abril de 2014.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 12733 May 21- Jun 03

GERMAN MACIEL RAMOS y MARIA ESTER BATALLA GONZALEZ (IUE 488-111/2014).
Río Branco, 28 de abril de 2014.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 12306 May 16- May 29

ISAAC RUBEN CAMPOS RODRIGUEZ (IUE 488-110/2014).
Río Branco, 28 de abril de 2014.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 12305 May 16- May 29

RUBEN BARRETO (IUE 488-112/2014).
Río Branco, 28 de Abril de 2014.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 12304 May 16- May 29

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALBINA BONE (IUE 223-212/2014).
Colonia, 12 de mayo de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 13603 May 28- Jun 10

ASSANDRI COCCOLO, FILOMENA ISABEL (FICHA 541/2002).

Colonia, 30 de julio de 2002.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 13306 May 26- Jun 06

TERCER TURNO

ALBERTO CALVETE LOPEZ (IUE 508-173/2014).
Colonia, 9 de mayo de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 13344 May 27- Jun 09

MANUEL LUJÁN CAMACHO DELGADO (IUE 508-169/2014).
Colonia, 12 de mayo de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 13307 May 26- Jun 06

LUCÍA JACINTA FIERRO BIEITO (IUE 508-142/2014).
Colonia, 6 de mayo de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 12505 May 19- May 30

SANTIAGO PARODI GRILLI (IUE 508-141/2014).
Colonia, 6 de mayo de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 12269 May 16- May 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

IRMA INES SOSA SUAREZ (IUE 227-206/2014).
Carmelo, 9 de mayo de 2014.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 13484 May 28- Jun 10

WALTER ROGELIO LOMEZ FRASCHERI (IUE 227-219/2014).
Carmelo, 15 de mayo de 2014.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 13305 May 26- Jun 06

TOMAS ANTONIO o TOMAS ANTONIO AMERICO LOSAPIO DE-BENEDETTIS o DE-BENEDITTIS (IUE 227-237/2014).
Carmelo, 15 de mayo de 2014.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 13303 May 26- Jun 06

EVARISTO BERNARDO CARLE LACLAU y EDELMA AGUSTINA o EDELMA AGUSTINA GREGORIA BEVEGNI AVELINO (IUE 227-123/2014).
Carmelo, 27 de marzo de 2014.
Esc. Ma. Noel Caseras Siritto, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 13024 May 23- Jun 05

AIDA ESTELA LA PAZ y ALBERTO MALDONADO (IUE 227-306/2010).
Carmelo, 24 de marzo de 2014.
Esc. Mª Noel Caseras Siritto, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 12760 May 21- Jun 03

ARTIGAS TÁMARA LÓPEZ y NIRA FONTOURA DO AMARAL (IUE 227-205/2014).
Carmelo, 9 de mayo de 2014.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 12758 May 21- Jun 03

ALBA EVIDELIA GALLO CALLERO (IUE 227-161/2014).
Carmelo, 23 de abril de 2014.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 12270 May 16- May 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

MARÍA TERESA SOSA FRANCHETTI (IUE 225-231/2014).
Rosario, 8 de mayo de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 13691 May 29- Jun 11

ELVIRA MORALES VIERA (IUE 225-217/2014).
Rosario, 8 de mayo de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 13688 May 29- Jun 11

SILVIO ARDUIN NEGRIN y WILMA ARDUIN NEGRIN (IUE 225-110/2014).
Rosario, 1 de abril de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13495 May 28- Jun 10

NELLY o NELI AMELIA FRIPP WIBMER y GERMÁN GEYMONAT BONJOUR (IUE 225-140/2014).
Rosario, 15 de mayo de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13482 May 28- Jun 10

DORIS YOLANDA ARMAND UGON JOURDAN (IUE 225-271/2014).
Rosario, 20 de mayo de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13345 May 27- Jun 09

SANTOS ARMANDO ESCOBAR GIACHERO y ARMANDO SELSO ESCOBAR GIACHERO (IUE 225-1162/2013).
Rosario, 27 de febrero de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13202 May 26- Jun 06

TOMÁS MESA VELÁZQUEZ (IUE 225-814/2013).
Rosario, 21 de octubre de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13200 May 26- Jun 06

EMILIO DANTE FIGUEIRAS o FIGUEIRA QUEIROS (IUE 225-181/2014).
Rosario, 8 de mayo de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12891 May 22- Jun 04

JULIO CÉSAR ROMERO NUESCH y JULIA o JULIETA PETAZZI FORNARA o FORNARO (IUE 225-25/2014).
Rosario, 13 de mayo de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12834 May 22- Jun 04

FANY o FANNY DELFINA IDUATE RODRÍGUEZ (IUE 225-143/2014).
Rosario, 1 de abril de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12825 May 22- Jun 04

AÍDA PETRONA CASTRILLO REBOLLO (IUE 225-361/2014).
Rosario, 15 de mayo de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12694 May 21- Jun 03

JOSÉ MARÍA DALCHIELE DOMÍNGUEZ y MARÍA ADELA BUSCHIAZZO VIERA (IUE 225-796/2013).
Rosario, 27 de febrero de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12693 May 21- Jun 03

RUNILDE RUTH URICH ERNST (IUE 225-72/2014).
Rosario, 1 de abril de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12506 May 19- May 30

ERNESTO JOSE CARBAJAL (IUE 225-535/2012).
Rosario, 22 de abril de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12504 May 19- May 30

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUANA LIRIA ó JUANA LIDIA ó JUANA LIZA, GONZALEZ LEON (IUE 241-243/2014).
Durazno, 7 de mayo de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 13690 May 29- Jun 11

PANTALEÓN, PAREDES (IUE 241-261/2014).
Durazno, 12 de mayo de 2014.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 13166 May 26- Jun 06

GRACIELA SUSANA, BALDOVINO NUÑEZ (IUE 241-233/2014).
Durazno, 5 de mayo de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 13122 May 23- Jun 05

MARISA, ALVAREZ GOMEZ (IUE 241-190/2014).

Durazno, 10 de abril de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12928 May 22- Jun 04

ALCIDES, CANCELA (IUE 241-85/2014).
Durazno, 6 de marzo de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12927 May 22- Jun 04

RAQUEL, PAZ WILKINS (IUE 241-231/2014).
Durazno, 5 de mayo de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12571 May 20- Jun 02

JUAN ANTONIO, OLID IMBERT (IUE 241-201/2014).
Durazno, 25 de abril de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12570 May 20- Jun 02

TERCER TURNO

ONEL LIBORIO, MAS GONZALEZ (IUE 242-177/2014).
Durazno, 26 de marzo de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 13121 May 23- Jun 05

TIBURCIO NIVARDO, LAZCANO CEDRES (IUE 242-227/2014).
Durazno, 10 de abril de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12929 May 22- Jun 04

ANTONIO CÉSAR, TOMASCO SHULTZE (IUE 242-596/2013).
Durazno, 14 de noviembre de 2013.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 12572 May 20- Jun 02

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MIGUEL ANGEL CORDERO RODRIGUEZ (IUE 254-208/2014).
Trinidad, 8 de mayo de 2014.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 13359 May 27- Jun 09

CARLOTA DEL ALBA LOPEZ SALLUA (IUE 254-211/2014).
Trinidad, 8 de mayo de 2014.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 13017 May 23- Jun 05

GREGORIO SUAREZ CAETANO y EVA ESTHER DI MAYO GONZALEZ (IUE 254-697/2013).
Trinidad, 15 de mayo de 2014.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 2920 10/p 12878 May 22- Jun 04

MIGUEL ANGEL MEHARU RODRIGUEZ (IUE 254-748/2013).
Trinidad, 23 de diciembre de 2013.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 2920 10/p 12583 May 20- Jun 02

LILIA ESTEVES BURNENS (IUE 254-544/2013).
Trinidad, 26 de septiembre de 2013.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 2920 10/p 12372 May 19- May 30

JULIO DANIEL GONZALEZ GARCIA (IUE 254-809/2013).
Trinidad, 19 de febrero de 2014.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 12216 May 16- May 29

FERMIN LUIS FERRARI BESSONART (IUE 254-236/2014).
Trinidad, 8 de mayo de 2014.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 12210 May 16- May 29

JULIO MARIA CABRERA RODRIGUEZ (IUE 254-206/2014).
Trinidad, 8 de mayo de 2014.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 12209 May 16- May 29

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NELSON MARÍA CABRERA CARDOZO o CARDOSO (FICHA 260-171/2014).
Florida, 8 de abril de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 13308 May 26- Jun 06

NORMA HAYDÉE o AYDÉE PERDOMO BARRETO o BARRETTO (FICHA 260-89/2013).
Florida, 5 de junio de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 13119 May 23- Jun 05

MARTÍN WALDEMAR o MARTÍN WALDEMAR ALCIDES MOREIRA PEREIRA (FICHA 260-181/2014).
Florida, 13 de mayo de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 12938 May 22- Jun 04

JUAN EUGENIO GUEDES TORTEROLO (FICHA 260-153/2014).
Florida, 13 de mayo de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 12937 May 22- Jun 04

JOBITA o JOVITA BALBINA RODRÍGUEZ OLIVERO (FICHA 260-185/2014).
Florida, 24 de abril de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 12936 May 22- Jun 04

TERCER TURNO

MARÍA ORFELIA u ORFILIA PERDOMO GUICHÓN (FICHA 261-203/2014).
Florida, 8 de abril de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 13118 May 23- Jun 05

BLAS CORTI MERCADAL (FICHA 261-282/2014).
Florida, 7 de mayo de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 12939 May 22- Jun 04

JUAN GERÓNIMO ROMERO ARTAGABEITA o ARTAGAVETIA (FICHA 261-161/2014).
Florida, 21 de marzo de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 12493 May 19- May 30

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SILVIO HONORATO LEZCANO FERNANDEZ (IUE 274-521/2013).
Minas, 14 de octubre de 2013.
Esc. Patricia Martinez Olascoaga, ACTUARIA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 13737 May 29- Jun 11

DEOLINDA INZAURRALDE DIAZ (IUE 274-134/2014).
Minas, 21 de abril de 2014.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 13583 May 28- Jun 10

ARNOLDO CASURIAGA PEREZ y MARÍA FAUSTINA LORENZO CERECEDA (IUE 274-154/2014).
Minas, 21 de abril de 2014.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 13536 May 28- Jun 10

JULIO CESAR CARRASCO FERREIRA (IUE 274-159/2014).
Minas, 9 de mayo de 2014.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 13021 May 23- Jun 05

BONIFACIO OCTAVIO TELLECHEA TELLECHEA y OLGA NERIS o NELLY CESAR (IUE 274-756/2013).
Minas, 23 de diciembre de 2013.
Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12888 May 22- Jun 04

ELBIO ELEOMAR CASTRO (IUE 274-117/2014).
Minas, 31 de marzo de 2014.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 12451 May 19- May 30

TERCER TURNO

JUAN MIGUEL PINTOS RIBOIRA o RIVOIRA (FICHA IUE 432-129/2014).
Minas, 21 de abril de 2014.
Esc. Pedro M. Diaz, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 13736 May 29- Jun 11

BLANCA MAGDALENA GASTAMBIDE MARTINEZ (FICHA IUE 432-137/2014).
Minas, 21 de abril de 2014.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 13735 May 29- Jun 11

OLGA NILKA APARICIO RAMIREZ (FICHA IUE 432-170/2014).
Minas, 21 de abril de 2014.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 13584 May 28- Jun 10

GLADYS RAMIREZ (FICHA IUE 432-149/2014).
Minas, 21 de abril de 2014.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 13423 May 27- Jun 09

TOMAS ESTEBAN LARROSA VIEYTO (432-86/2014).
Auxiliado de pobreza.
Minas, 13 de mayo de 2014.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 13196 May 26- Jun 06

EDISON ESMIR VALADAN GAVARRET (432-49/2014).
Minas, 13 de mayo de 2014.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 13022 May 23- Jun 05

MIRTA JULIA IZQUIERDO RUIZ DIAZ (IUE 432-685/2013).
Minas, 3 de diciembre de 2013.
Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 12213 May 16- May 29

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JOSE AMERICO GALAN MARTINEZ (FICHA 284-721/2013).
Maldonado, 4 de octubre de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13491 May 28- Jun 10

TERCER TURNO

DOMINGO CARDOSO (FICHA 285-205/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Maldonado, 14 de mayo de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 13093 May 23- Jun 05

GUILLERMO BUDA TORT (FICHA 285-223/2014).
Maldonado, 4 de abril de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 13066 May 23- Jun 05

JORGE RICARDO AYERBE BASSI (FICHA 285-615/2012).
Maldonado, 29 de agosto de 2012.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 12802 May 20- Jun 02

PAULO ROQUE SPONTON RODRIGUEZ (FICHA 285-231/2014).
Maldonado, 8 de abril de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 12456 May 16- May 29

JORGE NELSON PEREIRA PEREIRA (FICHA 285-950/2013).
Maldonado, 5 de noviembre de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 12369 May 19- May 30

OCTAVO TURNO

LUIS MATÍAS RIPOLL BARDAZANO (FICHA 286-322/2014).
Maldonado, 6 de mayo de 2014.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 13652 May 27- Jun 09

FIDEL DIAZ ACOSTA (FICHA 286-204/2014).
Maldonado, 10 de abril de 2014.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 13492 May 28- Jun 10

TERESA MARINA ONESTI y SILVERSTAR LAZARC PERSIC ó SILVESTRO LAZZARI PERSIC (FICHA 286-166/2014).
Maldonado, 1 de abril de 2014.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 13490 May 28- Jun 10

SANTIAGO ANGEL CALVI RIVA (FICHA 286-292/2014).
Maldonado, 23 de abril de 2014.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 13489 May 28- Jun 10

MARÍA INÉS BRUNE BROWN (FICHA 286-288/2014).
Maldonado, 6 de mayo de 2014.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 12962 May 21- Jun 03

JULIO ANTONIO GONZALEZ MAC CORMIK ó MAC CORMICK (FICHA 286-294/2014).
Maldonado, 23 de abril de 2014.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 12873 May 22- Jun 04

ALEJANDRO LUIS STRATA LANERI (FICHA 286-216/2014).
Maldonado, 10 de abril de 2014.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 12799 May 20- Jun 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

MABEL FRANCISCO GOMEZ MORENO (FICHA 505-110/2014).
San Carlos, 11 de abril de 2014.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 13185 May 26- Jun 06

JUAN NARCISO PÉREZ PÉREZ (FICHA 505-379/2013).
San Carlos, 11 de abril de 2014.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12370 May 19- May 30

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LUIS DESIDERIO BENINCA SANDERS (IUE 300-114/2014).
Paysandú, 19 de marzo de 2014.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 13638 May 28- Jun 10

JUAN CARLOS COMAS PEREIRA o JUAN CARLOS COMAS PEREIRA BRASIL (IUE 300-225/2014).
Paysandú, 8 de mayo de 2014.
ESC. LUCIA PINTOS, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2920 10/p 13158 May 26- Jun 06

TERCER TURNO

HUGO NELSON DE LOS SANTOS GONZALEZ (IUE 301-198/2014).
Paysandú, 24 de abril de 2014.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 13637 May 28- Jun 10

ELSA ANZUATTE JARA (IUE 301-155/2014).
Paysandú, 24 de abril de 2014.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 12830 May 22- Jun 04

SÉPTIMO TURNO

FELIPE ANTONIO ALONSO MORIONDO (IUE 501-275/2014).
Paysandú, 5 de mayo de 2014.
ESC. LUCIA PINTOS, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2920 10/p 13157 May 26- Jun 06

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

ALMIRON, ALBA NELLY (FICHA 317-333/2014).
Fray Bentos, 8 de mayo de 2014.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 13684 May 29- Jun 11

VÍCTOR ELÍAS DOLYENKO YASINSKA y HILDA RENEE LEÓN MOREIRA (FICHA 317-231/2014).
Fray Bentos, 5 de mayo de 2014.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2920 10/p 13513 May 28- Jun 10

OLGA ESTHER OJEDA (FICHA 317-102/2014).
Fray Bentos, 6 de marzo de 2014.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2920 10/p 12667 May 20- Jun 02

GEYMONAT HERBIN, TULIO ABEL (FICHA 317-254/2014).
Fray Bentos, 7 de abril de 2014.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2920 10/p 12574 May 20- Jun 02

MARINA VIOLETA ABELENDA CABEZA (FICHA 317-1131/2013).
Fray Bentos, 4 de febrero de 2014.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2920 10/p 12364 May 19- May 30

OJEDA, ESTANISLAO (FICHA 317-57/2014).
Fray Bentos, 20 de febrero de 2014.

Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 12279 May 16- May 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

ERICO ROBERTO CORREA e HILDA RENNE; o RENÉE o RENE DA FONSECA (I.U.E. 318-9/2014).
Young, 11 de marzo de 2014.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2920 10/p 12833 May 22- Jun 04

CIRIACO DEL CARMEN TECHERA MALZONI (IUE 318-68/2014).
Young, 2 de mayo de 2014.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2920 10/p 12700 May 21- Jun 03

HILDA ESMERALDA MORENO (IUE 318-25/2014).
Young, 11 de marzo de 2014.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2920 10/p 12699 May 21- Jun 03

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CLAUDINO ASUNCIÓN MACIEL OLIVERA (FICHA IUE 329-474/2012).
Rivera, 11 de octubre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13322 May 26- Jun 06

IGNACIO BARBOZA y ADELA PORTO VIERA (FICHA IUE 329-803/2013).
Auxiliado de pobreza.
Rivera, 17 de diciembre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 13011 May 23- Jun 05

MARIA OLGA OLMOS SUAREZ (FICHA IUE 329-164/2014).
Rivera, 7 de mayo de 2014.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12883 May 22- Jun 04

RENATO JOSE SCORZA LATA (FICHA IUE 329-467/2013).
Rivera, 3 de octubre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12618 May 20- Jun 02

GAYE FROS LUIS EDUARDO (FICHA IUE 329-176/2014).
Rivera, 30 de abril de 2014.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12613 May 20- Jun 02

CUARTO TURNO

MARIA ALBA BLANCO PARIBELLI (FICHA IUE 330-484/2013).
Rivera, 23 de septiembre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13442 May 27- Jun 09

ISAURA o ISSAURA ALVEZ SEVERO DE OLIVERA o ISAURA o ISSAURA ALVES SEVERO DE OLIVEIRA y ORIOVALDO ARAMIT o ARAMITS PEREIRA ALBORNOZ (FICHA IUE 330-5/2012).
Rivera, 14 de febrero de 2014.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13441 May 27- Jun 09

SEGUNDO RODRIGUEZ y MARIA GONZALEZ (FICHA IUE 330-251/2014).
Rivera, 2 de mayo de 2014.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 12879 May 22- Jun 04

OLGA RODRIGUEZ ARZENE (FICHA IUE 330-637/2013).
Rivera, 21 de octubre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12623 May 20- Jun 02

EULALIO MARTINEZ AMARO (FICHA IUE 330-226/2014).
Rivera, 24 de abril de 2014.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 12622 May 20- Jun 02

QUINTO TURNO

LUIZ FERNANDO ROEHE DE OLIVEIRA VELLOSO (FICHA IUE 462-517/2013).
Rivera, 1 de abril de 2014.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 13581 May 28- Jun 10

JUAN ANTONIO MORAEIS o JUAN ANTONIO MORAES o MORAIS (FICHA IUE 330-532/2013).
Rivera, 28 de abril de 2014.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 13323 May 26- Jun 06

LUISA MARTIR OLIVERA DE LEÓN (FICHA IUE 462-371/2013).
Rivera, 19 de septiembre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12880 May 22- Jun 04

NADIR EUSEBIO CORREA DE SOUZA (FICHA IUE 462-87/2014).
Rivera, 21 de abril de 2014.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 12621 May 20- Jun 02

RUBEN ARIEL FERREIRA SANDIN (FICHA IUE 330-127/2014).
Rivera, 8 de mayo de 2014.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 12619 May 20- Jun 02

CLODOMIRO OLIVEIRA CARDOZO (FICHA IUE 462-455/2013).
Rivera, 7 de octubre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12617 May 20- Jun 02

DANIEL VALMAGGIA MULATTIERI (FICHA IUE 462-194/2014).
Rivera, 7 de mayo de 2014.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 12614 May 20- Jun 02

SEXTO TURNO

LUCILIA COELHO (FICHA IUE 477-393/2013).
Rivera, 11 de marzo de 2014.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12882 May 22- Jun 04

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RUBEN GUSTAVO LUCAS VERGARA (IUE 341-3/2001).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 26 de marzo de 2014.
ESC MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 13500 May 28- Jun 10

ESTHER MARLENE ROCHA SANCHEZ (IUE 342-718/2013).
Rocha, 25 de noviembre de 2013.
ESC MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13159 May 26- Jun 06

MARIA AMALIA LUGO HERNANDEZ (FICHA 341-383/2013).
Rocha, 29 de julio de 2013.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12449 May 19- May 30

CUARTO TURNO

MARIA JULIA AGUIAR, FELIPE MARIO ROSAS GONZALEZ y MARIO DANIEL ROSAS ALBORNOZ (IUE 342-317/2013).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 6 de mayo de 2014.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 13009 May 23- Jun 05

QUINTO TURNO

WALTER RENE ACUÑA REYES (IUE 525-3/2014).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 9 de mayo de 2014.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 13682 May 29- Jun 11

PEDRO MARIA BELEDO GIL y JUANA MAGDALENA LAFUENTE DE LEÓN (FICHA 525-34/2014).
Rocha, 25 de febrero de 2014.

Dra. VERONICA ABREU, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 13517 May 28- Jun 10

AURA NILIA de CASTRO AMORIN (IUE 525-103/2014).
Rocha, 29 de abril de 2014.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 12997 May 23- Jun 05

ANTONIO VEIGA (FICHA 525-187/2014).
Rocha, 10 de abril de 2014.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12666 May 20- Jun 02

DELIA LILI MOLINA SILVEIRA y WILFREDO ADEMAR ACOSTA RAMIREZ (IUE 525-254/2014).
Rocha, 9 de mayo de 2014.
Esc NATALIA CARDOZO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 12664 May 20- Jun 02

JUAN VALENTIN BIASIN y ALBERTINA MARGARITA RAFALES (IUE 525-155/2014).
Rocha, 28 de abril de 2014.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 12448 May 19- May 30

ARTIGAS UMBELINO FERNANDEZ ECHETO y OTILIA FERREIRA FERREIRA (FICHA 525-26/2014).
Rocha, 31 de marzo de 2014.
Dra. VERONICA ABREU, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 12447 May 19- May 30

MARIA TERESA HERNANDEZ TECHERA (IUE 525-148/2014).
Rocha, 29 de abril de 2014.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 12202 May 16- May 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

LUISA ESTHER RODRIGUEZ (IUE 448-190/2010).
Chuy, 22 de abril de 2014.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13316 May 26- Jun 06

MIGUEL CANDINHO ROCHA RODRÍGUES (IUE 448-76/2014).
Chuy, 14 de mayo de 2014.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13014 May 23- Jun 05

MARILEY ANAIR VIERA MORENO (IUE 448-47/2014).
Chuy, 28 de marzo de 2014.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13013 May 23- Jun 05

RENSON NUÑEZ GONZALEZ (IUE 448-50/2014).
Chuy, 8 de abril de 2014.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12665 May 20- Jun 02

LAUREANO VALERICO MOLINA PEREIRA y ASUNCIÓN JUANA TORRES CORREA (IUE 448-15/2014).
Chuy, 9 de mayo de 2014.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12394 May 19- May 30

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LAVECCHIA HERNANDEZ, ROQUE DARIO (IUE 352-323/2014).
Salto, 16 de mayo de 2014.
DRA Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13499 May 28- Jun 10

DA SILVA MACHADO, ADALJIS o CAMPELO DA SILVA MACHADO, ADALJIS (IUE 352-225/2014).
Salto, 5 de mayo de 2014.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 12205 May 16- May 29

TERCER TURNO

DE SOUZA MOTTA, ELEUTERIO o MOTTA, ELEUTERIO y ZORRILLA LUCAS, MARÍA DOLORES (IUE 353-384/2014).
Salto, 22 de mayo de 2014.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 13692 May 29- Jun 11

LORENZELLI GARCIA DA ROSA, ELBIO DALZI (IUE 353-350/2014).
Salto, 15 de mayo de 2014.
ESC. Edgardo ARAMBURU ANUNEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 13354 May 27- Jun 09

MORAT URROZ, URSULA MARTHA (IUE 353-296/2014).
Salto, 13 de mayo de 2014.
ESC. Edgardo ARAMBURU ANUNEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 13353 May 27- Jun 09

MALATESTA MENONI, OSVALDO PABLO y MARTINEZ TUYARE, JUANA (IUE 353-276/2014).
Salto, 11 de abril de 2014.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 13006 May 23- Jun 05

SILVA, APOLONIO (IUE 353-332/2014).
Salto, 12 de mayo de 2014.
ESC. Edgardo ARAMBURU ANUNEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 12641 May 20- Jun 02

PINTO MARTINS, JOSÉ MARÍA (IUE 353-301/2014).
Salto, 28 de abril de 2014.
ESC. Edgardo ARAMBURU ANTUNEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 12459 May 19- May 30

ARANDA VALLEJOS, ELISA (IUE 353-46/2014).
Salto, 11 de abril de 2014.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 12204 May 16- May 29

SÉPTIMO TURNO

SIERRA SOTO, PABLO ANDRÉS (IUE 509-313/2014).
Salto, 7 de mayo de 2014.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 12640 May 20- Jun 02

SVIRIDENKO LUKIANCHENKO, MARIA (IUE 509-291/2014).
Salto, 2 de mayo de 2014.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 12207 May 16- May 29

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIO HARTE CENTURION RODRIGUEZ (IUE 370-169/2014).
San José, 5 de mayo de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 13640 May 28- Jun 10

LAURA DELIA SANCHEZ PERDOMO, ABILIO MARIA y ANA MARIA SANCHEZ PERDOMO (IUE 370-101/2014).
San José, 31 de marzo de 2014.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 12298 May 16- May 29

OMAR CASTRO FERNANDEZ (IUE 370-177/2014).
San José, 6 de mayo de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 12297 May 16- May 29

TERCER TURNO

EULALIA o EULALIA UMBELINA DELCURTI o DEL CURTI RODRIGUEZ, FELISBERTO MARTINEZ HERNANDEZ y OMAR ROBERTO MARTINEZ DEL CURTI (IUE 371-127/2014).
San José, 25 de abril de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 13645 May 28- Jun 10

OSCAR MIGUEL TESTA BENITES (IUE 371-188/2014).
San José, 19 de mayo de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 13642 May 28- Jun 10

GLADYS ELENA GARCIA PEREZ (IUE 371-581/2013).
San José, 23 de diciembre de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 13061 May 23- Jun 05

CUARTO TURNO

NILDA TERESITA VERDE REYES (IUE 510-165/2014).

San José, 8 de mayo de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12996 May 23- Jun 05

HERIBERTO o ERIBERTO MARIA OLIVERO u OLIVERA (IUE 510-301/2013).
San José, 10 de diciembre de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12762 May 21- Jun 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

ANTIDIO MORALES SAAVEDRA (IUE 471-193/2014).
Libertad, 7 de mayo de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13644 May 28- Jun 10

EDUARDO LASALLE CUBURU o CUBURO y JUANA o JUANITA ESTHER TEJERA ARROCHA (IUE 471-243/2014).
Libertad, 13 de mayo de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13643 May 28- Jun 10

AIDA BRENDA TABORDA (IUE 471-273/2014).
Libertad, 8 de mayo de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13361 May 26- Jun 06

PABLO JUAN RAMOS PÉREZ (IUE 471-700/2013).
Libertad, 12 de noviembre de 2013.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 13342 May 27- Jun 09

ALDO PIRA BOCCA (IUE 471/247/2014).
Libertad, 6 de mayo de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13341 May 27- Jun 09

ERNESTO BAUZA BENZANO (IUE 471-244/2014).
Libertad, 7 de mayo de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13063 May 23- Jun 05

WALTER JORGE HERNANDEZ MAS (IUE 471-251/2014).
Libertad, 7 de mayo de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13062 May 23- Jun 05

LILIAN IRMA VIÑOLES PLACERES (IUE 471-220/2014).
Libertad, 7 de mayo de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12995 May 23- Jun 05

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

JUANA NELLY MARGOT MOLINA SANDOVAL y RUFINO FULGENCIO VIERA RUIZ (IUE 382-98/2014).
Dolores, 15 de mayo de 2014.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 13226 May 26- Jun 06

RODOLFO PEDRO FREGOSI MARTINO (IUE 382-97/2014).
Dolores, 15 de mayo de 2014.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 13224 May 26- Jun 06

FERMINA JUSTINA TORRES ORTELLADO (IUE 382-88/2014).
Dolores, 7 de mayo de 2014.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12775 May 20- Jun 02

ULMA ESTHER CAIRUS MAJUL y NIBIA ESTHER FALLER CAIRUS (IUE 382-81/2014).
Dolores, 25 de abril de 2014.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12662 May 20- Jun 02

SEGUNDO TURNO

EVA PIREZ PIREZ (IUE 443-94/2014).
Dolores, 15 de mayo de 2014.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 13223 May 26- Jun 06

MIGUEL ANGEL SASSO AMACORIA y CARMEN FLORENTINA GIANECHINI PESCE (IUE 443-75/2014).
Dolores, 29 de abril de 2014.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12660 May 20- Jun 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

CRISOSTOMO MAXIMIANO BIRRIEL LUZARDO (IUE 381-338/2014).
Mercedes, 14 de mayo de 2014.
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13222 May 26- Jun 06

CARMEN CATALINA PEREZ PEREZ (IUE 381-223/2014).
Mercedes, 2 de abril de 2014.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12692 May 20- Jun 02

JUAN ENRIQUE HELLBUSCH ZABALA (IUE 381-237/2014).
Mercedes, 2 de abril de 2014.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12691 May 20- Jun 02

MALVINA VICENTA BONILLA PERDOMO (IUE 381-335/2014).
Mercedes, 9 de mayo de 2014.
Esc. CARLA LASCALLA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12661 May 20- Jun 02

CLARA MARGARITA PEREYRA ACOSTA (IUE 381-281/2014).
Mercedes, 2 de mayo de 2014.
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 12283 May 16- May 29

JUAN JOSE COLMAN (IUE 431-197/2014).
Mercedes, 5 de mayo de 2014.
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 12281 May 16- May 29

MARIO WASHINGTON DAVILA RONDAN (IUE 431-203/2014).
Mercedes, 2 de mayo de 2014.
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 12278 May 16- May 29

TERCER TURNO

SISINA LOCATELLI SAENZ (IUE 431-351/2014).
Mercedes, 15 de mayo de 2014.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 13747 May 29- Jun 11

JOSÉ ALBERTO ORTIZ CENTURION, ROSA ANTONINA CENTURIÓN y GERÓNIMO ORTIZ GARCÍA (IUE 431-211/2014).
Mercedes, 13 de mayo de 2014.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 13746 May 29- Jun 11

CARLOS MARIA CASTRO PERASA (IUE 431-246/2014).
Mercedes, 23 de abril de 2014.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13364 May 27- Jun 09

ADA ISABEL SAGARDÍA CARDOZO (IUE 431-219/2014).
Mercedes, 29 de abril de 2014.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13225 May 26- Jun 06

JULIO CESAR GONZALEZ OLIVERA (IUE 431-234/2014).
Mercedes, 29 de abril de 2014.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13221 May 26- Jun 06

OMAR ROSENDO CAMEJO HANSEN o HANES y GLADYS ESTHER HANSEN o HAUSEN PINTOS (IUE 431-216/2014).
Mercedes, 29 de abril de 2014.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 12286 May 16- May 29

PEDRO HEBER VELAZCO CANO (IUE 381-239/2014).
Mercedes, 29 de abril de 2014.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 12282 May 16- May 29

LUIS OSLAR VIDLICHKA o VIDLITCHKA o VIDLISCHKA (IUE 431-114/2014).
Mercedes, 28 de abril de 2014.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 12277 May 16- May 29

OLIVIO PÍO BETANCOUR SCHOPF y ROSA BLANCA LOTITO MIRÓ (IUE 431-116/2014).
Mercedes, 28 de abril de 2014.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 12276 May 16- May 29

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CELINA MERCEDES da ROSA FERREIRA (IUE 397-908/2013).
Tacuarembó, 18 de marzo de 2014.
Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13431 May 27- Jun 09

LUISA AMALIA BARRERO GONZALEZ (IUE 397-238/2014).
Tacuarembó, 16 de mayo de 2014.
Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13300 May 26- Jun 06

INES FAGUAGA PONS (IUE 397-684/2013).
Tacuarembó, 23 de octubre de 2013.
Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12761 May 21- Jun 03

CUARTO TURNO

JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ ROSANO (IUE 469-172/2014).
Tacuarembó, 14 de mayo de 2014.
Esc. Graciela Pais Ferreira, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 13430 May 27- Jun 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

JUAN LORENZO LALUZ (IUE 463-93/2014).
Auxiliado de pobreza.
Paso de los Toros, 24 de marzo de 2014.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 13092 May 23- Jun 05

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DOMINGO DIAZ GABRIEL (FICHA 412-815/2013).
Treinta y Tres, 4 de febrero de 2014.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 12509 May 19- May 30

TERCER TURNO

NIMIA OLIVERA MACHADO (FICHA 449-76/2012).
Treinta y Tres, 17 de abril de 2012.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 13649 May 28- Jun 10

WILMA ADELINA OLIVERA NOGUEIRA (FICHA 449-85/2014).
Treinta y Tres, 11 de marzo de 2014.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12892 May 22- Jun 04

JULIO MARIA MURAÑA MURAÑA (FICHA 449-182/2014).
Treinta y Tres, 9 de mayo de 2014.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 12244 May 16- May 29

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

HUGO VAZQUEZ SOUTULLO o SOUTILLO (IUE 2-10691/2014).
Montevideo, 14 de mayo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 12468 May 16- May 29

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

CARLOS ENRIQUE PEREZ (IUE 227-207/2014).
Carmelo, 9 de mayo de 2014.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 13304 May 26- Jun 06

RUBEN ONORE ROQUETTA (IUE 227-203/2014).
Carmelo, 9 de mayo de 2014.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 12835 May 22- Jun 04

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MABEL GLADYS CARDOSO y RAUL ALBERTO MONTERO (FICHA 285-146/2014).
Maldonado, 13 de marzo de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 13186 May 26- Jun 06

OCTAVO TURNO

CARLOS NADIM ó NADIN ó NADINE KANOORE EDUL (FICHA 286-339/2014).
Maldonado, 6 de mayo de 2014.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 13184 May 26- Jun 06

GUILLERMO ALFONSO RAMOS y ARMINDA NILDA MORENO (FICHA 286-337/2014).
Maldonado, 6 de mayo de 2014.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 12365 May 19- May 30

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3º TURNO, ha dispuesto la APERTURA DE LA SUCESION de RENEE FERRE PEREYRA Y ALBERTO RENE MONTEO RAPELA denunciada como yacente, IUE: 2-7252/2012", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
EN FE DE ELLO, siento que firmo, sello y signo en la ciudad de Montevideo, el día 8 de abril de dos mil catorce.- Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 12289 May 16- Jun 27

NOVENO TURNO

EDICTO
El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 9º TURNO, dispuso la apertura de la sucesión de DIAMELA GARCIA AYCARDI - HERENCIA YACENTE - Ficha 2-35905/2012, haciéndose saber a herederos, acreedores y demás interesados, por el plazo de 90 días (Art. 429.2 del C.G.P.) publicándose durante 30 días.
Montevideo, 25 de MARZO de 2014.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 12287 May 16- Jun 27

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "ALBORNOZ RUIZ, FELIX SUCESIÓN" IUE: 2 15176/2013, por Providencia Nro 2352/2014 de fecha 12 de Mayo de 2014, se EMPLAZA mediante edictos a la SRA. ALICIA REBECCA ALBORNOZ BUENO, SRA MARINA ALBORNOZ MANTILLA, SRA CAMILIA ALBORNOZ MANTILLA Y SR FERNANDO MIGUEL ALBORNOZ MANTILLA, a los efectos de que manifiesten si aceptan o repudian la herencia de autos, POR EL PLAZO de 90 DÍAS, y bajo apercibimiento de designárseles Curador de Bienes
Montevideo, 14 de Mayo de 2014 Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3650 10/p 13292 May 23- Jun 05

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno se dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA SARTORI o MARIA TERESA HERMENEGILDA SARTORI FAOTTO DE MORENA Fa. 55-2/2014 emplazándose a todos los interesados por el término de treinta días.
Montevideo, ocho de abril de dos mil catorce Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) (Cta. Cte.) 30/p 13729 May 29- Jun 30

Jul 16- Jul 28

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 17º Turno en los autos caratulados: "ABALOS DE OGUETA, GABRIEL" -HERENCIA YACENTE- I.U.E. Nº 2-8865/2014, haciendose saber la apertura de la sucesión de GABRIEL ALBERTO ABALOS DE OGUETA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Art. 429.2 CGP). Publicándose por el término de treinta días.
Montevideo, cuatro de abril de dos mil catorce. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 10951 30/p 10759 May 02- Jun 12

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "MORA MARTINS, NATANAEL SEBASTIAN- SUCESION" IUE 2-21448/2013, se cita, llama y emplaza al presunto heredero, Sr. RUBEN NELSON MORA CHAGAS, a efectos de que manifieste si acepta o repudia la herencia, a fin de que comparezca en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Curador de Bienes con quien se seguirán las presentes actuaciones (Arts. 89 y 127 CGP).
Amparado en la Ley 18078.
Montevideo, siete de mayo de dos mil catorce.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 12431 May 19- May 30

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VEDOVELLI DIANO, NORA Herencia Yacente- IUE 2- 36688/2013, las que serán publicados durante 30 días (art. 89 y 423.2 C.G.P) y emplazando a todos a los interesados por el término de 90 días (art. 127.3 C.G.P).- Montevideo, 27 de marzo del 2014 Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 12288 May 16- Jun 27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos "SUAREZ, Reina Teresa. Sucesión. Ficha 207-228/2013", se cita y emplaza a estar a derecho al señor HECTOR WASHINGTON MORALES SAURA, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado a manifestar si acepta o repudia la hrencia de la causante REINA TERESA SUAREZ, bajo apercibimiento de nombrarse curador de bienes según lo establecido por el articulo 1071 inciso 2º del Código Civil.- Edictos con Auxiliatoria de Pobreza.- Melo, 8 de mayo de 2014.- Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 13675 May 29- Jun 11

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SUCESION

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión Testamentaria de María Teresa CARNALES ficha IUE 432-176/2014, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 21 de abril de 2014. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 13533 May 28- Jun 10

SUCESION

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno , se hace saber la apertura judicial de la Sucesión de Elba Beiria ERRAZQUIN ERRAZQUIN y Sucesión Testamentaria de Alcántaro LARROSA GONZALEZ ficha IUE 432-154/2014, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 21 de abril de 2014 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 12452 May 19- May 30

Convocatorias

COMPAÑÍA COOPERATIVA DE SEGUROS SURCO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Sesión Nº 31 del 20/06/2014
Hora de inicio: 18 horas Primera Convocatoria
19 horas Segunda Convocatoria
Lugar: Cooperativa ACAC
Dirección: PLaza Cagancha 1342 Piso 1
ORDEN DEL DÍA:
1. Memoria Anual del Consejo Directivo, Estados Contables e Informe de la Comisión Fiscal del Ejercicio Económico 2013.
2. Proyecto de Distribución de Excedentes: Ejercicio Económico 2013.
3. Nombramiento de Cargos Electivos.
4. Condiciones de Ingreso de Nuevos Socios.
5. Informe sobre Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones y Evolución del Ejercicio Económico 2013.
6. Retribución a los Miembros del Consejo Directivo, Comité Ejecutivo y Comisión Fiscal.
7. Designación de tres Asambleístas para firmar el Acta.
Primera Publicación
03) $ 1566 3/p 13955 May 29- Jun 02

La Asociación Uruguaya de Sommeliers Profesionales
CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria en carácter extraordinario.
Fecha: Martes 3 de junio del 2014
Lugar: Bvar. Artigas 3629 esq. Av. San Martin, piso 11.
Hora: 1er. llamado 19:30
2do. llamado 20:30 hs
ORDEN DEL DIA
1 Presentación y aprobación acta asamblea anterior y balance.
2- Propuesta sobre situación de socios con deuda.
3- Consideración de propuesta a la Comisión Electoral, y llamado a elecciones antes del 30 de junio.
4- Otros temas a plantear a ser considerados por los socios.
Única Publicación
03) $ 435 1/p 13753 May 29- May 29

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS: MUZERY S.A.

El directorio de la sociedad MUZERY S.A., de conformidad con el articulo 347 de la ley 16.060, convoca a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 06 de Junio de 2014, a las 12:00 horas en el local de la sociedad, con el fin de considerar el siguiente orden del día:
1. Designación del Presidente de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas;
2. Consideración y aprobación del Informe de Compilación, del balance general y estado de situación patrimonial y de resultados

correspondientes al periodo fiscal 2012 y al periodo fiscal 2013;
3. Consideración y aprobación de la gestión del actual directorio y designación del nuevo directorio para el próximo periodo fiscal;
4. Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea;
El accionista que no pueda concurrir por sí, podrá hacerse representar mediante apoderado. Y el libro de Registro de Asistencia a Asambleas será abierto 3 días antes y se cerrará un vez iniciada la Asamblea.
03) $ 2349 3/p 13741 May 28- May 30

CONVOCATORIA ASAMBLEA ESPECIAL MALTERIA ORIENTAL S.A.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 323 y 349 de la Ley 16.060 y articulos 5 y 25 del Estatuto, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea Especial de tenedores de Acciones Ordinarias que tendrá lugar el día 13 de junio de 2014 a las 16:00 horas en el local de Camino Abrevadero 5525 de la ciudad de Montevideo, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de un Secretario de la Asamblea.
2. Consideracion y aprobación de la reforma de Estatutos proyectada en tanto elimina la clase acciones preferidas y aumenta el capital contractual.
3. Designación de un Accionista para firmar el Acta de esta Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Asamblea.
EL DIRECTORIO
De acuerdo a las disposiciones estatutarias y legales vigentes, los Señores Accionistas que deseen formar parte de la Asamblea que se convoca, deberán registrar sus acciones en las oficinas de Camino Abrevadero 5525, presentando sus comprobantes correspondientes, de lunes a viernes de 9 a 16 horas, hasta cinco días antes del fijado para la reunión de la Asamblea.
Última Publicación
03) $ 2610 3/p 13667 May 27- May 29

CONVOCATORIA MALTERIA ORIENTAL S.A. ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Accionistas de Maltería Oriental S.A. para la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se realizará el día 13 de junio de 2014, a las 17 horas, en el local de la calle Abrevadero 5525, para tratar la siguiente Orden del Dia:
1) Designación de un Secretario de la Asamblea.-
2) Rectificar el aporte de capital establecido en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 8 de octubre de 2008.
3) Rectificar el capital que asistió a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 26 de diciembre de 2012.
4) Ratificar los puntos restantes contenidos en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de 26 de diciembre de 2012.
5) Consideración a la redacción sustitutiva del objeto social.
6) Designación de un Accionista para firmar el acta de esta Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la misma.
De acuerdo a las disposiciones estatutarias y legales vigentes, los Señores Accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán registrar sus acciones en las Oficinas de la calle Abrevadero 5525 presentando sus comprobantes correspondientes, de lunes a viernes de 9 a 16 horas, hasta cinco días antes del fijado para la reunión de la Asamblea.
Montevideo, 19 de mayo de 2014
EL DIRECTORIO.
Última Publicación
03) $ 2871 3/p 13666 May 27- May 29

CONVOCATORIA ASAMBLEA ESPECIAL MALTERIA ORIENTAL S.A.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 323 y 349 de la Ley 16.060 y artículos 5 y 25 del Estatuto, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea Especial de tenedores de Acciones Preferidas que tendrá lugar el día 13 de junio de 2014 a las 15:00 horas en el local de Camino Abrevadero 5525 de la ciudad de Montevideo a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de un Secretario de la Asamblea.
2. Consideracion y aprobación de la reforma de Estatutos proyectada en tanto elimina la clase acciones preferidas y aumenta el capital contractual.
3. Designación de un Accionista para firmar el Acta de esta Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Asamblea.
EL DIRECTORIO
De acuerdo a las disposiciones estatutarias y legales vigentes, los Señores Accionistas que deseen formar parte de la Asamblea que se convoca, deberán registrar sus acciones en las oficinas de Camino Abrevadero 5525, presentando sus comprobantes correspondientes, de lunes a viernes de 9 a 16 horas, hasta cinco días antes del fijado para la reunión de la Asamblea.
Última Publicación
03) $ 2610 3/p 13665 May 27- May 29

CONVOCATORIA

BIDELUZ S.A. convoca a Asamblea General Extraordinaria
Fecha: 13/06/2014
Lugar: José Enrique Rodó 1824 Apto. 506
Hora: 17 horas
Orden del dia:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Ratificar Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 28/10/2013.
Última Publicación
03) $ 522 3/p 13663 May 27- May 29

CONVOCATORIA

La Asociación Civil IGLESIA NATIVA AMERICANA DE ITZACHILATLAN DEL URUGUAY convoca a todos sus socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 3 de junio de 2014 a las 19:30 horas en primera convocatoria, y las 20:00 hs en segunda convocatoria, en Francisco Aguilar 817, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1. Informar de lo resuelto en Comisión Directiva en cuanto a la puesta al día de la documentación social, y elección de nuevas autoridades, de acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos.
2. Memoria correspondiente al período 2009 - 2014
3. Balance correspondiente al mismo período.
4. Someter a aprobación de la Asamblea la venta dos padrones de tierra ubicados ambos en la zona rural del Departamento de Treinta y Tres.
5. Fijar fecha para el próximo acto eleccionario.
6. Conformar Comisión Electoral.
7. Designación de dos asambleístas para la firma del Acta.
COMISION DIRECTIVA.
Última Publicación
03) $ 3480 5/p 13318 May 23- May 29

Dirección de Necrópolis

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

UNIDAD GESTION NECROPOLIS

Por disposición del Art. 22 Lit. c) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 2763/80, se hace saber que: Silvia Amalia RODRIGUEZ GRAU; solicita título de Panteón Nº 53 Sector B del Cementerio de la ciudad de Las Piedras por regularización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante Dpto. Necrópolis Municipio Las Piedras,estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.-
EXPTE. 2014-81-1420-00269.
ALBA ALICIA GARRETA CALERO, DIRECTOR II, AREA GESTION NECROPOLIS, CARGO Nº 123.
Primera Publicación
04) $ 2175 5/p 13686 May 29- Jun 04

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados

para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JORGE JAIME CHACKELSON ALANO y MIRTHA JACQUELINE FIGUEROA PEREIRA (FICHA 0002-003145/2014).
Montevideo, 20 de marzo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
05) $ 4950 10/p 13609 May 27- Jun 09

TERCER TURNO

ANDREA ACEVEDO QUIROGA y WILSON ALEJANDRO MONTADO SANTOS (FICHA 2-5176/2014).
Montevideo, 13 de mayo de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 13291 May 23- Jun 05

SEXTO TURNO

JUAN ALVAREZ ALBANELL y FLORENCIA PEREDA FIGUEROA (FICHA 2-7589/2014).
Montevideo, 8 de abril de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 13263 May 23- Jun 05

JORGE MORANDO MARCHESI y ALBA MARRERO AGUIRRE (FICHA 2-19235/2007).
Montevideo, 19 de mayo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 12909 May 21- Jun 03

SÉPTIMO TURNO

HEBERT PABLO RODO SOUBERBIELLE y LORENA RODRIGUEZ MOREIRA (FICHA 2-18405/2014).
Montevideo, 21 de mayo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 13814 May 28- Jun 10

FERNANDO ALBIN MOTTA ETCHART y VERONICA PEREZ SIMON (FICHA 2-11576/2014).
Montevideo, 8 de abril de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4950 10/p 12419 May 16- May 29

OCTAVO TURNO

MARÍA CRISTINA GERIBON LEMES y GERARDO CALVAR GILES (FICHA 0002-060417/2012).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Escribana Maria del Carmen Gandara, Actuaria.
05) $ 4950 10/p 12807 May 20- Jun 02

NOVENO TURNO

WALTER LEONARDO AÑON LEGAGURO y PAOLA RIOS TRILLO (FICHA 2-43659/2013).
Montevideo, 3 de marzo de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 4950 10/p 13872 May 29- Jun 11

MARIELA PAULA YORIO KASSARDJIAN y GERMAN FERNANDEZ THODE (FICHA 2-15391/2014).
Montevideo, 19 de mayo de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 13274 May 23- Jun 05

DECIMOPRIMER TURNO

MARIA FERNANDA ARIAS JACOBSEN y NORBERTO DIONISIO RODRIGUEZ SCOTO (FICHA IUE 2-34445/2012).
Montevideo, 21 de marzo de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
05) $ 4950 10/p 13382 May 26- Jun 06

DECIMOTERCER TURNO

NOELIA GUANCO FAGIAN y RUBEN MAURICIO RAMIREZ ACEVEDO (FICHA 2-13567/2014).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 12813 May 20- Jun 02

DECIMOCUARTO TURNO

ZULLY JANNETTE CASTRO GUEDES y JUAN CARLOS FABBRICATORE CURCIO (FICHA 2-58615/2013).
Montevideo, 21 de abril de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 13076 May 22- Jun 04

JUAN PABLO CAMPODONICO TEXEIRA y RAQUEL VERONICA LOZA FERNANDEZ (FICHA 2-1798/2014).
Montevideo, 17 de febrero de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 12598 May 19- May 30

BLANCA RITA MARTINEZ TORRES y RUMAN DAMIAN PALACIOS ALVAREZ (FICHA 2-12674/2014).
Montevideo, 22 de abril de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4950 10/p 12466 May 16- May 29

RICARDO CURBELO CARRAZZONE y EMILIA ELGARTE BORDENAVE (FICHA 2-11411/2014).
Montevideo, 8 de abril de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4950 10/p 12463 May 16- May 29

DECIMOQUINTO TURNO

VERONICA CECILIA SOSA y JOSE LUIS PIEDRABUENA (EXPEDIENTE 2-51650/2013).
Montevideo, 12 de diciembre de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 4950 10/p 13921 May 29- Jun 11

ROMUALDO MARIANO VARELA LORENZO y MARIA DEL PILAR CORTABARRIA CARDENAS (FICHA 2-11024/2014).
Montevideo, 28 de abril de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 12784 May 20- Jun 02

DECIMOSEXTO TURNO

ITALO ADOLFO VENOSSA DUBRA y PATRICIA ADRIANA ALBORNOZ SILVERA (EXPEDIENTE 2-59528/2013).
Montevideo, 21 de febrero de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4950 10/p 12805 May 20- Jun 02

DECIMOSÉPTIMO TURNO

RICHARD GABRIEL GUILLEN MONTERO y VERONICA SARA GARCIA CAMIOU o CAMIDE (IUE 2-4722/2014).
Montevideo, 23 de abril de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4950 10/p 13653 May 27- Jun 09

DECIMOCTAVO TURNO

NATALIA GALLARDO FULCO y JUAN PABLO SALGADO DEVINCENZI (IUE 2-9737/2014).
Montevideo, 10 de abril de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4950 10/p 12747 May 20- Jun 02

JOSE CARLOS DELGADO y SILVANA KAREN STORTI (IUE 2-946/2014).
Montevideo, 20 de febrero de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 4950 10/p 12424 May 16- May 29

VIGÉSIMO TURNO

MARIA SOFIA ESPOSITO SIEPCKE y GUILLERMO JUAN SANJURJO VITACCA (FICHA 2-2660/2014).
Montevideo, 21 de mayo de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4950 10/p 13572 May 27- Jun 09

LUCIA MARGARITA SOMMER CIACCI y ERICK LEONARDO CASALS BENTOS (FICHA 2-11112/2014).
Montevideo, 24 de abril de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4950 10/p 13086 May 22- Jun 04

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

LAURA GABRIELA GONZÁLEZ MÖLLER y ARIEL HUGO RODRÍGUEZ TRÍPODI (IUE 2-014098/2014).
Montevideo, 12 de mayo de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 4950 10/p 13960 May 29- Jun 11

ANA SILVIA FACAL SANTIAGO y MANUEL ULISES DIAZ MOLINA (IUE 2-14209/2014).

Montevideo, 7 de mayo de 2014.
MARIA NOEL CABILLÓN, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 13130 May 22- Jun 04

VIGESIMOQUINTO TURNO

ERNESTO ALVAREZ GIAMBRUNO y ELIZABETH CASALES LIGORI (IUE 2-61491/2013).
Montevideo, 7 de abril de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 13333 May 23- Jun 05

ALFREDO GIRIBALDI CUENCA y DIANA MUSITELLI ANDREASEN (FICHA 43/2003/D).
Montevideo, 26 de marzo de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4950 10/p 13139 May 22- Jun 04

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

BEATRIZ MARIA IRIBARNEGARAY GOICHEA y JUAN ANGEL FASULO (FICHA 2-56720/2013).
Montevideo, 10 de abril de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 13464 May 26- Jun 06

ALEJANDRO ALBERTO SOSA LUCAS-CALCRAFT y MARIANA ABO ZUMARAN (FICHA 2-5405/2014).
Montevideo, 10 de abril de 2014.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 13321 May 23- Jun 05

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARCOS ELBIO FAJARDO FERNANDEZ y MAGDALENA ANTIA BERNARDEZ (FICHA 2-9196/2014).
Montevideo, 23 de abril de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 4950 10/p 13873 May 29- Jun 11

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROSALE FERNANDO SIMON LEONARDI y MONICA SUSANA SEVERO DEMETRIO (FICHA 156-52/2014).
Artigas, 1 de abril de 2014.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 12502 May 19- May 30

TERCER TURNO

JORGE DANIEL DA SILVA BOTTO y MARÍA del ROSARIO RODRIGUEZ DE ALMEIDA GARCIA DA ROSA (IUE 461-213/2014).
Artigas, 5 de mayo de 2014.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 12501 May 19- May 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LEMA REISCACH, CARLOS FABRICIO y FERNANDEZ BENTANCOR, MARIA DEL CARMEN (IUE 168-631/2013).
Canelones, 22 de abril de 2014.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 4950 10/p 12250 May 16- May 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

PABLO EDUARDO SKRYCKI BANUELO y VANESA TRICCARICO CARNEVIO (IUE 526-92/2014).
Atlántida, 21 de marzo de 2014.
Esc. ALICIA APARAIN, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 13413 May 26- Jun 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

JAQUELINE MARIE DUHART BATISTA y ROBERTO RICARDO ANTELO GAUNA (IUE 179-735/2013).
Ciudad de la Costa, 30 de diciembre de 2013.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 12658 May 19- May 30

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

YESSICA MARQUEZ MACIEL y JUNIOR MATIAS VIERA RODRIGUEZ (FICHA 468-221/2014)
Melo, 16 de mayo de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 4950 10/p 12828 May 22- Jun 04

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OSCAR ALEJANDRO, AZZIZ GONZALEZ y MARÍA FÁTIMA, QUIJADA AYALA (FICHA 241-223/2014).
Durazno, 28 de abril de 2014.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 4950 10/p 13689 May 29- Jun 11

NANCY CRISTINA, SASTRE GONZALEZ y JUAN JOSÉ, LEMOS RIPPOLL (FICHA 241-184/2014).
Durazno, 7 de abril de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
05) $ 4950 10/p 13120 May 23- Jun 05

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

MARÍA MERCEDES GONZALEZ ODIZZIO y JUAN JOSÉ MIRABALLES ARCHIPRETE (FICHA 286-312/2014).
Maldonado, 6 de mayo de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 12963 May 21- Jun 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

HUMBERTO RAMÓN ALFARO MENDOZA y ELVA DEL CARMEN BELLO FESTARI (FICHA 505-76/2014).
San Carlos, 31 de marzo de 2014.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 12868 May 22- Jun 04

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GUSTAVO MARIA BATISTA PEREIRA y MARIA ALICIA ISGLEAS GIORGI (IUE 300-405/2013).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 9 de abril de 2014.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
05) (Sin Costo) 10/p 12698 May 21- Jun 03

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

RAMON ANGEL GONZALEZ SEVERO y SUSANA MARIA MUÑOZ VIDAL (FICHA 317-186/2014).

Fray Bentos, 25 de marzo de 2014.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
05) $ 4950 10/p 12999 May 23- Jun 05

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DANILO GONZALEZ BARRIAL y ANA KARINA PARRA TIRONI (FICHA 329-177/2014).
Rivera, 30 de abril de 2014.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 12884 May 22- Jun 04

CUARTO TURNO

LUIS FERNANDO PICANZO ALVEZ y ELSA SUSANA MADRUGA LÓPEZ (FICHA 330-112/2014).
Rivera, 24 de marzo de 2014.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
05) $ 4950 10/p 12620 May 20- Jun 02

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

MANUEL ADRIAN MATO ALTEZ y MARIA LAURA LEZAMA BENENCIO (FICHA 525-234/2014).
Rocha, 25 de abril de 2014.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) $ 4950 10/p 13516 May 28- Jun 10

MARIA VICTORIA CRUZ MACHADO y GABRIEL DE ARMAS FERNANDEZ (FICHA 525-235/2014).
Rocha, 25 de abril de 2014.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) $ 4950 10/p 13515 May 28- Jun 10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ROBERTO DE ABREU y BLANCA SILVA (IUE 352-140/2014).
Salto, 8 de abril de 2014.
Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 13352 May 27- Jun 09

SÉPTIMO TURNO

PABLO AGUSTIN RODRIGUEZ SILVA y GABRIELA RENEE LEIVAS BREVENTANO (IUE 509-389/2014).
Salto, 21 de mayo de 2014.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 4950 10/p 13498 May 28- Jun 10

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

DIANA CECILIA OTTONELLI ALASIO y DANIEL DARIO BERTULLO (IUE 443-281/2013).
Dolores, 8 de abril de 2014.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 4950 10/p 12280 May 16- May 29

Disoluciones de Sociedades Comerciales

IWAIN DUN S.A.

Asamblea: 28/02/2012: Disolución y Liquidación de sociedad.
Registro: 21/04/2014, Nº 4424.
Única Publicación
06) $ 542 1/p 13853 May 29- May 29

HANWORTH S.A.

Asamblea: 30/11/2012: Disolución y Liquidación de sociedad.
Registro: 24/04/2014, Nº 4739.
Única Publicación
06) $ 542 1/p 13852 May 29- May 29

MONTRICHARD S.A.

Asamblea: 30/11/2012: Disolución y Liquidación de sociedad.
Registro: 24/04/2014, Nº 4740.
Única Publicación
06) $ 542 1/p 13851 May 29- May 29

CANGURU INTERNATIONAL S.A.

Asamblea: 31/12/2012: Disolución y Liquidación de sociedad.
Registro: 24/04/2014, Nº 4738.
Única Publicación
06) $ 542 1/p 13850 May 29- May 29

GASUR S.A.

Asamblea: 25/06/2012: Disolución y Liquidación de sociedad.
Registro: 24/04/2014, Nº 4737.
Única Publicación
06) $ 542 1/p 13847 May 29- May 29

Divorcios

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "RODRIGUEZ ROBERTO ABAD, PATRICIA - DIVORCIO -" FICHA Nro.0002-013959/2014 por Providencia Nro. 2297/2014 de fecha 29/04/2014, se emplaza mediante edictos a la Sra. Patricia Abad, a comparecer en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos son patrocinados por el Consultorío Jurídico Barrial Gratuito dependiente del Centro de Estudiantes de Derecho.
Montevideo, 9 de mayo de 2014. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 12609 May 20- Jun 02

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 7º Turno en los autos caratulados "PERDOMO VICTOR C/ LUZARDO CLAUDIA - DIVORCIO POR CAUSAL" Fa. 2-6581/2014 se cita, llama y emplaza a CLAUDIA DENISSE LUZARDO a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo treinta y uno de marzo de dos mil catorce Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1850 10/p 13336 May 23- Jun 05

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "LONGARZO ALVAREZ SILVIA C/ RAMIREZ RODRIGUEZ JOSE - DIVORCIO POR CAUSAL" Fa. 2-11847/2014 se cita, llama y emplaza a JOSE ALEJANDRO RAMIREZ RODRIGUEZ a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078
Montevideo siete de mayo de dos mil catorce Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 12889 May 22- Jun 04

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º. TURNO, en autos caratulados: "ARQUERO GAMBETTA, MARIA C/ FORTE TRECO, CARLOS- DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD"- FICHA: 2-8184/2014, se emplaza a CARLOS JOSÉ FORTE TRECO, por el término de 90 días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.-
Montevideo, trece de mayo de dos mil catorce.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
07) $ 1480 10/p 13671 May 27- Jun 09

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno en autos caratulados: "PINTOS SOTTO, ANDREA. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-55312/2013 por Decreto Nº 5732/2013 de fecha 12 de Diciembre de 2013, se dispuso emplazar al Sr. SERGIO WASHINGTON SANDIN ORTIZ, a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que se trata de un juicio tramitado por Consultorio Jurídico Gratuito del Centro de Estudiantes de Derecho Ley 18.078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, trece de diciembre de dos mil trece.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 13069 May 23- Jun 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º Turno de Atlántida Dra. ROSSANA POSE, dictada en autos "AIRES ZAPATA JOSE MARIA C/ MADRUGA PAIZ ESTELA MARYS. DIVORCIO POR CAUSAL" I.U.E. 526-105/2014, se hace saber que por providencia Nº 818/2014 de fecha 17 de marzo de dos mil catorce se CITA, LLAMA Y EMPLAZA EL TRASLADO DE LA DEMANDA por el término de 90 días a ESTELA MARYS a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Tramite de Defensoria de Oficio.
Atlántida, 8 de abril de 2014. Dra. STELLA M. CHURY, Actuaria Pasante.
07) (Sin Costo) 10/p 12511 May 19- May 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "DEL CASTILLO SILVA, ELODINA C/ MUNIZ RODRIGUEZ, PABLO BENIGNO -DIVORCIO", Ficha 175-218/2014, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a PABLO BENIGNO MUNIZ RODRIGUEZ, por el término legal de 90 días para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 12 de mayo de 2014. Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 13585 May 28- Jun 10

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos caratulados: "MOAR, Viviana c/ ZMROCHEK, Aurelio -DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD-" IUE 225-494/2013 y por Decreto Nº 2086/2014 de fecha 21.04.2014, se NOTIFICA a AURELIO GUSTAVO ZMROCHEK que en autos se convocó a AUDIENCIA para el día 23 de Junio a las 13:45 horas.-
Rosario, 21 de Mayo de 2014.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1480 10/p 13604 May 28- Jun 10

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en Autos caratulados: "VILLAR GARCIA, MONICA BEATRIZ C/ SANCHEZ LAPALMA, DUVER FABIAN.- DIVORCIO", Fa. 284-194/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a DUVER FABIAN SANCHEZ LAPALMA a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designarle un Defensor de Oficio.
Las presentes publicaciones se realizan al amparo de lo dispuesto en la Ley 18.078.
Maldonado, 20 de mayo de 2014.- Nelson Richart, ACTUARIO.
07) (Sin Costo) 10/p 13357 May 27- Jun 09

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Ma. Eugenia Ferrer Sugo en autos caratulados: "VEGA VELLEDA, VERONICA TERESITA C/ TOMAS, WALTER DANIEL.- DIVORCIO", Ficha 286-293/2014, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Walter Daniel TOMAS a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días bajo apercibimiento de designarle un Defensor de Oficio. PUBLICACION AMPARADA POR EL ART. 1 DE LA LEY 18.078-.
Maldonado, 23 de Abril de 2014.- Nelson Richart, ACTUARIO.
07) (Sin Costo) 10/p 13267 May 26- Jun 06

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "BORGES MORENO, MARIA SUSANA C/ RODRIGUEZ, LUIS. DIVORCIO POR CAUSAL. PENSION ALIMENTICIA. TENENCIA. AUTORIZACION PARA VIAJAR" IUE 501-904/2013, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. LUIS ALBERTO RODRIGUEZ bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 2 de mayo de 2014.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 13696 May 29- Jun 11

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "ASIS CAMPBELL, ADOLFO ENRIQUE C/ HERNANDEZ, SUSANA BEATRIZ. DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 501-157/2014, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a la Sra. SUSANA BEATRIZ HERNANDEZ, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR CONSULTORIO JURIDICO DE LA FACULTAD DE DERECHO.- Paysandú, 18 de marzo de 2014.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 12515 May 19- May 30

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO en autos caratulados" GODOY OVIEDO, SERGIO GUSTAVO C/ BRITOS NUÑEZ, LUCILA PATRICIA. DIVORCIO SOLA VOLUNTAD. IUE. 509-375/2014" SE NOTIFICA A LA SRA. LUCILA PATRICIA BRITOS NUÑEZ,

EL INICIO DE ÉSTOS AUTOS. SE DEJA CONSTANCIA QUE ÉSTOS AUTOS SE TRAMITAN POR DEFENSORIA DE OFICIO DE SALTO, AL AMPARO DE LA LEY Nº 18.078. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.

07) (Sin Costo) 10/p 12961 May 22- Jun 04

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "SISURQUI, MILKA LETICIA C/ LEAL, RICHARD - DIVORCIO POR CAUSAL - IUE Nº 381-339/2014", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado MILKA LETICIA SISURQUI, promoviendo trámite de Divorcio por Causal contra RICHARD LEAL. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al Sr. RICHARD LEAL que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Defensoría de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, quince de Mayo del 2014. Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 13710 May 29- Jun 11

Emplazamientos

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 18.596

LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VICTIMAS:

* **Arazatí Ramón, LÓPEZ LÓPEZ (Exp. 2013-11-0001-4608)**
* **Carlos Alejandro, ALVARIZA MINEAU (Exp. 2010-11-0001-2506)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010".

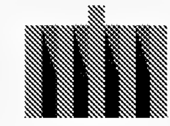
08) (Cta. Cte.) 10/p 13163 May 26- Jun 06

ENTES AUTÓNOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS



HOSPITAL DE CLINICAS

"DR. MANUEL QUINTELA"
Montevideo - Uruguay

Montevideo, 28 de Mayo de 2014
Se EMPLAZA por este medio a la Sra. Flavia Lorena ACOSTA MACHADO C.I. 4.172.042-3 para la toma de posesión del cargo de AUXILIAR DE ENFERMERÍA y a la Sra. Enery HERNANDEZ C.I. 4.836.843-2 para la toma de posesión del cargo de PASANTE ASIMILADO LICENCIADO EN REGISTROS MEDICOS, en un plazo no mayor de 3 días, a partir de la fecha de la presente publicación.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 13834 May 29- Jun 02

"DR. MANUEL QUINTELA"
Montevideo - Uruguay

Montevideo, 28 de Mayo de 2014
Se EMPLAZA por este medio a la Sra. María Clara FERNANDEZ GUTIERREZ C.I. 4.670.571-7 para la toma de posesión del cargo de LICENCIADA EN ENFERMERÍA en un plazo no mayor de 3 días, a partir de la fecha de la presente publicación.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 13832 May 29- Jun 02

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º turno, en los autos caratulados "Suárez Barzola, Marisa c/ Asociación Civil Buena Estrella y otro, Demanda Laboral, IUE 2-30971/2013 se cita, llama y emplaza a Asociación Civil Buena Estrella y/o sus sucesores a cualquier título a efectos de que comparezcan en estos autos a estar a derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designación de defensor de oficio, con quien se terminarán las actuaciones- Art. 28 de la ley 18.572 en la redacción dada por el art. 8 de la ley 18.847.
Montevideo, 8 de mayo de 2014. Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Sin Costo) 10/p 13206 May 26- Jun 06

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 27º Turno, en autos caratulados "ROLCON SA C/ MERNIES GONZALEZ, RAÚL - JUICIO EJECUTIVO CAMBIARIO", IUE 2-4580/2014, según providencia No. 1007/2014 de 12.05.2014, se cita, llama y emplaza a estar a derecho por el término de 90 días a los sucesores a cualquier título de Raúl MERNIES GONZÁLEZ, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Montevideo, 20 de mayo de dos mil catorce. Dra. Esc. Ma. del Carmen Roldán, ACTUARIA.

08) $ 4350 10/p 13805 May 28- Jun 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno en autos caratulados "BARCOS LIPORACE, MONICA - AUTORIZACIONES E INFORMACIONES - FICHA 2-58390/2013", SE HACE SABER QUE: por auto No. 737/2014 de fecha 26/02/2014, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a el SR. FEDERICO SANTANA a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.). EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los DIECISIETE días del mes de MARZO del año dos mil catorce. Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 5220 10/p 12771 May 20- Jun 02

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en los autos caratulados "AFONSO AVALO NANCY Y OTRO -

RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA" Fa. 2-58156/2013 se citan, llaman y emplazan a MIGUEL ANGEL PEZZANO y a ROSA MABEL MULIKA DUBOWICZ a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo siete de abril de dos mil catorce Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

08) $ 1850 10/p 13874 May 29- Jun 11

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "NUÑEZ LEAL, LEONARDO-POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL" I.U.E.: 2-8661/2014- se cita, llama y emplaza a todo interesado en los presentes autos a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Montevideo, siete de mayo de dos mil catorce.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

08) $ 4350 10/p 12918 May 21- Jun 03

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "ROSSINI LOPEZ, JUAN c/ MACCIO CARLOMAGNO, JAVIER y otros.- RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA CON OPOSICÍON-"; Ficha 2-14173/2014. Emplacese a los Sres. JAVIER AUGUSTO MACCIO CARLOMAGNO, ARTURO HECTOR MACCIO CARLOMAGNO Y SILVANA MYRIAM MACCIO CARLOMAGNO a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Montevideo, seis de mayo de dos mil catorce.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.

Primera Publicación

08) $ 1850 10/p 13899 May 29- Jun 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno, en autos caratulados: "DISTRIBUIDORA URUGUAYA DE COMBUSTIBLES S.A c/ VANAVIP y otro;" Ficha Nº 2-15237/2011, Se emplaza por el término de 90 días a la Señora Stefany Paola Ferreira Palacios, a que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se le designará defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Montevideo, 10 de Abril de 2014. Dra. MARIANA ECHENAGUSIA, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 4350 10/p 13077 May 26- Jun 06

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno en los autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA C/ BACIGALUPE MARTÍNEZ, Luis - Proceso Incidental (Innominado)" Ficha IUE 2-2729/2014, en cumplimiento de la providencia Nº 1090/2014 de 25.04.2014, se cita, llama y emplaza a LUIS BACIGALUPE MARTÍNEZ, pasaporte español Nº 16515799, a estar a derecho en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Montevideo, a los quince días del mes de Mayo del año dos mil catorce. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

08) (Cta. Cte.) 10/p 13355 May 27- Jun 09

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno en los autos caratulados "SILVA GIMENEZ, HEBER Y OTRO C/ BORGES ARIAS, MARIANA Y OTRO - IMPUGNACIÓN DE ASAMBLEA Y DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD- I.U.E. 2-50577/2013" en cumplimiento de la providencia Nº 630 del 18.03.2014, se cita y emplaza a los que tengan interés en coadyuvar con los demandantes o con la sociedad FABRICOR S.A. (R.U.T. Nº 213457310019) a comparecer en autos en el plazo de 15 dias. Montevideo, a los veintidos dias del mes de abril del año dos mil catorce. Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 1566 3/p 13784 May 28- May 30

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Trabajo de la Capital de 5º Turno, en autos caratulados "MARTINEZ PLATERO, EDUARDO C/ FUNDACION JUNTOS.UY Y OTROS -Demanda laboral- IUE 2-51371/2013, se cita, y emplaza a los sucesores de RICARDO MUTTONI C.I. 1.238.620-8 a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Estos edictos deben publicarse en forma gratuita atento al art 28 de la Ley 18.572 en cuanto a la gratuidad para la parte trabajadora. Montevideo, 24 de febrero de 2014. Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.

08) (Sin Costo) 10/p 12773 May 20- Jun 02

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Trabajo de la Capital de 21º Turno, en autos caratulados "ANDUEZA RONDAN, CESAR C/ SURGEY COBHAM, FRANK Y OTROS -Demanda laboral -IUE 2-30981/2013, se cita, y emplaza a los sucesores de FRANK CAISFORD SURGEY COBHAM Y MILDRED THOMAS CLARK THOMAS a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Estos edictos deben publicarse en forma gratuita atento al art 28 de la Ley 18,572 en cuanto a la gratuidad para la parte trabajadora. Dra. Esc. ROSARIO PEREZ ARRIETA, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Sin Costo) 10/p 12576 May 19- May 30

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 1er. Turno de Bella Unión en autos caratulados: "DAMESTOY, Ana María - RECONOCIMIENTO DE UNIÓN CONCUBINARIA", IUE: 157-59/2014, se cita, llama y emplaza a todos los posibles eventuales interesados a estar a derecho en estos autos para que comparezca dentro del término de seis días hábiles (6) a deducir en forma sus derechos. a raíz que la Sra. Ana Maria Damestoy Curbelo ha iniciado reconocimiento de unión concubinaria que habría formado con el Sr. Ariel Da Rosa Careces. Bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO: De mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día diez de abril de dos mil catorce. Se deja constancia que la parte tramita con el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, por lo que el presente edicto debe ser publicado bajo el amparo de la ley Nª 18.078. Dr Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 12399 May 19- May 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Atlántida, Dra. Rossana C. Pose, dictada en autos: "MARIN MENESES ELSA Y MARIN MENESES SARA. DECLARACION DE AUSENCIA. IUE 485-472/2013" se CITA, LLAMA y EMPLAZA a la Sra. MARIA CRISTINA MARIN HOFFMANN y a sus sucesores a cualquier título, por el término de 90 días a los efectos de que comparezcan en los presentes autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán las presentes actuaciones ATLANTIDA, SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.

08) $ 4350 10/p 12600 May 19- May 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTOS: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Ciudad de la Costa, en autos caratulados "HINKEDIER, SERGIO C/ PAOLILLO, JULIO - CESACIÓN DE CONDOMINIO - IUE 467-291/2013", y según providencia Nº 444/2014 del 27 de Febrero de 2014, se CITA,

LLAMA Y EMPLAZA a Julio César Paolillo o sus sucesores, por el término de diez días hábiles y perentorios a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Ciudad de la Costa, dieciseis de mayo de dos mil catorce.- Dra. Esc. Mª Virginia Garcia Ferro, Actuaria.

Primera Publicación

08) $ 4350 10/p 13900 May 29- Jun 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "ACOSTA, MIRTA C/ BURSEL, GUSTAVO - PENSION ALIMENTICIA", ficha IUE 440-383/2013; se cita, llama y emplaza a la Sra. Gladys AREVALO ACOSTA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Las Piedras, 28 de Abril de 2014.- Esc. Rossina Amoroso Soca, Actuaria Adjunta.

08) (Sin Costo) 10/p 13455 May 27- Jun 09

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Segundo Turno en autos "CASTILLO HEBER Y BOTELLO AFFONSO GENI C/A PINTOS ENI Y VIERA DE RFREITAS MEDEROS SANDRA. ACCIÓN RESOLUTIVA" I.U.E. 211-192/2011 tramitados ante ésta Sede en cumplimiento de lo dispuesto por decreto nº 271 de fecha 21 de marzo de 2013 se CITA Y EMPLAZA a estar a derecho en éstos autos por el término de 90 días a el o los sucesores de Eni Pinos así como a a todos quienes se consideren habilitados a deducir oposición sobre el padrón nº 10.888 ubicado en la 4a. sección judicial del departamento de Cerro Largo, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán éstas actuaciones. EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Melo a los treinta y un días del mes de noviembre del año dos mil trece.- Dra. Sahiana Sena. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de 2º t.

08) $ 7830 10/p 12895 May 22- Jun 04

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber que en autos caratulados: "RAMIREZ RISSOTTO, Alcides Omar-POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL-" ficha IUE 432-75/2014 se ha solicitado el EMPLAZAMIENTO por el término de 90 días a los sucesores del Sr. Gregorio Alejandro Collins y a todos los que se consideren habilitados a deducir oposición, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.
Minas, 21 de abril de 2014. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO

08) $ 4350 10/p 13033 May 22- Jun 04

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 6º TURNO DE MALDONADO.- EDICTO. Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno de Maldonado, en los autos caratulado: "TABOADA FRAIZ, LUIS Y OTRA C/ KEPSOL S.A, ESCRITURACIÓN JUDICIAL" IUE 291-270/2011, se decretó la providencia Nº 336/2014 de fecha 25-02-2014, por lo cual SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a KEPSOL S.A, para que comparezca a estar a derecho en estos autos en el plazo de 10 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Maldonado, 25 de abril de 2014.- Esc. Analía De Cuadro, Actuaria Adjunta.

08) $ 5220 10/p 13189 May 26- Jun 06

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Paysandú de Primer Turno, dictada en autos: "ESNAOLA ASERITO, JORGE FERNANDO c/ PORTO SEGURO - SEGUROS DEL URUGUAY y otro . Demanda daños y perjuicios. IUE: 306 44/2011", y según providencias Nº 535/2013 y Nº 1059/2013, de fechas 23 de mayo de 2013, y 25 de setiembre de 2013 respectivamente, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días a los Sres. Matías González; Carlos González, y Juan Carlos González Arcos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Paysandú, 23 de diciembre de 2013. Dr. Bernardo Bueno Muñecas, Juez de Paz Departamental.

08) $ 5220 10/p 12379 May 19- May 30

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Paysandú de Segundo Turno, Dr. Javier Arias, dictada en autos: "GUTIERREZ, JUAN JOSE C/ HEREDEROS DE: SALLEZ ORTIZ, RICARDO ERNESTO Y SIRI TRAVIESO, LAURA CELIA. OBLACION Y CONSIGNACION." IUE 307-253/2013 y según providencia Nº 1474 de fecha 3 de diciembre de 2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a los sucesores de Ricardo Ernesto Sallez Ortiz y Laura Celia Siri Travieso, como último titular registral del siguiente bien Inmueble: una fracción de terreno con las mejoras que contiene ubicada en la Localidad Catastral Paysandú, Primera Sección Judicial, antes decimosegunda, padrón actual 7580, antes con mayor área con el Nº 834, manzana Nº 146, señalada como fracción 5 en el plano del Agrimensor Adolfo Musso inscripto con el Nº 16 en la Oficina de Catastro de Paysandú el 6 de febrero de 1946, Bolìvar entre las de Vde. de Mauá y Montecaseros, igual medida al norte con la fracción 4; 33 ms. 92 cm. Al oeste lindando con propiedad de Juana Olivera o sucesores; y 33 ms. 93 cm. Al este con la fracción 6, todas del mismo plano, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Paysandú, 24 de febrero de 2014.- Dr. Javier Arias, Juez de Paz Departamental.

08) $ 9570 10/p 13639 May 28- Jun 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia de 6to. Turno de la ciudad de Paysandú, dictada en autos: "QUIROGA TORRES, DIVA SABINA Y OTRO C/ ANTEL Y OTRO. DEMANDA LABORAL. IUE 305/104/2012", se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a la empresa SOLENZAR S.A. a estar a derechos en estos autos y en especial al retiro de copias de la Sentencia Definitiva Nº 28 del 04/04/2014, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.-
EN FE DE ELLO y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Paysandú, a los ocho días del mes de abril del año dos mil catorce.-
Se deja constancia que de acuerdo al artículo 28 de la Ley Nº 18.572 el trabajador goza del principio de gratuidad.- ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.

08) (Sin Costo) 10/p 12709 May 21- Jun 03

SALTO

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCIÓN

EDICTO.-
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 8ª Sección Judicial de Salto se hace saber que en los autos caratulados: "MEVIR C/ GONZALEZ, Cecilia Elizabeth y sucesores de VARGAS, Alberto.- RESCISIÓN DE CONTRATO." (IUE: 367-22/2014), se ha iniciado el referido trámite disponiéndose por auto nº 122 de fecha 30 de abril de 2014 dar traslado de la demanda por el término legal.- En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los sucesores de Alberto Vargas, a fin de que deduzcan sus derechos en autos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.- Pueblo Belén, 06 de mayo de 2014.- Sergio E. Robaina Moriondo.- Juez de Paz de la 8ª Sección Judicial de Salto.-

08) $ 6090 10/p 12639 May 20- Jun 02

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

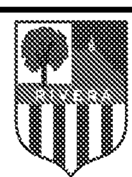
INTENDENCIA DE MONTEVIDEO: en expediente 4149-005930-13 radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda se dispuso por Resolución Nº 1830/14 de fecha 12 de mayo de 2014 declarar resueltos los derechos adquiridos por el Sr. Juan Gabriel Silveira, titular de la cédula de identidad 1.623.002-9 y/o sucesores, respecto del inmueble empadronado con el Nº 413621, señalado con el solar Nº 3 de la manzana "G", sito con frente a la calle José Zucotti Nº 4064 perteneciente al ex barrio en Condominio Nº 4." Por desconocerse el domicilio de los interesados, y en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental, se les emplaza a fin de presentarse en un plazo de 10 días hábiles a deducir sus derechos bajo apercibimiento de tenerse por firme el acto administrativo dictado por la Comuna.

08) (Cta. Cte.) 3/p 13512 May 28- May 30

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO: en expediente 4149-004832-13 radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda se dispuso por Resolución Nº 1829/14 de fecha 12 de mayo de 2014 declarar resueltos los derechos adquiridos por el Sr. Ramón Carlos Cañete Melgarejo y/o sucesores, respecto del inmueble empadronado con el Nº 413628, señalado con el solar Nº 10 de la manzana "G", sito con frente a la calle José Zucotti Nº 4078 perteneciente al ex barrio en Condominio Nº 4. Por desconocerse el domicilio de los interesados, y en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental, se les emplaza a fin de presentarse en un plazo de 10 días hábiles a deducir sus derechos bajo apercibimiento de tenerse por firme el acto administrativo dictado por la Comuna.

08) (Cta. Cte.) 3/p 13511 May 28- May 30

INTENDENCIA DE RIVERA

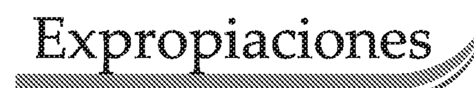


Se cita y emplaza a propietarios, poseedores, titulares de derechos reales y/o sucesores a cualquier título de los inmuebles y muebles, cuyos datos individualizantes se detallan en el presente, para que concurran a notificarse de la liquidación debidamente aprobada, de los adeudos que por concepto de Tributos que mantienen con la Intendencia, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados y de promover el cobro en vía Judicial (ley 13.892, Art. 428, Arts. 51 y 91 del Código Tributario). A tal efecto deberán concurrir ante la oficina de Gestión y Cobro, calle Agraciada 570 Planta Baja del Edificio Comunal.

NOMBRE	PAD.CONT/ PAT.	EXP./ RES.	EJERCICIO	MONTO
MARILLA MEIRELLES OSORIO	AA 7719	3337/2970	4a. ej. 2009 a 4a. ej. 2013	$ 103.252,61
MARISA SUAREZ GARCIA, MARISABEL SUAREZ GARCIA, LUCY SUAREZ GARCIA, ADRIANA JULIETA SUAREZ GARCIA, APARICIO SUAREZ CUELLO, LUCIANO RIVADAVIA SUAREZ CUELLO, SANTOS EDUARDO SUAREZ CUELLO, CONCEPCION SUAREZ CUELLO, DIEGO SUAREZ CUELLO, SILVIA SUAREZ CUELLO, BLANCA SUAREZ CUELLO, JUAN SUAREZ CUELLO, CELESTE SUAREZ CUELLO, AUSIANO SUAREZ CUELLO, y EMILIO SUAREZ GARCIA	AA 6227	3338/2450	4a. ej. 2004 a 4a. ej. 2013	$ 99.735,62
DARCI PORTILLO ALVEZ y CONCEPCION BUENO	AA 3193	3326/1693	4a. ej. 2009 a 4a. ej. 2013	$ 91.571,56
JOSE ANTONIO CARAMBULA MENDINA	AA 1269	3346/2221	1a. ej. 2009 a 4a. ej. 2013	$ 98.717,22

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 13372 May 27- May 29



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE SALTO



Intendencia de Salto

EDICTO DE EXPROPIACIÓN

De acuerdo a Resolución del Sr. Intendente de Salto Nº 185/2013 de fecha 29 de Agosto de 2013 y a la Resolución de la Junta Departamental de Salto de Nº 279/2013 de fecha 15 de agosto de 2013 obrantes en el expediente 2013-28697, se hace saber, que ha sido designado para expropiar parcialmente, por causa de necesidad y utilidad pública, con toma urgente de posesión y destinado a la apertura de calles, el padrón suburbano Nº 28.733 del departamento de Salto, según croquis de Plano de Mensura del Ing. Roberto H. Pejo, sito en la localidad Catastral Salto, de enero de 2014, inscripto en la Oficina Delegada de Salto de la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 12.173, el 7 de febrero de 2014. De acuerdo a lo dispuesto por la Ley 3.958 de marzo de 1912, se cita a su propietaria Rosa Anelia Silveira Pereira da Silva y/o herederos, apoderados o representantes y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre dicho inmueble, a que concurran a los efectos correspondientes a la Oficina Jurídica de la Intendencia de Salto, donde por el término legal de 8 (ocho) días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. A publicarse durante 8 días hábiles. Expediente: 2013-28697.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 8/p 13709 May 29- Jun 09



Intendencia de Salto

EDICTO DE EXPROPIACIÓN

De acuerdo a Resolución Nº 129/2013 del Sr. Intendente de Salto de fecha 21 de Junio de 2013 y a la Resolución de la Junta Departamental de Salto de Nº 267/2013 de fecha 6 de Junio de 2013 obrantes en el expediente 2012-60447, se hace saber, que ha sido designado para expropiar parcialmente, por causa de necesidad y utilidad pública, y destinado a la construcción de viviendas, el padrón suburbano Nº 9.847 del Departamento de Salto, manzana Nº 942, según plano de Mensura del Ing. Agrimensor Roberto H. Pejo, sito en la localidad Catastral Salto, de Abril de 2013, carpeta catastral Nº 302, inscripto en la Oficina Delegada de Salto de la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 12.053, el 23 de Julio de 2013. De acuerdo a lo dispuesto por la Ley 3.958 de marzo de 1912, se cita a su propietario Elbio Medina Volpi y/o herederos, apoderados o representantes y a todos aquellos que se consideren con derechos reales o personales sobre dicho inmueble, a que concurran a los efectos correspondientes a la Oficina Jurídica de la Intendencia de Salto, donde por el término legal de 8 (ocho) días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. Expediente: 2012-60447.

09) (Cta. Cte.) 8/p 13135 May 23- Jun 03

Incapacidades

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos "LAVECCHIA JANET- INCAPACIDAD-- FICHA: 46-530/1996," se hace saber que por auto Nº 3954/2011 de fecha 1º/09/2011, se declaro en estado de INCAPACIDAD a la SRA. JANET ADRIANA LAVECCHIA y se nombro curador definitivo a la SRA. CECI IVONNE ANAYA CABALLERO, quedando aceptado el cargo el 1º/09/2011.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los cinco días del mes de Setiembre del año dos mil once.-

Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley Nº 18.078.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 13559 May 28- Jun 10

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos "PEREZ HERNANDEZ, SABRINA - INCAPACIDAD- FICHA 2-7923/2013, se libra a usted el presente según lo dispuesto por auto No. 6089/2013 de fecha 13 de noviembre de 2013, se declaro en estado de incapacidad a la SRA. SABRINA PEREZ HERNANDEZ y se designó curadora propietaria a la SRA. MYRIAM HERNANDEZ DORREGO, quien aceptó el cargo el día 13 de noviembre de 2013.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los TREINTA días del mes de ABRIL del año dos mil CATORCE.- Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 2220 10/p 13270 May 23- Jun 05

CUARTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, se hacer saber que en los autos caratulados "COSTA DA CUNHA, DANIEL. INCAPACIDAD, AUXILIATORIA DE POBREZA. FA. 2-2777/2012," por auto Nº 1623 del 26/4/2013, se declaró en estado de incapacidad al Sr. DANIEL COSTA DA CUNHA, habiéndose designado curador definitivo del mismo, a la Sra. GRACIELA BIBIAN DA CUNHA, quien aceptó el cargo el día trece de mayo de dos mil trece. Montevideo, el día treinta de octubre de dos mil trece.-

El presente proceso se encuentra amparado por la Ley Nº 18078, Resolución Nº 59/2008. Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 12642 May 20- Jun 02

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo Turno, dictada en autos caratulados "PINO GONZALEZ, ZULMA - INCAPACIDAD FICHA 2-50186/2012", se hace saber que según lo dispuesto por auto Nº 3805/2013 de fecha 16/09/2013, se declaró en estado de incapacidad a la SRA. ZULMA PINO GONZALEZ y se designó curador propietario al SR. MARIO ENRIQUE PEREYRA PINO, quien aceptó el cargo el 22/10/2013.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los SEIS días del mes de NOVIEMBRE del año dos mil trece.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.

10) $ 1850 10/p 12774 May 20- Jun 02

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "RODRIGUEZ BATALLA, ANA MARÍA-INCAPACIDAD-" Ficha 53-598/1987 en cumplimiento de la Providencia Nro. 802/2014 de fecha 6 de Marzo de 2014 y Providencia Nº 1648/2014, se dispuso comunicarle la DESIGNACION DE NUEVA CURADORA a la SRA. MARÍA LAURA VIDAL DUJÓ, C.I. 4,584,249-1 (de la incapaz de autos la Sra. ANA MARÍA RODRIGUEZ BATALLA, C.I.: 1,603,874-8, declarada en estado de Incapacidad por Decreto Nro. 1866/1988) quién sustituye a la Sra. ATILIA BATALLA CUADRADO, por fallecimiento. Se deja constancia que el siguiente asunto es tramitado por la Defensoría Pública de oficio en materia de Familia.

Montevideo, 23 de Abril de 2014. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 13694 May 29- Jun 11

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno dictada en autos "MONTEMAR ANA.- INCAPACIDAD" Fa. 2-31690/2009 por auto Nº 6257/2010 de fecha 9/12/2010 se declaró en estado de incapacidad a ANA MONTEMAR designándose Curador Propietario a JORGE FERNANDEZ.-

Montevideo, cuatro de abril de dos mil catorce Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

10) $ 1110 10/p 12514 May 16- May 29

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "DEMORO GOMEZ DANIEL - INCAPACIDAD" Fa. 2-60687/2013 por auto Nº 266/2014 de fecha 13/2/2014 se declaró en carácter de Curadora Interina del presunto incapaz DANIEL DEMORO GOMEZ a la señora SHIRLEY JUDITH DEMORO GOMEZ Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza

Montevideo, ocho de mayo de dos mil catorce Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 12390 May 19- May 30

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, en autos caratulados: "RICCIARDI ARBIZA, ANDREA - INCAPACIDAD", Expediente Nº 2-53887/2013, se hace saber que se designó CURADORA INTERINA de la presunta incapaz ANDREA RICCIARDI ARBIZA a la Sra. MARIA VIRGINIA ARBIZA CASARINO, quien aceptó el cargo el día 24 de marzo de dos mil catorce. Montevideo, dos de abril de 2014. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

10) $ 1480 10/p 12486 May 16- May 29

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, en autos caratulados: "MARQUEZ CARRION LEONARDO DAVID - INCAPACIDAD" - Expediente Nº 2-52080/2013, se hace saber que por decreto

5014/2013 de fecha 28 de noviembre de 2013, se designó curador interino del presunto incapaz LEONARDO MARQUEZ a ANDREA CARRION.-
Tramite patrocinado por defensoria de oficio.- Montevideo, doce de mayo de dos mil catorce. EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 13068 May 23- Jun 05

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "EYRAS GUNTIN, MARIA -INCAPACIDAD- IUE: 2-42578/2013, se hace saber que por resolución Nº 1771/2014 de fecha 29/4/2014, se declaró en estado de incapacidad a MARIA ELENA EYRAS GUNTIN se designó Curador Propietario al Sr. JOSE PEDRO PIENOVI EYRAS, quien aceptó el cargo el 6/5/2014.
Montevideo, nueve de mayo de dos mil catorce. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) $ 1480 10/p 12917 May 21- Jun 03

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 24º Turno. en autos caratulados: "DE ALMEIDA MEDINA, MARIA VICTORIA"- INCAPACIDAD- FICHA: 2- 30940/2013 se hace saber que por Decreto Nº 389/2014 de fecha veinte de Febrero de dos mil catorce se declaró en estado de incapacidad a MARIA VICTORIA DE ALMEIDA MEDINA, designándose curadora definitiva a GLORIA ANABEL MEDINA COSTA.-
BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA LEY 18.078.-
Montevideo, veintinueve de abril de dos mil catorce.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 12726 May 21- Jun 03

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "AMADO, HAYDEE. INCAPACIDAD", IUE 2-35157/2013, por Decreto Nº 1650/2014 de fecha 21/04/2014, se declaró en estado de incapacidad a HAYDEE ESTHER AMADO y se designó curadora propietaria de la misma a MARIA DE LOS ANGELES PORTILLO AMADO, haciéndose saber a todos los interesados.
Montevideo, veinticuatro de Abril dos mil catorce. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

10) $ 1480 10/p 12457 May 16- May 29

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados "AMARO, YOYELIN" -INCAPACIDAD, AUXILIATORIA DE POBREZA— FICHA Nº 2-14484/2013, se hace saber que por auto Nº 620/2014 de fecha 25 de febrero de 2014 se declaró en estado de incapacidad a YOSELIN ISABEL AMARO NOVAS, designándose curadora definitiva a MYRIAM LOURDES NOVAS PIEDRABUENA. La misma aceptó el cargo el 6 de marzo de 2014.
Montevideo, diez de marzo de 2014. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 13209 May 26- Jun 06

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de Tercer Turno, en el expediente caratulado: "RODRIGUEZ FRESSERO, Florencia Mikaela s/ INCAPACIDAD-". (I.U.E 461-293/2013), y por Resolución Nº 1170/2014, de fecha 26/03/2014, se ha declarado el estado de incapacidad de Florencia Mikaela RODRIGUEZ FRESSERO, designándose curadora definitiva de la misma a su madre natural Sra. Nélida del Carmen FRESSERO, dejando expresa constancia que el presente proceso es tramitado por la Defensoría de Oficio de la ciudad de Artigas.
Artigas, 9 de mayo de 2014. Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 12736 May 21- Jun 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Atlántida, en autos carátulados "TORRES FIGUEREDO BELINDA JOSELA. INCAPACIDAD- AUXILIATORIA DE POBREZA. I.U.E. 485-821/2012 "Se hace saber que por decreto Nº 1155/2014 de fecha 31/03/2014 se DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD ABELINDA JOSELA TORRES FIGUEREDO designándose CURADOR DEFINITIVO a la Sra. ELIDA SUSANA FIGUEREDO, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
Tramite de Defensoria de Oficio
Atlántida, 08 DE ABRIL DE 2014 Dra STELLA M. CHURY, Actuaria Pasante.
10) (Sin Costo) 10/p 12445 May 19- May 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "SABATIN, ELENA - VENIA", ficha 171-642/2002, se hace saber que por auto Nº 154/2013 de fecha 1º de Febrero de 2013, se designó nuevo curador de la incapaz María del Carmen HERNANDEZ al Sr. Ruben HERNANDEZ, en sustitución de la anterior curadora habiendo aceptado el cargo con fecha 22 de Marzo de 2013. Se deja constancia que el presente es tramitado por DEFENSORIA DE OFICIO.-
Las Piedras, 02 de Abril de 2013.- Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 13001 May 23- Jun 05

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "RODRIGUEZ SOSA, GLORIA IVONNE INCAPACIDAD", ficha IUE: 170-30554/1988, se hace saber que por auto Nº 3001/2014 de fecha 31 de Marzo de 2014, se designó nuevo curador definitivo de la incapaz GLORIA IVONNE RODRÍGUEZ SOSA, al Sr. JUAN CARLOS FIGUEROA GORCA, habiendo aceptado el cargo con fecha 30 de Abril de 2014. Se deja constancia que el presente goza del BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Las Piedras, 02 de Mayo de 2014.- Esc. Rossina Amoroso Soca, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 12864 May 22- Jun 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "BUENO CAPILLERA, ISRAEL - INCAPACIDAD" Ficha 175-1001/2013, se hace saber que por auto Nº 6595 de fecha 12/11/2013 se declaró en estado de incapacidad a ISRAEL BUENO CAPILLERA habiéndose designado Curador interino a ELENA CAPILLERA BARBOZA C.I. Nº 3.886.841-2 quien aceptó el cargo el 11/12/2013, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
Pando, 15 de mayo de 2014.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.78, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.- Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 13658 May 28- Jun 10

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "GUERRA AGRELO, DANIEL ENRIQUE -INCAPACIDAD- AUX. DE POBREZA", Ficha 176-155/2012, se hace saber que por auto Nº 8108/2013 de fecha 20/12/2013 se declaró en estado de incapacidad a DANIEL ENRIQUE GUERRA habiéndose designado curador del mismo a NEVER GUERRA C.I. Nº 1.808.838-1, quien aceptó el cargo el 25/04/2014, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
Pando, 23 de abril de 2014.
SE LE CONCEDIÓ AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 12603 May 20- Jun 02

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de 4º Turno, se hace saber que de los autos: "BENITEZ,

NELSA LUJAN. INCAPACIDAD. IUE. 1022-40360/1987", surge que por RESOLUCION Nro. 5754/2013 del 17/12/2013, la que quedó EJECUTORIADA y con la CONFORMIDAD FISCAL, se designó como CURADORA DEFINITIVA de la incapaz NELSA LUJAN BENITEZ, C.I. 4.040.060-2, a MARÍA CATHERINE BARRIOS BENITEZ, C.I. 5.368.740-5, quien ACEPTO EL CARGO el día 19 DE FEBRERO DE 2014, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 4 de abril de 2014. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.

10) (Sin Costo) 10/p 12851 May 22- Jun 04

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de 5º Turno, se hace saber que de los autos: "DE LA CRUZ CAMARGO, RAUL CLEVER. INCAPACIDAD. IUE: 207-609/2003", surge que por RESOLUCION Nro. 168/2014 de fecha 5/2/2014, la que quedó EJECUTORIADA y con la CONFORMIDAD FISCAL, se designó como nueva curadora definitiva del interdicto Raúl Clever de la CRUZ CAMARGO, a Rosalía AGUILERA CAMARGO, relevándose del cargo a la anterior Sra. Inés Camargo. La actual curadora aceptó el cargo el día 20/02/2014, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo. 25/02/2014. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.

10) (Sin Costo) 10/p 13029 May 23- Jun 05

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de 5º Turno, se hace saber que de los autos: "RODRIGUEZ LA CRUZ, MARIANA ELIZABETH. INCAPACIDAD. IUE. 207-289/2000", surge que por RESOLUCION Nro. 384/2014 de fecha 17/2/2014, la que quedó EJECUTORIADA y con la CONFORMIDAD FISCAL, se DESIGNÓ NUEVA CURADORA de la incapaz MARIANA ELIZABETH RODRIGUEZ LA CRUZ, C.I. 4.294.427-6, a la Sra. ROSALÍA AGUILERA CAMARGO, C.I. 2.559.048-4, quien aceptó EL CARGO el día 20 de febrero de 2014, sirviendo de suficiente discernimiento y fijó domicilio en calle Navarrete 1555 de la ciudad de Melo.
La mencionada Mariana Rodríguez, fue declara incapaz por decreto 377/2001 del 9/3/2001 y declarada curadora Inés Camargo, quien queda relevada del cargo.-EDICTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 31 de marzo de 2014. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.

10) (Sin Costo) 10/p 13012 May 23- Jun 05

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo, dictado en autos "MARTELA GONZALEZ, VALERIA NOEMI - INCAPACIDAD" (IUE 227-464/2013), se hace saber que por decreto Nº 1423/2014 de fecha 01 de abril de 2014, se declaró en estado de incapacidad a VALERIA NOEMI MARTELA GONZALEZ, designándosele curadora legítima a MARIA LUISA GONZALEZ BULFO C.I. 2.802.788-2, quien aceptó el cargo el día 9 de abril de 2014, sirviendo la presente providencia de suficiente discernimiento del cargo.-
Se deja constancia que se le ha concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Carmelo, 10 de abril de 2014.- Esc. Mª Noel Caseras Siritto, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 12672 May 20- Jun 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de 2º turno de Rosario, en autos: "BENECH, Fredy- INCAPACIDAD" IUE 225-470/2013, por Resolución Nº 7779/2013 de fecha 13 de Diciembre de 2013 y Resolución Nº 2239/2014 de fecha 25/04/2014, se declaró en estado de INCAPACIDAD a FREDY AUGUSTO BENECH PEYROT, designándose Curador de la incapaz al Sr. Hugo Ariel BENECH PEYROT.-
Rosario, 7 de Mayo de 2014. Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1480 10/p 13605 May 28- Jun 10

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "NOCITO RODRIGUEZ, MARIA VIRGINIA - INCAPACIDAD" IUE 300-672/2013, se hace saber que por auto Nº 7342/2013 de fecha 29.11.2013 se declaró en estado de Incapacidad a MARIA VIRGINIA NOCITO RODRIGUEZ C.I. 3.730.392-4, habiéndose designado curador definitivo de la misma al Sr. MAURO NOCITO RODRIGUEZ C.I. 3.137.085-8, quien aceptó el cargo conferido el 7 de marzo de 2014.- Paysandú, 8 de abril de 2014.- Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.

10) $ 1850 10/p 12831 May 22- Jun 04

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos CAPDEVILA QUIROGA, YEISON GABRIEL- Incapacidad- Fa. 317.398/2013 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: YEISON GABRIEL CAPDEVILA QUIROGA, designándose curadora a MARIA JACQUELINE QUIROGA, habiendose otorgado el beneficio de la auxiliatoria de pobreza, a los efectos de estas publicaciones.- Fray Bentos, 5 DE MAYO DEL AÑO 2014- Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 13676 May 29- Jun 11

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Rocha, Dra. María Jacqueline Enrique Toledo, dictada en autos: "CARDOSO PRESA, JORGE EDUARDO. INCAPACIDAD. F. 341-58/2010", SE HACE SABER: Que por resolución Nº 937 dr frcha 14/03/2014, se ha declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a JORGE EDUARDO CARDOSO PRESA, CI 4,725,139-7, domiciliado en Guaraníes y Martínez Rodríguez de la ciudad de Rocha, designando como CURADOR DEFINITIVO del mismo al Sr. JUAN CARLOS PRESA PEREYRA, CI 4,592,831-0, con igual domicilio que el incapáz.-
Por decreto Nº 897 de fecha 1º/02/2012 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los veinticuatro días del mes de abril de año dos mil cuatro.
Rocha, 24 de abril del 2014. Esc. Marta Fernandez Pereyra, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 13560 May 28- Jun 10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: DE LOS SANTOS JULIO CESAR Y JULIO DARIO INCAPACIDAD IUE 353-282/1996" se hace saber que se declaró en estado de INCAPACIDAD a los Sres. Julio César y Julio Darío DE LOS SANTOS, designándose CURADOR a la Sra. Mercedes DE LOS SANTOS, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 17 de marzo de 2005, y a la que se IMPONDRA DE LAS OBLIGACIONES LEGALES CON EXCEPCION DE INVENTARIO Y CAUCIÓN JURATORIA ATENTO A LA INEXISTENCIA DE BIENES. Y SIRVIENDO ESTA PROVIDENCIA DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO.- Trámite Patrocinado por Defensoría de Oficio de Salto, al amparo de la Ley 18.078. A LOS

EFECTOS LEGALES, SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE SALTO, República Oriental del Uruguay, el día Veintiocho de Abril de Dos mil Catorce Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 12848 May 22- Jun 04

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "LOPEZ DETONA, Braian David. INCAPACIDAD.- IUE: 353-962/2011", hace saber que por auto Nº 236/2014 de fecha 06 de Febrero de 2014, se declaró en estado de incapacidad a: Braian David LOPEZ DETONA, y se designó CURADOR a: Pablo Andrés LOPEZ DETONA, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 01 de Abril de 2014 y se ordeno la expedición de edictos.- A los efectos legales y al amparo de la ley 18.078 se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 13 (TRECE) de MAYO del 2014 (DOS MIL CATORCE).- ESC. Edgardo ARAMBURU ANTUNEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 13698 May 29- Jun 11

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "PEIRANO MESSINGER, Alvaro Andrés. INCAPACIDAD.- IUE: 353-310/2001", hace saber que por auto Nº 6260/2001 de fecha 13 de Diciembre de 2001, se declaró en estado de incapacidad a: Alvaro Andrés PEIRANO MESSINGER, y se designó CURADOR a: Luis Alberto PEIRANO ROMAN, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 13 de Diciembre de 2001 y por auto Nº 2615/2014 de fecha 06 de Mayo de 2014 se ordeno la expedición de los presentes edictos.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 15 (QUINCE) de MAYO del 2014 (DOS MIL CATORCE).- ESC. Edgardo ARAMBURU ANTUNEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 2590 10/p 12836 May 22- Jun 04

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados "FLESA RIVERO, María Soledad- DECLARACIÓN DE INCAPACIDAD y AUXILIATORIA DE POBREZA- I.U.E. 471-856/2013", se hace saber que por Auto No. 1709/2014 de fecha 30/4/2014, se designó curadora interina de MARÍA SOLEDAD FLESA RIVERO a su madre Sra. MARÍA ISABEL RIVERO ROSSI. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA por Decreto No. 301/2014 de fecha 12/2/2014. Libertad, dieciseis de mayo de dos mil catorce. ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 13388 May 27- Jun 09

Información de Vida y Costumbres

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 7º Turno en autos caratulados "Torres Vega, Walter, MATRICULA DE COMERCIANTE, CORREDORES Y DESPACHANTES DE ADUANA" IUE- 2-6647/2014, se hace saber que se presentó ante esta Sede Walter Daniel Torres Vega, quien para su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana; ofreció declaración de los testigos Alexis Rodney Ferre, Ramón Ariel García Demita, y Graciela Concepción Iglesias Iturralde, sobre su vida y costumbres.
Montevideo, 14 de mayo de 2014.- Dra. Fabiana Odriozola Larre, ACTUARIA JUZGADO DE PAZ.
11) $ 1850 10/p 13320 May 23- Jun 05

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º Turno, en autos caratulados "MONTESINOS FERNANDEZ, SANDRA Autorizaciones e informaciones" IUE 2-6480/2014 se hace saber que se presentó ante esta Sede Sandra Montesinos Fernandez CI 3.368.818-0, quien para su inscripción en el Registro de Despachante de Aduana; ofreció la declaración de los testigos, Martín Fabian FRAGA CI 4.529.389-0 y Eduardo Francisco MARTINEZ DEVITA CI 1.405.554-6 sobre su vida y costumbres, Montevideo, 16 de mayo de 2014.- Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1850 10/p 13462 May 26- Jun 06

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de 16º Turno, en autos caratulados "Baraza Petta, Darío - Solicitud de información IUE 2-6584/2014"; se hace saber que ante esta Sede se presentó Darío Baraza Petta, ofreciendo la declaración de los testigos Diego Weyrauch y Pedro Buenafama, acerca de su vida y costumbres, como requisito previo a su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana; y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 21 de Abril de 2014. Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
11) $ 1850 10/p 12656 May 19- May 30

Licitaciones

ENTES AUTONOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

OFICINAS CENTRALES
LICITACIÓN PÚBLICA No. 01/14
FACULTAD DE ARTES - OBRAS DE ETAPA 4 Y OBRAS PARA EL SISTEMA DE PREVISIÓN CONTRA INCENDIOS DE TODO EL EDIFICIO - UdelaR Cordón / MONTEVIDEO

OBJETO: La Universidad de la República llama a Licitación Pública Nº 01/2014 para la "Realización de las obras correspondientes a la Etapa 4 y obras complementarias para la posterior habilitación ante la DNB del edificio sede de la Facultad de Artes". Las obras objeto del presente llamado se localizan en el edificio sede de la Facultad de Artes, padrón nº 14.793 con frente a Avenida 18 de Julio, nº de puerta 1772, y frente a calle Guayabo, nº de puerta 1773-1775, entre el Callejón Emilio Frugoni y la calle Gaboto.
APERTURA: En la Universidad de la República, División Suministros, 18 de Julio 1968 Planta Baja, el día 30 de junio de 2014, a las 10:30 horas.
COSTO DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES: $ 5.000 (pesos cinco mil) que se abonarán en la Tesorería de Oficinas Centrales, 18 de Julio 1968 Planta Baja, de lunes a viernes de 9 a 12 horas, de la ciudad de Montevideo.
PLIEGOS DE CONDICIONES: Se encuentran a disposición de los interesados de lunes a viernes en horario de 9 a 15 horas, en la División Suministros 18 de Julio 1968 Planta Baja de la ciudad de Montevideo.
VISITA A LA ZONA DE OBRAS: Se fija para el 4 de junio del 2014 a la hora 10:30 la visita a la zona de obras.
PLAZO PARA EFECTUAR CONSULTAS: Podrán efectuarse consultas en la División Suministros hasta el día 13 de junio de 2014, por nota, fax Nº 2409 18 61 - 2403 37 79 o correo electrónico - diviss@oce.edu.uy/ dirdga@oce.edu.uy. En caso de que las consultas se realicen por correo electrónico, es obligatorio enviarlas a ambos correos. Las respuestas válidas a las consultas, se efectuarán hasta el día 23 de junio de 2014.
RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: La recepción de las ofertas se realizará en el horario de 9 a 15 horas en los días previos al acto de apertura y este en la División Suministros, Sección Compras, 18 de Julio 1968 Planta Baja, hasta el día y hora fijada para la apertura.
DIVISIÓN SUMINISTROS.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 13771 May 29- May 29

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS



"DR. MANUEL QUINTELA"
Montevideo - Uruguay

DIVISIÓN DE RR.MM.
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
SECCIÓN LICITACIONES
Se llama a la siguiente:
LICITACIÓN PÚBLICA HC. Nro. 71/14
OBJETO: CONTRATACIÓN DE TRANSPORTE RESIDUOS SANITARIOS CONTAMINADOS DEL HC.
EJERCICIO 2014
PLAZA
FECHA APERTURA: 12/06/14 HORA 10:00
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras del Hospital de Clínicas, Primer Piso, ala Oeste, todos los días hábiles de 8:00 a 12:00 horas, previo pago de $ 1.500,00 en la División Servicios Contables, Tesorería - Planta Baja.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 13680 May 29- May 29

COMISIONES BILATERALES

COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL RÍO URUGUAY

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA BINACIONAL Nº 002/14

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS DE VIABILIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA Y AMBIENTAL, CON LAS CORRESPONDIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL LLAMADO A ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE INTERNACIONAL SOBRE EL RÍO URUGUAY ENTRE LAS CIUDADES DE MONTE CASEROS (RA) - BELLA UNIÓN (ROU).
La Comisión Administradora del Río Uruguay llama a Licitación Pública Binacional para la Contratación de los Servicios de Consultoría, para realizar los "Estudios de Viabilidad Técnica, Económica y Ambiental; con las correspondientes especificaciones técnicas para el llamado a Proyecto Ejecutivo y Construcción de un puente sobre el Río Uruguay, entre las Ciudades de Monte Caseros en la Republica Argentina y Bella Unión en la República Oriental del Uruguay".
Plazo y lugar para las presentaciones: Se recepcionarán ofertas hasta las 10 horas del día martes 29 de Julio de 2014 en la Sede de la CARU, Av. Costanera Norte s/Nº, Puente Gral. Artigas, Paysandú, República Oriental del Uruguay. Por Correo Argentino a Casilla de Correo Nº 34 (CP 3280) Colón, Entre Ríos, Argentina. Por Correo Postal del Uruguay a Casilla de Correo Nº 57097 Paysandú, República Oriental del Uruguay.
Apertura de Sobres: Se realizará en el mismo lugar y fecha antes indicados a la 12:00 horas, pudiendo participar aquellos oferentes que así lo deseen.
Precio del Pliego: Dólares Estadounidenses Cuatro mil (USD 4.000).
Compra de Pliegos: En la Sede de la CARU, Av. Costanera Norte s/Nº Paysandú, República Oriental del Uruguay.
Consultas a los Pliegos: En la Sede de la CARU o en el sitio Web www.caru.org.uy
www.caru.org.ar
Teléfonos: +598-47225400/47225500. Fax: +598-47226786.
JOSÉ NUNES,
Secretario Administrativo,
Comisión Administradora del Río Uruguay.

Primera Publicación

12) (Cta. Cte.) 3/p 13705 May 29- Jun 02

Edictos Matrimoniales

Montevideo, mayo 29 de 2014
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 3

NUBYA YOLANDA COLMAN , 49 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio 7 DE SETIEMBRE 266 y MARIA DEL ROSARIO MURAÑA, 51 años, soltera, PRODUCTORA TV, ORIENTAL, lugar de domicilio 7 DE SETIEMBRE 266.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 13839 May 29- Jun 02

ROBERTO RUBENS CARZUL GÓMEZ, 53 años, divorciado, EMPRESARIO, ORIENTAL, lugar de domicilio CNO. CARLOS A. LÓPEZ 4291 y MARGARITA IVONNE LUDEÑA BUSTOS, 49 años, soltera, LABORES, PERUANA, lugar de domicilio CNO. CARLOS A. LÓPEZ 4291.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 13818 May 29- Jun 02

OFICINA No. 4

GERARDO DIEGO GRAVIZ RODRÍGUEZ, 33 años, soltero, GUARDAVIDAS, URUGUAYO, lugar de domicilio GARZÓN 1209 C y ANDREA PAOLA BIANCHI QUINTANA, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GARZÓN 1209 C.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 13826 May 29- Jun 02

OFICINA No. 5

ALEJANDRO CARLOS EUGENIO MONESTIER PÉREZ del CASTILLO, 41 años, divorciado, INGENIERO INDUSTRIAL, ORIENTAL, lugar de domicilio RBLA REP DE MÉJICO 5759/001 y MARÍA PÍA MUXÍ MARIZCURRENA, 36 años, soltera, COMERCIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio RBLA REP DE MÉJICO 5759/001.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 13930 May 29- Jun 02

SERGIO LUIS MARTÍNEZ SOSA, 47 años, viudo, JORNALERO, ORIENTAL, lugar de domicilio FEDERICO CAPURRO 2194 y LOURDES VERÓNICA PAZ OGANDO, 36 años, divorciada, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio PERNAMBUCO 2032.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 13889 May 29- Jun 02

OFICINA No. 6

MIGUEL SEBASTIAN SILVEIRA BENNETT, 30 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio TOBAS 3612 BIS/ 5 y NOELIA FEBLES PEREYRA, 27 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio TOBAS 3612 BIS/ 5.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 13951 May 29- Jun 02

Montevideo, mayo 28 de 2014
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 2

ANDRÉS RICARDO BARRAGÁN CORNALINO, 33 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ANTONIO SERRTOSA 3871 y LUISA FERNANDA HERNANDEZ PERDOMO, 35 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio ANTONIO SERRATOSA 3871.

14) $ 264 3/p 13790 May 28- May 30

DANIEL ENRIQUE FERREIRA CASTILLO, 50 años, soltero, TRAB. INDEPENDIENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSE ORDEIG 2153 y ROSANA LINDA GONZALEZ CETINIC, 41 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSE ORDEIG 2153.
14) $ 264 3/p 13679 May 28- May 30

OFICINA No. 3

ABRAHAM MARTÍN CAPPARELLI, 61 años, divorciado, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ZUM FELDE 2190 / APTO 24 y SANDRA KARINA MACHADO, 46 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio ZUM FELDE 2190 / APTO 24.
14) $ 264 3/p 13693 May 28- May 30

OFICINA No. 5

HÉCTOR NICOLÁS TECHERA CABRERA, 37 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio COQUIMBO 2183 y BEATRÍZ TUSNELA YOO DEMARCO, 57 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL , lugar de domicilio COQUIMBO 2183.
14) $ 264 3/p 13791 May 28- May 30

Montevideo, mayo 27 de 2014
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

EDGAR GERONIMO de los SANTOS SILVA, 33 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio GUINEA 106 y NECY NOELIA PIÑON CASTELLANOS, 29 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio GUINEA 106.
Última Publicación
14) $ 264 3/p 13505 May 27- May 29

CAROLINA ALEXANDRA ACUÑA, 23 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio SAN MARTIN CALLE-B/299 y JHONATAN SOUZA, 25 años, soltero, ELECTRICISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 264 3/p 13479 May 27- May 29

OFICINA No. 5

ENRIQUE MACHADO CORREA, 46 años, divorciado, EMPRESARIO, ORIENTAL, lugar de domicilio LUIS SAMBUCETTI 2691/401 y MARÍA INÉS TEJERA DA CUNHA, 44 años, soltera, ARQUITECTA, ORIENTAL, lugar de domicilio LUIS SAMBUCETTI 2691/401.
Última Publicación
14) $ 264 3/p 13578 May 27- May 29

GUSTAVO ENRIQUE MARTÍNEZ ZEBALLOS, 36 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio DEFENSA 1919/12 y GUSTAVO EMILIO REYNA VEZOLI, 34 años, soltero, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio DEFENSA 1919/12.
Última Publicación
14) $ 264 3/p 13478 May 27- May 29

ALBERTO RUBEN MACHADO DE MARCO, 66 años, divorciado, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio GRONARDO 3277/1 y GRASIELA MARTÍNEZ PAIVA, 51 años, divorciada, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio ARIOSTO D. GONZÁLEZ 5085.
Última Publicación
14) $ 264 3/p 13477 May 27- May 29

TOMÁS GABRIEL MUNIZ MARIÑO, 47 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio DR. HÉCTOR MIRANDA 2418/3 y MARIELLA MARGARITA CHIAPPE CASTIGLIONI, 44 años, divorciada, ING. QUÍMICA, ORIENTAL, lugar de domicilio JAIME CIBILS 2879/607.
Última Publicación
14) $ 264 3/p 13476 May 27- May 29

RICARDO SEBASTIÁN TORRES OSORES, 31 años, soltero, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio CONVENCIÓN 1573/3 y SOLEDAD SUBISMENDI DUARTE, 36 años, divorciada, VENDEDORA, ARGENTINA, lugar de domicilio CONVENCIÓN 1573/3.
Última Publicación
14) $ 264 3/p 13474 May 27- May 29

OFICINA No. 6

CLAUDIO ALBERTO SOTO PERDOMO, 31 años, soltero, EMPLEADO, VENEZOLANO N/U, lugar de domicilio RIO BRANCO 1359/706 y VICTORIA MARCELA DA SILVA PEÑA, 27 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio RIO BRANCO 1359/706.
Última Publicación
14) $ 264 3/p 13621 May 27- May 29

EDUARDO ENRIQUE RAMOS MASSON, 71 años, divorciado, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio 26 DE MARZO 3283/201 y LAURA ESTER NAJMIAS, 56 años, divorciada, COMERCIANTE, ARGENTINA, lugar de domicilio 26 DE MARZO 3283/201.
Última Publicación
14) $ 264 3/p 13587 May 27- May 29

NICOLÁS ALBERTO SICA COTELO, 28 años, soltero, CONTADOR PÚBLICO, ORIENTAL, lugar de domicilio SARMIENTO 2430/901 y MARÍA FLORENCIA MARTÍNEZ MOROSINI, 29 años, soltera, MARINO MILITAR, ORIENTAL, lugar de domicilio SARMIENTO 2430/901.
Última Publicación
14) $ 264 3/p 13475 May 27- May 29



Prescripciones

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por providencia 672/2014 de 3 de abril de 2014 dictada por la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º. Turno, en autos caratulados "Tami Pereira, Ernesto-Prescripción Adquisitiva Bien Inmueble" IUE 2-28686/2013, se hace saber que ante esta Sede se presentó Ernesto Alberto Tami Pereira deduciendo acción de prescripción adquisitiva respecto del inmueble padrón 62997 ubicado en la localidad catastral Montevideo, el que según plano de mensura del Ing. Agrim. Alvaro González Bogliolo de julio de 2013 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 2 de julio de 2013 con el No. 1540, tiene una superficie de 1437 m2 72 dcm., y se deslinda así: 16 metros 99 centímetros al soroeste de frente a la calle 20 de Febrero, 85 metros 13 centímetros al noroeste lindando con los padrones 402870 y 402873, 16 metros 85 centímetros al noreste también de frente a la calle Ramón Castriz, 84 metros 95 centímetros al sureste lindando con padrón 63338. En consecuencia, se cita y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble y muy especialmente a la última titular María Zulma Harambure y a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducirlos en estos procedimientos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.- Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Montevideo, veinte de mayo de 2014.- Dra. MARIANA ECHENAGUSIA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
16) $ 11310 10/p 13897 May 29- Jun 11

OCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 8o. Turno, en autos caratulados: "DASCOLA PINTOS, MIGUEL Y OT. PRESCRIPCION ADQUISITIVA." IUE 2-53456/2012, se hace saber que ante esta Sede se presentaron Miguel Angel, Ruth Graciela y Ana María Dascola Pintos y María Angela Pintos Giménez, promoviendo prescripción treintenal sobre el siguiente bien inmueble: padrón 17.007 sito en la Localidad catastral Montevideo, Departamento de Montevideo, el que según plano del Agr. Eduardo Arboleya de junio de 2013, inscripto con el No 1552 el 19 de julio de 2013, se compone de un área de 128,20 m y da frente al NO en 8.13 m a calle Reus y linda por el NE en 15,72 m con el

padrón 17.006, por el SE en 8.18 m con padrón 16.996 y por el SO en 15,72 m con el padrón 17.008. En consecuencia se CITA y EMPLAZA por el término de 90 dias a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, en especial a Blanca Esther y Héctor Abel Taivo Silva, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. Montevideo, 30 de abril de 2014.- Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

16) $ 9570 10/p 13672 May 27- Jun 09

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOSEGUNDA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 22ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados: "NUÑEZ FERIA, ANA MARIA -PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" FICHA 204-464/2012 tramitados ante esta Sede, se hace saber que se presentó ANA MARIA NUÑEZ FERIA promoviendo prescripción adquisitiva respecto del inmueble padrón Nº 4455, localidad catastral Joaquín Suarez, manzana Nº 294, solar 20 de la 16ta. Sección Judicial de Canelones que según plano de Mensura de la Ingeniera Agrimensora Cinthya Osaba Mattern, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro con el número 1017 el 29 de junio de 2009 cuya superficie es de 701 metros 29 decímetros cuadrados, que se deslinda así: al suroeste (S.O.) con frente a calle José Enrique Rodó, 15,34 mts. (quince metros, treinta y cuatro centímetros); al noroeste (N.O.), 46,35 metros (cuarenta y seis metros con treinta y cinco centímetros) lindando con padrón número 4456; al noreste (N.E.), 14,91 metros (catorce metros con noventa y un centímetros) lindando con parte de padrones número 4444 y 4445; al sureste (S.E.), 46,37 metros (cuarenta y seis metros con treinta y siete centímetros) lindando con padrón numero 4454. Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos, sobre el inmueble a prescribir especialmente al último titular y/o sus herederos especialmente a los sucesores de ANDRES DEUS; para que dentro del término de 90 días comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Barros Blancos, 08 de abril de 2014. Dra. Mª Inés Núñez, Jueza de Paz subrogante.

Primera Publicación

16) $ 12180 10/p 13768 May 29- Jun 11

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "FERNANDEZ FERNANDEZ,ALBA LILIAN.PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL."Ficha IUE 205-431/2011 y según providencia Nro 168/2013 del 10 de mayo de 2010,se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos y especialmente a los últimos titulares Myriam Sommaruga Retamar y Rosa Santina Retamar y sus herederos y al cedente Medardo Vital Fernández Silvera a cualquier título sobre el Padrón Nº 4092 antes en mayor área 17630, ubicado en la 23º Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad Catastral Balneario San Luis, Manzana 274, Solar 1, con una superficie de 396 metros 69 dm, que según plano del Agrimensor Leopoldo Weinberger, se deslinda así: al noroeste 25 mts de frente a calle Democracia y al este 25 mts también por ser esquina a la diagonal Cuba, uniendo ambas alineaciones ochava recta de 5 metros, al sureste 13,06 mts con solar 32 y al suroeste 13,06 mts con solar 2.
Asimismo se emplaza al propietario del terreno lindero nº 4120 Sr. Wencao Yang y Marcela Rouco bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
La Floresta, 21 de mayo de 2013 Dr. MARIO GABIN, JUEZ DE PAZ.

Primera Publicación

16) $ 8700 10/p 13948 May 29- Jun 11

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Atlantida, dictada en autos "ANGIOLINI LOPEZ, Serbio. Prescripción Adquisitiva Treintenal", IUE 485.293/2011, SE HACE SABER que en esta Sede se inició acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: fracción de terreno y demás mejoras que le acceden empadronado con el Nº 275 (antes en m/á 16.762), ubicado en la 23ª Sección Judicial de Canelones, en la Localidad Catastral de Araminda, con frente a la Rambla Tomasa Beyhaut, señalado como el solar 10 de la manzana 14, con una superficie de 658 mts. 28 dms, según plano del Agr. Leonel Lema de diciembre 1948, inscripto en la Dccion. Gral. de Catastro con el No. 5309 de setiembre de 1949. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien, especialmente a los últimos titulares LIROPEYA ROVIRA BELOSO, YACI ROVIRA BELOSO, YAMANDU ROVIRA BELOSO, WALTER RICARDO ESTELLANO ROVIRA, ROBERTO MIGUEL ESTELLANO ROVIRA, EDUARDO ESTELLANO ROVIRA, ROBERTO MIGUEL ESTELLANO ROVIRA y GUALCONDA ROVIRA BELOSO, y sus sucesores a cualquier titulo, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. EN FE DE ELLO, a los efectos de las publicaciones legales, expido el presente en Atlantida, el catorce de marzo de dos mil catorce. Dra. Anarella Porzio, Jueza de Paz Deptal.

16) $ 10440 10/p 12908 May 21- Jun 03

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Juez de Paz de la 8va. Sección Judicial de Colonia, en autos caratulados "TASSARA BERRUTTI MILTON DARIO" -Presc. Adquisitiva.- IUE. 234-239/2013, se cita, llama y emplaza por el término de noventa (90) días a quienes se consideren habilitados a deducir oposición y con derechos sobre los bienes cuya prescripción se solicita, especialmente al Sr. Francisco Bachini o a sus sucesores bajo cualquier título, por el plazo legal, para que hagan conocer sus derechos, respecto de los siguientes bienes: I) Solar de terreno empadronado con el número un mil quinientos cuarenta y dos (Padrón No. 1542), ubicado en la zona suburbana de la localidad catastral de Nueva Palmira, Octava seccion Judicial del Dpto. De Colonia, manzana 527, y que según plano del agrimensor Alvaro Viviano, de Abril de 2010, que fuera inscipto en forma provisoria en la Oficina Depatamental de Catastro de Colonia, el 27 de julio de 2013, con el Numero 609, tiene una superficie de 1844 m. c. 27 d. c., y linda con los padrones número 1539, 1541, y 1543,.-
II) Solar de terreno empadronado con el número un mil quinientos treinta y ocho (Padrón 1538), ubicado en lña zona suburbana de la localidad catastral de Nueva Palmira, Octava Seccion Judicial del Departamento de Colonia, manzana 527, y que según plano del Agrimensor Alvaro Viviano, de Abril de 2010, que fuera inscripto en forma provisoria en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, el 27 de julio de 2013, con el Numero 609, tiene una superficie de 9198 m. c. 14 d. c. y linda con los padrones números 1541, 1539, 1533, 1536, y 1537, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio en caso de no comparecer; con quien se seguirán los procedimientos.-
Nueva Palmira, 22 de Abril de 2014 DR. DANIEL BORSANI, Juez de Paz.

16) $ 13920 10/p 13023 May 23- Jun 05

EDICTO

Por disposición del Juez de Paz de la 8va. Sección Judicial de Colonia, en autos caratulados "CAREAC JUAN GUALBERTO" -Presc. Adquisitiva.- IUE. 234.241/2013, se cita, llama y emplaza por el término de noventa (90) días a quienes se consideren habilitados a deducir oposición y con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, especialmente al último titular y sus sucesores a cualquier título y especialmente a los sucesores de Marcos Antonio Paolini y Ana Maria Mancieri, para que hagan conocer sus derechos, respecto del siguiente bien: Padrón No. 1750, (ex- padron 243), con una superficie de 300 mts. 72 dm, que se deslinda de frente al Noroeste en 21 mts. 48 dmts a la calle Orden, y limitando al Sureste con padron 4858 y al Suroeste con padrones 243 y 1752, y al Noreste con padron 1865, respectivamente, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio en caso de no comparecer; con quien se seguirán los procedimientos.-
Nueva Palmira, 04 de Abril de 2014 Dr. DANIEL BORSANI ESTEFAN, JUEZ DE PAZ.

16) $ 7830 10/p 12759 May 21- Jun 03

NOVENA SECCIÓN

EDICTO.-
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, Juan L. Lacaze, Dra. Patricia Hornes Techeira, en autos caratulados: "AVILA ALE, FATINIZA DALEL. PRESCRIPCION

TREINTENARIA. I.U.E. Nº 235- 44/2014; por Resolución Nº 104 de fecha 8 de abril de 2014, se CITA y EMPLAZA a los ULTIMOS TITULARES, Teresa SANTORO y Osvaldo Fabián FERRARI y / o sus Sucesores, y a todo aquel que se considere con derecho sobre el Padrón de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, Localidad Catastral "El Ensueño", que según plano del Agrimensor Luis M. Gonzalez Perez.- PADRON 5214, tiene un área de 1103 m² y 48 dm² y se deslinda así: 28 metros de frente al Este a calles los Robles; 39 metros 41 centímetros al Sur con Padrón 5485; 28 metros al Oeste con calle Pública de 17 metros de ancho sin pavimentar y 39 metros 41 centímetros al Norte con Padrón 5495; y se CITA y EMPLAZA a los ULTIMOS TITULARES, Ciro Duilio FRISCH CABALLERO y Maria de las Mercedes CAMP y / o sus Sucesores, estos son: Daniel, Ana María, Delia, Mercedes y María Lucía FRISCH VIANA e Isabel Etelvina, Walter Duilio y Carlos Alberto FRISCH CAMP y a todo aquel que se considere con derecho sobre los Padrones de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, Localidad Catastral "El Ensueño", que según plano del Agrimensor Luis M. Gonzalez Perez.- PADRON 5216, tiene un área de 704 m² con 01 dm² y se deslinda así: 34 metros 41 centimetors al Sur de frente a Avenida 27 metros; 13 metros al Oeste también de frente a calle Pública de 17 metros sin pavimentar por ser esquina, uniendo ambas alineaciones ochava curva de 7 metros 85 centímetros; 39 metros 41 centímetros al norte con Padrón 5486 y 18 metros al Este con calle Los Robles; para que se presenten ante esta Sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, conforme a los artículos 89, 127 y 129 del C. G. P. Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones. Juan L. Lacaze, 10 de abril de 2014..- Dra. PATRICIA HORNES TECHEIRA, JUEZA DE PAZ.

16) $ 16530 10/p 13042 May 23- Jun 05

DÉCIMA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 10ª Sección de Colonia, dictada en autos: "SCHIEBECK, Luis Alberto.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA", IUE: 236-266/2013, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria el Sr. Luis Alberto SCHIEBECK, del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 4422 de la Localidad Catastral Nueva Helvecia, 10ª Sección Judicial de Colonia, con una superficie de 507,60 mts. 2, según surge del plano del Agrimensor Gustavo Curutchet Holm.- En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho o sus eventuales sucesores o representantes a cualquier título, sobre el bien que se pretende prescribir como así también a los linderos: Sr. Alberto SCHIEBECK titular del Padrón 4466, María Angélica DUARTE ROZZA titular del Padrón 4484 y titular del Padrón Nº 4269, o sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Nueva Helvecia, 20 de mayo de 2014.- Dra. Viviana Galletto, Juez de Paz.

Primera Publicación

16) $ 8700 10/p 13734 May 29- Jun 11

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Florida, en autos caratulados "Urse Trano, Alberto Ulises y otros - Prescripción adquisitiva treintenaria", IUE 492-262/2013, se hace saber que ante esta Sede se presentaron los Srs. Alberto Ulises Urse Trano, Lucille Odilia Castellini Bracco, Nivia Adelfa de Palleja Luengo, Arioma Raquel Trezza de Palleja y Carlos Eduardo Trezza de Palleja promoviendo prescripción adquisitiva respecto del bien empadronado con el Nº 8355, sito en el departamento de Florida, zona rural, Primera Sección Catastral. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el bien cuyo accionamiento de prescripción se solicita, a los últimos titulares registrales Srs. Elvira Deluca Bruno, Evangelina Mabel González Deluca, Luis Alberto González Deluca, María Angélica González Deluca, Mireya Rosa González Deluca, Elsa Judit González Deluca, Eulogio González Luzardo, José Ramón González Pécora, Maura González Luzardo, María Irene González Pécora, Eugenio Orosman González Pécora, Alba Teresa González Pécora, Omar Alberto González Pécora, María Esther González Pécora, Ángela Teresita González Pécora, Blanca Alicia González Pécora, Cosme Damián González Luzardo, Benigna González Luzardo, Petrona González Luzardo, Eugenio González, Carmelo González, Julio Cesar González, Eulogio González, Maura González, Benigna González, Cosme Damián González, Inés Pécora, Carmelo Alfredo González Pécora, Petrona González, Petrona González, y Ángela Segunda Pécora y a sus sucesores a cualquier título singular o universal a estar a derecho por el termino de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Florida 12 de mayo de 2014. Dra. Claudia Valetti. Juez de Paz Departamental de Florida.

16) $ 11310 10/p 13309 May 26- Jun 06

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados "PERDOMO FERRANDO, Raquel Lucía. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 275-197/2013, se hace saber que ante esta Sede se presentó la Sra. RAQUEL LUCIA PERDOMO FERRANDO promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA respecto a la fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en zona suburbana de la localidad catastral Minas, departamento de Lavalleja, Padrón Nº 99, manzana 821 y que consta de una superficie de 317 m2 76 dm2 (según cédula catastral de 318 m2), y linda: 32 m al Noreste de frente a Avda. Baltasar Brum. 16 m 31 cm al Sureste a calle pública 149, 20 m 96 cm al Suroeste con Padrón Nº 100 y 12 m al Noroeste con Padrón Nº 98.-
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado padrón, y en especial al Sr. JOSE SAL y/o sus sucesores, y a los titulares de los inmuebles Padrones Nº 98 y Nº 100 de la Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja y/o sus sucesores, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Minas, 16 de mayo de 2014.- Dr. Jorge Tabarez Maiz. Juez de Paz Departamental.

16) $ 9570 10/p 13350 May 27- Jun 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. Turno en autos CAMEJO MARTINEZ, Jose Alberto- PRESCRIPCION DE BIEN INMUEBLE- IUE 274-482/2013, se hace saber que en este Juzgado se presentó JOSE ALBERTO CAMEJO MARTINEZ promoviendo el presente trámite respecto de la mitad indivisa del bien Inmueble sito en la manzana 62, zona urbana de la localidad Catastral Minas, departamento de Lavalleja, empadronado con el Nro. 5897, que consta de una superficie de 775,83 metros y con 19,30 metros de frente sobre la calle Ituzaingó, En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien, y en especial a los Sres. Claver MOSSO MELO, Eugenio Zenon, Maria Ursula, Juan Francisco, Quilma Yolanda, Walter, Angel Maria y Americo CHAPE MOSSO y a Maria Florencia BIRRIEL quienes figuran como últimos titulares, para que comparezcan a deducir su derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Minas, 13 de mayo de 2014 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

16) $ 8700 10/p 13424 May 27- Jun 09

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Se cita y emplaza por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos y, si tuvieren interés en este juicio, a contestar la demanda, a todos los posibles interesados en el proceso declarativo de la prescripción adquisitiva, que se tramita en este Juzgado de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Maldonado (Piriápolis), en autos números: 298-65/2013, iniciado por la señora Marina CASTRO DERENYI, respecto del inmueble padrón 433, de la Quinta Sección de Maldonado, localidad catastral Playa Grande, ubicado en la calle 6, entre las calles 11 y 14. Y específicamente, a las siguientes personas y sus herederos o sucesores a cualquier título: a) Quienes fueren los propietarios titulares del mencionado inmuble, o tuvieren

interés en su propiedad o posesión. Y, b) los titulares regístrales, propietarios, poseedores o promitentes adquirentes de los siguientes inmuebles linderos y específicamente, a las personas designadas a continuación: Jacobo DERMENDJIAN GHARADJIAN, del padrón 430; Juan José VARELA MORGANTTI y María PALENZUELA, del padrón 431; María STASI PACE y Massimo Carlos GENDE STASI, del padrón 432; Mabel Inocencia GONZÁLEZ CORREA y Luis Alberto ESPINOSA NEGRO, del padrón 434. Bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se les designará defensor de oficio que les represente en este juicio. Piriápolis, 20 de febrero de 2014. Dra. ECATHERINA CARDOZO, JUEZ DE PAZ.

16) $ 10440 10/p 12607 May 20- Jun 02

EDICTO

Se cita y emplaza por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos y, si tuvieren interés en este juicio, a contestar la demanda, a todos los posibles interesados en el proceso declarativo de la prescripción adquisitiva, que se tramita en este Juzgado de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Maldonado (Piriápolis), en autos números: 298-38/2012, iniciado por la señora Mabel Aidé GANDÍN GONZÁLEZ, respecto del inmueble padrón 245, solar 197, manzana 30, de la Quinta Sección de Maldonado, localidad catastral Playa Verde, ubicado en la calle Olivera entre las calles Maldonado y San Carlos. Y específicamente, a la Sra. Nélida Aurelia NICOLINI y sus sucesores al cualquier título. Y, b) los titulares de los siguientes inmuebles linderos: padrón 1066, Pura Armida VÁZQUEZ CALO y Eliberto RODRIGUEZ CORREA; padrón 261, Blanca Elsa CLARA. Bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se les designará defensor de oficio que les represente en este juicio. Piriápolis, 27 de marzo de 2014. DRA. LUCÍA GRANUCCI, JUEZ DE PAZ.

16) $ 7830 10/p 12366 May 19- May 30

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instanciade Rivera de 4o. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado en los autos caratulados: "DE SOUZA PEREIRA JESUS Y OTROS. PRESCRIPCION TREINTENARIA", FICHA IUE. 332-102/2009, se han presentado Jesús De Souza Pereira, Loiva Ouleques De Souza y Loide Oleques De Souza, iniciando juicio de PRESCRIPCION TREINTENARIA, sobre tres fracciones de campo, ubicadas en la cuarta sección catastral del Dpto de Rivera, Zona Rural, empadronados con el Nº 10,780, 10,781 y 10,782 (antes padrones en mayor área 835 y 3914). En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a todos los interesados, especialmente a los últimos titulares registrales, Sres. Loide Oleques De Souza (Padrón Nº 10780) y Jesús De Souza Pereira casado con Loiva Duleques (Padrones Nº 10781 y 10782), a Ana Alves o Alvez, Pedro Rodriguez Alvez, Avelina Rodriguez Do Nacimento, Donato Alberto Rodriguez, Elciro Cireno Rodriguez y Victor Chavez Rodriguez y sus herederos y/o sucesores a cualquier titulo y a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes cuya prescripción se solicita, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. (Art. 127 C.G.P.) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 21 de Abril de 2014. Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 10440 10/p 13443 May 27- Jun 09

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Salto de 2º Turno se hace saber que en los autos caratulados REINA LAURA BETINA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 359-468/2013 se ha iniciado el referido trámite sobre el automóvil marca VOLKSWAGEN, modelo GOL CL, año 1991, Motor a NAFTA Nº UN8525532, matrícula de MAD 1477 DE SAN JOSE (Mat. Anterior 224,338 de Canelones), padrón 126,365, en consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre los referidos bienes especialmente a: SERGIO MARCELO HOPPER ALBA y/o sus sucesores a cualquier título; a deducir los mismos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto veinticinco de marzo de dos mil catorce, Dra. María Fátima Boné, Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º Turno.

16) $ 6090 10/p 12460 May 19- May 30

TERCER TURNO

EDICTOS: Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Salto de Tercer Turno Dra Andrea Cayeux en autos caratulados: "PERERIA MIGUEL PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 360-355/2013, se hace saber que ante esta sede se presentó el SR Miguel Pereira CI 3.695.135-8, promoviendo prescripción adquisitiva respecto del ciclomotor marca Piaggio modelo Ciao, año 1992 chasis C74T-140622, número de motor C3M182211, empadronado con el número 119850, matricula HCM 772, por lo que se cita y emplaza por el término de 90 días al último titular, especialmente al Sr Roberto Edgardo Fugueredo Silva y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, bajo apercibimiento de designarse defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones. Se deja constancia que la presente acción es tramitada por Defensoria Pública (Ley 18078). Salto, 18 de febrero de 2014. Dra Andrea Cayeux Juez de Paz Departamental de salto de Tercer Turno.

16) (Sin Costo) 10/p 12582 May 20- Jun 02

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de la Tercera Sección Judicial de San José, Dra. Xenia Pedrozo, dictado en autos: "SENA SILVERA, MARIA EDILMA y ARENANE, DOMINGO TAMAS C/ PASCUAL, EDUARDO Y OTROS"- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TRINTENARIA" IUE 375-520/2013, y según providencia Nº 1414 de 23/12/2013, y se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular EDUARDO PASCUAL y/o sus sucesores a cualquier titulo, sobre el Padrón Nº 1191 manzana Nº 21 Solar Nº 3 localidad Catastral Playa Pascual, zona suburbana, departamento de San José, sito en la 3a. Sección Judicial (antes 7ma), que según plano de mensura para prescripción del Ingeniero Agrimensor José A. Calvo Rojo de fecha 09/07/2013, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de San José, el 17/07/2013 con el Nº 556, y consta de una superficie de 540 mc 00 dmc y se deslinda así: 15 mts al Noroeste de frente a calle Yamandú Rodriguez, entre calle Bella Vista y calle Boca Juniors; 36 mts. al Noreste lindando con el padrón Nº 2023 (solar 4); 15 mts al Sureste lindando con el padrón Nº 961; y 36 mts al Suroeste lindando con el padrón Nº 1795 (solar 2), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Ciudad del Plata, a los veintitres días del mes de abril del dos mil catorce. Dra. Xenia Pedrozo, Jueza de Paz.

16) $ 10440 10/p 13503 May 28- Jun 10

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. EDICTO

Este Juzgado de Paz Departamental de San José, en autos caratulados: "FLORES PEREZ GABRIELA JACQUELINE Y OSCAR MARCELO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. 507-411/2012", se hace saber que se han presentado ante ésta Sede los Sres. OSCAR MARCELO FLORES PEREZ y GABRIELA JACQUELINE FLORES PEREZ iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto de la 1/11 ava parte del inmueble urbano padrón Nº 935 ubicada en la ciudad de San José, primera Sección judicial de este departamento, el que según plano del Agrimensor Barbosa de fecha 4 de setiembre de 1967 e inscripto en la Oficina local de Catastro con el Nº 3925, el 5/9/967 y consta de un área de 265 metros y 35 decímetros y se deslinda así: al Sureste en 14 metros 50 centímetros, frente a calle Manuel Ansina Nº 885, por el Suroeste en 18 metros 30 centímetros con Padrón 5973, al Noroeste en 14 metros con 50 centímetros y por el Noreste en 18 metros 30 centímetros también de frente por ser esquina a la calle Florida. EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a cualquier título,

asi como a los titulares catastrales CECILIA o ERCILIA LAVEGA RIOS, a sus herederos y a todos los que se consideren con derecho, así como a los linderos Padrón 5713 SILVIA RITA AGUIAR CANCELA y DANIEL ADOLFO ILLADA ALFONSO, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán éstos procedimientos y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. San José, 8 de Octubre de 2013. Dra. ELSA MONTIN FERRARI, JUEZ.

16) $ 12180 10/p 13641 May 28- Jun 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Cuarto Turno, en autos caratulados "CITA S.A. -PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA.- IUE 510-423/2012 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la EMPRESA CITA S.A. promoviendo prescripción adquisitiva treintenal sobre el 31% de la configuración actual del inmueble Padrón Nro. 2.825 ubicado en la localidad catastral de San José, Manzana 178, compuesto de una superficie de 611 metros cuadrados con 40 decímetros y que según plano del Agrimensor Daniel Sierra Navia del 9 de marzo de 2012, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el día 13 de marzo de 2012 con el Nro. 448, se deslinda de la siguiente manera: SURESTE: 34 m 19 cm con remanente de padrón 2825; SUROESTE: 17 m 63 cm con padrones 2833, 10543 y 2817; al NOROESTE 33 m 82 cm con padrones 2817, 2818, 7051, 2819 y parte del padrón 7605; al NORESTE: 18 m 20 cm con padrón 2822 y parte del padrón 2823.- Por lo que se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, y especialmente a los últimos titulares, en especial a las personas bajo cuyo nombre salió del dominio municipal el bien esto es: Agustin Nieves, Domingo Oscar y Violeta Blanca Cotelo Genta y a sus sucesores a cualquier título, así como a los titulares de los padrones linderos que según la información registral que surge de autos son: PADRON 2833: Alberto Miguel Ponce Rodriguez (nudo propietario), Gerónimo Alberto Ponce Ruiz, Eulogia Margarita Rodriguez Ruiz (usufructuarios), PADRON 10.543 PADRON 2817: Carlos Roberto Rodriguez Pacheco y Eusebia Hernández Montelongo. PADRON 2818: Carlos Marcelo Bentancor Minola (nudo propietario) Alba Cristina Minola Delgado (usufructuaria).- PADRON 7051: Raquel Angélica Raquel Luz, o Angélica Luz Vera Toledo PADRON 2819: Victor Gerardo Duran y María Virginia Teijeiro Bove: PADRÓN 7605: Sandra Araceli Lemes Pérez (unidad 001): Egidio Gadea Peña y Elena Saravia (unidad 002) -PADRON 2822: Francisco Renan Peraza Pistón (unidad 001): Maria Elena Alpuy, Oscar Alberto, Ricardo Javier y José Daniel Ramos Verde (unidad 002).- PADRON 2823: Nestor Raúl; María Araceli y Manuel Milton Pérez Porley; PADRON 2826: Nibia Raquel Sellanes Rodriguez PADRON 2831: Mario Gabriel y Laura Maria Bruccoleri; PADRON 2832 Mamerta Delia Perez Perez, Juan Francisco Acosta Perez; PADRON 5860: María Delia Nieves Nicoletti; PADRON 7911: Heber Ferreira y Cristina Machín, y a los sucesores a cualquier título de Ventura y Jorgelina Isabel Pérez para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

San José, 22 de abril de 2014 NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.

16) $ 20010 10/p 13594 May 28- Jun 10

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno, en autos: SILVA CORREA, ELDA EDIT ".PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 399- 306/2013, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a EULALIA SILVEIRA NUÑEZ y/o sucesores a cualquier título, y a todos quienes se consideren con derechos sobre el una fracción de terreno, con sus construcciones y mejoras ubicado en el departamento de Tacuarembó, Sección Catastral de Tacuarembó, empadronado con el Nº. 7713, manzana Nº. 669, con un área de 578 mc, 03 dmc, según plano del Ingeniero Agrimensor Marcos Alonso, inscripto en la Oficina de Catastro de Tacuarembó con el Nº. 483 de fecha 11/09/2013, para que comparezcan a deducir sus derechos, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó, 28 de Abril de 2014.- se deja constancia que la gestionante está auxiliada de pobreza.- Dr. Diego Saravia García, Juez de Paz Departamental de 1º Turno.

16) (Sin Costo) 10/p 13374 May 27- Jun 09

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos: "MILAN, GILBERTO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA", IUE 400-66/2014, según providencia Nº 506 del 07 de Abril de 2014 se LE DA TRASLADO DE LA DEMANDA a eventuales sucesores de JUAN CARDOZO, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien proseguir estas actuaciones; sobre el siguiente bien: una fracción de terreno empadronado con el Nº 6474, ubicado en la Localidad Catastral de Tacuarembó, de acuerdo al Plano de Mensura del Ingeniero Agrimensor Andrés Esteves, inscripto con el Nº 488 el 24/10/2013 en la Dirección Nacional de Catastro, el que tiene una superficie afectada de 1441 m2 y se deslinda de la siguiente manera: Al Sur: linea recta de 43 metros, lindero con Padron 11.187, propiedad de Gilberto Milán; Al Norte: línea recta de 43 metros lindando con el Padrones 8778; 10026 y 14.327; Al Este: linea recta de 33.53 metros con frente a la calle Juan Artigas y Al Oeste linea recta de 33.53 metros lindando con los padrones 9370, 10875 y en parte con el Padron 8199. A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Tacuarembó, el 22 de Abril de dos mil catorce. Dra. Analia Brito, Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno.

Última Publicación

16) $ 9570 10/p 12339 May 16- May 29

Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

WASHINGTON FERREIRA solicita la inscripción de la obra titulada:
NUESTROS ESTADOS DE ÁNIMO (narrativa), de la cual se declara autor
Montevideo, 27 de mayo de 2014.-
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 100 1/p 13754 May 29- May 29

SYLVIA NOGUÉS GARRIDO solicita la inscripción de la obra titulada: CUASIAS. (cuentos cortos) de la cual se declara autora
Montevideo, 27 de mayo de 2014.-
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 100 1/p 13744 May 29- May 29

JOHN ABATTE solicita la inscripción de la obra titulada: ENTRE COPAS Y BLUES (álbum musical) de la cual se declara autor
Montevideo, 27 de mayo de 2014.-
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 100 1/p 13733 May 29- May 29

María Rosa Minetti, solicita la inscripción de la obra titulada: AL SUR DEL PENSAMIENTO, Poesías, de la cual se declara autora.
Montevideo, 27 de mayo de 2014.-
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 100 1/p 13697 May 29- May 29

Procesos Concursales

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, por auto Nº 757/2014 de fecha 14/05/2014 dictado en autos caratulados: "MARTINEZ CHAER, ANIBAL CONCURSO. CALIFICACION DEL CONCURSO.- IUE: 41-7/2014", se dispuso: Proceder a publicar en el diario oficial el decreto 54/2014 de fecha 05/02/2014 en el cual se ordenó en el expediente de Concurso la formación del incidente de calificación. Decreto 54/2014 de fecha 05/02/2014 dictada en los autos caratulados: "MARTINEZ CHAER, ANIBAL CONCURSO NECESARIO IUE: 2-105955/2011: "Asistiendo razón a la compareciente, amplíase la resolución Nº 2303/2013 de 23 de diciembre de 2013 (fojas 526/534), disponiendo fórmese pieza para la calificación del concurso con testimonio de la solicitud de declaración del mismo, los documentos acompañados, de la resolución mencionada y de la presente. Notifíquese personalmente" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, sin costo por no existir recursos disponibles para su realización, por el plazo de 3 días. EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, el dieciseis de mayo de dos mil catorce. Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.

18) (Sin Costo) 3/p 13504 May 28- May 30

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Concursos de 2º turno por auto 529/2014 de fecha 08/04/2014 en los autos caratulados: "TORRENTS CAMODECO, ALVARO DANIEL CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO (CGP). IUE: 2-11804/2014" se decretó el Concurso Civil Voluntario de ALVARO DANIEL TORRENTS CAMODECO, C.I. 2.981.456-1 al amparo de lo dispuesto por el Código General del Proceso, se designó síndico provisorio a la Asociación de Peritos Contadores al Uruguay (APCU) y se dispuso convocar por este medio a todos sus acreedores a la Junta de acreedores para el día 4 de junio de 2014 a las 15:00 horas en este Juzgado ubicado en San José 1132 piso 3. Las acreditaciones de las respectivas calidades se recibirán a partir de los treinta minutos previos a la hora señalada para la Junta. Se previene a los acreedores que deberán constituir domicilio de acuerdo a lo dispuesto en el art 71 del CGP y a los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle. El costo de dicha publicación será en calidad de crédito de la masa.
EN FE DE ELLO se expide el presente a los veintiún días del mes de mayo de dos mil catorce.
Se expiden dos ejemplares del edicto que antecede. ESC. HAYDEE BASTERRECH.

Última Publicación

18) (Cta. Cte.) 3/p 13448 May 27- May 29

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "DA SILVA FERRAO ZAMIT, LEODAN. DILIGENCIA PREPARATORIA. ".- IUE 397-299/2013; SE HACE SABER QUE POR RESOLUCION Nº 3870/1997/2013 DE FECHA 19/09/1997, DICTADO EN LOS AUTOS "da SILVA FERRAO Zamit, Mary Margot. Incapacidad" IUE 352-185/1988 SE RELEVO DEL CARGO DE CURADOR AL SR. EDUARDO ZAMIT, DESIGNANDOSE EN SU LUGAR AL SR. LEO DA SILVA FERRAO ZAMIT DE LA INCAPAZ MARY MARGOT DA SILVA FERRAO ZAMIT SIRVIENDO ESTA PROVIDENCIA DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO. A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.- EL PRESENTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- TACUAREMBO, 12 DE MAYO DE 2014.- Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 10/p 13803 May 29- Jun 11

Rectificaciones de Partidas

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edictos

En autos caratulados: "TRIMARCO, MARIA- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" FA.: 0002-011455/2014, el Sr. Juez Ltdo. de Familia de Primer Turno, atento al auto Nº 1680/2014 de fecha 8 de abril de 2014, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida, de DEFUNCIÓN de: Norma Gladys Trimarco Rotela fallecida el día veintiséis de noviembre de dos mil trece, Acta Nº A -2130, de la oficina nº 5 Sección del Dpto. de Montevideo, en lo que refiere a su estado civil donde dice "casada" debe decir " soltera", por así corresponder.
ART. 340, LEY 16.170
Montevideo, 11 de abril de 2014. Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.

19) (Sin Costo) 10/p 13540 May 27- Jun 09

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3º. Turno, dictado en autos caratulados: "VALLETTA RIVAS, LUCIA -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA - FICHA: 2-8085/2014", se hace saber que solicitó RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO de MATEO PASSOS VALLETTA nacido el día 4 de julio de 2010, en la Ciudad de Montevideo, siendo inscripto el día 7 de julio de 2010 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nro. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nro. 1135, que donde dice... "Passos Valeta, Mateo"... debe decir... "Passos Valletta, Mateo"... por así corresponder. EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, A LOS siete días del mes de mayo del dos mil catorce. Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 13264 May 23- Jun 05

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo Turno, por auto 4725/2013 del 01/11/2013, dictado en autos caratulados: "HERNANDEZ MARIELA - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA: 2-48106/2013", se hace saber que solicitó RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO de TIARA DAHIAN PAZ HERNANDEZ, nacida el día 19 de julio de 2001, en la Ciudad de Montevideo, siendo inscripta el día 02 de agosto ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nro. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nro. 5208, en el sentido que donde dice "PAZ" debe decir "VAZ" por así corresponder. EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, A LOS 06 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.
Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho. ESC. CAROLINA SOSA BENOIT, ACTUARIA PASANTE.

19) (Sin Costo) 10/p 12612 May 20- Jun 02

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12º. Turno, dictada en autos caratulados: "VILCHES TRILLO LILIANA - Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-36234/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de LILIANA ELVIRA VILCHES TRILLO, inscripta el 19 de MARZO de 1976 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 8ª Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 218, en el sentido que donde dice: "LEILIANA" diga: "LILIANA", por así corresponder.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN

MONTEVIDEO VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 12763 May 21- Jun 03

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12º. Turno, dictada en autos caratulados: "DA ROCHA CAMARINHA PEREIRA - Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-45018/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de NIBIA da ROCHA CAMARINHA PEREIRA Y JESUS RAMON AGRIEL, inscripta el 6 DE JUNIO DE 1959, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1º Sección del departamento de CERRO LARGO, Acta Nº 111, en el sentido que donde dice: "NYBIA CAMARIÑO... HIJA DE JOAQUIN CAMARIÑO ... Y DE HILDA ALVEZ" debe decir "NIBIA da ROCHA CAMARINHA ... HIJA DE JOAQUIN da ROCHA CAMARINHA ... Y DE ILDA PEREIRA", por así corresponder.
AMPARADO EN LA LEY 18,078
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL CATORCE Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 12443 May 19- May 30

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: LLOBET BARRIOS, FANNY Y otro Rectificación de Partida IUE 2-60803/2013, se hace saber que se dispuso la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio celebrado entre Fanny LLOBET BARRIOS y Elbio Alfonso PADRON, celebrado el día 07.09.1957 e inscripto ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª sección del departamento de Salto, acta Nº 132, en donde dice "LLOVET" debe decir "LLOBET", por así corresponder;
B) de nacimiento de Margarita María PADRON LLOVET, nacida el día 11.05.1961 e inscripto el día 12.05.1961 ante el Oficial del Registro de Estado Civil ante la 2ª sección del depto. de Salto en donde dice "LLOVET" debe decir "LLOBET", por así corresponder.-
Montevideo, 14 de FEBRERO de 2014 Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 12385 May 16- May 29

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "LÓPEZ, LEONARDO Y OTRO. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-11866/2014, se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de MATEO MARTINEZ MARTINEZ nacido con fecha 05/12/2013, e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-3550, haciendo constar que el niño es hijo LEGÍTIMO de LEONARDO LÓPEZ y GABRIELA MARTÍNEZ, asignando los nombre de THIAGO LAUTARO y apellidos LÓPEZ MARTÍNEZ, en lugar de "MATEO MARTÍNEZ MARTÍNEZ".
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, ocho de Abril de dos mil catorce.- Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 12580 May 19- May 30

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, en autos caratulados "ARBELO SILVA, DORILA" -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-, Ficha Nº 2-2201/2014, por resolución Nº 332/2014 de fecha 13 de febrero de 2014 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Dorila Arbelo Silva registrada con el Nº 95 el 12 de diciembre de 1926 por el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la 6ª Sección del Departamento de Durazno, debiéndose hacer constar en ella, donde dice "DORILA", debe decir "DORITA" y la partida de matrimonio de Dorila Arbelo Silva registrada con el Nº 426 el 24 de diciembre de 1955 por el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina 17 del Departamento de Montevideo, debiéndose hacer constar en ella, donde dice "DORILA", debe decir "DORA", por así corresponder.-
Montevideo, veinte de febrero de 2014.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 13543 May 27- Jun 09

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de SEGUNDO TURNO TURNO de Artigas, en autos "PIRIS MACHADO, GRISELDA S/ RECTIFICACION DE PARTIDA (Ficha 156-173/2014), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Sra. Griselda PIRIS MACHADO, solicitando la rectificación de partida de defunción de Sr. ANGEL STEFANOVICH LISBOA, ocurrido el 07 de enero de 2014 acta Nº 17 donde dice: "estado civil soltero" debe decir "estado civil viudo", ocurrido en la 1era. Sección Judicial del departamento de Artigas.".
Artigas 13, de mayo de 2014.- Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 12704 May 21- Jun 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "MAIOCCHI, Mirta - RECTIFICACION DE PARTIDA" - IUE: 444-58/2014 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partida de Matrimonio de: Mirta Gladys Maiocchi Leao con Washington Esteves, acta Nº 25 del Registro de Estado Civil de la 9ª Sección Judicial del Departamento de Artigas del día diecinueve de setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve; en la linea 14 donde dice: "... y doña Mirta Gladys Maiochi", debe decir: "... y doña Mirta Gladys Maiocchi", asimismo en la anotación marginal dice: "Maiochi Mirta Gladys", debe decir "Maiocchi Mirta Gladys". Por ser lo correcto. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión el cinco de mayo de dos mil Catorce.
Se deja constancia que se tramita por Defensoría de Oficio, por lo que el presente edicto esta amparado por la ley Nª 18.078- Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 12728 May 21- Jun 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, dictada en los autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "MORENA CURBELO FABRICIO JAVIER Y AGUIAR BARACIARTE, LAURA ANTONELLA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA -" I.U.E. 459-505/2013; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de THIAGO EZEQUIEL MORENA AGUIAR, Acta Nº 1023 de fecha 30 de julio de 2010, inscripto ante Oficial del Registro de Estado Civil de Oficina 15, de la ciudad Las Piedras, del Departamento de Canelones, en el sentido que donde dice en el márgen de la partida "MOREIRA", debe decir "MORENA" por asi corresponder. Canelones, 23 de abril de dos mil catorce.
Se deja constancia que por RESOLUCIÓN Nº 6978/2013 de fecha 24 de octubre de 2013 se declaro a Fabricio Javier Morena Curbelo y Laura Antonella Aguiar Baraciarte auxiliada de pobreza para el presente trámite. Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 13458 May 27- Jun 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Atlántida, en autos caratulados "BEREZOSWKI MARIA ESTHER. RECTIFICACION DE PARTIDAS I.U.E. 485-520/2012, se hace saber que se solicito la RECTIFICACION DE LAS PARTIDAS DE NACIMIENTO DE: GUSTAVO NICOLAS, nacido el 04/09/1969 acta Nº 4102 de la Oficina nº ADJ D de Montevideo, en lo que refiere a donde dice tanto en el marginal como en el texto "Berezosky" debe decir BEREZOSWKI, HECTOR EDUARDO, nacido el 11/02/1972 acta Nº 737 de la Oficina nº ADJ D de Montevideo, en lo que refiere a donde dice tanto en el marginal como en el texto "Berezosky" debe decir BEREZOSWKI, CARMEN JACQUELINE, nacida el 28/06/1973 acta Nº 3042 de la Oficina nº ADJ

D de Montevideo, en lo que refiere a donde dice tanto en el marginal como en el texto Berezosky" debe decir BEREZOSWKI, MARIA DE LOS ANGELES, nacido el 12/04/1976 acta Nº 12 de la Oficina nº 18 de Canelones, en lo que refiere a donde dice tanto en el marginal como en el texto "Berezosky" debe decir BEREZOSWKI, por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430) Atlántida, 18 DE MARZO de DOS MIL CATORCE Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 15/p 13523 May 27- Jun 16

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Atlántida, en autos caratulados "RUIZ CELA MARCOS AGUIAR. RECTIFICACION DE PARTIDAS I.U.E. 485-680/2013, se hace saber que se solicito la RECTIFICACION DE LAS PARTIDAS DE NACIMIENTO SANTIAGO NICOLAS, nacido el 13/11/2009 acta Nº 1773 de la Oficina nº 3 de Montevideo, en lo que refiere a donde dice "que es hijo de "Marcos Aguiar Cela" debe decir MARCOS RUIZ CELA, y donde dice en el marginal" Cela Ramirez Santiago Nicolas debe decir RUIZ RAMIREZ SANTIAGO NICOLAS y de la PARTIDA DE MATRIMONIO de Marcos Aguiar Cela c/ Celia Mariel Ramirez Lauz celebrado el día 19/05/2009, acta nº 45 de la Oficina nº 18 de Canelones en lo que refiere que en donde dice en el texto y al margen "Marcos Aguiar Cela" debe decir MARCOS RUIZ CELA por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430) Atlántida, 18 DE MARZO de DOS MIL CATORCE Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 15/p 13506 May 27- Jun 16

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de 4º Turno, en autos caratulados: "BARRIO OLIVERA, ALEJANDRA ROSANA. RECTIFICACION DE PARTIDAS. IUE: 208-775/2013", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento expedidas por el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo: Nº 134 de fecha 11/02/1974, correspondiente al nacimiento de Alejandra Rosana Barrios; Nº 1423 de fecha 17/11/1994, correspondiente al nacimiento de Alfredo Daniel Perez Barrio; Nº 1408 de fecha 10/12/1991, correspondiente al nacimiento de María Alejandra Pérez Barrio; y Nº 1080 de fecha 16/11/2005 correspondietne a Antonio Simón Pérez Barrio. En dichas partidas se padeció error, pues donde dice: "BARRIO", debe decir: "BARRIOS" por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 14 de marzo de 2014. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
19) (Sin Costo) 10/p 13387 May 27- Jun 09

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, en autos caratulados: "FERREIRA GONZALEZ, NATALIA, ALEJANDRA PAOLA y BRUNO SEBASTIAN. Solicitud de rectificación de partidas" IUE 254-187/2014, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas que se detallan a continuación:
ACTA DE NACIMIENTO Nº 439 expedida el 29/10/1979 por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección del Dpto. de Flores; solicitando que se suprima el apellido "González", sustituyéndolo por el de "Larre", pasando a figurar en la partida como Natalia Ferreira Larre, debiendo constar al margen de la partida que es hija de Miryan Raquel Larre González.
ACTA DE NACIMIENTO Nº 276 expedida el 30/7/1984 por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección del Departamento de Flores, solicitando se suprima el apellido "González", sustituyéndolo por el de "Larre", pasando a figurar en la partida como Alejandra Paola Ferreira Larre, debiendo constar al margen de la partida que es hija de Miryan Raquel Larre González.
ACTA DE NACIMIENTO Nº 219 expedida el 9/6/1995 por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección del Departamento de Flores, solicitando se suprima el apellido "González", sustituyéndolo por el de "Larre", pasando a figurar en la partida como Bruno Sebastián Ferreira Larre, debiendo constar al margen de la partida que es hijo de Miryan Raquel Larre González.
Trinidad, 5 de Mayo de 2014 Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 12195 May 16- May 29

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos LARROSA ITURBURO, Evelin Daiana - RECTIFICACION DE PARTIDA- IUE 432-619/2013 se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de Evelin Daiana LARROSA ITURBURO (acta nro. 209) inscripta ante el Oficial de Estado Civil de Maldonado Primera Sección el día 28 de febrero de 1991 en el sentido que en la nota marginal donde dice "ITURBURU" debe decir "ITURBURO" por así corresponder.
SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
MINAS, 14 DE MARZO DE 2014 Esc. ANDRES ROMANO TRINIDAD, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 13732 May 29- Jun 11

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "RACEDO RAMOS, CLAUDIA LORENA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-282/2014, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de NACIMIENTO de CLAUDIA LORENA RACEDO RAMOS, extendida el 11.04.1986 en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 583, en el sentido que en el margen de dicha acta donde dice: "RAMOS ROMERO" debe decir: "RACEDO RAMOS" por ser lo correcto, y la partida de NACIMIENTO de INGRID SELENE BENITEZ RAMOS, extendida el 11.07.2006 en la 5ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 49, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "y de Claudia Lorena Ramos" debe decir: "y de Claudia Lorena Racedo" y en el margen donde dice "BENITEZ RAMOS, INGRID SELENE" debe decir "BENITEZ RACEDO, INGRID SELENE", por ser lo correcto.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA.- Paysandú, 8 de Mayo de 2014.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 13750 May 29- Jun 11

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "MORALES, YESSICA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-205/2014, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de RICHARD HORACIO PALLARES y YESSICA MARIA RUIZ DIAZ, extendida el 16.05.2008 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina 7 de Montevideo, Acta Nº 346, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "doña Yessica María Ruíz Díaz" debe decir "doña Yessica Morales Corts" y en el margen de la misma donde dice: "Ruíz Díaz, Yessica María" debe decir: "Morales Corts, Yessica" por ser lo correcto.- Paysandú, 8 de mayo de 2014.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 12925 May 22- Jun 04

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Resolución Nº 692/2014, dictada por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha, Dr. Vital Rodriguez, en autos caratulados: "TECHERA CORREA, AGUSTIN. RECTIFICACION DE PARTIDA. Ficha 342-874/2013", se hace saber que se presentó en esta Sede el señor Victor Wilfredo De los Santos Techera, C.I. Nro. 4,646,462-4

y Giovana Karina Correa Dutra, C.I. Nro. 4,209,210-6, solicitando la RECTIFICACION de la PARTIDA DE NACIMIENTO de su hijo AGUSTIN TECHERA CORREA, Acta Nro. 578 de fecha 25/10/2007, de las Primera Seccon Judicial del departamento de Rocha, en el sentido que donde dice al margen: "TECHERA CORREA AGUSTIN, debe decir: "DE LOS SANTOS CORREA AGUSTIN", y donde dice: ....- "Victor Wilfredo Techera ", debe decir:.... "Victor Wilfredo De los Santos Techera".-
Ya los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintiún días del mes de marzo del año dos mil catorce. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 13745 May 29- Jun 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "TERRA MENDONÇA, PAULO SERGIO. RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS."; IUE: 343-215/2013 se hace saber el inicio del presente trámite de rectificación de partida de nacimiento, respecto de IANCA KAROLINE TERRA FONTES (ACTA Nº 153 DE FECHA 14 DE SETIEMBRE DE 2006) Y DE TIAGO TERRA FONTES (ACTA Nº 154 DE FECHA 14 DE SETIEMBRE DE 2006) en el sentido de que donde dice: "SANTA VITORIA DO PLAMAR" debe decir: "REPUBLICA FEDERATIVA DO BRASIL".
Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado por Defensoría de Oficio; y amparado por Auxiliatoria de Pobreza otorgada por decreto Nº 582/2014 de fecha 9/4/2014.-
Chuy, 11 de Abril de 2014.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA ANTES INDICADOS. Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 13151 May 26- Jun 06

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de SALTO, en autos caratulados "ALCAIN, PEDRO EMILIO. Rectificación de Partida. Fa. 352-200/2014", se hace saber que se presentó ante esta sede la Sra. MARIA MERCEDES SUAREZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento de PEDRO EMILIO ALCAIN, Acta No. 69 de fecha 08/09/1971 de la 7ma. Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice "hijo natural" en el cuerpo de la partida, debe decir "hijo legítimo" por haber sido legitimádo por sus padres DOMINGO ALCAIN Y MARIA MERCEDES SUAREZ por subsiguiente matrimonio valido entres estos, omitiéndose dicha anotación marginal en su partida de nacimiento".- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veintiséis de mayo de dos mil catorce.- ESC. EDGARDO ARAMBURÚ, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 13804 May 29- Jun 11

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Segundo Turno, dictada en autos "STTAS VESPA, LUDMILA VICTORIA - RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE Nº 381-923/2013", se hace saber que ante esta Sede se han presentado MARIANA ELIZABETH VALDEZ VESPA y JOSE CARLOS LORENZO STTAS IBARRA, promoviendo el trámite de RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO DE LUDMILA VICTORIA STTAS VALDEZ de fecha 05 de Julio de dos mil trece, inscripto ante el Oficial de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Mercedes, Acta Nº 449 donde dice "LUDMILA VICTORIA STTAS VESPA", debe decir "LUDMILA VICTORIA STTAS VALDEZ", por así corresponder, así como donde dice en el cuerpo de la partida en relación con el nombre de la progenitora "MARIANA ELIZABETH VESPA" debe decir "MARIANA ELIZABETH VALDEZ VESPA" por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Defensoría de Oficio. Mercedes, 30 de Abril de 2014. Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 13542 May 28- Jun 10

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Tercer Turno, dictada en autos "VALLEJO DÍAZ, BEATRIZ AURORA. RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE Nº 431-127/2014", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado BEATRIZ AURORA VALLEJO DÍAZ promoviendo el trámite de RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE MATRIMONIO de fecha 30/12/1974, inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la 14ª Sección Judicial de Soriano, Acta Nº 34 en el sentido que donde dice en el texto y en el margen de dicha partida "Ayub", debe decir "Silva Ayub" por así corresponder.-
- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 07 de Mayo de 2014. Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 12290 May 16- May 29

Remates

ENTES AUTONOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

06.06.14- HORA: 16:00
BASE 642,21 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 466.643
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Hugo Jack Lewy Triebwasser (MAT. 5884 - R.U.T. 21 187873 0018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el Nº 33.457, con una superficie de 218 m 45 dm sita en el departamento de Montevideo, con frente a Santiago Nievas 2125 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 800 Número 5886 ID 25794 a nombre de MERCEDES ACEVEDO RODRÍGUEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 03-04-14 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $44.988 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, a cuenta del precio; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta de precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2014 es de $726,62. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.622,97 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá

abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 15 de mayo de 2014.

20) (Cta. Cte.) 5/p 13156 May 26- May 30

- 06.06.14- HORA: 15:15
BASE 786,35 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 571.379
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Dora Estela Kruchik Fridman (MAT. 5708 - R.U.T. 21 545946 0014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la Unidad 602 inmueble empadronado con el Nº 9124/602, con una superficie de 49 m 19 dm sita en el departamento de Montevideo, con frente a Santiago de Chile 1205 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Número 90464 y Clase 076 Serie 500 Número 317 ID 2791 a nombre de DELMA DA SILVA FERNANDEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 09-05-14 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $73.653 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, a cuenta del precio; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta de precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2014 es de $726,62. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.016,32 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 15 de mayo de 2014.

20) (Cta. Cte.) 5/p 13155 May 26- May 30

06.06.14- HORA: 14:30
BASE 458,23 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 332.963
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero María Victoria Olivera Trapani (MAT. 6393 - R.U.T. 21 710830 0010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la Unidad 002 inmueble empadronado con el Nº 57.027/002, con una superficie de 36 m 13 dm sita en el departamento de Montevideo, con frente a Coronel Santiago Labandera 723 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 54180 ID 76798 a nombre de MILTON RAMON CAMEJO SILVERA, MARÍA ISABEL GUTIERREZ BONORA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 03-04-14 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $151.279 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, a cuenta del precio; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta de precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2014 es de $726,62. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 789,98 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 15 de mayo de 2014.

20) (Cta. Cte.) 5/p 13154 May 26- May 30

06.06.14- HORA: 14:00
BASE 269,55 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 195.864
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos Guerin D´Alia (MAT. 6251 - R.U.T. 21 688124 0019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la Unidad 001 inmueble empadronado con el Nº 172.512/001, con una superficie de 44 m 90 dm sita en el departamento de Montevideo, con frente a Fray Bentos 3774. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Número 88633 y Clase 076 Serie 600 Número 10951 ID 82089 a nombre de WILLIAM JOSE MARTIN NOVA, ANDREA GIMENA SEOANE PEREIRA DA SILVA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11-04-14 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $50.527 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, a cuenta del precio; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta de precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2014 es de $726,62. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.212,84 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 15 de mayo de 2014.

20) (Cta. Cte.) 5/p 13153 May 26- May 30

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNÁNDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 06.06.14- HORA: 13:15 BASE 247,15 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 179.587 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Adriana Rodríguez (MAT. 6248 - R.U.T. 21 417504 0012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la Unidad 003 inmueble empadronado con el Nº 79.584/003, con una superficie de 78 m 20 dm sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Iberia 3842 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca U046/11 ID 8837 a nombre de PABLO OSMAR GONZALEZ OLID, ELIDA INES GONZALEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 03-04-14 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $101.542 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, a cuenta del precio; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta de precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2014 es de $726,62. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 438,33 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 15 de mayo de 2014.

20) (Cta. Cte.) 5/p 13152 May 26- May 30

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 24to. Turno, dictada en autos caratulados FUENTES GONZALEZ RAUL c/ VECCHIO DIAZ MARY. EJECUCIÓN DE HIPOTECA. IUE 2-9522/2013, se hace saber que el próximo 4 de junio de 2014 a las 14:30 horas en el local de la Asociación de Rematadores del Uruguay, sita en la Avda. Uruguay 826 de Montevideo, el martillero Rodrigo Abasolo Matrícula 5481, RUT 214748820011 asistido de la Señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate publico, en dólares estadounidenses, sin base, al mejor postor, del siguiente bien inmueble: solar de terreno con construcciones y mejoras, ubicado en la Localidad Catastral Montevideo, zona suburbana, Décimo Sección Judicial de dicho Departamento, empadronado con el número ciento noventa y tres mil setecientos cincuenta y nueve (193.759), señalado con el número 13 de la manzana C en el plano del Agrimensor Héctor R. Damasco de agosto de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 2.839 el 17 de setiembre de 1956, se compone de una superficie de seiscientos noventa y siete metros cincuenta y ocho decímetros (697,58 metros) y se deslinda así: 13 metros de frente al sureste a la calle numero 3, hoy Sagitario, estando señalada la puerta de calle con el numero 6.423; 53 metros 66 centímetros al suroeste, lindando con el solar 14; 13 metros al noroeste lindando con parte del solar 7; 53 metros 66 centímetros al noreste, lindando con los solares 8 y 12 del mismo plano antes referido.- SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada.- II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la comisión del Rematador más Iva, totalizando el 3,66% del precio del remate. III) Que será de cargo del expediente la Comisión de venta del Rematador e iva, o sea el 1,22% del precio de remate. IV) Existe deuda por concepto de Impuesto de Enseñanza Primaria que asciende a $ 2.782 al 11/6/2013 y de Contribución Inmobiliaria y Tributos Domiciliarios, que según certificado de gravámenes expedido por la IMM el 11/6/2013, asciende a $ 6.712, por concepto de Contribución Inmobiliaria y $ 146.524, $ 148.713 y $ 134.861 de Tributos Domiciliarios, desconociéndose el monto actual a que asciende los mismos. V) Se desconocen la situación y regularidad de las construcciones existentes en el inmueble descrito y la situación ocupacional y contributiva del mismo, especialmente en cuanto refiere a las construcciones, su existencia, plano de construcción, regularidad de las aportaciones con el BPS, así como si existen otras deudas por distintos conceptos. VI) Los títulos no se encuentran en la Sede, por lo que el estudio de la documentación se realizó en base a testimonios notariales. VII) Que el bien se remata en las condiciones que resultan del expediente, de la información registral y la documentación agregada. VIII) Que la documentación relativa al inmueble se encuentra a disposición de los interesados en la Sede, Avda 18 de julio Nº 1589 2do. Piso.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, MAYO 23 de 2014.- ESC. SANDRA I. DOS SANTOS CORREA, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 2673 1/p 13820 May 29- May 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25to. Turno dictada en autos MONTAÑES JAUREGUY, ALBERTO Y OTROS - PARTICION- IUE 66-72/2011 se hace saber que el 24 de junio de 2014 a las 14 y 30 horas en Avenida Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sobre la base de U$S 50.000 y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Unidad de propiedad horizontal padrón 81459/103 que según plano del Agrimensor Mario Calviño inscripto en la Dirección de Catastro con el nro. 87109 se señala como vivienda "ciento tres" tiene una superficie total de 208 mts. 98 dms. su acceso por el número 3344 de la calle Darwin y se compone de tres plantas que se sitúan en la cota y constan de un área que en ese orden se indican a continuación: primer piso, tres metros, 112,25 mts2. Entrepiso: a 6 mts. 10 cms superficie 95,18 dms. y segundo piso a 8 mts. 30 dcms. y 1,55 mts. Le corresponde el uso exclusivo o compartido de los siguientes bienes comunes: depósito y baño B, patio F y balcón F uno; conjuntamente con la unidad ciento uno, la azotea A dos, conjuntamente con la unidad ciento dos, la escalera- palier C uno, y conjuntamente con dichas unidades Hall y contadores C. La unidad se ubica en el edificio sito en la 12da. Sección Judicial del dpto. de Montevideo zona urbana padrón 81423 con frentes por ser esquina al NE de 17,30 mts. sobre la Avenida Dr. Luis A. de Herrera y al NO 33,23 mts. sobre la calle Darwin, estando unidos los mismos por una ochava recta de 5 mts. al Norte.

SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares. 2) Los gastos de tributos, comisiones y escrituración correrán por el interesado y la comisión del rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo y el 1,22% de comisión de venta será de cargo del expediente. 3) Existen deudas por Contribución Inmobiliaria, Tributos Domiciliarios, Tasa General Municipal e Impuesto de Primaria 4) No se encuentra inscripto el certificado de Resultancias de autos de la sucesión de Alba Prieto. 6) Se remata en las condiciones que surgen de autos, información registral y de la titulación. Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 6 de mayo de 2014 Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.

20) $ 6831 3/p 13792 May 28- May 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

NOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno dictada en autos caratulados: "BURSZTEIN GURFINKEL, MARIO C/ SOLODUCHO, DANIEL - JUICIO EJECUTIVO- IUE 2-11698/2007" se hace saber que el próximo 09 de JUNIO a las 14:30 horas en el local del A.N.R.T.C.I. en la calle Uruguay Nº 826, por intermedio del Martillero LUIS F. ALCARAZ, Matrícula Nº 5696, RUT 211884200017, asistido por el Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público, en dólares estadounidenses, sin base y al mejor postor de los derechos de promitente comprador del bien inmueble: unidad de propiedad horizontal 101, empadronada individualmente con el Nº 32248/101, la que según plano de mensura y fraccionamiento del Ing. Agrimensor Daniel SZTERN, de enero de 2004, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 45829 el 20 de mayo de 2013, se ubica en primer piso, a cota vertical más 2 metros 40 centímetros, se compone de una superficie: parte A de 172 m 37 dm y parte B de 33 m 63 dm, siendo la superficie total de 206 m. La unidad relacionada forma parte del edificio sito en la localidad catastral Montevideo, padrón matriz Nº 32248, el que según el plano relacionado, se compone de una superficie de 419 m 53 dm, con 17 m 62 cm de frente al Suroeste a la calle José Vázquez Ledesma, entre las calles Pedro Berro y José Ellauri, distando el punto medio de su frente, 44 m 28 cm de la esquina formada con la calle Pedro Berro. SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en letra de cambio o cheque certificado y en Dólares Estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo; b) que serán de cargo del Comprador los gastos de honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador más IVA o sea el 3,66% del precio del remate; c) que será de cargo del Ejecutado la Comisión de Venta del Rematador más IVA, o sea el 1,22% del precio del remate; d) que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación, testimonios notariales, información registral y expediente; e) que existe deuda de contribución inmobiliaria, tributos domiciliarios, del impuesto de Enseñanza Primaria y gastos comunes; f) que se desconoce, la existencia de deudas de construcción ante el BPS y la IMM y la situación ocupacional del bien; g) que de acuerdo a la documentación y escrito presentado en autos el bien se encontraba arrendado, desconociéndose la situación actual; h) el plazo para consignar el saldo de precio por el mejor postor, será de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente a la notificación del acto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por semana de turismo; i) los testimonios notariales de los títulos de propiedad, antecedentes, planos y certificados se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado Civil de 9º Turno, en Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 1º. Montevideo, 27 de mayo de 2014. ESC. GABRIELLA CARBONE GUERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 2574 1/p 13950 May 29- May 29

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado en lo Civil de 14to. Turno dictada en autos GONZALO SEBE C/ VERONICA ARBULO -Ejecución de Hipoteca- IUE 2-49622/2013 se hace saber que el 17 de junio de 2014 a las 15 y 30 horas en Avenida Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: fracción de terreno y demás mejoras que le acceden sito en el Departamento de Canelones, 9na. Sección Judicial de dicho departamento Balneario "Lomas de Solymar" localidad catastral "Ciudad de la Costa" zona urbana empadronado con el nro. 22568 antes padrones números 22.567 y 22.568 solares 22 y 23 respectivamente de la manzana 325 del plano del Agrimensor Carlos Hughes de diciembre de 1959 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional el 4/4/1961 con el nro. 11067. Dicho bien empadronado con el nro. 22.568 se encuentra señalado como solar 24 de la manzana 325 en el plano de mensura y fusión del Agrimensor Alberto Benavides Sosa de octubre de 1992 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional el 16/10/1992 con el nro. 3.899 según el cual consta de una superficie de mil quinientos cuarenta y cinco metros setenta decímetros y se deslinda de la siguiente manera: 34 mts. 72 cms. al SO de frente a la calle Cruz del Sur entre las calles Transversal y Gaviotas, distando su punto medio 44 mts. 81 cms. del comienzo de la ochava curva orientada al SE que forma con la calle Gaviotas; 47 mts. al NO lindando con el padrón 22.569; 34 mts. al NE lindando con los padrones 22.560 y 22.561 y 46 mts. 21 cms. al SE lindando con los padrones 22565 y 22566.

SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en pesos. 2) El saldo de precio deberá ser consignado en un plazo de 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de Turismo según lo dispuesto por el art. 387.2 del CGP. 3) Los gastos de tributos, comisiones y escrituración correrán por el interesado y la comisión del rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo y el 1,22% de comisión de venta será de cargo del expediente. 4) Será de cargo del expediente el 1% de Impuesto Municipal. 5) Solo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria) que se adeudaren a la fecha del remate (ITP e IRPF si correspondiere se reintegrarán luego de otorgada la correspondiente escritura) 6) Se desconoce si la Intendencia de Canelones ejercerá el derecho de preferencia que le concede el art. 66 de la ley 18.308 y una vez realizado el remate el mejor postor deberá gestionar la información correspondiente. Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 27 de mayo de 2014. Esc. JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

Única Publicación

20) $ 2871 1/p 13947 May 29- May 29

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Cerro Largo, dictada en autos caratulados "ABREU RUIZ, MARIA JULIA Y OTRO C/A ABREU RUIZ, LURIANO JESUS Y OTROS, Partición, IUE 208-433/2011", se hace saber que el próximo miércoles 25 de junio del 2014 a partir de las 15:00 horas en puertas de dicha Sede sita en calle Justino Muníz Nº 632 de la ciudad de Melo, el Rematador Público. Marcos F. LASSALLE matricula 5415 RUT 030133740015, presidido por el Sr. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor en dólares norteamericanos, el siguiente bien Inmueble: Fracción de terreno, con construcciones y las demás mejoras que le acceden, ubicado en la primera sección judicial del departamento de Cerro Largo, ciudad de Melo, empadronado con el Nº cuatro mil novecientos cincuenta y siete (4957), y que según plano del Ingeniero Agrimensor Alfonso Duque del 20 de noviembre de 1941, inscripto con el Nº 140 en la oficina Departamental de Catastro el día 21 de noviembre de 1941, se señala como solar como solar nº 3 de la manzana "A" y consta con un área de tres cientos sesenta metros cuadrados (360 m2), y se deslinda de la siguiente manera: al ESTE 9 metros de frente a la calle Pública; Al SUR: 40 metros lindando con el solar nº 4 del mismo plano; Al OESTE 9 mts lindando con parte del solar propiedad del Sr Rafael Zamora; Y al Norte 40 mts lindando con el solar nº 2 del mismo plano.-

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto y en carácter de seña a cuenta de precio, el 20% de su oferta al serle aceptada la misma en efectivo y/o cheque certificado, mas el 3,66% correspondiente a honorarios e impuestos del rematador que la ley pone a su cargo. 2) Que el bien se remata en el estado material y jurídico en que se encuentra, en las condiciones que surgen del expediente y de lo que surja de los certificados Registrales de última hora, encontrándose estos obrados para su consulta en dicha Sede sita en calle Justino Muníz Nº 632 de la ciudad de Melo.- 3) Que el bien se encuentra ocupado.- 4) Que existe deuda por conceptos de de Contribución Inmobiliaria, e Impuesto a Primaria, y se desconoce si existe deuda con BPS por concepto de construcciones o cualquier otro tributo.- 5) Que la sucesión de Julio César Abreu Ruíz no se tramitó. 6) Que se podrán imputar al precio Contribución Inmobiliaria, Impuesto a Primaria, y gravámenes de contribución social que hubieran recaído sobre el bien.- 7) Que el plazo para consignar el saldo de precio será de 20 días corridos los cuales no se interrumpen por ferias judiciales ni semana de turismo, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate. 8) Que serán de cargo del expediente la comisión del 1% mas I.V.A, más el 1% de Impuesto Municipal, totalizando 2,22% que la ley pone a su cargo.- a los efectos legales se hacen 1 publicaciones. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 2673 1/p 13695 May 29- May 29

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

UNIDAD DE BIENES MUEBLES
DEPOSITO CERRITO

Atento al Art. 3º de la Ley Nº 18.791.
Los vehículos y Motos que fueron detenidos por diferentes causas, mencionados en los listados, se encuentran en el depósito del cerrito, sito en Gral. Flores 3828 Bis.
REMATE
Día 13/06/14 - Hora 10:00
Gral. Flores 3828Bis

Exposición del 10 al 12 de junio, de 8 a 14 Hs.
Tel: 2 215 21 10

VEHICULOS

Nº ORDEN	FECHA	MODELO	MATRICULA	PADRON	CHASIS	MOTOR
1488	11/06/13	Citroen furgoneta celeste	SAS-7718	S/DATO	S/NUMERO	S/NUMERO
1516	29/07/13	ZAP tipo Triciclo	S/MAT	1238021	LAEVBZ46X8D000086	ZS167MM88500029
1568	12/09/13	Toyota Celica	EF-33365	S/DATO	ST1820112453	S/NUMERO
1585	01/10/13	Toyota 700	SAX-1702	241484	4UP10-126824	U149278
1512	26/07/13	Peugeot 504	GBA-1592	S/DATO	S/NUMERO	ADULTERADO
1562	27/08/13	Citroen X Sara	B-557157	417678	VF7N2A70013A76587	10FS5H1393952
1511	26/07/13	Olcit	SAI-6016	S/DATO	UU2TAQF0P010F3066	S/MOTOR
1509	23/07/13	Mazda 323	P1-7180	S/DATO	BG1072134657	84904
1565	05/09/13	Fiat Uno	B-704556	S/DATO	9BD146000S5513324	4315328
1546	22/08/13	Hyundai Excel	SAA-5780	486241	KMHVD11MPRU282009	G4DGP103812
1533	14/08/13	Peugeot 504	SAS-7299	2605	S/NUMERO	S/MOTOR
1553	22/08/13	VW. Fusca	SBA-7822	S/DATO	US626096	BJI522835
1524	05/08/13	VW. Polo	B-534273	S/DATO	9BW%YA509033	UC014945
1482	30/05/13	Ford Escord	SAW-9541	276965	CUATWV087010	9811
1510	23/07/13	Fiat Premio	DAA-4765	S/DATO	116	2590370
1481	30/05/13	Mercedes Benz 220	SAH-2292	S/DATO	S/NUMERO	ADULTERADO
1506	08/07/13	Chevrolet City	SAJ-8616	S/DATO	9BG%WWC745280	S/NUMERO
1499	28/06/13	VW. Kombi	SAI-9800	451684	9BWZZZ211SP029613	ADULTERADO
1567	09/09/13	Fiat 600	AAC-6959	264933	2646109	ADULTERADO
1552	22/08/13	VW. Santana	B-103776	473796	9BWZZZ32ZJP216563	JP168506
1507	17/07/13	Opel Rekord	SAD-9460	S/DATO	110597034	ADULTERADO
1496	18/06/13	VW. Gol	LKA-1486	903857	9BWA37707YP002931	AFZ398065
1527	07/08/13	Chevrolet Combo	SAC-7020	510157	WOLOSBF25WW3040521	421518
1539	19/08/13	Peugeot 205	S/MAT	390879	8500525	U85521
1570	16/09/13	Lada Samara	CCB-4823	S/DATO	XTA310800R1443318	ADULTERADO
1561	27/08/13	VW. Kombi	SAY-7060	228693	S/NUMERO	6818506
1569	12/09/13	Chevrolet Chevette	SAB-8645	938642	9BG5TC11AIU103295	7J1081041049
1529	08/08/13	Renaut Megane	SAI-7171	984727	8A1BA1C15YL183801	K7MA704DA83112
1547	22/08/13	Fiat 600	LH-1491	232780	821	2851926
1584	01/10/13	Fiat Fiorino	S/MAT	S/DATO	S/NUMERO	S/MOTOR
1540	19/08/13	Chevrolet Caravan	SBB-4133	977668	9BGVN15EJJB123880	8JF034PK05
1503	05/07/13	Citroen XM	B-549623	397396	VF7Y3AC0005AC9301	1HJ27004777
1508	19/07/13	Aleko	B-118747	S/DATO	XTB214100R0453261	S/NUMERO
1574	18/09/13	VW. Passat	SAU-8389	960316	9BWZZZ32ZGP001908	ADULTERADO
1484	04/06/13	Citroen Mehari	AAE-7690	281082	S/NUMERO	A480000239
1490	12/06/13	Peugeot 309	LN-1065	S/DATO	VF310AA9202586680	S/NUMERO
1545	21/08/13	Peugeot 504	S/MAT	950333	VF3504U20F3949529	P115BS028703
1515	22/08/13	Chevrolet Monza	S/MAT	340143	9BG5JK69VHU100203	18LVU31000852
1501	04/07/13	Peugeot 504	SAV-3737	310874	S/NUMERO	U51503
1513	29/07/13	VW. Fusca	S/MAT	496586	B690020	BF356313
1523	05/08/13	VW. Kombi	SAS-3087	227699	S/NUMERO	D1377089
1500	02/07/13	Chevrolet NKR	QAA-4257	S/DATO	JAANKR55E77101745	470549
1486	05/06/13	Peugeot 504	MAC-8475	S/DATO	VF3504V4804087658	S/MOTOR
1483	30/05/13	vw. Logus	LHA-4313	969597	9BWZZZ55ZRB590650	S/MOTOR
1514	29/07/13	Fiat Uno	S/MAT	S/DATO	S/NUMERO	ADULTERADO
1573	18/09/13	Suzuki S Carry	S/MAT	375862	DA21V124134	F10A868942
1498	25/06/13	Opel Ascona	SAO-1141	S/DATO	8772743960	S/MOTOR
1586	04/10/13	Ford Corcel II Belina	AAD-4726	S/DATO	ADULTERADO	M24347
1522	02/08/13	Peugeot 504	ABF-409	S/DATO	7243	U51609
1491	17/06/13	Lada Samara	S/MAT	435556	XTA210830P1212494	1226904
1525	05/08/13	Opel Rekord	B-700595	S/DATO	173044777	17S0070817
1576	23/09/13	VW. 211	SAS-8024	420628	9BWZZZ21ZPP024507	UG137823
1572	18/09/13	Chevrolet Viscayne	ACN-912	201863	31869T104049	T0907D1320
1518	30/07/13	Chevrolet C10	CCA-8828	S/DATO	9BG5144QNKU109474	LD8740B360609U

UNIDAD DE BIENES MUEBLES
DEPOSITO CERRITO

REMATE
Día 13/06/14 - Hora 10:00
Gral. Flores 3828Bis

Exposición del 10 al 12 de junio, de 8 a 14 Hs.
Tel: 2 215 21 10

MOTOS

Matrículas	Marcas y Modelos	Padrón
S/MATR.	KAWASAKI	NO
APL-988	HAKER 125CC.	
SGP-956	BACCIO CLASSIC 125CC.	1197210
SEN-813	YUMBO ECO 70CC.	1105368
SGR-594	YUMBO 125CC.	1200486
SEC-450	SUZUKI 125CC.	1088913
SEG-031	WINNER SCOOTER	1092389
SFO-406	BACCIO CLASSIC 125CC.	1144781
SDO-030	WINNER 125CC.	1069820
SGI-389	WINNER 110CC.	1183226
S/MATR.	SOLEX 40CC.	NO
PAA-942	YAMAHA 110CC.	NO
SFV-832	YUMBO SPEED 125CC.	1159742
SFO-605 n/orig.	YUMBO 125CC.	1145140
SFK-632	YUMBO DAKAR 125CC.	NO
SFK-508 n/orig.	YUMBO DAKAR 125CC.	1138177
SGL-172	YUMBO VX 125CC.	1188241
SGO-397	LONCIN FORCE 110CC.	1194088
SFZ-183	BACCIO 125CC.	1166521
ING. S/MATR.	YAMAHA 125CC.	NO
SEH-747	BACCIO 125CC.	1095243
ING. S/MATR.	YASUKI UR 110CC.	NO
SGR-950	YUMBO CITY 125CC.	1201201
AD-8075 vieja	ATALA 50CC.	NO
SFB-447	BACCIO 125CC.	1124651
ASZ-706	WINER 125CC.	NO
ING.S/MATR.	BACCIO 100CC.	NO
SFN-526	WINNER 125CC.	1143208
SEL-739	KIN 100CC.	1101891
SDZ-282 N/ORIG.	YUMBO 110CC.	1084465
AÑD-928	HERO PUCH	NO
SFQ-434	YUMBO 125CC.	1148551
SHC-698	WINNER 125CC.	NO
SGY-660	BACCIO 125CC.	1215922
SFM-612	WINNER FORCE II	1141595
SDO-520	WINNER 125CC.	1070552
SBG-195	YUMBO 125CC.	989030
SFZ-390	BACCIO 125CC.	NO
HM-209 VIEJA	SUZUKI 125CC.	NO
MAZ-464	YUMBO FURIOS 125CC.	NO
SBS-649	WINNER 70CC.	916800
ARQ-900	ZANELLA 110CC.	NO
ING. S/MATR.	TULA 200CC.	NO
ING. S/MATR.	VITAL TR 110CC.	NO
SGK-538	WINNER 125CC.	1186963
SFS-584	BACCIO 125CC.	1152521
SCE-166	WINNER 125CC.	NO
SEW-945	WINNER KOYOTE 125CC.	1118329
NAD-981	BAJAJ BOXER	NO
SAE-530	BACCIO 100CC.	957737
ING. S/MATR.	TULA	NO
SDG-649	YUMBO MAX	1060742
EPA-560	WINNER 125CC.	NO
SEZ-810	YUMBO 125CC.	1122396
SEO-180	YUMBO 125CC.	1106055
SGR-275	BACCIO CLASSIC 125CC	1199794
SFT-692	YUMBO SHARK 200CC.	1155322
SFR-979	WINNER 125CC.	1151269

Matrículas	Marcas y Modelos	Padrón
SGW-101	MONDIAL 125CC.	
AOÑ-316 vieja	HERO PUCH	nO
APM-255	WINNER STRONG 125CC.	nO
AÑT-640	YUMBOC110CC.	nO
SGG-625	YUMBO DAKAR 125CC.	
SFD-262	YUMBO ECO 70CC.	
ASL-273 n/orig.	YUMBO SPEED 125CC.	nO
SGT-726	YUMBO SPEED 125CC.	
SGU-442	BACCIO CLASSIC 125CC.	
LBF-968	MONDIAL MAX 110CC.	no
SFS-547 n/orig.	YUMBO 200CC.	
SGA-172	MONDIAL 110CC.	
ASM-563	YUMBO 200CC. GS	nO
AQF-037	WINNER 125CC.	nO
SGH-902	YUMBO 125CC.	
SDF-128 ING.S/MATR.	YUMBO 110CC.	
ING.S/MATR.	YUMBO GTS 125CC.	nO
AQL-672 ING.S/MATR.	WINNER 125CC.	nO
APM-139	YUMBO SHARK 125CC.	nO
AGQ-607	WINNER	
SEY-340	WINNER	
SCN-533	WINNER	
SAE-552	BAJAJ 125CC.	nO
ASW-072	YUMBO 110CC.	nO
SEM-455	YASUKI	
APB-766	YASUKI 125CC.	nO
SDN-277	YUMBO ECO 70CC.	
ART-105 ING.S/MATR.	YUMBO 125CC.	nO
AOR-423 vieja	WINNER 125CC.	nO
SEG-416 n/orig.	YUMBO 125CC. GTS	
AQD-571	YUMBO 110CC.	nO
SEF-490	WINNER 125CC. CG	
ASH-938 n/orig.	YUMBO 125CC.	nO
ASH-736	YAMAHA 50CC.	
AOW-681 vieja	WINER 125CC.	nO
SGZ-241	YUMBO VX2	
SGZ-241	YUMBO VXII 125CC.	nO
MBF-454	BACCIO 125CC.	nO
ASE-076	YUMBO VX 125CC.	nO
SDH-127	WINNER 110CC.	nO
ING.S/MATR.	HERO PUCH 50CC.	nO
SEX-867	WINNER FORCE II	
ING. S/MATR.	VITAL 110CC.	nO
LGE-595	YUMBO 110CC.	nO
SGE-862	BACCIO CROSS 125CC.	
AOT-807 vieja	WINNER 125CC.	nO
SFZ-805	BACCIO PX 110CC.	
SDA-321 n/orig.	WINNER 125CC..	nO
APM-666	YASUKI PX 110CC.	nO
SEE-515 ING.S/MATR.	WINNER 125CC.	
AOÑ- 655 vieja	YUMBO TOP 125CC.	nO
ARX-260	WINNER 125CC.	nO
SGX-981	DIRTY 250CC.	
ANB-190 n/orig. vieja	HERO PUCH 50CC.	nO
AOÑ-468	BACCIO 125CC.	nO
SCG-603	WINNER STRET 125CC.	
SEL-833	YUMBO ECO 70CC.	
B1-L 609	HONDA 70CC.	S/DATOS

SFW-936	HERO PUCH	973574
ING.S/MATR.	YAMAHA 80CC.	nO
AOY-315 vieja	YUMBO 125CC.	1077888
A...U-831	WINNER FAIR 110CC.	NO
SGU-594	BACCIO PX 110CC.	1207083
SAJ-595	HERO PUCH	807579
SGK-767	YUMBO 110CC.	1187487
ING.S/MATR.	YUMBO C110	nO
M-03992 n/orig.	HERO PUCH	831731
SCJ-799	HERO PUCH	1024832
SAA-621	BAJAJ	nO
SDV-557	YUMBO 125CC.	1079366
SEP-750	WINNER 110CC 4TC.	1108485
P112340 vieja	YAMAHA 50CC.	nO
764370 vieja	YAMAHA 50CC.	nO
SGM-828	WINNER 125CC.	1191164
QA-1043 vieja	JINCHENG 90CC	nO
SDZ-334	WINNER 100CC 4TC.	1084513
SCZ-708	WINNER 125CC.	1050679
SHD-295	WINNER ORIÓN 110CC.	1225573
SGE-308	WINNER 125CC.	1175851
SFI-125	WINNER STRONG 125CC.	1134575
SFN-182 n/orig.	WINNER ORIÓN 110CC.	1142616
SDX-133	YUMBO MAX 125CC.	1081479
SDV-351	YASUKI 125CC.	1079090
AQW-998	YUMBO 125CC.	S/DATOS
ASS-462	WINNER ORIÓN 110CC.	S/DATOS
SFT-485	YUMBO C 125CC.	1060429
ING. S/MATR.	YUMBO 200CC.	nO
SGQ-861	VITAL TR 110CC.	1199002
SGT-342	BACCIO CLASSIC 125CC	1204537
SEA-640	WINNER 4TC 110CC.	nO
ASV-338	WINNER 125CC.	S/DATOS
SCV-373 n/orig.	WINNER 125CC.	1044509
SGV-417	WINNER 125CC.	1209004
SDD-342 n/orig.	HERO PUCH	1056004
SDA-574	WINNER STRET 125CC.	nO
AQP-383	WINNER FAIR 110CC.	S/DATOS
SHE-440	ZANELLA FX 250CC.SCORPIÓN	1227928
SAW-087 ING.S/MATR.	HERO PUCH	891036
ING./SMATR.	LEOPARD 150CC.MD	nO
BAL-519	YUMBO 110CC.	S/DATOS
AOX-665 ING.S/MATR.	SAVAGE 110CC.	S/DATOS
SFC-832	YUMBO 125CC.	1126684
SBX-526 ING./SMATR.	WINNER 4TC. 110CC.	
SEV-476	YUMBO VX 125CC.	1115917
ING.S/MATR.	BACCIO CLASSIC 125CC.	nO
SFW-497	YUMBO 200CC.	1160971
ASZ-822 ING.S/MATR.	BACCIO CLASSIC 125CC	S/DATOS
ARB-774	ASAKI SAVING 70CC.	S/DATOS
ING.S/MATR.	WINNER 125CC.	nO
ING.S/MATR.	YUMBO SPEED 125CC.	nO
SFO-981	WINNER XTREME 200CC.	1145743
SGA-776	HAKER 125CC.	1145743
SGA-373	LONCIN APOLLO 125CC.	nO
SCO-792	HERO PUCH 65CC.	1033827
BBU-463	WINNER 125CC.	S/DATOS
SGU-730	BACCIO 125CC.	1207395
SDG-318	YAMAHA	1060294
ARZ-135	LIFAN SUPER 125CC.	S/DATOS
SCW-832 n/original.	YUMBO 125CC.	1046339
KDH-286 ING.S/MATR.	WINNER 125CC.	S/DATOS
SGX-215	ZANELLA 125CC.	1128936
SCO-679	YUMBO 110CC.	1033639
MBF-805	MONDIAL L 110CC.	S/DATOS

ING. S/MATR.	VITAL 110CC.	no
SFV-566	BACCIO CROSS 125CC.	
SDA—771	KIN ROAD 125CC.	
SAJ-525	HONDA 50CC.	
SGP-732	YUMBO 125CC.	
SAF-728	HERO PUCH	
SCF-512	WINNER LX 200CC.	
SFZ-342 ING.S/MATR.	YUMBO GS II 125CC.	
SEF-116 n/orig.	SUZUKI AX 100CC. SPECIAL	
SEH-875	DIRTY 250CC.	
SGV-226	WINNER 125CC.	
ASZ-550	YUMBO 200CC.	S/DATOS
SGB-143	BACCIO 110CC. PX	
SGC-718	YASUKI 110CC.	
ARS-476	WINNER 125CC.	S/DATOS
SFG-674	YUMBO 125CC.	
AON-324	YUMBO 125CC. SPEED	S/DATOS
SCP-366	WINNER 125CC.	
KMG-520	WINNER 110CC.	S/DATOS
SHC-789	YUMBO CITY 125CC.	nO
QA-14715 n/orig.	YUMBO 125CC.	nO
AOL-320 n/orig.	DAYAND 150CC.	S/DATOS
SHD-133	YUMBO CITY 125CC.	
SFW-716 n/orig.	WINNER 125CC.	
ING. S/MATR.	LONCIN APOLLO 125CC.	nO
SFW-048	ZANELLA ZB 125CC.	
ANG-678 vieja	HERO PUCH	S/DATOS
SDD-174	YUMBO 110CC.	
SBY-943	YASUKI 110CC.	
GAF-151 vieja	YUMBO 125CC.	S/DATOS
AW-1723 vieja	PCO 50CC.	S/DATOS
AOU-795 vieja	HERO PUCH 65CC.	S/DATOS
RAQ-662	YUMBO C 110CC.	S/DATOS
SFE-018	WINNER FAIR 110CC.	
SGU-688 (ING.S/MATR.)	VITAL 110CC.	
ING.S/MATR.	YUMBO FURIOS 125CC.	
ING. S/MATR.	WINNER STRONG S 125CC.	nO
SEU-198	WINNER 110CC.	
SBA-420 n/orig.	HERO PUCH STANDAR	nO
ING. S/MATR.	BACCIO 110CC.	nO
BCY-463	BACCIO PX 110CC.	S/DATOS
SDT-713 - ING.S/MATR.	WINNER 125CC.	nO
CCE-088 n/orig.	WINNER 200CC.	S/DATOS
SAC-696	BACCIO 100CC.	
SAJ-991 n/orig.	WINNER 125CC.	
D-12112 n/orig.	BAJAJ 125CC.	S/DATOS
SDF-829	WINNER STREET 125CC.	
SGV-975	YUMBO ECO 70CC.	
SGY-550	YUMBO MAX 110CC.	
RAA-612	YUMBO TOP 125CC.	S/DATOS
SDL-907	WINNER FAIR 110CC.	
SDV-758	WINNER 125CC.	
SDG-546 n/orig.	ASAKI 125CC.	
SCJ-794 n/orig.	YUMBO 125CC.	nO
ING. S/MATR.	HONDA CGL 125CC.	nO
SDW-910	WINNER EXCLUSIVE 125CC.	
BCI-772	YUMBO 125CC.	S/DATOS
SCB-104	HERO PUCH 65CC.	
SGV-718	ZANELLA 200CC.	
L-25545 n/orig.	QJIANG 125CC.	S/DATOS
APQ-184	BACCIO 110C.	S/DATOS
BDB-490 ING.S/MATR.	YUMBO 125CC.	S/DATOS
ASD-661	WINNER 125CC.	S/DATOS
SGZ-038	YUMBO SPEED 125CC.	
SGL-094	WINNER BIS PRO 125CC.	

EAS-829	WINNER 125CC.	S/DATOS
SGY-923	YUMBO SHARK 125CC.	1216420
SBX-175 n/original	SEMPRE	nO
ING. S/MATR.	YUMBO 125CC.	1114162
M-049805 n/orig.	HERO MAJESTIC PACER	S/DATOS
ING. S/MATR.(SFG-708)	YUMBO 125CC.	1132274
OAB-290 n/orig.	WINNER 125CC.	S/DATOS
SGR-275	BACCIO CLASSIC 125CC.	nO
SDB-635 n/orig.	WINNER 4TC 110CC.	1053425
ASA-635	WINNER 4TC 110CC.	S/DATOS
SHE-328	KEWAY RKS 200CC.	1227731
QAI-473	WINNER 4TC. 100CC.	S/DATOS
SEN-167	BACCIO PX 110CC.	1104315
MAV-301 n/original	YUMBO ECO 70CC.	S/DATOS
SGO-912	VITAL VX110CC.	1195147
ING. S/MATR.	YUMBO 125CC.	nO
SCE-120 n/orig.	WINNER 125CC.	nO
SDG-749	WINNER 125CC.	1060885
ASP-708	YUMBO ECO 70CC.	S/DATOS
SGH-313	YASUKI 125CC.	1181319
SCZ-299	YUMBO TOP 125CC.	1050094
SEL-498	YUMBO 125CC.	1101491
SCS-744	YUMBO SPEED 125CC.	1039937
APQ-907 n/orig.	WINNER 125CC. EXLUSIVE	S/DATOS
SDR-834 n/orig.	BACCIO 110CC.	1075569
AQU-777	BACCIO PX 110CC.	S/DATOS
K-13517 n/orig.	KAWASAKI 125C.	S/DATOS
SCX-509	YUMBO VX 125CC.	1047384
APJ-660 vieja	WINNER 110CC.	S/DATOS
SFX-304	YUMBO 125CC.	1083377
QAQ-389	KIN 110CC.	S/DATOS
AÑG-752 n/orig.	ATALA PIÚ	S/DATOS
FRJ-666 n/orig.	HERO PUCH	S/DATOS
ARP-284	WINNER 4TC.	S/DATOS
SDJ-479	WINNER 125CC. FORCE	1063306
SBR-827	HERO FREE	nO
SDM-995	WINNER 125CC.	nO
APV-270	BAJAJ 125CC.	S/DATOS
SEU-827	SAVAGE 110CC.	1114959
SGZ-307	SKAY 125CC.	1217286
SFP-938	BACCIO 125CC.	1147626
SDM-865	YASUKI 125CC.	1068046
AQU-959	YUMBO 125CC.	S/DATOS
ING.S/MATR.	WINNER 125CC.	nO
ING. S/MATR.	HERO PUCH 65CC.	nO
SFK-192	YUMBO 125CC.	1137660
SHB-000	YUMBO 125CC.	1220938
SGX-537	YUMBO 125CC.	1213621
SBX-409	WINNER 125CC.	1004570
ARY-433	WINER 125CC.	S/DATOS
ARN-222	YUMBO 125CC.	S/DATOS
SCP-425	BACCIO 125CC.	1034728
ING.S/MATR.	MONDIAL 125CC.	nO
SGC-314	BACCIO 110CC.	1172254
SHA-832	WINNER FAIR 110CC.	1220435
SDH-797	KAWASAKI 125C.	1062387
SGA-163	YUMBO 125CC.	1168497
SDZ-623	YUMBO 110CC.	1084983
SGB-081	YUMBO 110CC.	nO
QAQ-218	YUMBO SHARK 125CC.	S/DATOS
SGU-309	WINNER 125CC.	1206495
IAW-925	WINNER 110CC.	S/DATOS
ING. S/MATR.	YUMBO125CC.	1233799
SBB-132	BAJAJ	
APD-723	ASAKI 125CC.	S/DATOS
APD-n/orig.	WINNER 125CC.	S/DATOS

SBO-222	YUMBO GTX 125CC.	
SEE-012	HONDA 125CC.	
SFW-278 ING.S/MATR.	WINNER 125CC. GS II	
MAN-023 ING.S/MATR.	WINNER FAIR 110CC.	S/DATOS
ARC-336	BACCIO (MOTOR WINNER)	nO
SHB-394	YUMBO GS 200CC.	
ING.S/MATR.	SUZUKI 125CC.	
ARS-358	WINNER 110CC.	S/DATOS
SEW-739 ING.S/MATR.	WINER 125CC.	
SCB-562 n/orig.	YUMBO DAKAR 125CC.	nO
SFC-436	YUMBO SHARK 125CC.	
SDS-062	BACCIO 110CC.	
ARF-100 n/orig.	ZANELLA 125CC SAPUCAI	S/DATOS
BBV-142	WINNER STRONG 125CC.	S/DATOS
SFA-784 ING.S/MATR.	LONCIN APOLLO 125CC.	nO
SFM-244	KIN 125CC.	
SEF-535 ING.S/MATR.	WINNER STRONG 125CC.	
SDR-764	YUMBO 110CC.	
SCZ-634	YUMBO 125CC.	
SDB-810 n/orig.	WINNER SHARK 125CC.	
SGU-047 ING.S/MATR.	WINNER 125CC.	
APW-508	HERO PUCH	S/DATOS
AW-3511 vieja	PEUGEOT DESING 50CC.	S/DATOS
SEF-453	BACCIO 125CC.	
SFU-596	WINNER 125CC.	
SGG-435	WINNER STREET 125CC.	
SHD-725	WINNER STRONG 125CC.	
SGB-998	YUMBO 125CC.	
SGK-693 n/orig.	YUMBO 110CC.	
ING. S/MATR.	YUMBO C110CC.	nO
SFA-665 n/orig.	MONDIAL RD 125CC.	nO
ING. S/MATR.	WINNER 125CC.	nO
SFQ-892	KIN 125CC.	
SCV-820	WINNER 110CC.	
SGN-591	WINNER 125CC.	
SEF-355 ING.S/MATRÍCULA	WINNER 125CC.	
SGY-028	WINNER 125CC.	
SDC-521	WINER 125CC.	
SFT-934	KIN 100CC.	
AOH-121	WINNER 125CC.	S/DATOS
BBG-671	WINNER 125CC.	S/DATOS
AAS-434	ZANELLA POCKET	S/DATOS
SFN-240	YUMBO 125CC.	
ING. S/MATR.SDB-866	WINNER 125CC.	
SCX-316	WINNER FAIR 110CC.	nO
APR-277	WINNER CROSS 125CC.	S/DATOS
AOV-676	YUBO GTS 125CC.	S/DATOS
APP-447	WINNER 125CC.	S/DATOS
SGB-666	YUMBO 125CC.	
SDY-512	BACCIO 110CC.	nO
ARC-914	WINNER 125CC.	S/DATOS
SEM-432	WINNER 125CC.	
EAI-799	SINMARCA	S/DATOS
SDB-838	BACCIO AX 110CC.	nO
SGV-344	WINN BIS 125CC.	
SGZ-841	WINNER BIS 125CC.	
SHC-472	WINNER 125CC.	nO
APA-352 vieja	YUMBO 110CC.	S/DATOS
SCO-..5 n/orig.	WINNER	nO
SGE-477 ING.S/MATRÍCULA	WINNER FORCE 125CC.	nO
SAF-460	ZANELLA 50CC.	nO
SGU-937	BACCIO CLASSIC 125CC	nO
Ing.S/Matrícula SGR-950	YUMBO CITY 125CC.	
ARE-731	WINNER 125CC.	S/DATOS
SGK-773	HONDA 125CC.	
ARX-744	YUMBO GS II 125CC.	S/DATOS

SDP-455	WINNER 110CC.	1072036
ING. S/MATR.	HERO PUCH 65CC.	nO
ARF-870	YASUKI 125CC.	S/DATOS
SFI-888	BACCIO 125CC.	nO
SHF-607	WINNER 110CC.	1230317
SCM-686 n/orig.	WINNER 125CC.	1030029
SHB-762	MONDIAL 125CC.	1222541
ING. S/MATR.	YUMBO 110CC.	nO
SCN-223	WINNER 125CC.	1031148
SGV-515	HONDA 125CC.	1209292
SGC-009	WINNER 100CC.	1171606
SFB-214	BACCIO 125CC.	1124332
SFU-246	WINNER 110CC.	1156326
SBO-402 n/orig.	YUMBO 110CC.	nO
SGF-366	ZANELLA 125CC	1177626
SGH-487	YUMBO 125CC.	1181632
SHF-743	LIGFAN 125CC.	1230693
SGS-388	WINNER 125CC.	1202270
SCY-143	WINNER 125CC.	1048392
SDL-515	YUMBO 125CC.	1066141
SEB-243	BACCIO PX 110CC.	1087234
APM-583	YUMBO 110CC.	S/DATOS
SGO-242 n/orig.	BACCIO CROSS 125CC.	1191571
ING. S/MATR.	WINNER 110CC.	nO
AQR-346	WINNER 125CC.	S/DATOS
SHE-073	WINER 125CC. ORIÓN	1227163
SGS-328	WINNER STRONG 125CC.	1202165
SFJ-068	YUMBO CROSS 125CC.	1135958
PAB-008	KAWASAKI KH 100CC.	S/DATOS
SGT-252	WINNER 4TC.	1204306
SEG-268	WINNER 125CC.	1131622
TAX-318	WINNER 110CC.	S/DATOS
SDP-063	SONIK 125CC.	1071484
ASK-630	WINNER 125CC.	S/DATOS
SDC-759	ASAKI 125CC.	1055106
SDM-...	YUMBO 125CC.	1031662
SCE-592	KAWASAKI 90CC.	853036
AQO-064	YUMBO 125CC.	S/DATOS
SEJ-783	WINNER 125CC.	1098219
ARO-131	WINNER 110CC.	S/DATOS
SCR-520	WINNER 125CC.	nO
SDM..	YUMBO 125CC.	1031662
INGS/MATR. (MBB-770).	ROCKET 125CC.	S/DATOS
AG-2085 vieja	AGRATTI	S/DATOS
SER-068	WINNER 4TC.100CC.	1110584
SGA-701	WINNER 125CC.	1174858
SDB573	WINNER 125CC.	1053341
ING. S/MATR.	VITAL TR 110CC.	1250069
SGT-494	BACCIO 125CC.	1204908
SDC-985	WINNER 125CC.	1055483
SDY-970	WINNER FORCE 125CC.	nO
SGE-549	WINNER 110CC.	1183490
SBH-574 (ING.S/MATR.)	YAMAHA RX115CC.	871717
SGU-890	LONCIN APOLLO 125CC.	nO
ASL-397	WINNER 125CC.	S/DATOS
SCJ-843 (ING.S/MATR.)	HERO PUCH	1024933
SEM-547	WINNER 110CC.	1103157
LFB-656	YAMAHA 50CC.	S/DATOS
SCU-624	YASUKI 125CC.	S/DATOS
SFR-905	YUMBO 125CC.	1151183
SAH-614	HERO PUCH	812405
ARH-249	BAJAJ CLASSIC 125CC.	S/DATOS
ARC-458	WINNER FAIR 110CC.	S/DATOS
EAH-056	YUMBO SPEED 125CC.	S/DATOS
SFO-839	LONCIN 125CC.	nO

ING. S/MATR.	BACCIO CLASSIC 125CC.	nO
ING. S/MATR.	DIRTY 250CC.	nO
SHH-682	DIRTY 150CC.	
SFD-155	LONCIN 125CC.	
ANY-112 vieja	BAJAJ SUNNY 50CC.	S/DATOS
SFM-244	KIN 125CC.	
SGR-476	YUMBO 125CC.	nO
ING. S/MATR.	WINNER 125CC.	
SCW-467	YUMBO VX 125CC.	
SDH-333	YUMBO 125CC.	
SDQ-880	WINNER 125CC.	
K-26776	DAELIM	S/DATOS
ING. S/MATR.	WINNER 125CC.	
ING. S/MATR.	BACCIO PX 110CC.	nO
ING. S/MATR.(SDE-639)	WINNER 125CC.	
SCW-467	YUMBO VX 125CC.	
SDH-333	YUMBO 125CC.	
SEO-676	HAKER 110CC.	
SGW-132	WINNER 200CC.	
SGD-831	WINNER CG 125CC.	
ING. S/MATR.	ZANELLA ZB 110CC.	nO
I-23325	HONDA 100CC.	S/DATOS
AÑE-685	ZANELLA	S/DATOS
AOP-156	HERO PUCH	S/DATOS
SDG-974	BACCIO 125CC.	
SGP-175	DADW-R/RAPTOR	nO
SGK-040	YUMBO VX 125CC.	
RAQ-662	YUMBO 110CC.	S/DATOS
SFK-390	YUMBO SPEED 125CC.	
SFW-984	YUMBO ECO 70CC.	
BBO-127	YUMBO 50CC.	S/DATOS
SFK-782	WINNER 125CC.	
MAO-764	HYOSUNG 110CC.	S/DATOS
SFT-202	YASUKI 125CC.	
SDT-457	YUMBO 125CC.	
SGV-811	WINNER 125CC.	
FOR-232	YUMBO 125CC.	S/DATOS
SGX-645	WINNER 125CC.	
SGV-057	YASUKI 125CC.	
SGW-646	WINNER 125CC.	
MAC-636	YAMAHA CY-80	S/DATOS
SGL-717	WINNER 110CC.	
SGS-473	YUMBO 110CC.	
SEE-019	ZANELLA 110CC.	
BCC-710	WINNER 110CC.	S/DATOS
SHA-768	WINNER BIS 125CC.	
DAK-653	WINNER 125C.	S/DATOS
BDE-...	ZANELLA	S/DATOS
SGY-935	HONDA 100CC.	
SFR-899	YUMBO 125CC.	
SGK-573	WINNER 125CC.	
SFF-874	YUMBO ECO 70CC.	
AQQ-560	YUMBO 200CC.	S/DATOS
SFG-208	YUMBO 125CC.	
SFD-366	WINNER 125CC.	
SCE-690	WINNER 70CC.	
SGW-289	BACCIO CROSS 125CC.	
E-20937	JINCHE (YAMAHA) 80CC.	S/DATOS
SHB-543	WINNER 125CC.	
SGX-931	BACCIO 110CC.	nO
AOU-790	WINNER 110CC.	S/DATOS
SDX-847	BACCIO 100CC.	
SFS-964	YUMBO 125CC.	
SAG-526	HONDA 125CC.	
BCX-313	YUMBO 125CC.	S/DATOS

SFT-972 n/orig.	BACCIO 125CC.	1155885
SGG-989	BACCIO PX 110CC.	1169060
MAD-959	ZANELLA DUE	S/DATOS
SEF-063	YUMBO DREAM 125CC.	1091054
SFO-965	YUMBO 125CC.	1145792
SFM-893	YUMBO DAKAR 125CC.	nO
SGL-299	YUMBO GTS 125CC.	1188496
SWC-605 n/orig.	WINNER 100CC.	1045937
SEM-807	SKAY 125CC.	1103626
SHC-270	WINNER 110CC.	1223463
ASH-793	MONDIAL 110CC.	S/DATOS
SHC-140	BACCIO CLASSIC 125CC.	1223265
AOO-996 vieja	WINNER BIS 125CC.	S/DATOS
SEQ-948 (ilegible)	WINNER 125CC.	1110374
ING. S/MATR.	TULA	nO
SFZ-448	KEEWAY 150CC.	1167012
SGJ-193	KEEWAY 125CC.	1184552
SGX-635	YUMBO 125CC.	1213813
SHC-423	YUMBO 125CC.	1223821
SFU-610	YUMBO 125CC.	1157232
SFZ-795	YUMBO 125CC.	1167643
ARD-365	WINNER 125CC.	S/DATOS
SBT-439	HERO PUCH	nO
SHE-404	SUZUKI 100CC.	1227878
SGA-743	WINNER 125CC.	1169463
SHD-316 (ing.s/matr.)	YUMBO CITY 125CC.	1225730
ING.S/MMATR.	BACCIO PX 110C.	nO
ING. S/MATR.	DIRTY CROSS 250CC.	1238679
SFH-172	YUMBO 125CC.	1133036
SHC-302	YUMBO 125CC.	1223589
ASY-452	YUMBO200CC.	S/DATOS
SGI-076	YUMBO PILOT 110CC.	1182698
ING. S/MATR.	HERO PUCH	nO
BAC-813	LONCIN 125CC.	S/DATOS
SEK-910	KEEWAY 125CC.	1100442
ANI-428	YUMBO 110CC.	S/DATOS
SHB-131	WINNER 125CC.	1221231
ARJ-205	YASUKI 110CC.	S/DATOS
M-043232	BAJAJ	S/DATOS
SDD-479	BACCIO 70CC.	1056205
SDH-310	YUMBO MAX 110CC.	1061699
SFD-910	ZANELLA 125CC.	1128217
SGJ-048	YUMBO 125CC.	1184355
SBF-397	WINNER 125CC.	1124558
SSE-499	BACCIO PX 110CC.	1176158
ARB-743 (n/orig.)	WINNER 125CC.	S/DATOS
SDW-621	WINNER 125CC.	1080784
APK-963	YUMBO 125CC.	S/DATOS
SFM-276	YUMBO FURIOS 125CC.	1141097
SDA-053	WINNER 125CC.	1051185
SHD-904	YUMBO 125CC. CITY	1226835
SGZ-346	WINNER 125CC.	1217368
SHA-998	YUMBO 200CC.	1220936
SDZ-719	T.V.S.XL.	1066467
AÑS-130	YASUKI 125CC.	S/DATOS
ING. S/MATR.	YUMBO 125CC.	
ING. S/MATR.	WINNER 4TC. 100CC.	
ING. S/MATR.	BACCIO CLASSIC 125CC.	
ING. S/MATR.	HERO PUCH	
ARN-949	ROCKET 125CC.	S/DATOS
SHI-021	YUMBO 125CC.	
ADE-876	SAFARI	S/DATOS
LBE-617 n/orig.	YAMAHA RX 100CC.	S/DATOS
SGY-524	YUMBO 125CC.	
SDW-481	YUMBO C 125CC.	
ING. S/MATR.	DIRTY CROSS 200CC.	

ATB-186	WINNER 125CC.	S/DATOS
ARW-216	WINNER 125CC.	S/DATOS
SGZ-086	WINNER 125CC.	
LSX-165	YUMBO 125CC.	S/DATOS
SCR-820	YUMBO 125CC.	
ARI-138	WINNER 125CC.	S/DATOS
430586 vieja	HERO PUCH	
ING. S/MATR.	WINNER 125CC.	nO
SEM-765	YUMBO 110CC.	
SFQ-936	YUMBO 125CC.	
SHF-887	YUMBO 125CC.	
SHG-130	BACCIO X3M	
SEP-430	YUMBO 125CC.	
AÑF-898	HERO PUCH	S/DATOS
SEH-335	WINNER 125CC.	
SFW-951	HERO PUCH	
SHB-832	WINNER 125CC.	
SDZ-624	YUMBO 125CC.	
ING. S/MATR.	WINNER 100CC.	
SGV-941	WINNER 125CC.	
GAJ-840	WINNER 110CC.	S/DATOS
LBC-486	YUMBO 125CC.	S/DATOS
SFX-672	BACCIO 110CC.	
SGO-369	YUMBO 125CC.	
SHA-401	BACCIO 125CC.	
SDS-450	WINNER 125CC.	
SEM-355 (n/orig.)	YUMBO 10CC.	
LBF-715	BACCIO 125CC.	S/DATOS
SGG-356	HAKER 125CC.	
ING. S/MATR.	WINNER 125CC.	
ING. S/MATR.	YUMBO 125CC.	
SDY-406	WINNER 110C.	
SGV-071	YUMBO 125CC.	
SGQ-427	ZANELLA 125CC.	
ARN-431	YUMBO125CC.	S/DATOS
SGX-029	WINNER 125CC.	
SGU-977	WINNER 125CC.	
AOT-903	BACCIO 125CC.	S/DATOS
SGQ-635	WINNER 125CC.	
SFN-087	YUMBO 125CC.	
SHG-232	WINNER BIS PR	
SGU-539	ZANELLA DUE	
SGF-462	YUMBO C 125CC.	
SCI-938	WINNER 70CC.	
SDS-342	WINNER 125CC.	
NAL-786 n/orig.	WINNER EXPLORER 125CC.	S/DATOS
SAX-759	BACCIO 125CC.	
SFR-383	YUMBO 125CC.	
SGF-377	WINNER 125CC.	
SDV-225	ASAKI 125CC.	
SGT-357	SKAY 125CC.	
DAH-632	HERO PUCH	S/DATOS
SDK-395	ZANELLA 125CC.	
SCZ-223	WINNER 125CC.	
SDS-969	YUMBO 110CC.	
ING. S/MATR.	WINNER 125CC.	
BAN-534 ING.S/MATR.	KAWASAKI	S/DATOS
SGY-766	BOATIAN 125CC.	
ING. S/MATR.	WINNER 125CC.	
SFC-742	WINNER 125CC.	
SFW-005	YUMBO 125CC.	
SCV-901	WINNER 4TC. 100CC.	
SGC-894 n/orig.	YUMBO 125CC.	
SEC-585	WINNER 110CC.	
ING. S/MATR.	BACCIO 125CC.	
SHC-482	BACCIO 125CC.	

SDC-899	WINNER 125CC.	
SGL-299	YUMBO 125CC.	
SHD-904	YUMBO CITY 125CC.	
SGO-369	YUMBO 125CC.	
SEE-019	ZANELLA 110CC.	
ASY-452	YUMBO 125CC.	S/DATOS
SDL-719	T.V.S.	
SGC-454	YUMBO 125CC. MILETONE	
BDE-396	ZANELLA 125CC.	S/DATOS
SHA-401	BACCIO 125CC.	
APP-447	WINNER 125CC.	S/DATOS
ING. S/MATR.	YUMBO 125CC.	
SHA-998	YUMBO 200CC.	
SFQ-936	YUMBO C 125CC.	
SHB-131	WINNER 125CC.	
SCE-698	WINNER 125CC.	
SHE-957	ZANELLA 125CC.	
ING. S/MATR.	WINNER 125CC.	
SBD-937	WINNER 110CC.	
ARI-331	YUMBO 110CC.	S/DATOS
MBM-816	ZANELLA 125CC.	
472970 vieja	T.V.S 50CC.	
M-53153	BACCIO TORO	S/DATOS
ING. S/MATR.	HERO ANKUR 50CC.	
ING. S/MATR.	BACCIO 110CC.	
SGP-569	ZANELLA 125CC.	
SGW-619	YUMBO 110CC.	
SER-804	WINNER 125CC.	
SER-379	BACCIO 125CC.	
AQY-628	WINNER 110CC.	S/DATOS
ARR-978	WINNER 110CC.	S/DATOS
SEE-449	WINNER BIS PRO 125CC.	
SDS-512	WINNER 125CC.	
SCH-232	HERO PUCH	
APZ-131	YUMBO STAR	S/DATOS
AAR-997	YUMBO 200CC.	S/DATOS
SBN-611 n/orig.	YUMBO ECO 70CC.	
SFM-339 n/orig.	BACCIO 110CC.	
SDY-716 n/orig.	WINNER FORCE 125CC.	
ING. S/MATR.	YUMBO 110CC.	
BCK-176	WINNER 125CC.	S/DATOS
SFU-342	YUMBO 125CC.	
SFU-342	YUMBO 125c.	
SCS-342	YUMBO DREAM 125CC.	
ING. S/MATR.	WINNER 125CC.	
SFK-735	YUMBO 110CC.	
SFJ-523 ING.S/ MATRÍCULA	YUMBO 125CC.	
SCV-037	WINNER 70CC.	
ASO-453	WINNER ORIÓN 110CC.	S/DATOS
MAW-300	WINNER 125CC.	
SFF-487	YUMBO 125CC.	
SCY-678	WINNER 125CC.	
SEA-027	YUMBO 200CC.	
SEX-499 n/orig.	WINNER 125CC.	
SHA-601	MONDIAL 125CC.	
ING. S/MATR.	WINNER 4TC 100CC.	
ARP-403	BACCIO PX 110CC.	S/DATOS
ING. S/MATR.	WINNER POSTA 50CC.	
SFI-286	SKYGO 100CC.	
SEA-299	YUMBO ECO 70CC.	
ING. S/MATR.	WINNER POSTA 50CC.	
SFP-056	WINNER BIS 125CC.	
ASX-969	WINNER 125CC.	S/DATOS
SHB-977	WINNER 125CC.	
SGA-373	LONCIN 125CC.	
SCE-745	WINNER 4TC. 100CC.	
SEG-271	YUMBO 125CC.	
SCM-645	WINNER 110CC.	
SDC-068	WINNER 125CC.	
SFX-688	BACCIO X3M	
SHH-349	WINNER 125CC.	
SDL-352	YASUKI 125CC.	
SEG-570	YUMBO 125CC.	
SFQ-873 ING.S/ MATRÍCULA	YUMBO FURIOS 125CC.	
SGO-808 n/orig.	MONDIAL 110CC.	
SCV-516	WINNER STREET 125CC.	
ARE-537	BACCIO	S/DATOS
SEY-136	YUMBO 125CC.	
SHC-149	YUMBO C 125CC.	
SFV-600	WINNER 110CC.	
ARC-130	WINNER 125CC.	S/DATOS
SEL-386	YUMBO 200CC.	
OBC-302	HONDA CB	S/DATOS
SFT-032	ASHIDA 110CC.	
APL-909	WINNER FAIR 110CC.	S/DATOS
SEB-890	WINNER 100CC 4TC.	
SFD-537	WINNER 200CC.	
SHI-023	ASAKI 125CC.	
ASA-594	WINNER 125CC.	S/DATOS
SFF-312	MONDIAL 110CC.	
AOU-756	HERO PUCH	S/DATOS
SEZ-158	BACCIO	
SDT-705	YUMBO CITY 110CC.	
SFL-158	WINNER STREET 125CC.	
SHE-877	WINNER BIS PRO 125CC.	
M-49072 vieja	YUMBO 125CC.	S/DATOS
SFP-718	WINNER 110CC.	
SGD-856	WINNER 125CC.	
SGC-574	WINNER 125CC.	
SEJ-253	YUMBO 125CC.	
ARD-228	ASAKI 125CC.	S/DATOS
MAO-856	YASUKI 125CC.	S/DATOS
SCU-105	WINNER 125CC.	
SGH-152 n/orig.	WINNER 125CC.	
SCX-308	WINNER 125CC.	
SFL-057	WINNER 110CC.	
SBS-756	JIALIN JH 70CC.	
SGQ-452	BACCIO CLASSIC 125CC.	
SHD-305 ING.S/MATR.	WINNER 125CC.	
SFW-255	WINNER 125CC.	
SCX-894 ING.S/MATR.	WINNER 4TC. 100CC.	
SGO-252	BACCIO 125CC.	
SDT-199 n/orig.	WINNER 125CC.	
SGV-701	ZANELLA 200CC.	
SEI-706	YUMBO 110CC.	
SGN-804	YUMBO 125CC.	
SEK-600	YUMBO 110CC.	
SEN-493	YUMBO 125CC.	
SET-957	YUMBO 125CC.	
NAL-935	KAWASAKI 450CC.	S/DATOS
SDW-130	YUMBO 125CC.	
SCT-019	BACCIO PX 110CC.	
FNR-874	ASAKI 125CC.	S/DATOS
ARJ-877	BACCIO CLASSIC 125CC	S/DATOS
ING. S/MATR.	WINNER 4TC 100CC.	
SFZ-134	WINNER 125CC.	
ARC-639	WINNER 4TC 100CC.	S/DATOS
SDD-671	HERO PUCH	

ING. S/MATR.	YUMBO 125CC.	
GBH-351	WINNER 110CC.	
AQI-992	VICE 125CC.	S/DATOS
SFP-947 n/orig.	ZANELLA 125CC.	S/DATOS
APF-572	GENESIS 110CC.	
SGO-489	VITAL 110CC.	S/DATOS
...808	VITAL 110CC.	
SCG-055	WINNER 70CC.	
SHI-997	WINNER EXLUSIVE 125CC.	
SCT-130	HERO PUCH	
P1-21546	ZNELLA DUE	
SGM-786	VITAL 110CC.	S/DATOS
SFV-755	ZANELLA RX 125CC.	
SCR-551 n/orig.	QUINJAING	
SDE-312	WINNER 125CC.	
SFH-731	YUMBO 125CC.	
SCO-758 n/orig.	BACCIO 125CC.	
SGD-958	YUMBO SPEED 125CC.	
SFL-729	YUMBO 125CC.	
RBB-052	YASUKI 110CC.	
SCR-813	WINNER DAKAR 125CC.	S/DATOS
SFQ-986 ING/SMATR.	YUMBO 125CC.	
SCU-923 ING.S/MATR.	WINNER 125CC.	
ANQ-308 n/orig.	M.T.C. 125CC.	
P-310479 n/orig.	HERO PUCH	S/DATOS
AQV-980	WINNER 125CC.	S/DATOS
ING. S/MATR. SFL-057	WINNER 125CC.	S/DATOS
APO-326	BACCIO FIT 70CC.	
APT-195	YUMBO VX 125CC.	S/DATOS
SCS-357 ING/S. MATR.	YUMBO SPEED 125CC.	S/DATOS
SBT-527 n/orig.	ZANELLA DUE	
ARQ-581	WINNER 4TC 100CC.	
AOB-891 n/orig.	WINNER FAIR 110CC.	S/DATOS
ING. S/MATR.	LONCIN APOLLO 125CC.	S/DATOS
APZ-497	ZANELLA 125CC.	
SBZ-392	WINNER 125CC.	S/DATOS
ASG-051	WINNER EXPLORER 125CC.	
AOE-764	WINNER 110CC.	S/DATOS
SFR-672	YASUKI 110CC.	S/DATOS
SFD-100	WINNER 125CC.	
MAD-081	WINNER 125CC.	
SDM-858	WINNER 110CC.	S/DATOS
SGG-553	WINNER 125CC.	
SEJ-759	WINNER BIS PRO 125CC.	
SFJ-922	WINNER 125CC.	
SFX-913	BACCIO 125CC.	
SFU-626	YUMBO C 125CC.	
SCJ-581	WINER 125CC.	
SDY-041	WINNER 125CC.	
ATC-272	ASHIDA 125CC.	
ING. S/MATR.	YUMBO CITY 125CC.	S/DATOS
MBB-422	YUMBO MAX 110CC.	
ING. S/MATR.	YUMBO 125CC.	S/DATOS
SHC—504	WINNER 125CC.	
SFA-923	YASUKI 110CC.	
MAS-615	YUMBO 125CC.	
SAI-254	BACCIO	S/DATOS
AOY-447	WINNER 125CC.	
AOX-021	WINNER 110CC.	S/DATOS
ING. S/MATR.	YUMBO DAKAR 125CC.	S/DATOS
SCX-582	WINNER 125CC.	
SGZ-085	LONCIN ARES 110CC.	
SCV-038	KAWASAKI 125CC.	
SCU-687	WINNER 125CC.	
SFV-131	WINNER 4TC 100CC.	
SEY-167	WINNER FORCE 125CC.	

SBB-359	BACCIO 110CC.	
SEB-010	WINNER 4TC 100CC.	
SBH-806 n/orig.	BACCIO 110CC.	
SHF-155	WINNER 125CC.	
ING. S/MATR.	WINNER 4TC. 100CC.	
ING. S/MATR.	VITAL 110CC.	
ING. S/MATR.	YUMBO 110CC.	S/DATOS
APY-545 n/orig.	WINNER 125CC.	
SGX-701	DIRTY CROSS 200CC.	
SHE-267	YUMBO PX 110CC.	
SEM-124	BACCIO FIT 70CC.	
SFG-218	BACCIO CLASSIC 125CC.	
SHA-291	WINNER 125CC.	
ING. S/MATR.	HONDA CD 70CC.	S/DATOS
HMZ-270 ING.S/MATR.	ASAKI 125CC.	
SEB-131	WINNER 125CC.	
SGW-132	SAFARI 50CC.	
419561 vieja	YUMBO 125CC.	
SEM-362	YUMBO SCOOTER 125CC.	
SER-532	BACCIO JET 110CC.	
SEL-710 n/orig.	KORENY 110CC.	
SDT-903	BACCIO FIT 70CC.	
SFG-402	YUMBO CROSS 125CC.	
SGJ-130	YUMBO 125CC.	S/DATOS
AQI-970	WINNER TIGER 125CC.	
SBX-488 n/orig.	YUMBO C 125CC.	
SEY-579	BACCIO 125CC.	S/DATOS
ASC-748	YUMBO 110CC.	
SHH-691	YASUKI 125CC.	S/DATOS
RCA-914	YUMBO 200CC.	S/DATOS
ARE-259	ASAKI 125CC.	S/DATOS
AON-144	KAWASAKI KH 100CC.	
SAP-080 n/orig.	WINNER 110CC.	S/DATOS
MBD-914	YUMBO 200CC.	
ING. S/MATR.	YUMBO SPEED 125CC.	S/DATOS
BCA-610	YUMBO C 110.	S/DATOS
APB-796	KAWASAKI KH 100CC.	S/DATOS
HMH-257 (Ing.s/Matr.)	YUMBO DERAM 125CC.	S/DATOS
MAB-713	STAR 200CC. HALCON	
SGV-543	WINNER BIS 125CC.	S/DATOS
AQV-564	YUMBO C 110CC.	
SFQ-587	WINNER 125CC.	S/DATOS
ASF-941	HERO PUCH	
SDE-299	WINNER CG 125CC.	
SFT-444	WINNER 125CC.	
SCM-835	JIALING 50CC.	
SBU-328 n/orig.	YUMBO 110CC.	
SCL-503	DIRTY 150CC.	
SGG-300	WINNER 125CC.	
ING. S/MATR.	DIRTY 150CC.	
SHD-680	ZANELLA 50CC.	
ING. S/MATR.	BACCIO 100CC.	
ING. S/MATR.	WINER 125CC.	
ING. S/MATR.	KEEWAY250CC.	S/DATOS
ASB-213 n/o	ZANELLA CUSTOM	
SER-354	WINNER 125CC.	
SFM-283 n/o	SUZUKI 125CC.	
SFY-095 n/o	KAWASAKI 90CC.	
ING. S/MATR.	YUMBO 200CC.	
SHK-541	WINNER 125CC.	S/DATOS
QA-12769	WINER 100CC.	S/DATOS
RAJ-939	W 125CC.	S/DATOS
MAW-887	YUMBO 125CC.	
SGS-744	WINNER 125CC.	
SGE-300	YUMBO EOC 70CC.	
SHD-397 (S/MATR.)	WINNER 125CC.	

SKA-113 (ing.s/Matr.)	YUMBO VX 125CC.		SEM-082	YUMBO 125CC.	
GCA-655 n/orig.	ASAKI 125CC.		SEX-432	YUMBO MAX 110CC.	
SGL-207	BACCIO PX 110CC.	S/DATOS	SGD-800	YUMBO 110CC.	
SCN-659	BACCIO PX 110CC.		SGF-217	JINCHENG (SUZUKI) X100CC.	
SCM-571	YUMBO ECO 70CC.		SCZ-919	MONDIAL 110CC.	
AOU-045	BACCIO 125CC.		SGT-581	PEUGEOT 100CC.	S/DATOS
SDP-189	BACCIO PX 110CC.	S/DATOS	ANL-580 (S/MATR.)	ASAKI 110CC.	
SEC-353	YUMBO 250CC.		SDN-782	HERO PUCH	S/DATOS
APO-035 n/orig.	WINNER 125CC.		AOT-162 vieja	WINNER 100CC.	
ING. S/MATR.	WINNER 110CC.	S/DATOS	SGN-360	WINNER SPEED	
ING. S/MATR.	WINNER BIS PRO 125CC.		SEU-212	YUMBO 125CC.	
SCT-704	WINNER CLASSIC 125CC.		SEB-267	WINNER 125CC.	
BBB-766	ROCKET 125CC.		SEH-628	YUMBO 125CC.	
SDN-011	YUMBO 125CC.	S/DATOS	SDK-400	DIRTY 150CC.	S/DATOS
SFM-688	WINNER 110CC.		ATF-592	MONDIAL 50CC.	S/DATOS
SEB-196	WINNER 125CC.		E-37166 vieja	YUMBO 125CC.	
SDL-880	WINNER 100CC. 4TC.		SEC-615 n/org.	BACCIO 125CC.	
EAM-571	ROCKET 110CC.		SFH-720	YASUKI 125CC.	
ING. S/MATR.	YUMBO 125CC.	S/DATOS	SCR-123	YUMBO 70CC.	S/DATOS
SCH-132 n/o	WINNER FAIR 110CC.		AQP-450	LONCIN 125CC.	
SCA-906	LEM MIRINI MALIBÚ		SFN-919	YUMBO 200CC.	
SBS-412 S/MATR.	WINNER SHARA 125CC.		SFO-812	WINNER 4TC 100CC.	
SCY-236	YUMBO C110CC.		SHF-837	WINNER 125CC.	S/DATOS
RAC-109	YAMAHA 125CC.		AST-629	HERO PUCH	S/DATOS
SGU-544	BACCIO 125CC.	S/DATOS	ANV-875 vieja	YUMBO CITY 110CC.	
APC-372	YUMBO C110CC.		SCA-731 n/orig.	YUMBO 125CC.	
ARW-154	WINNER 125CC.	S/DATOS	SHL.819	YUMBO 125CC.	
SFO-515 (SFO-512)	YUMBO ECO 70CC.	S/DATOS	SEL-499	WINNER FORCE 125CC.	
APM-631	YUMBO 125CC.		SEU-421	KIN 110CC.	
BDH-780	YUMBO 125CC.	S/DATOS	SAW-420	BACCIO 125CC.	S/DATOS
ATA-150	YUMBO C110CC.	S/DATOS	ARM-218	BACCIO 70CC.	S/DATOS
APZ-437	ZANELLA 125CC.	S/DATOS	ASC-941	YUMBO 125CC.	S/DATOS
ING. S/MATR.	WINNER 125CC.	S/DATOS	APV-902	WINNER 4TC. 100CC.	
SHA-286	YUMBO 125CC.		SEV-268	YUMBO 125CC.	
SGR-906	WINNER 110CC.		SFU-044	BACCIO 110CC.	
SGU-139	ZANELLA 110CC.		ING. S/MATR.	WINNER 125CC.	
SGJ-133	VITAL 110CC.		SGX-633	BACCIO PX 110CC.	
SCB-158	HERO PUCH		SEC-859	BACCIO 125CC.	S/DATOS
SGZ-622	WINNER FAIR 110CC.		QAI-360	WINNER 110CC.	
SHJ-958	YUMBO 125CC.		ING. S/MATR.	WINNER XTREME 125CC.	
ING. S/MATR.	ZANELLA 125CC.		SCY-284	WINNER CROSS 125CC.	
SEN-702	WINNER 125CC.		SEI-463	WINNER 110CC.	S/DATOS
SGG-316	YUMBO 110CC.		AOP- 998 ING.S/MATR.	VITAL 110CC.	
SFG-451	WINNER 125CC.		SHI-621	WINNER 125CC.	
SCW-000	YUMBO GTS 125CC.		SDA-353	WINNER 110CC.	
SFY-470	YUMBO 125CC.		SEG-339	WINNER 125CC.	
ING. S/MATR.	YUMBO 125CC.		SCE-916	BACCIO 125CC.	
SGF-817 n/orig.	BACCIO PX 110CC.		SHA-836	YUMBO 125CC.	
SGZ-007	BACCIO 125CC.		SEZ-857	YUMBO 125CC.	
SEW-136	YUMBO 125CC.		SGE-610	YUMBO C 125CC.	
ING. S/MATR.	YUMBO GS II 125CC.		SFX-158	WINNER 70CC.	
SHC-472	WINNER125CC.		SCB-770	WINNER 125CC.	S/DATOS
ING. S/MATR.	YASUKI 110CC.		ARE-898 (ING.S/MATR.)	HONDA 125CC.	
SDZ-765 n/orig.	WINNER 4TC 100CC.		ING. S/MATR.	BACCIO 110CC.	
SEB-751 ING.S/MATR.	WINNER 125CC.		SFW-380	YUMBO CITY 110CC.	
SBT-501	HONDA 100CC.		SGX-143	BACCIO 125CC.	
SFF-093	WINNER 125CC.		SFT-553	YUMBO C 125CC.	
SBK-508 n/orig.	JIALING 50CC.		SHH-085	YUMBO C 125CC.	
ING. S/MATR.	YASUKI 110CC.		SFI-285	BACCIO 125CC.	
AD-6512	HERO PUCH		SFV-568	WINNER 125CC.	S/DATOS
SGF-106	YUMBO 125CC.	S/DATOS	FVR-297	YUMBO C 125CC.	S/DATOS
SFX-099	WINNER CROSS 125CC.		AQK-466	WORKER 125CC.	S/DATOS
SDX-049 n/orig.	WINNER 110CC.		OAQ-451	YUMBO C 125CC.	
QA-11182	SUZUKI AX 100CC.		SGM-498	YUMBO C 125CC.	

SFY-366	YUMBO 125CC.	S/DATOS
SCH-074	WINNER 200CC	
SFN-755	BACCIO 125CC.	
ASJ-938	WINNER 4TC. 100CC.	
ATI-977	WINNER 125CC.	S/DATOS
AQF-964	YUMBO 125CC.	S/DATOS
SGC-917	MONDIAL 125CC.	S/DATOS
ASP-367	ZANELLA 20CC.	
SAB-981	T.V.S. 100CC.	S/DATOS
SFU-038	WINNER 125CC.	
SGD-384	WINNER 125CC.	
SGY-068	ZANELLA 125CC.	
SHC-906	BACCIO CROSS 125CC.	
ING.S/MATR. (AOD-016)	YUMBO ECO 70CC.	
SBW-837	HERO PUCH	S/DATOS
APL-300 n/ori.	WINNER FAIR 110CC.	
AÑK-813 ING.S/MATR.	HERO PUCH	S/DATOS
SFX-558	YUMBO 125CC.	S/DATOS
ING. S/MATR.	WINNER 110CC.	
AO-2637 vieja	ZANELLA DUE 50CC.	
ING. S/MATR.	WINNER 200CC.	S/DATOS
ARK-078	WINNER 125CC.	
SHM-677	YUMBO C 200CC.	S/DATOS
SGR-067	YUMBO 50CC.	
SEG-466	ASAKI 125CC.	
SFZ-241	VITAL 110CC.	
SFI-583	YUMBO 125CC.	
SGB-954	YUMBO 125CC.	
KMY-192	WINNER 110CC.	
SAF-465	ZANELLA 125CC.	S/DATOS
SHI-651	ZANELLA 125CC.	
SHC-630	WINNER 125CC.	
ASS-858	WINNER 50CC.	
ING.S/MATR.	HERO PUCH	S/DATOS
ING.S/MATR.	YUMBO 125CC.	
SCY-537	WINNER 125CC.	
SFT-098	WINNER 125CC.	
SEX-372	YUMBO 125CC.	
SHN-757	WINNER STRONG	
SGJ-318	BACCIO PX 110CC.	
SGX-730	WINNER 125CC.	
SFC-219	YUMBO DREAM 125CC.	
MAX-441	MONDIAL 125CC.	
AOR-064	YUMBO 125CC.	S/DATOS
SFJ-486	BACCIO CLASSIC 125CC.	S/DATOS
SGZ-044	WINNER LX 125CC.	
SHF-116	WINNER 125CC.	
SEE-002	WINNER 125CC.	
SDZ-729	WINNER 125CC.	
SFH-292	YUMBO 125CC.	
SHE-444	WINNER 125CC.	
BBF-803	YUMBO 125CC.	
SFS-436	HAMAZAKI 125CC.	S/DATOS
MBO-087	WINNER STEET 125CC.	
SEP-598	YUMBO FURIOS 125CC.	S/DATOS
ASI-718	SUZUKI 125CC.	
SDO-944	SUZUKI 100CC.	S/DATOS
APG-832	YASUKI 110CC.	
APU-632	WINNER 125CC.	S/DATOS
AÑH-269	HERO PUCH	S/DATOS
AOB-684 vieja	WINNER FAIR 110CC.	S/DATOS
SGE-124	ZANELLA 125CC.	S/DATOS
APM-522	WINNER 125CC.	
SEV-692	YUMBO MAX 125CC.	S/DATOS
CCY553	YUMBO FURIOS 125CC.	

SFS-140	HERO PUCH	
SAC-821	WINNER 125CC.	S/DATOS
ARX-839	WINNER 125CC.	S/DATOS
APR-223	JING-CHENG (SUZUKI) X100CC.	
SBH-419 Provisoria	YUMBO 100CC.	
SCX-957	LONCIN APOLLO 125CC.	
SHJ-466	YUMBO MAX 110CC.	S/DATOS
BAI-893	ZANELLA 125CC.	
SFM-716	YUMBO 125CC.	
SGA-426	WINNR 125CC.	
SFW-241 n/orig.	WINNER FORCE 125CC.	S/DATOS
APT-955	WINNER 125CC.	
SFU-094	HERO MAJESTIC	S/DATOS
APS-787 n/orig.	HERO PUCH	
SAU-485	WINNER 125CC.	S/DATOS
AOL-937	YUMBO CITY 125CC.	
SHI-721	ROCKET 125CC.	
SFD-198	WINNER 4TC.100CC.	
SFN-168	YUMBO 125CC.	S/DATOS
LDB-909	SUZUKI CROSS	
ING.S/MATR.	HERO PUCH	S/DATOS
AE-6323 vieja	WINNER 125C C.	
SFZ-444	WINNER	
SCO-131	ZANELLA DUE 50	
ING.S/MATR.	WINNER 125CC.	
SFN-165	WINNER 125CC.	
SFC-331	WINNER 100CC.	
SEJ-941	WINNER 125CC.	
SFP-036	WINNER 125CC.	
SGY-743	WINNER 110CC.	
SDV-138 n/orig.	YUMBO 125CC.	S/DATOS
MAY-848	YUMBO 125CC.	
SEH-674 n/orig.	YUMBO 125CC.	
SEJ-081	WINNER 125CC.	
SCT-698	BACCIO 125CC.	
SFM-558	WINNER 125CC.	
SFJ-545	WINNER 125CC.	
SGQ-233	HERO PUCH 50CC.	S/DATOS
AOD-182 vieja	WINNER 125CC.	S/DATOS
APR-255	YUMBO	
SAZ-047	YUMBO 110CC.	S/DATOS
MAP-290	YASUKI 125CC.	
SHI-274	WINNER 125CC.	
SHC-551	ZANELLA 110CC.	
SHG-778	WINNER 110CC.	
SCL-876	YASUKI 125CC. RTX	S/DATOS
GAN-005	YUMBO 125CC.	
SHE-128	LONCIN ARES 110CC.	
SGN-841	WINNNER 125CC.	S/DATOS
ARS-218	WINNER 125CC.	
SHF-890	HERO PUCH	S/DATOS
FRW-585 vieja	WINNER 125CC.	
SHI-303	YUMBO 125CC.	
SGZ-770	YUMBO 125CC. VX2	
SEI-647	HERO PUCH	
SAA-321	YUMBO 125CC.	
ING.S/MATR.	ZANELLA 250CC.	
SBX-884 n/orig.	YUMBO 125CC.	
SDX-113 n/orig.	BACCIO 125CC.	
SBN-072 n/orig.	BACCIO 125CC.	
SGT-243	WINNER 125CC.	
SGD-793	YUMBO FURIOS 125CC.	S/DATOS
MAV-474	BACCIO PX 110CC.	
SGX-725	WINNER 125CC.	
SCY-755	MONDIAL	S/DATOS

SFA-572 n/orig.	YUMBO 125CC.	S/DATOS
APV-225	YUMBO GTS. 125CC.	
ACJ-202	BACCIO 110CC.	S/DATOS
MAS-305	WINNER FAIR 110CC.	S/DATOS
SDL-633	YUMBO 125CC.	S/DATOS
SAU-668	SUZUKI	
SFD-487	KORENY 125CC.	
SEV-762	WINNER FORCE 125CC.	
SGE-301	YUMBO 200CC.	
AOW-263	YUMBO 125CC.	
HMJ-019	HONDA 70CC.	S/DATOS
BBF-004	ROCKET 125CC.	S/DATOS
SDG-072	WINNER 125CC.	S/DATOS
ING.S/MATR.	WINNER	
SHG-528	YASUKI 125CC.	
SDD-882 ING.S/MATR.	BACCIO 100CC.	
SCR-617 n/orig.	WINNER 1110cc.	
SCV-871	YUMBO 110CC.	
ING.S/MATR.	VITAL TR 110CC.	
SHC-506	BACCIO CLASSIC 125CC.	
ING.S/MATR.	BACCIO CROSS	
SAI-116	HERO PUCH 50CC.	
AND-080 vieja	HERO PUCH 50CC.	
SGE-224	WINNER BIS PRO 110CC.	S/DATOS
SHB-086	MONDIAL 110CC.	
SFY-953	YUMBO 125CC.	
ARG-874	MONDIAL 125CC.	
ARX-223	WINNER 110CC.	S/DATOS
SEC-377	WINNER FAIR 110CC.	S/DATOS
SGF-753 ING.S/MATR.	YUMBO 125CC.	
SHL-295	YUMBO 125CC.	
SEU-619 ING.S/MATR.	WINNER 125CC.	
SBB-264 n/orig.	KAWASAKI 100CC.	
BBG-250	WINNER 4TC 100CC.	
SDX-753	ZANELLA 125CC.	S/DATOS
SGN-133	YUMBO GS II 125CC.	
JBP-665	BAJAJ 110CC.	
ING.S/MATR.	ZANELLA ZB 110CC.	S/DATOS
QAL-212	WINNER 4TC 100CC.	
SGR-137	YUMBO GTS 125CC.	S/DATOS
SCF-572	WINNER 110CC.	
SHG-188	ZANELLA 110CC.	
SDO-202 n/orig.	WINNER STREET 125CC.	
HIN-348	YUMBO 125CC.	
SHG-427	WINNER 4TC 100CC.	S/DATOS
SGK-718	YUMBO 200CC.	
SFD-858	WINNER 125CC.	
M-46092 vieja	HERO HONDA	
SFU-596	WINNER CROS 125CC.	S/DATOS
JFB-373	YUMBO 125CC.	
SEG-068	WINNER 110CC. FAIR	S/DATOS
SGL-983	ZANELLA SAPUCAÍ 125CC.	
SEW-707	WINNER FAIR 110CC.	
SCO-474	YASUKI 125CC.	
SAQ-765	BONUS-MB 125CC.	
SFO-314	BACCIO 110CC.	
MAE-601	YUMBO 110CC.	
SBR-328	WINNER 110CC.	S/DATOS
RBE-518	WINNER 110CC.	
ING.S/MATR.	WINNER EXCLUSIVE 125CC.	S/DATOS
ING.S/MATR.	YUMBO 125CC.	
SBV-502	WINNER 125CC.	
BBN-827 ING.S/MATR.	ROCKET CROSS 200CC.	
SHB-330	YUMBO 125CC.	S/DATOS
SHJ-800	YUMBO 200CC.	

BCF-702 n/orig.	WINNER 125CC.	
SDB-241 n/orig.	YUMBO DAKAR 125CC.	
SEM-008	MONDIAL 200CC.	
SFV-569	HERO PUCH	
SCM-099	HERO PUCH	
SBW-218	WINNER 4TC 100CC.	S/DATOS
AOT-974 vieja	ZANELLA SAPUCAI 125CC.	
SGW-100	BACCIO PX 110CC.	
SFD-457	YUMBO 125CC.	
SHB-277	HERO PUCH	S/DATOS
AÑS-701 vieja	WINNER 125CC.	
SGN-384	WINNER EXLUSIVE 125CC.	
SEJ-343	WINNER 125CC.	
SEU-563	WINNER 110CC.	S/DATOS
BCC-809	BACCIO 125CC.	
SFX-407	YUMBO ECO 70CCC.	S/DATOS
APR-786	WINNER 4TC 100CC.	
SFZ-603	YUMBO 125CC.	
SCO-205 ING.S/MATR.	WINNER 100CC. 4TC.	
SHM-787	BACCIO CROSS	
SFQ-574	YUMBO 125CC.	
ING.S/MATR.	YUMBO SKUDA 200CC.	
ING.S/MATR.	HERO ANKUR	
ING.S/MATR.	WINNER 110CC.	
ING.S/MATR.	ASAKI 110CC.	
SDZ-680	SUZUKI 125CC.	S/DATOS
MAT-597 n/orig.	WINNER 125CC.	
ING.S/MATR.	WINNER 125CC. STREEET	
SCL-234	WINNER 125CC.	
SHK-711	YUMBO 125CC.	
SHL-432	WINNER 125CC. STREET	
SDS-512	HERO PUCH 50CC.	
SDE-997	COMET 125CC.	
SHG-574	HERP PACER	
ING.S/MATR.	YASUKI AX 100CC.	
SBE-592 Provisorio	ZANELLA RX 125CC.	
SHK-570	YUMBO 200CC.	
SHC-370	HERO PUCH 50CC.	
SBB-793	WINNER 125CC.	
SBZ-371 n/orig.	WINNER STRONG 125CC.	
SHN-839	WINNER 4TC 100CC.	
SDJ-009	DIRTY 200CC.	
SEZ-527	ZANELLA CUSTOM 125CC.	
SAP-863 n/orig.	YUMBO 110CC.	
SDQ-463 ING.S/MAR.	YUMBO 125CC.	S/DATOS
APU-078	BACCIO PX 110CC.	S/DATOS
APZ-313	YASUKI 125CC.	
SFD-540	ZANELLA RX 125CC.	
SFW-691	WINNER STREET 125CC.	S/DATOS
ASH-140	BACCIO CLASSIC 125CC.	S/DATOS
APL-157	WINNER 110CC.	S/DATOS
APF-353 vieja	YASUKI 150CC. RING	
SFD-284 ING.S/MATR.	YUMBO CROSS 250CC.	
SHN-013	ZANELLA 110CC.	
SHO-452	MONDIAL 125CC.	
SHL-956	YUMBO 125CC.	
SGO-144	WINNER 125CC.	S/DATOS
AOH-195 n/orig.	HERO PUCH 50CC.	S/DATOS
ARQ-830	YUMBO GTS 125CC.	S/DATOS
SGG-605	WINNER 125CC.	S/DATOS
ATG-805	WINNER 4TC. 100CC	
SDM-236	YUMBO 125CC.	
SBP-137 (Falta números)	WINNER 4TC 100CC.	S/DATOS
AOF-535 vieja	VINCE 200CC.	S/DATOS
ASZ-964	YUMBO 125CC. PILOT	

SHK-462	WINNER 125CC.	
SGQ-001	YUMBO 125CC.	
SFC-478	WINNER 110CC.	
SFN-367	WINNER 125CC.	
ING.S/MATR.	WINNER 125CC.	
MAN-996	YUMBO 125CC.	
AOV-680 vieja	YUMBO 125CC.	S/DATOS
SEN-745	GENESIS 200CC.	S/DATOS
BCL-084	BAJAJ	
SDC-126	KIN XT 110CC.	S/DATOS
DSC-291 n/orig.	WINNER 125CC.	
SDP-453 n/orig.	WINNER 125CC.	S/DATOS
SDO-026	YUMBO 125CC.	
SFM-626	WINNER 3M 125CC.	
SFZ-345	VITAL 110CC. VX	
APM-664	WINNER 110CC.	
SEB-574 n/orig.	BACCIO CLASSIC 125CC.	S/DATOS
SHH-588	WINNER 4TC 100CC.	
SDS-073 n/orig.	WINNER 125CC.	
SCT-672	WINNER 125CC.	
SHE-407	WINNER 125CC.	
SGZ-654 n/orig.	BACCIO PX 110CC.	
AG-7318 vieja	BACCIO 50CC.	
SGC-910	YUMBO PILOT 125CC.	S/DATOS
ING.S/MATR.	VITAL 110CC. TR	
GCA-816	YUMBO 200CC.	
BAB-913	HONDA ZX	S/DATOS
SEW-712	WINNER 125CC.	S/DATOS
SEX-317 (ING.S/MATR.)	WINNER STREET 125CC.	
SFJ-502	LONCIN 125CC.	
SHI-228	WINNER BIS PRO 125CC.	
BCT-415	PEUGEOT CITY	
P1-20877	YAMAHA 125CC.	S/DATOS
ING.S/MATR.	BACCIO 125CC.	S/DATOS
SEK-493	BACCIO CLASSIC 125CC.	
SFX-056	YUMBO 125CC.	
SHD-740	APOLLO 12 350CC.	
ING.S/MATR.	YAMAHA 70CC.	
SFI-654	YUMBO 125CC. GTS	
BDJ-356	ZANELLA PATAGONIA EGLE	
SHG-124	KEEWAY 125CC.	S/DATOS
SBW-758	BAJAJ CLASSIC 110CC.	
SFR-637	WINNER FAIR 110CC.	
SGO-202	LONCIN 110CC.	
SGV-761	WINNER FAIR 110CC.	
ING.S/MATR.	YUMBO MAX 125CC.	
ING.S/MATR.	YASUKI UR 125CC.	
SEU-964	YUMBO ECO 70CC.	
SHC-547	YUMBO 125CC.	
SEU-623	MONDIAL 110CC.	
SBZ-976	HERO PUCH 50CC.	
SDA-031	HERO PUCH	
QAI-275	WINNER EXPLORER 125CC.	
SCS-946	SUZUKI 125CC.	S/DATOS
ARY-946	WINNER125CC.	
SEJ-632	YUMBO 125CC.	S/DATOS
SGO-363	YUMBO 125CC.	
SHN-485	ZANELLA PATAGONIA 125	
P-22232 vieja	WINNER STREET 25CC.	
ING.S/MATR.	YUMBO 125CC.	S/DATOS
SGM-854	WINNER 200CC.	
ING.S/MATR.	WINNER 4TC 100CC.	
SDB-582	YUMBO VX 125CC.	
SFS-382	YUMBO 70CC.	
ING.S/MATR.	ZANELLA 125CC.	
SGU-110	YAMAHA 70CC.	S/DATOS
L-80305 n/orig.	BACCIO CLASSIC 125CC.	
SEJ-538	LONCIN 125CC.	
SHM-912	VITAL 110CC.	
SHL-134	WINNER 125CC.	S/DATOS
OAR-643	YASUKI 125CC.	
SBU-154	WINNER	S/DATOS
AÑV-741	WINNER 125CC.	
SCK-839	BAJAJ 125CC.	
SBB-821	HERO PUCH 50CC.	
SCU-841	YUMBO 200CC.	S/DATOS
ASE-272	YUMBO 200CC.	
SGB-689	YUMBO DAKAR 200CC.	S/DATOS
ARG-585	WINNER STREET 125CC.	
SBW-955 ilegible	WINNER STREET 125CC.	
SFO-278	SUZUKI 125CC.	
SAA-707	BACCIO CLASSIC 125CC.	
SFN-695	YUMBO 125CC.	
SFU-956	YUMBO 200CC.	S/DATOS
MBB-543	YUMBO VX 125CC.	
SHE-949	YUMBO 200CC.	
SEV-426	WINNER 125CC.	
SDQ-247 n/orig.	YUMBO 125CC.	
SEW-512	YUMBO 125CC.	
SEL-802	WINNER 4TC 100CC.	
SFW-783	YUMBO	
SDD-472 n/orig.	YUMBO 110CC.	
SDA-594	YAMAHA CRIPTON	
SGQ-596	ZANELLA	
SHF-430	YUMBO 125CC.	
SHB-514	YUMBO 125CC.	
SFA-846	SUZUKI AX 100CC.	
SEL-686	YUMBO C110CC.	
SEP-161	YUMBO 125CC.	
SEY-382 n/orig.	YUMBO 110CC.	S/DATOS
ASF-792 ING.S/MATR.	YUMBO C110CC.	S/DATOS
MBU-358 ING.S/MATR.	YAMAHA JOG	S/DATOS
B-338	YUMBO 125CC.	
SEM-323	BACCIO 125CC.	S/DATOS
ASK-789	ZANELLA 125CC.	
SHE-957	WINNER 125CC.	
SEC-369 n/orig.	KAWASAKI 125CC.	S/DATOS
LBE-672	WINNER 4TC 100CC.	
SGV-724	BACCIO PX 110CC.	
SDC-437 n/orig.	YUMBO 125CC.	S/DATOS
ATH-885	YUMBO 125CC.	
SEM-422	BACCIO CLASSIC 125CC.	
SGX-082	WINNER 110CC.	
SBZ-282	ZANELLA 125CC.	
ING.S/MATR.	YUMBO C 110CC.	S/DATOS
AÑV-798	YUMBO 125CC.	S/DATOS
ASA-223	ZANELLA	
SCA-857	UM 125CC. NITRO R	
SHJ-678	WINNER 110CC.	S/DATOS
CCE-827	ZANELLA 110CC.	
SHD-439	(¿)	
ING.S/MATR.	YUMBO 125CC.	
SGM-120	SUZUKI 100CC. SPECIAL	
SHE-467	YUMBO 125CC. MILESTONE	
SHK-338	HONDA	
SEM-562	HERO PUCH	S/DATOS
AÑE-167	BACCIO 125CC.	
SGY-282	YUMBO 110CC.	
ING.S/MATR. SBL-780	MONDIAL 125CC.	S/DATOS
BCG-398	WINNER ATV 110CC	

SGT-805	SUZUKI 70CC.	
AÑA-605	BACCIO	
SBG-099 Provisorio	HERO PUCH 50CC.	S/DATOS
AOZ-230 vieja	BACCIO 110CC.	
ING.S/MATR.	YUMBO 125CC.	S/DATOS
ANY-844 vieja	YUMBO 125CC.	
ARX-737	YUMBO 110CC.	S/DATOS
SEV-370	VITAL 110CC.	S/DATOS
SCG-069 n/orig.	WINNER 4TC 100CC.	
ASV-801	WINNER 125CC.	
SCH-226 n/orig.	WINNER 125CC.	S/DATOS
SCZ-701	YAMAHA 80C.	
AQV-908	WINNER 125CC.	
ING.S/MATR.	ZANELLA 200CC.	S/DATOS
AOF-549	WINNER 4TC 100CC.	
SDH-246	YUMBO 125CC.	S/DATOS
SGP-537	YUMBO 200CC.	
MBC-188	LONCIN APOLLO 125CC.	
SHL-109	KEEWAY 250CC.	S/DATOS
ING.S/MATR.(SDO-035)	WINNER FORCE	
AOB-890 n/orig.	WINNER 110CC.	
SCP-198	WINNER 125CC.	S/DATOS
SGR-297	WINNER 110CC.	
SGJ-454	WINNER 100CC.	
BBD-861 n/orig.	WINNER 125CC.	
ING.S/MATR.	ASAKI 125CC.	S/DATOS
AQF-947	YUMBO 110CC.	
SEZ-256	WINNER 125cc.	S/DATOS
ING.S/MATR.	KAWASAKI KH 100CC.	
SGH-914	YUMBO 125CC.	
ARF-463	WINNER 125CC.	
SGD-176	YUMBO 125CC.	S/DATOS
SDW-900	YUMBO FURIOS 125CC.	
ING.S/MATR.	DIRTY 110CC.	
SHE-420	WINNER 125CC.	
ING.S/MATR.	WINNER 4TC. 100CC.	
SFZ-250	YUMBO 125CC.	
SFF-951	WINNER 125CC.	
SGZ-194	WINNER 110CC.	
SFS-337	WINNER 125CC.	
ICA-869	YUMBO 125CC.	
AÑK-524	HERO HONDA	S/DATOS
MBC-662	YUMBO 70CC.	S/DATOS
SEJ-727	KIN 11OCC.	S/DATOS
ANM-919 vieja	ZANELLA 125CC.	
SHP-250	YUMBO 125CC.	S/DATOS
SCW-416 ING.S/MATR.	BACCIO PX 110CC.	
SDB-093	WINNER 125CC.	
SBV-093	WINNER 100CC.	
SBE-211	BAJAJ CLASSIC	
ASY-620	WINNER 110CC.	
SDX-035 n/orig.	WINNER STREET 125CC.	S/DATOS
ARZ-802	BACCIO FIT 70CC.	
AOI-278 vieja	WINNER 125CC.	S/DATOS
SGR-088	BACCIO 110CC.	S/DATOS
ING.S/MATR.	BACCIO 125CC.	
ASM-412	WINNER 250CC.	
SFB-259 n/orig.	WINNER 125CC.	S/DATOS
APJ-204 vieja	HONDA	
ASZ-917	BACCIO 125CC.	S/DATOS
SBX-236	SUZUKI AX 115C.	S/DATOS
SEZ-230	WINNER 125CC.	
QAR-148	YUMBO 110CC.	
M-47401 vieja	HERO PUCH 50CC.	S/DATOS
SHD-604	YUMBO SHARK 125CC.	S/DATOS

ING.S/MATR.	WINNER 125CC. EXPLORER	S/DATOS
ING.S/MATR. AQN-099	WINNER 100CC.	
ING.S/MATR.	WINNER 125CC.	
SDD-345 n/orig.	WINNER BIS PRO 125CC.	
SEJ-887	WINNER 50CC.	
SBL-089	YUMBO 125CC.	
SCT-788 n/orig.	SENDA 125CC.	
SHF-063	YUMBO 200CC.	
ING.S/MATR.	KAWASAKI 125CC.	S/DATOS
APY-360	WINNER 125CC.	
SDH-332	WINNER ORIÓN 10CC.	S/DATOS
PAH-321	WINNER 110CC.	
SFQ-430	WINNER 110CC.	S/DATOS
APM-026	KAWASAKI	S/DATOS
AW-3580 vieja	YUMBO 125CC.	
SDT-832	YUMBO 125CC.	
SEC-051	YUMBO	
SFO-405	YUMBO 125CC.	
SGY-870	YUMBO 125CC.	S/DATOS
BCD-841 n/orig.	HERO HONDA	S/DATOS
AÑK-514 vieja	SAVAGE 125CC.	
SDX-097	WINNER 125CC.	
SBT-533 n/orig.	WINNER 125CC.	S/DATOS
AQX-196	YUMBO 125CC.	
SHC-423	HONDA 50CC.	
SAQ-490	BACCIO 110CC.	
SEG-002	YUMBO C110CC.	S/DATOS
AQO-182	ZANELLA ZB 125CC.	
ING.S/MATR.	YUMBO 125CC.	
SEP-582	YUMBO 125CC.	S/DATOS
DRI-212	HERO PUCH	
SBL-315	HERO PUCH 50CC.	
SBY-304	WINNER 125CC.	
SCP-498	HERO PUCH 50CC.	S/DATOS
ARV-300	WINER 125CC.	
SFD-661	WINNER 125CC.	
SDE-289	ZANELLA ZB110CC.	
SHO-503	WINNER SITIX 125CC.	S/DATOS
ATG-124	LONCIN ARES 110CC.	
SFN-078	WINNER GTS 125CC.	
SHH-814	VITAL VX 110CC.	
ING.S/MATR.	WINNER 200CC.	
ING.S/MATR.	BACCIO 125CC.	
SGW-825	YUMBO 125CC.	S/DATOS
AEY-684	WINNER 110CC.	S/DATOS
AOÑ-573 vieja	YUMBO 110CC.	S/DATOS
AQC-503	WINNER 125 CC. EXCLUSIVE	S/DATOS
APN-857	HONDA 125CC.	S/DATOS
AÑK-418 n/orig.	YUMBO 125CC.	S/DATOS
IBJ-211 n/orig.	KEEWAY 110CC.	S/DATOS
MAV-863	YASUKI 125CC.	
SGV-057	YUMBO 125CC.	
SGI-096	YUMBO 110CC.	
ING.S/MATR.	BACCIO 125CC.	
SGZ-505	LONCIN ARES 110CC.	
SFA-804	YUMBO 125CC.	
SEC-391	YUMBO 125CC.	
SDW-293	YUMBO ECO 70CC.	
ING.S-MATR. (SGT-250)	YUMBO 125CC.	
SHK-338	WINNER 110CC.	
SCU-281	WINNER 125CC.	S/DATOS
ARK-231	KAWASAKI 125CC.	S/DATOS
ANQ-261 n/orig.	WINNER 100CC.	
SDQ-478	MOTOMEL 125CC. SL	S/DATOS
HXB-510 Argentina	YASUKI 125CC.	

SHI-000	BACCIO 125CC.	
SGK-482	ZANELLA 125CC.	
SEU-321	SUZUKI 100CC.	
ING.S/MATR.	WINNER 125CC.	
ASM-623	STAR 125CC.	
S/MATR.	ZANELLA 125CC.	S/DATOS
SHO-807	WINNER 125CC.	
IAE-616	YUMBO 125CC.	
AÑH-580 vieja	KAWASAKI 80CC.	S/DATOS
SFD-256	MONDIAL 125CC.	S/DATOS
APU-563	YUMBO 200CC	
SFZ-795	YUMBO GTS 125CC.	S/DATOS
ING.S/MATR.	YUMBO PX 110CC.	
SCT-780	KAWASAKI 100CC.	
HMC-742 vieja	HONDA 90CC.	
SDX-667	WINNER 125CC.	S/DATOS
SDE-584	BACCIO 110CC.	
SGY-761	WINNER 125C LX	
KRB-123	YUMBO 125CC.	
SGK-016	VITAL VX 110CC.	S/DATOS
SGT-409	YUMBO 125CC.	
SEN-628	YUMBO ECO 70CC.	
ASG-565	BACCIO 125CC.	
SCJ-102	WINNER 125CC.	S/DATOS
ARM-170	YUMBO MAX 110CC.	
ARU-618	WINNER 125CC.	S/DATOS
SEV-333	WINNER 125CC.	S/DATOS
KMR-483	YUMBO 200CC.	
SEX-322	YUMBO 110CC.	S/DATOS
SEG-345	WINNER 125CC.	
M-46978 vieja	BAJAJ 125CC.	
SFK-014	WINNER 125CC.	S/DATOS
AOJ-957 n/orig.	WINNER 125CC.	
SFM-966	WINNER 125CC.	S/DATOS
SHM-318	WINNER 4TC 100CC.	
SGY-923	YUMBO 200CC.	
SCW-612	WINNER 125CC.	
SHN-604	YUMBO 125CC.	
SDM-729	YASUKI 125CC.	
ARX-729	BACCIO 125CC.	
ING.S/MATR. SDF-435	YUMBO 125CC.	S/DATOS
ICB-933	WINNER 125CC BIS PRO	
SEN-638	WINNER FAIR 110CC.	S/DATOS
APZ-987 n/orig.	YUMBO TOP 125CC.	
SGU-582	YASUKI EXCLUSIVE 125CC.	S/DATOS
SGK-101	YUMBO VX 125CC.	
AOV-699	KAWASAKI MAGNUN 80CC.	
SBD-443	HERO PUCH 50CC.	S/DATOS
SDC-970 n/orig.	BACCIO 125CC.	
ING.S/MATR.	WINNER 125CC.	
ING.S/MATR.	BACCIO 125CC.	
SFJ-934	WINNER 4TC 100CC.	
SGO-157	YUMBO 200CC. SR	
SAO-684	HERO PUCH 50CC.	
SBD-043	BACCIO 100CC.	
AQG-816	WINNER 4TC 100CC.	
SEV-863	ZANELLA VENTO 110CC.	S/DATOS
SGP-132 n/orig.	WINNER 4TC 100CC.	
ING.S-MATR.	ZANELLA DUE 50CC.	
SFM-704	WINNER 70CC.	
ARH-918	WINNER 125CC.	
ASW-212	LONCIN 125CC. APOLLO	S/DATOS
GAG-959 n/orig.	HONDA 125CC. CG	S/DATOS
SGW-599	BACCIO PX 110CC.	S/DATOS
PAI-488	WINNER FAIR 110CC.	

SCU-793	BAJAJ 125CC.	
SGE-565	WINNER 125CC.	
SHH-741	WINNER 4TC 100CC.	
ING.S/MATR. SFP-116	YASUKI 70CC.	
SFZ-258 n/orig.	YUMBO 125CC.	
SFN-912	QINGQI 100CC.	S/DATOS
EAH-496	YUMBO 125CC.	
SGO-538	KAWASAKI	S/DATOS
ARB-104	JIALING 125CC.	
SBI-706	VESPA LML 125CC. STAR	
SHJ-415	YUMBO DAKAR 125CC.	
SHK-418	YUMBO ECO 70CC.	
SEY-959	WINNER FORCE 125CC.	
SEQ-607	WINNER FAIR 110CC.	
SFS-069	WINNER FAIR 110CC.	S/DATOS
APM-717	WINNER STREET 125CC.	S/DATOS
DAM-470 n/orig.	YUMBO 125CC.	
SDW-825	YUMBO 125CC. DAKAR	
SEL-871	WINNER 200CC. XT	
SDV-039	WINNER STREET 125CC.	
ING.S/MATR.	YUMBO 125CC.	
SEZ-078	HERO PUCH 50CC.	S/DATOS
QAE-970	CIMAX 110CC.	
SHI-237	WINNER 125CC.	
SFX-243	WINNER 125CC.	
SFP-090	MONDIAL RA 125CC.	
SGS-499	YUMBO C110CC.	
SFU-758	WINNER 4TC 100CC.	
ING.S/MATR.	YASUKI 70CC.	S/DATOS
MAU-345 n/orig.	BACCIO 125CC.	
SGH-658	ZANELLA ZB 110CC.	
SHB-589	YUMBO CITY 125CC.	
SGZ-715	WINNER 125CC.	
SFT-618 n/orig.	WINNER FAIR 110CC.	
SBR-574	ZONGSHEN 200CC.	
SFP-212	YUMBO GTS 125CC.	
SGA-387	REGAL RAPTOR 300CC.	
SGV-212	WINNER 125CC.	S/DATOS
BBO-851 n/orig.	WINNER 125CC.	S/DATOS
APA-860	YUMBO C110CC.	S/DATOS
AOI-786 vieja	VITAL VX 110CC.	S/DATOS
DAO-939	YUMBO 110CC.	
SEN-268	ZANELLA 110CC. ZB	
SHL-734	WINNER 125CC.	S/DATOS
AQG-099	HONDA 125CC.	
SDR-845	YASUKI 125CC. SPEED	S/DATOS
BAY-807 n/ori.	ZANELLA SAPUCAÍ 125CC.	
SHL-474	WINNER STREET 125CC.	
SHO-081	WINNER 125CC.	
SCP-516	YUMBO FURIOS 125CC.	
SFE-272	WINNER 125CC.	
SHJ-140	WINNER 125CC.	
SHI-474	WINNER 4TC 100CC.	
ING.S/MATR.	YUMBO GS 125CC.	
SGQ-939	YUMBO 125CC. SPEED	
SEB-392	ZANELLA ZB 110CC.	
ING.S/MATR.	YUMBO 125CC.	S/DATOS
APB-834	YUMBO 125CC. SPEED	
SFK-680	BACCIO 125CC.	
SFM-421	BACCIO PX 110CC.	
SHJ-544	YUMBO 200CC.	S/DATOS
HIR-952	HERO PUCH 50CC.	S/DATOS
ANB-413 n/orig.	YUMBO ECO 70CC.	
ING.S/MATR.	BACCIO 110CC.	S/DATOS
APZ-443	WINNER 110CC.	S/DATOS

ARF-300	YUMBO 125CC. FURIOS	S/DATOS	ASU-546	WINNER 125CC.	
SHD-886	YUMBO 125CC.	S/DATOS	SHE-936	YUMBO GTS 125CC.	
SGS-314	YUMBO GS 125CC.		SFN-073	HONDA 125CC.	
AQF-351	PIAGGIO VESPA 125CC.		SEL-932	YUMBO 125CC.	
ASA-218	YUMBO 125CC. SHARK	S/DATOS	SGE-583	YUMBO 125CC.	
SET-025	WINNER 125CC.	S/DATOS	SHO-733	HERO PUCH 50CC.	S/DATOS
SDE-572	YUMBO 110CC.		AÑQ-102 n/orig.	WINNER 110CC.	S/DATOS
OAH-276	SUZUKI 100CC.		AQS-514	HERO PUCH 50CC.	
SDO-633	WINNER 110CC.	S/DATOS	SDZ-770	HERO PUCH	S/DATOS
SGI-956	VITAL110CC.		N-16130 n/orig.	HERO PUCH	
SGB-078	YUMBO 125CC.		SCZ-470	BACCIO 70CC.	
AÑL-915	SUNDIRO		SDM-386	WINNER 125CC.	
AOZ-450	YUMBO 70CC.	S/DATOS	SEX-554	HERO PUCH	S/DATOS
SHM-596	WINNER 125CC.	S/DATOS	ARQ-115	YUMBO 110CC.	S/DATOS
SEI-808	YUMBO VX 125CC.		LMA-561 n/orig.	ROCKET 110CC.	S/DATOS
APB-483 n/orig.	WINNER 125CC.		APU-939	WINNER 125CC.	
SFF-488	WINNER 125CC.	S/DATOS	SGW-819	YUMBO 125CC.	
SFF-110 n/orig.	BACCIO 125CC.		SFR-445	YUMBO 125CC.	
MBM-818	WINNER 4TC 100CC.		SDQ-643	WINNER 125CC.	
AQO-351	WINNER 50CC.	S/DATOS	SFK-244	BACCIO 125CC.	
SGZ-770	YUMBO VZ 125CC.	S/DATOS	SEA-500 n/orig.	BACCIO 125CC. CLASSIC	
SGW-494	KEEWAY 200CC.		SHH-366	BACCIO 110CC.	
AOA-763 vieja	WINNER 125CC.		SEE-284	WINNER ORIÓN 110CC.	
AQU-411	YUMBO	S/DATOS	SFG-030	WINNER 4TC 100CC.	
SGF-904	WINNER 125CC.	S/DATOS	SDI-191	KAWASAKI 90CC.	
ARE-947	YASUKI 125CC.		ING.S/MATR.	HERO HONDA	
SGO-665	VITAL 110CC.	S/DATOS	SAS-276 n/orig.	YUMBO ECO 70CC.	
SHC-292	WINNER 125CC.		SGL-062	WINNER 125CC.	
SHD-419	BACCIO 110CC.		SHI-787	YASUKI 125CC.	S/DATOS
APY-205	WINNER 125CC.		KCB-924	YASUKI 125CC.	S/DATOS
ARZ-116 n/orig.	WINNER 125CC.	S/DATOS	AST-604	VITAL	
SEC-810 n/orig.	WINNER 125CC.	S/DATOS	SGS-167	WINNER 125CC.	
SAS-681	ZANELLA 125CC.		SCQ-096	YUMBO 125CC.	
ARX-158	WINNER 100CC. 4TC		SGA-623	YUMBO 125CC.	
ING.S/MATR.	YUMBO110CC.	S/DATOS	SFS-828	KINGTON CROSS	S/DATOS
AÑT-172 vieja	HERO PUCH 50CC.		P127467	YUMBO 125CC.	S/DATOS
SHN-434	WINNER 125CC.	S/DATOS	L-34628	WINNER 125CC.	
AOC-460	WINNER 110CC.		ING.S/MATR.	WINNER 4TC 100CC.	
SHI-023	ASAKI100CC.	S/DATOS	SDS-046 n/orig.	YASUKI 125CC.	S/DATOS
ASF-222	WINNER 125CC.		AÑT-609 vieja	BACCIO CLASSIC 125CC.	
AGN-040	ZANELLA 125CC.	S/DATOS	SHH-482	SUZUKI 110CC.	
SEH-378	WINNER 4TC 100CC.	S/DATOS	SFC-886 n/orig.	YUMBO JUNIOR	
APV-900	KORENY 125CC.		SFQ-332	BACCIO 125CC.	
ASU-596	WINNER 125CC.	S/DATOS	SEB-351	WINNER 125CC.	
SFF-976 n/orig.	YUMBO 125CC.	S/DATOS	SFV-620	BACCIO 125CC.	
SGE-191 n/orig.	YUMBO 125CC.		ING.S/MATR.	YUMBO 125CC.	
SCG-952	BACCIO 110CC.		SFO-770	HERO PUCH	
BCK-883	YUMBO 125CC.		449564 vieja	WINNER EXCLUSIVE 125CC.	S/DATOS
SHA-831	WINNER 125CC.	S/DATOS	AÑT-174 vieja	BACCIO 110CC.	
ING.S/MATR.	YUMBO 125CC.		SEC-631	BAJAJ	
ASU-622	WINNER 125CC.		SBI-423	ATV 110CC.	S/DATOS
OAO-178	YAMAHA RX	S/DATOS	BCO-660	WINER 125CC.	
ING.S/MATR.	WINNER 4TC 100CC.	S/DATOS	SAF-176	YUMBO 125CC.	
SBV-163	WINNER 125CC.		ING.S/MATR.	WINNER 4TC 100CC.	
SDV-477	YUMBO 125CC.		SGE-640	BACCIO 110CC.	
AQU-500	WINNER 125CC.		SCZ-476	SCOOTER	
SHH-956	LONCIN 110CC.	S/DATOS	SDA-532	DIRTY 125CC.	
SHE-608	ZANELLA 125CC.		SGS-116	WINNER 110CC.	S/DATOS
S/MATR.	WINNER 125CC.		FBR-613	WINNER 125CC.	
SFU-987	WINNER 125CC.		SDK-519	HUONIAO 125CC.	
SDR-701	WINNER 125CC.		SEI-466	YUMBO 125CC.	
ARV-112	YUMBO ECO 70CC.		SEN-846	BACCIO 125CC.	
HMA-507 n/orig.	HONDA 70CC.	S/DATOS	SFE-246	YUMBO MAX	S/DATOS
SGB-019	VITAL 110CC.	S/DATOS	NAG-926	WINNER 125CC.	
SGQ-267	WINNER 125CC.		SCO-181	HERO PUCH 50CC.	
SCK-765	YAMAHA 80CC.		SBG-520	WINNER 125CC.	

SEE-894 n/orig.	WINNER 125CC.	
SDD-527	YUMBO 125CC.	
ASM-114 S/MATR.	YUMBO 125CC.	
ASU-288	WINNER 125CC.	S/DATOS
AE-5356 n/orig.	HONDA 125CC.	S/DATOS
BCK-822	SUZUKI 100CC.	S/DATOS
AOI-423	WINNER	S/DATOS
SBS-037	HERO PUCH 50CC.	S/DATOS
SFD-363	HERO PUCH	
BBF-393	YASUKI	
SEC-114	ASAKI 125CC.	S/DATOS
AOE-956 vieja	YUMBO 125CC.	
SDW-790	WINNER 125CC.	S/DATOS
ING.S/MATR.	WINNER 110CC.	
AQX-866	WINNER 4TC 100CC.	
MBA-696	DIRTY 125CC.	S/DATOS
ARW-758	YUMBO 125CC.	S/DATOS
MAB-701	BACCIO 110CC.	S/DATOS
SEZ-358	WINER 110CC.	S/DATOS
MBF-363	VITAL 110CC.	
ARZ-862	WINNER 125CC.	S/DATOS
SFI-787 n/orig.	WINNER 125CC.	S/DATOS
SDC-710	WINNER 125CC.	
ASY-473	ASAKI 125CC.	
AQY-101	WINNER 110CC.	S/DATOS
SFH-663	WINNER 125CC.	S/DATOS
SEV-166	WINNER 125CC.	
SEH-602	KOREKY 125CC.	
SHQ-431	BACCIO 125CC.	
SFG-491	LONCIN 125CC.	
MAK-095	YUMBO 110CC.	
ING.S/MATR.	YUMBO 125CC.	S/DATOS
SGG-024	BACCIO 125CC.	
ING.S/MATR.	WINNER 100CC.	
SGI-086	MONDIAL 125CC.	
APZ-476	WINNER 125CC.	
APO-824	WINNER	S/DATOS
DVE-939	MAX MOTOR	S/DATOS
BAL-148	WINNER 200CC.	S/DATOS
SCX-785	YUMBO 125CC.	S/DATOS
SBP-908	HERO HONDA	
SAJ-863 n/orig.	KAWASAKI	
SCH-458	WINNER 4TC 100CC.	
SHA-070	YUMBO 10CC.	
MAX-169	BACCIO 110CC.	
ING.S/MATR.	WINNER 125CC.	S/DATOS
AÑN-872 vieja	HERO PUCH 65 CC.	
MAH-066	WINNER 125CC.	S/DATOS
APW-642	YUMBO 110CC.	S/DATOS
SGD-825	BACCIO 125CC.	S/DATOS
AOY-764 vieja	YUMBO 125CC.	
AOE-964 n/orig.	WINNER 110CC.	S/DATOS
MBA-676	BACCIO 110CC.	S/DATOS
APR-491	YUMBO 125CC.	S/DATOS
SEE-258	WINNNER 110CC.	S/DATOS
SGU-325 n/orig.	WINNER 125CC.	
APU-139	ASAKI	
AQA-150	YUMBO 125CC.	S/DATOS
SFK-333	WINNER 125CC.	S/DATOS
42507 vieja	HERO PUCH 65 CC.	
SFN-920 n/orig.	BACCIO 125CC.	
ING.S/MATR.	WINNER 125CC.	
SHL-704	YUMBO 125CC.	
SGJ-858	YUMBO 110CC.	
SFB-085	YUMBO 125CC.	
SBK-973	BACCIO 110'CC.	

SGB-701	YUMBO 125CC.	
SEI-004	YUMBO 110CC.	
SCI-803 ING.S/MATR.	WINNER 125CC.	
ING.S/MATR.	HERO PUCH	
SBJ-070	WINNER 110CC.	
ING.S/MATR.	WINNER 125CC.	S/DATOS
MAU-448	WINNER 125CC.	
ING.S/MATR.	WINNER110CC.	
SFB-078	WINNER 110CC.	
SHL-791	YASUKI 125CC.	
SFO-857	WINNER125CC.	
S..N-375	YUMBO 110CC.	
ING.S/MATR.	WINNER 125CC.	
SHO-253	WINNER 10CC.	
SDS-373	ZANELLA 125CC.	
SGY-712	WINNER 125CC.	
SCG-781	WINNER 125CC.	
SEK-002 n/orig.	HONDA 125CC.	
ING.S/MATR.	WINNER 125CC.	
SDS-099	WINNER 110CC.	
ING.S/MATR.	WINNER 125CC.	
SDS-010	YUMBO 125CC.	
ING.S/MATR.	YASUKI	
ING.S/MATR.	WINNER 125CC.	
SHL-864	WINNER 125CC.	
SGN-640	WINNER 110CC.	S/DATOS
ASI-908	WINNER 125CC.	
ING.S/MATR.	WINNER 110CC.	
SGL-717	GARELLI	S/DATOS
AA-3187	WINNER	S/DATOS
ANF-866	YUMBO 110CC.	S/DATOS
AFG-036	WINNER 125CC.	
SGK-843	YUMBO 110CC.	S/DATOS
ARE-970	YASUKI 125CC.	
ING.S/MATR.	BACCIO	S/DATOS
ARK-948	YUMBO 125CC.	
SDS-400	WINNER 125CC.	S/DATOS
ASI-936	YUMBO 125CC.	
SHD-739	YUMBO 125CC.	S/DATOS
ARZ-570	YUMBO 110CC.	S/DATOS
PAF-108	BAJAJ	S/DATOS
AÑL-288	YAMAHA	
ING.S/MATR.	WINNER 4TC 100CC.	
SDF-718	COMET	
ING.S/MATR.	WINNER 125CC.	S/DATOS
APZ-995	HERO PUCH 65 CC.	S/DATOS
AÑP-957	HERO PUCH 65 CC.	S/DATOS
NAD-824	ZANELLA 110CC.	S/DATOS
AGB-445	WINNER 110CC.	
SEO-721	MONDIAL 125CC.	S/DATOS
APS-537	HERO PUCH	S/DATOS
MAQ-295	YUMBO 125CC.	
SCU-068	ZANELLA 125CC.	
SFB-995	YUMBO 125CC.	
SGN-458 n/orig.	YASUKI 110CC.	S/DATOS
MAK-177	SUZUKI	
ING.S/MATR.	WINNER 110CC.	S/DATOS
APV-348	HERO PUCH 65 CC.	S/DATOS
ART-484	YUMBO 125CC.	
SHB...	BACCIO 110CC.	
ING.S/MATR.	WINNER 125CC.	
SHL-831	KAWASAKI 100CC.	S/DATOS
B-1Z727	WINNER 125CC.	S/DATOS
MAS-531	HERO PUCH 65 CCC.	
ING.S/MATR.	DIRTY 250CC.	
SHB-697	YUMBO FURIOS	S/DATOS

MAP-248	YUMBO 125CC.		AQM-609 n/orig.	SUZUKI AX 100CC.	
SFI-168	BACCIO 110CC.	S/DATOS	SCV-394	MOTOR KIN	
AOL-493	YUMBO 110CC.		SDS...	WINNER 125CC.	
SFE-059	WINNER 110CC.	S/DATOS	SCJ-943	WINNER 125CC.	
SEM-218	YUMBO 110CC.		SDY-139	YUMBO 125CC.	
ING./SMATR.	KAWASAKI		SCA-403	WINNER 125CC.	
SBM-768	WINNER PX 110CC.		SEI-708	MONDIAL 110CC.	S/DATOS
SBJ-818	BACCIO 50CC.		BCK-792	BACCIO 125CC.	S/DATOS
SHL-415	WINNER 125CC.		ARD-056	YAMAHA RX 100CC.	S/DATOS
ING.S/MATR.	WINNER 125CC.		ANI-308	YUMBO 125CC.	S/DATOS
SJT-726	YUMBO 125CC.		APS-580	KAWASAKI KC 90CC.	S/DATOS
AOK-064	BACCIO 110CC.		AÑN-839 vieja	YAMAHA 110CC.	S/DATOS
K-31183	YASUKI 125CC.	S/DATOS	APZ-235	BAJAJ CLASSIC	
ING.S/MATR.	YUMBO 125C.	S/DATOS	SBD-322	WINNER 125CC.	
SEY-984	WINNER		ING.S/MATR.	WINNER 4TC 100CC.	
SEG-302	HONDA 125CC.		SEU-025	YUMBO 125CC.	S/DATOS
ATG-428	YUMBO 125CC.		APU-637	BELDE	S/DATOS
SFR-053	YUMBO 125CC.	S/DATOS	M-53404 vieja	WINNER 125CC.	
SEK-863 n/orig.	WINNER 125CC.		ING.S/MATR.	WINNER 4TC 100CC.	
ING.S/MATR.	YASUKI 110CC.		SBM-883	ASAKI 125CC.	S/DATOS
APM-205 n/org.	YUMBO 110CC.		APL-700	YUMBO 125CC.	
J-891 vieja	WINNER 10CC.	S/DATOS	SDA-050	YUMBO 125CC.	
ING.S/MATR.	BACCIO 125CC.	S/DATOS	SEK-346	YASUKI 125CC.	S/DATOS
SHH-242	HAKER 125CC.		ARG-925 n/orig.	ATALA 100CC.	
AOJ-138	WINNER 10CC.		ING.S/MATR.	WINNER 125CC.	
SEG-228	ASAKI 125CC.	S/DATOS	SCW-927	YASUKI 125CC.	
AÑW-276 vieja	HERO		SDT-579	YUMBO 110CC.	
SGZ-741	YUMBO 125CC.	S/DATOS	SDH-650	YUMBO CITY 125CC.	S/DATOS
ANJ-684 vieja	HERO PUC 65 CC.		AHR-926 n/orig.	WINNER 125CC.	S/DATOS
BBC-596	WINNER 125CC.	S/DATOS	ARG-768		
SDF-891	YUMBO 125CC.	S/DATOS			
SDY-708	ROCKET 125CC.				
SCZ-734	YUMBO 125CC.				
SDR-150	WINNER 110CC.				
ING.S/MATR.	YASUKI UR 110CC.				
AOP vieja	HERO PUCH				
SFS-530	WINNER	S/DATOS			
SCN-336	HERO PUCH 65CC.				
SFN-086	YUMBO 125CC.				
ING.S/MATR.	BACCIO 125CC.				
SAA-191	HERO PUCH				
A la fecha existe stock de 2017 vehículos año 2012					

20) (Cta. Cte.) 10/p 13241 May 26- Jun 06

Sociedades de Responsabilidad Limitada

ALU — PLAST S.R.L

Contrato: Modificación
Fecha: 13/11/2013
Administración: dos cualesquiera conjuntamente
Inscripcion: 22214/2013.

Única Publicación

22) $ 542 1/p 13959 May 29- May 29

SIMPLE INVESTMENTS SRL
Cesión de cuotas

Contrato: 21/01/2014
Inscripción: Nº 1393 el 7/02/2014
Cedente: ROBERTO CIPRIANO FRICK NADAL
Cesionario: Leandro Furest Arrambide (5 cuotas).

Única Publicación

22) $ 1084 1/p 13954 May 29- May 29

ESTANDARTE S.R.L
Cesión de cuotas sociales

Contrato: 11/04/2014
Cedente: Pablo Martín Castro Areosa (50 cuotas sociales)
Cesionarios: Fernando Javier Villar Caceres (10 cuotas sociales) y Raúl Adhemar Villar Sacco (40 cuotas sociales)
Inscripción: Nº 4.775 25/04/2014.

Única Publicación

22) $ 1084 1/p 13953 May 29- May 29

OLACE PRODUCCIONES S.R.L.

Contrato: 7/04/2014
Inscripción: Nº 4177 el 9/04/2014
Socios: MARTIN JESUS OLAVERRY LEMME (50 cuotas)
DANIEL ARNOLDO ACEVEDO DE FEO (50 cuotas)
Capital: $ 300.000.-
Objeto: Promociones, producciones y comercialización de las mismas en todos los medios de difusión, publicidad, marketing, organización y administración de eventos y servicios empresariales en general.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 1626 1/p 13952 May 29- May 29

OMASTAR S.R.L
Reducción de Capital.

Modificación de Contrato del 01/05/2014 resolvió reducir el Capital social a: $ 54.000.000.
Documentación: La Cumparsita 1473.
Se convoca a interesados, plazo 30 días.

Primera Publicación

22) $ 10840 10/p 13946 May 29- Jun 11

Yoínovo SRL
Cambio de nombre

Anterior Bionovo SRL (art 1 contrato)
Declaratoria: 9/5/2014
Inscripción No. 5812 el 16/5/2014.
Única Publicación
22) $ 542 1/p 13945 May 29- May 29

DICA & ASOCIADOS LTDA
CESION DE CUOTAS SOCIALES

CEDENTES: Martín CASTELLS ALVAREZ y Maria Bettina LEVRATTO BAISON (50 cuotas)
CESIONARIOS: Gabriel Víctor DIAZ BAUSERO (49 cuotas) y Ana Inés VITA ARIS (1 cuota)
FECHA: 6/3/2014 INSCRIPCION No. 3496 del 28/3/2014.
Única Publicación
22) $ 1084 1/p 13925 May 29- May 29

VISTACAR SRL

Contrato 7/4/2014
Inscripción 4722- 27/05/2014.
Socios: Daniel Faustino COITINHO AZEVEDO (80 cuotas), Fernando Ariel Casco Yraola (20 cuotas).
Capital: ($u 30.000).
Objeto: Venta de servicios de seguimiento vehicular satelitales, fabricación, ensamblado, importación y exportación servicios de equipamientos de GPS. Servicios de Seguridad, Cámaras y software.
Plazo: 30 años.
Administración: Daniel Faustino Coitinho Azevedo.
Domicilio: Montevideo.
Única Publicación
22) $ 1626 1/p 13924 May 29- May 29

TRANSCOOL SRL
CESION y MODIFICACION

Fecha: 6/12/2013
Inscripción: 23801 el 18/12/2013
Cedentes: Jose Curbelo Leites y Carlos Peña García (10 cuotas c/u)
Cesionarios: Santiago Viazzo y Nancy Viazzo (10 cuotas c/u)
Administración: Santiago Viazzo Cabrera
Domicilio: Canelones.
Única Publicación
22) $ 1084 1/p 13919 May 29- May 29

FRANCO ZUCCO LTDA.

SUCESION
CAUSANTE: Teresa MARTORELLO STUMBO
FALLECIMIENTO: 6.3.2012
Inscripción CRA: No. 3821/2014
Mitad Indivisa de 50 cuotas
Herederos:
José Alberto Zucco Martorello
Lorena Paola Zucco Martorello
Mariela Zucco Martorello.
Única Publicación
22) $ 1084 1/p 13917 May 29- May 29

ETIQUETA NEGRA S.R.L.

CONTRATO: 14/5/14
SOCIOS: FEDERICO MARTIN CERIANI ZAFFARONI, (50 CUOTAS}, LETICIA BIDMAR ALFONSO (50 CUOTAS)
Objeto.- peluquería, maquillaje, perfumería, asesoramiento de imagen, efectos especiales, producción audiovisual, cinematográfica, venta por mayor, menor de productos relacionados al objeto
DOMICILIO: MONTEVIDEO
CAPITAL: $ 200.000
PLAZO: 5 años prorrogables automáticamente por períodos de dos años
ADMINISTRACIÓN: ambos socios conjuntamente
INSCRIPCIÓN: 6159, 22/5/14.
Única Publicación
22) $ 1626 1/p 13913 May 29- May 29

STATIM S.R.L.

Contrato: 16/05/2014
Inscripción Nro.: 6300 el 26/05/2014
Socios: Alex ROSTAN (10 cuotas), Juan COLO (10 cuotas), Daniel STUMMO (10 cuotas)
Capital: $ 30.000
Objeto: a) Desarrollo y Comercialización de Software tanto en territorio nacional como en el extranjero, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: oficina, servicios profesionales, técnicos, administrativos, valores, mobiliarios. b) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compraventa, arrendamiento, administración construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Sin perjuicio del objeto establecido la sociedad podrá realizar todo acto o hecho lícito que no haya sido prohibido por ley para un mejor aprovechamiento de su capital. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.
Plazo: 30 Años
Domicilio: Montevideo
Administración: Dos socios actuando conjuntamente.
Única Publicación
22) $ 3794 1/p 13906 May 29- May 29

GURICA S.R.L.

CONTRATO: 15/10/2013.
INSCRIPCION: Nº 20514/2013.
SOCIOS: Leonardo Ribaga, Claudio Carbone y César Guggiari (10 cuotas c/u)
CAPITAL: $ 66.000.
OBJETO: Indumentaria de seguridad, herramientas y accesorios.
PLAZO: 30 años.
DOMICILIO: Montevideo.
ADMINISTRACION: Cualquier socio indistintamente con excepciones.
Única Publicación
22) $ 1084 1/p 13902 May 29- May 29

LTDA. SRL

Contrato: 21/04/2014
Inscripción: Nro. 4943/2014
Domicilio: Montevideo
Plazo: 10 años
Objeto: Servicios de consultoría, trabajos de contabilidad, fiscal y auditorías.
Capital: $ 10.000 de 100 cuotas de $ 100 c/u
Socios: LUSSICH TORRENDELL, Santiago Diego 99 cuotas
Tiny Holding Corp 1 cuota
Administración: Santiago Diego Lussich Torrendell.
Única Publicación
22) $ 1626 1/p 13898 May 29- May 29

IHUANI S.R.L.
Cesión de Cuotas y Modificación

Contrato: 03/02/2014.
Inscripción: 1219/04.02.2014.
Cedente: Hugo Eduardo MODINO VELAZQUEZ Cesionarios: Alvaro CESAR ETCHEVARREN (17).
Patricia Jacqueline PAN CANAVESSI (17).
Modificación: Administración Conjunta.
Única Publicación
22) $ 1084 1/p 13875 May 29- May 29

VERNIL S.R.L.
Cesión de Cuotas

Contrato: 22/03/2013.
Inscripción: 6474/05.04.2013.
Cedente: Samy AKERMAN RUDIN.
Cesionaria: Susana RUDIN ZONIS (247).
Única Publicación
22) $ 542 1/p 13867 May 29- May 29

URUCHILA S.R.L.
Cesión de Cuotas

Contrato: Montevideo, 03/04/2014. Inscripción: 4522/22.04.2014.
Cedente: URBANO ALFONSO PAZOS ZANOTTA (90).
Cesionario: PEDRO ZANOTTA MARTINEZ LAFUENTE.
Cedente: MARÍA ISABEL CUBEIRO SALGADO (10).
Cesionario: JAVIER IGNACIO ANDRES
Administración: Exclusiva de JAVIER IGNACIO ANDRES.
Única Publicación
22) $ 1084 1/p 13866 May 29- May 29

MIRALAN S.R.L.

Punta del Este, 5/2/2014
Inscripción: 11/2/2014 Nº 1542.
Socios: Juan Andrés MIRABALLES ABREU, 30 cuotas, Mauro Rafael LANFRANCONI PEREIRA, 30 cuotas.
Capital: $ 60.000, 60 cuotas sociales de $ 1.000.
Objeto: Servicios agropecuarios en general y anexos, explotación agropecuaria, ganadera y/o agrícola sobre inmuebles propios o de terceros. Servicios profesionales, técnicos y administrativos.
Administración: conjunta.
Plazo: cinco años, prorrogado automáticamente por períodos de cinco años.
Domicilio: 25 de Mayo 892, Maldonado.
Única Publicación
22) $ 2168 1/p 13863 May 29- May 29

ATA LOGISTICS S.R.L.
ACLARACIÓN

En la publicación de fecha 24/03/2014 donde dice Cristian José Carbonil, debió decir Cristian José Carboni.
Única Publicación
22) $ 99 1/p 13849 May 29- May 29

"FAMIND S.R.L."

Contrato: 16.5.2014
Inscripción: 5961/2014
Socios: Nilton Juan CAMPOS JUSTO (8 cuotas sociales)
Gilmar Luis CAMPOS JUSTO (2 cuotas sociales)
Objeto: El objeto principal de la sociedad será la fabricación y montaje industrial, mantenimiento electromecánico, instalaciones industriales: eléctricas, de cañerías, tuberías, trabajos de pintura, y todas las actividades conexas para su correcto funcionamiento.
Asimismo podrá producir, comercializar, importar, exportar y/o distribuir cualquier otro tipo de materias primas, mercaderías, bienes y servicios en cualquier ramo de actividad, así como realizar toda clase de operaciones admitidas con bienes muebles e inmuebles, por cuenta propia y/o de terceros, en el país o en el extranjero.-
Administración: Nilton Juan CAMPOS JUSTO
Plazo: 30 años
Domicilio: Depto de Colonia
Capital: $ 100.000 dividido en 10 cuotas de $ 10.000.

Única Publicación
22) $ 3794 1/p 13772 May 29- May 29

TRANSFORMACION DE MAGDOL S.A EN MAGDOL S.R.L.

Fecha 17/12/2009
Inscripción: No. 16.999 30/12/2009
Socios: KAREN LORENA CABRERA BENTANCUR (99 CUOTAS)
NIRIA BENTANCUR SUAREZ (1 CUOTA)
Objeto: Efectuar operaciones concernientes a la producción, transformación, conservación, clasificación, elaboración, comercialización, importación, exportación, o transporte de productos primarios. Explotación de inmuebles rurales y prestación de servicios agropecuarios. Adquirir, enajenar o gravar bienes muebles o inmuebles.
Capital $ 479800
Plazo: 30 años
Administración: Niria Bentancur Suárez
Domicilio: Treinta y Tres.

Única Publicación
22) $ 2168 1/p 13749 May 29- May 29

TAGORO S.R.L.

CONTRATO 1.4.2014
INSCRIPCION 4011 del 7.4.2014
SOCIOS Jose Fidencio Gonzalez Rivas y Verónica Rodriguez Alvarez
CAPITAL $ 100000. 100 cuotas de $ 1000 correspondiendole 50 cuotas c/u
ADMINISTRADOR Verónica Rodriguez exclusivamente
OBJETO principal comercializacion de productos veterinarios, ferretería, barraca, deposito de raciones, venta de ropa y zapatos, carpinteria e indumentaria rural
PLAZO 30 años prorrogables por un año
DOMICILIO Avelino Miranda 682, ciudad de Treinta y Tres.

Única Publicación
22) $ 2168 1/p 13748 May 29- May 29

VILLA REGINA S.R.L.
Constitución

Fecha: 04/04/2014
Inscripción: 10/04/2014, Nº 4278
Domicilio: Canelones
Plazo: 30 años
Objeto: formación en salud
Capital: $ 100.000,oo (100 cuotas de $ 1000,oo c/u)
Socios: Mirta Elisa PINTOS LARROSA y GABRIELA Fabiana MIGUEL UMPIERREZ (50 cuotas c/u)
Representación: Mirta Elisa Pintos Larrosa.

Única Publicación
22) $ 1626 1/p 13685 May 29- May 29

Venta de Comercios

Ley 2904 del 26/09/1904. "PERDOMO Y CASCIANI LIMITADA," promete vender a "ALERO AZUL S.A.", estación de servicio-ANCAP RUTA 3- y anexos, acreedores presentarse en calle Inés Duran 1049.
25) $ 2760 20/p 13358 May 27- Jun 24

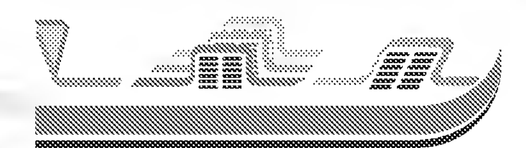
LEY 2904. PROMETI VENDER A LAURA MEDINA, LAVADERO EL CHAVO SITO EN JULIO HERRERA Y OBES 1166. ACREEDORES EN EL MISMO.
25) $ 2760 20/p 12859 May 21- Jun 17

Ley 26/9/1904.-
"SANIG SRL" prometió vender a favor de: "USSEL S.A", el establecimiento comercial: "LA CABAÑA" en Avda. Rivera No. 3090, Montevideo. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo.
25) $ 2760 20/p 12748 May 20- Jun 16

Ley 2904

Maberol S.A. Prometió vender a Midinar S.A. establecimiento comercial "Rex" (gastronomía).
Inscripción Nº 5243 el 7/5/2014.
Acreedores presentarse en Ruta 10 Km 161, restaurant Rex, La Barra, Punta del Este.
25) $ 2760 20/p 12064 May 15- Jun 11

Ley 26/9/1904. José Miguel ZABALA MENDAÑA y Beatriz Susana LACO PERDOMO prometieron vender a BERNA NUEVA HELVECIA SRL, "Farmacia Berna" sita en Berna 1263, Nueva Helvecia, Colonia.- Acreedores allí.
25) $ 2760 20/p 11815 May 12- Jun 06



Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "MENDEZ GIRALDO, LUZ - RATIFICACION DE TENENCIA - Ficha 2-50386/2013", se cita, llama y emplaza a JORGE ALEXANDER CASTAÑEDA PATIÓ a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el juicio es patrocinado por Consultorio Juridico de la Facultad de Derecho -Ley 18078.-
Montevideo, 25 de MARZO de 2014. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 13393 May 27- Jun 09

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "ROMERO REY, DANIELA ANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA - Ficha 2-43577/2013", se cita, llama y emplaza a NITO MILLIER AMARAL y a MARIA BELEN LACHAGA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el juicio es patrocinado por Defensoria de Oficio -Ley 18078.-
Montevideo, 25 de MARZO de 2014. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 13067 May 23- Jun 05

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "GARRIDO RUIZ, MARIA C/ SUAREZ, MIGUEL - PENSIÓN ALIMENTICIA - Ficha 2-56792/2012", se cita, llama y emplaza a MIGUEL ANTONIO SUAREZ a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja contancia que el juicio es patrocinado por Comuna Mujer Nº 9 (Intendencia Municipal de Montevideo) - Ley 18078.-
Montevideo, 5 de MAYO de 2014. Esc. CINTHIA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 12789 May 21- Jun 03

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno en autos caratulados "GONZALEZ OLIVERA,

CECILIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA- FICHA 2-28717/2013", SE HACE SABER QUE: por auto No. 1541/2014 de fecha 9-4-2014, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. JOSE GERVASIO MENDEZ ALVEZ a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.). EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los VEINTIOCHO días del mes de ABRIL del año dos mil catorce.
Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, Centro Estudiantes de Derecho. Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 12930 May 22- Jun 04

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno en autos caratulados "MACHADO VELAZQUEZ, NELSON C/ CERANTONIO, MARIA DEL LUJAN - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD - FICHA 2-62036/2013", SE HACE SABER QUE: por auto No. 7094/2013 de fecha 23-12-2013, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la SRA. MARIA DEL LUJAN CERANTONIO a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.) EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los VEINTITRES días del mes de ABRIL del año dos mil catorce. Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 6090 10/p 12599 May 19- May 30

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "ARIS PEÑA, JUAN-RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nro. 0002-041977/2012 por Providencia Nro. 192/2014 de fecha 07/02/2014, se emplaza mediante edictos a la Sra. CLAUDIA JACQUELINE RODRIGUEZ, a comparecer en estos autos como parte interesada (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA).
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por el Consultorío Jurídico Gratuito de la Dirección Nacional de Asistencia Social Policial.
Montevideo, 25 de marzo de 2014. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 13016 May 23- Jun 05

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en los autos caratulados "GOMEZ COLARES ROXANA C/ MEDEIROS BOOK GERARDO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa. 2-46489/2013 se cita, llama y emplaza a GERARDO MEDEIROS BOOK a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de porbreza
Montevideo ocho de abril de dos mil catorce Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 12638 May 20- Jun 02

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "GOMEZ, ZULMA JACQUELINE - TENENCIA RATIFICACIÓN - Ficha 2-33688/2010", se cita, llama y emplaza a RAUL OMAR ALVAREZ SANCHEZ a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Consultorio Juridico de la Facultad de Derecho - Ley 18078
Montevideo, 27 de febrero de 2014. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 13599 May 28- Jun 10

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "MAINARDI, YENIFER C/ BAQUERO, JORGE - PERDIDA PATRIA POTESTAD - Ficha 2-120634/2011", se cita, llama y emplaza a JORGE ALBERTO BAQUERO GARZON, a estar a derecho en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguiran estos procedimientos.-
Se deja contancia que este juicio se encuentra patrocinado por Defensoria de Familia.-
Montevideo, 25 de ABRIL de 2014. Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 12764 May 21- Jun 03

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "ECHEVARRIA RODRIGUEZ MARIA - RATIFICACION DE TENENCIA", Expediente Nº 2-28610/2013, se cita y emplaza a NELSON JAVIER BROLL a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días.
AMPARADO EN LA LEY 18,078
Montevideo, DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL CATORCE
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 13020 May 23- Jun 05

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "DOSSETTI MARTÍNEZ, ROSMARIET C/ LAMADRID NUÑEZ, EDUARDO. PENSIÓN ALIMENTICIA-" IUE: 2-13431/2013, por Providencia Nro. 7245/2013 de fecha 17 de Diciembre de 2013 y Providencia Nro. 1970/2013 de fecha 6 de Mayo de 2013, se dispuso emplazar al Sr. EDUARDO JONATHAN LAMADRID NUÑEZ, por el término de 90 días, bajo apercibimiento.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por el Centro de Estudiantes de Derecho.
Montevideo, 11 de Abril de 2014. Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 13203 May 26- Jun 06

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "BAVASTRO MARTHA - RATIFICACION DE TENENCIA" Fa. 2-33345/2013 se cita, llama y emplaza a DIEGO LEONARDO CANALE a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078
Montevideo siete de mayo de dos mil catorce Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 12696 May 21- Jun 03

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "SORIA GULARTE LAURA - RATIFICACION DE TENENCIA" - Ficha Nº 2-16469/2014, se cita, llama y emplaza al Sr. JORGE MIGUEL SUAREZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.- Se deja constancia que el presente trámite está amparado por las disposiciones de la Ley 18,078; autorizándose la publicación unicamente en el Diario Oficial. Montevideo, veinte de mayo de dos mil catorce.- EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 13526 May 28- Jun 10

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "ACUÑA DE ARMAS, MARIA C/ FERVENZA PAN, MATHIAS- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" I.U.E.: 2-15562/2014- se cita, llama y emplaza a MATHIAS JORGE FERVENZA PAN, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, quince de mayo de dos mil catorce.- Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 13598 May 28- Jun 10

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "ESTOYANOFF, CARINA ALEXANDRA- RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-56609/2012 -se cita, llama y emplaza a MARTIN SEBASTIAN SANCHEZ TECHERA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado en la Ley 18078.
Montevideo, trece de febrero de dos mil trece.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 12568 May 20- Jun 02

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "BERNENGO, MARIA c/ DESCONOCIDO- PERDIDA PATRIA POTESTAD.-"; Ficha 2-56479/2013. Emplazase al Sr. JOSE ENRIQUE FERNANDEZ BERNENGO a estar a derecho en el término de 30 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, nueve de diciembre de dos mil trece.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 12361 May 19- May 30

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "GUTIERREZ TERAN, ANAHI y otro. ADOPCION PLENA.-"; Ficha 2- 53399/2013. Emplazase a la Sra. MARIA SILVA a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Ley 18.078.
Montevideo, cinco de mayo de dos mil catorce.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 13038 May 23- Jun 05

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "ARIS PEÑA, JUAN c/ RODRIGUEZ, CLAUDIA.- CESE DE PENSION ALIMENTICIA.-"; Ficha 2-55292/2013. Emplácese a la Sra. CLAUDIA JACQUELINE RODRIGUEZ a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Ley 18.078.
Montevideo, doce de febrero de dos mil catorce.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 13015 May 23- Jun 05

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "CUADRADO MACHADO, MARIA c/ KRAVETZ, WASHINGTON. PERDIDA PATRIA POTESTAD.-"; Ficha 2-14106/2014. Emplazase al Sr. WASHINGTON KRAVETZ a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Ley 18.078.
Montevideo, cinco de mayo de dos mil catorce.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 12508 May 19- May 30

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º turno en autos caratulados: "RISSO CASTELLO, HEDIBEN LORENA- RATIFICACIÓN DE TENENCIA IUE 2-47056/2013" se notifica al Sr. Baldomero Rolando NOGUEIRA SOSA de la promoción de estas actuaciones (art. 404.2 C.G.P).
Ley Nº 18078 y resolución Nº 59/08- Tramitado por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 15 de noviembre del 2013 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 13212 May 26- Jun 06

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno en autos caratulados "Ocampo, Stephanie Abigayl c/ Mello, Romildo y otros- Investigación de Paternidad, auxiliatoria de pobreza" IUE 2-41768/2010" se cita, llama y emplaza al Sr. William Sebastián Mello- en la persona de su representante legal- a estar a derecho en estos autos por el plazo de 60 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo 5 de mayo de 2014
EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha indicados Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 12636 May 20- Jun 02

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. . Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: "MIRANDA, VALERIA- RATIFICACION DE TENENCIA IUE 2-8657/2014 "se cita, llama y emplaza al Sr. Diego Falero a estar a derecho en estos auto por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Ley 18078- Tramitado por Consultorio Jurídico gratuito
Montevideo, 21 de abril del 2014.- Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 13385 May 27- Jun 09

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, en autos caratulados: "PALLERO ALVAREZ, LUIS C/ ROZAS CIPITRIA, LORENA- PERDIDA DEPATRIA POTESTAD"- FICHA: 2-59150/2013, se emplaza a LORENA VANESSA ROZAS ZIPITRIA a comparecer en autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las presentes actuaciones.
Se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza previsto en la ley 18.078.
Montevideo, dieciocho de diciembre de dos mil trece.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 12196 May 16- May 29

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "MIRANDA VALERIA.RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-8656/2014, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 919/2014 de fecha 24 de marzo de 2014, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. CRISTIAN LOPEZ.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 26 de marzo de 2014.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 13384 May 27- Jun 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO en autos: "PIREZ ROMAN, MARIA VIRGINIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA - I.U.E. 168-61/2013, CITA, LLAMA Y EMPLAZA a JORGE MARTÍN CACERES, para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Se deja constancia que el presente es patrocinado por Defensoria y goza la gestionante del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, según lo dispuesto por Resolución Nº 1756/2013 del 22/03/2013. Canelones el veintiuno de abril de dos mil catorce. Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 13429 May 27- Jun 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Atlántida, Dra Rossana Pose dictada en autos: "CARDOZO DE LA CRUZ ESTELA MARY Y HERRERA HECTOR FABIAN C/ MOSSO YISEL. SEPARACION DEFINITIVA." IUE 179-372/2013, se hace saber que por providencia Nº 850/2014 de fecha 21 de marzo de 2014 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA el traslado de la demanda por el termino de 90 días a JUAN JOSE SEGREDO PASTRAMA a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se expide el presente al amparo del art. 133.1 in fine de la Ley 18.590 el ocho de mayo de dos mil catorce.- Dra. STELLA M. CHURY, Actuaria Pasante.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 12240 May 16- May 29

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Atlántida, Dra Rossana Pose dictada en autos: "ADOPCION. "IUE 485-480/2012, en cumplimiento del auto 354/2014 de 19/02/2014 se hace saber que en los mismos se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a la Sra Giancarla Horminoguez por el termino de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y a todo interesado en las presentes actuaciones en el mismo plazo.
Atlántida, trece de marzo de dos mil catorce.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
26) $ 4350 10/p 9923 May 23- Jun 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to turno, dictada en autos: "PEÑA NUÑEZ, LILIAN LUCERO. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE 180-81/2014." por este medio se NOTIFICA al Sr. RUBEN ANIBAL CARLINI, que con fecha 12/3/2014 se presentó ante esta Sede, la Sra. Lilian Lucero Peña Nuñez solicitando la RATIFICACION DE LA TENENCIA de los menores Christian, Valeria, Ana Laura, Maria Valentina, Juan José. Ciudad de la Costa el treinta de abril del año dos mi catorce. EXPEDIENTE TRAMITADO POR DEFENSORIA PUBLICA, Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 12374 May 19- May 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ, MARIA DEL PILAR - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE: 458-311/2013; se cita, llama y emplaza al Sr.: RAMON ANDRES CARBAJAL, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente trámite goza del Beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, ocho de Mayo de dos mil catorce.- ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 13659 May 28- Jun 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "SAUSKIN, SILVANA C/ PESCE, HECTOR. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", Ficha 176-340/2009, se CITA LLAMA y EMPLAZA a HECTOR PESCE, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio. TRAMITE DE DEFENSORIA
Pando, 10 de abril de 2014. Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 12489 May 19- May 30

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "MOLINA QUINTANA, Jesús Víctor - RATIFICACIÓN DE TENENCIA - F/ 260-802/2013"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a la Sra. Luz FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Se hace saber que el gestionante Sr. Jesús Víctor MOLINA QUINTANA, se encuentra auxiliado de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Dra. NAZARENA VÁZQUEZ - ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 13456 May 27- Jun 09

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "PALLE, Claudia C/ Ángel Miguel RECALDE CHAPPE - INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD Y PENSIÓN ALIMENTICIA - F/ 260-128/2012"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, al Sr. Ángel Miguel RECALDE CHAPPE, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Por tratarse de un asunto tramitado ante la Defensoría de Oficio Dptal. de Florida, el presente edicto, está exonerado del pago de su publicación.- Florida, marzo 19 de 2014.-Dra. NAZARENA VÁZQUEZ - ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 13421 May 27- Jun 09

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, JUEZ LETRADO DEL JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "MARTINEZ, VALERIA, RATIFICACION DE TENENCIA", FICHA 285-79/2014 SE HACE SABER QUE SE DISPUSO CONVOCAR A JOSE CARLOS RODRIGUEZ A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO QUE LO REPRESENTE. PUBLICACION EXHONERADA SEGUN LO DISPUESTO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078.- MALDONADO, 05 DE MARZO DE 2014.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 12199 May 16- May 29

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "FERRARI TORRES, ILEANA PATRICIA CONTRA CABALLERO, JOSE ENRIQUE. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUTORIZACIONES A PERCIBIR BENEFICIOS SOCIALES" IUE 300-231/2014, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. JOSE ENRIQUE CABALLERO bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 19 de mayo de 2014.- Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 13586 May 28- Jun 10

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "SAN JUAN PIZZORNO, LUCIA NOEL C/ PEIRANO, RICHARD PABLO. RATIFICACION DE TENENCIA." IUE 501-242/2014, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. RICHARD PABLO PEIRANO bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Trámite patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito. Ley 18.078.- Paysandú, 13 de mayo de 2014.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 13738 May 29- Jun 11

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "CASTILLO BUGAIOV, VERONICA INES E IRRAZABAL FALCON, MARTIN EDUARDO C/ LEITTON FARIAS, CARLOS MARIA Y MONTES, YOSELINA PAOLA.- SEPARACION DEFINITIVA" IUE 501-244/2014, se cita , llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de treinta (30) días al Sr. CARLOS MARIA LEITTON FARIAS, a la Sra. YOSELINA PAOLA MONTES y a cualquier otro interesado hasta el tercer grado de consanguinidad respecto de la menor ZAIRA FABIANA LEITTON MONTES a estar a derecho respecto de la pretensión de autos, bajo apercibimiento de designárseles

Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE EXONERADO POR ART. 133.1 DEL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA en la redacción dada por la ley 19.092.- Paysandú, 9 de mayo de 2014.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 13170 May 26- Jun 06

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por Decreto 344/2014, dictado por la Sra. Juez Letrado de Quinto Turno, Dra. Dionisia Paganini, y en autos caratulados: "MOREIRA PUÑALES, BERNADETT C/ BOBADILLA CORBO, RUBEN DARIO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. I.U.E. 525-222/2014", se hace saber que se ordenó CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR a RUBEN DARIO BOBADILLA CORBO, cuyo domicilio se desconoce, a estar a derecho, en estos autos, por el termino legal. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los seis días del mes de MAYO del año 2014. Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

26) $ 4350 10/p 13687 May 29- Jun 11

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "MERNIES BARRETO, MARÍA ELIZABETH C/ MERNIES, JUAN ANTONIO- REPUDIO DE RECONOCIMIENTO - IUE Nº 431-439/2013", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado MARIA ELIZABETH MERNIES BARRETO, C.I. Nº 4.838.612-3, promoviendo trámite de REPUDIO DE RECONOCIMIENTO DEL SR. JUAN ANTONIO MERNIES Y QUE SE MANTENGAN LOS APELLIDOS WUIR BARRETO. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días en los terminos del artículo 89 del CGP de los terceros interesados en esta acción de cambio de identidad de la gestionante MARIA ELIZABETH MERNIES BARRETO y en especial a los sucesores de JUAN ANTONIO MERNIES Y JORGE WUIR que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. Se deja constancia que la reclamante es asistida por INAU.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, veinte Febrero de 2014. Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 13730 May 29- Jun 11

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos caratulados: "BLAGUS NAVARRO, NICOLAS NAHUEL Y CARLOS VALENTIN.- RATIFICACION DE TENENCIA.- IUE. 431-544/2011", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado ALEJANDRA NAHIR NAVARRO IGENES, promoviendo el trámite de Ratificación de Tenencia, respecto de NICOLAS NAHUEL Y CARLOS VALENTIN BLAGUS NAVARRO. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. VALENTIN ALEJANDRO BLAGUS, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que es tramitado por Defensoría de Oficio. Mercedes, 25 Abril de 2014. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 13039 May 23- Jun 05

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Tercer Turno, dictada en autos "SILVA ABOAL, ANGELICA LILIAN C/ HERNANDEZ GODOY, WALTER NESTOR - PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD - IUE Nº 431-1037/2013", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado ANGELICA LILIAN SILVA ABOAL, C.I. Nº 4.022.061-6 promoviendo JUICIO DE PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD contra WALTER NESTOR HERNANDEZ. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. WALTER NESTOR HERNANDEZ, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, debiendo ser publicadas por diez días hábiles continuos. Mercedes, 23 de Diciembre de 2013. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

26) $ 6090 10/p 12285 May 16- May 29

Varios

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN

"Se intima a la Sra. Luisa Raquel MARQUEZ SANCHEZ C.I 2.915.661-4 a presentarse en el INR Dpto. de RRHH cito en Cerro Largo Nº 823 a efectos de dar vista al Expte. 4140/11- Dict. 1126/13, sobre su omisión a tomar posesión del cargo desde el dictado de la Res. MI de fecha 15/08/2011, resolución de designación mencionada".

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 13751 May 29- May 29

"Se NOTIFICA a el Sr. Walter Ruben MATEOS PEREIRA C.I 4.427.615-2 del contenido de los dictámenes Nro. 1154/13 y 499/2014, que constan en el Expte. Nro. 2013-4-26-0001409 del Ministerio del Interior, de los que surge que los recursos presentados contra la resolución recaída en el Expediente 2013-4-1-0000171 fueron interpuestos en forma extemporánea con fecha 14 de marzo de 2013, por lo que corresponde rechazarlos, previa vista al interesado de acuerdo al art. 75 del decreto 500/91 de fecha 27/09/1991".

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 13677 May 29- May 29

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 2863/10, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Ocupación, y/o Paso sobre los padrones Nro. 10276, 10277 y 2243, de la 8ª Sección Catastral del Departamento de Durazno. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, dése vista a propietarios de los referidos bienes, a las Sras. Maria Rosa Rodriguez Urrutia y Rosina Fernanda Mederos Rodriguez (10277) y demás interesados a cualquier título, por el término de treinta días hábiles e improrrogables.
VERONICA ZÚÑIGA
ESCRIBANA.

27) $ 1485 3/p 13486 May 28- May 30

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 1698/10, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Ocupación, y/o Paso sobre los padrones Nro. 10732, 3715 y 4207 de la 8ª Sección Catastral del Departamento de Durazno. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, dése vista a propietarios del referido bien y demás interesados a cualquier título, por el término de treinta días hábiles e improrrogables.
VERÓNICA ZÚÑIGA
ESCRIBANA.

27) $ 1485 3/p 13480 May 28- May 30

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 584/07, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Ocupación, y/o Paso sobre el padrón Nro. 5346 de la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, dése vista al propietario del referido bien Sr. Jorge Nery Paiva y demás interesados a cualquier título, por el término de treinta días hábiles e improrrogables.
VERÓNICA ZÚÑIGA
ESCRIBANA.

Última Publicación

27) $ 1485 3/p 13435 May 27- May 29

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de JORGE Y EDUARDO IRIÑIZ según expediente Nº 2013/14000/09731 para la aprobación de la renovación y ampliación de un proyecto de represamiento, que embalsa aguas una cañada sin nombre que aporta aguas al Arroyo Yucutujá Miní, tributario del Arroyo Yucutujá, afluente del Río Cuareim en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego del cultivo de arroz con un volumen total solicitado de 3:516.340 m^3. El dique de la represa se ubica sobre el padrón Nº 3745 y su embalse afecta parte de los padrones Nos. 3745 y 412 de la 9ª. Sección Catastral del Departamento de Artigas con coordenadas planas X: 351.900, Y: 6.625.800.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 17 de junio del año 2014 a las 11:00 horas en la Regional Artigas de la Dirección Nacional de Aguas, sita en calle Diego Lamas Nº 462, de dicha ciudad.-
Ing. Agr. José Pintos
Jefe Regional.
27) $ 2970 3/p 13647 May 28- May 30

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de FRIGORIFICO SAN JACINTO - NIREA S.A., para el otorgamiento de una Concesión de Uso de Aguas mediante un represamiento denominado "PRESA 2", que embalsa las aguas del arroyo Cochengo Chico, tributario del arroyo Cochengo, afluente del arroyo Pando, cuenca del Río de la Plata, con destino a uso industrial, con un volumen solicitado de 488.139 m^3. El dique se ubica sobre el padrón No. 54638 y el embalse afecta a parte de los padrones 54638, 54637, 38725, 38724 y 38384, todos de la 14ª Sección Catastral departamento de Canelones.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 12 de JUNIO del 2014 a las 10 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Montevideo, sita en la Avenida Rondeau 1921, piso 11, de dicha ciudad. Ing.
Agrim. Ernesto de Macedo Arcari
Coordinador Región Hidrográfica Sur.
Última Publicación
27) $ 2673 3/p 12208 May 27- May 29

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE PERSONAL NO DOCENTE
NOTIFICACIÓN

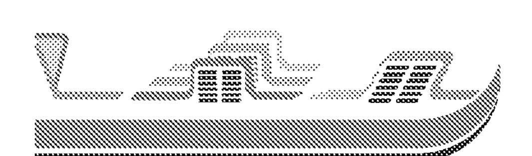
El Departamento de Personal No Docente de la División Recursos Humanos del Consejo de Educación Inicial y Primaria, cita a la Sra. Carla Carballo Carpintero, C.I. 4.950.146-9, a efectos de tomar posesión del cargo de Auxiliar de Servicio, Grado 1/6 del Escalafón "F", designada por el CEIP Acta Ext. Nº 21 Resol. Nº 1 de fecha 05/03/2014, la no presentación implicará el desistimiento de la mencionada designación.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 13362 May 27- May 29

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE



NOTIFICACIÓN EMPRESA BILMAY S.A.

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), (Gerencia de Sector Planificación y Asuntos Comerciales), dado que no ha sido posible realizar la notificación, en el domicilio constituido por la empresa BILMAY S.A. ante esta Administración; por este medio, SE NOTIFICA a la empresa BILMAY S.A. de lo dispuesto por Resolución GR 182/14 de fecha 7 de mayo de 2014, por la cual, la Gerencia de Area Recursos y Negocios Conexos resolvió: 1) Rescindir el contrato emergente de la licitación abreviada Y42796 con BILMAY S.A. adjudicada por GR 582/11 del 29.12.11; 2) Ejecutar la garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y 3) Disponer la anotación de antecedentes negativos a la misma en el Registro General de Sanciones Contractuales a Proveedores por un período de un año.- Esc. María Teresa Idiart Bujanda.
Sub Gerencia de Asuntos Contractuales.-
27) (Cta. Cte.) 3/p 13674 May 28- May 30



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU

BCU — MESA DE NEGOCIACIONES CAMBIOS Y ARBITRAJES DEL DIA

CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 27 DE Mayo de 2014

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS			
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		8,070300
BRASIL	REAL	1000		2,239900
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,680700
JAPON	YEN	3600		101,995000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		0,896800
UNION MONET. EURO	EURO	1111	U$S	1,363500

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	2,113	2,113
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	10,058	10,058
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	23,033	23,033
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	22,987	22,987
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	22,987	22,987

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL TELEFAX: 1967 - 1690.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 13835 May 29- May 29



Montevideo, 20 de mayo de 2014

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1º al 30 de abril de 2014, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la clausura hasta el 30 de abril de 2015 de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Comunicación Nro.: 2012

Documentación	Nombre	Inicio.	Final.
4587718-7	AGUIAR CRUZ, ANA VIVIANA	30/04/14	30/04/15
3145037-1	BASSO ACHERBO, ROQUE RICARDO	30/04/14	30/04/15
3857776-6	BASSO ACHERRO, ANDREA	30/04/14	30/04/15
214616520010	BRONALCO SOCIEDAD ANOMINA	30/04/14	30/04/15
3021422-3	CARELLA FERNANDEZ, ALEJANDRO DANIEL	30/04/14	30/04/15
1446305-0	CARELLA PI¥EYRO WILMAN ANTONIO	30/04/14	30/04/15
217157180015	CHICHANI SA	30/04/14	30/04/15
212505500015	DIKREM S.A.	30/04/14	30/04/15
215156870011	DISTRIFAC S.R.L.	30/04/14	30/04/15
1613294-0	FACAL ESPASANDIN, JESUS MANUEL	30/04/14	30/04/15
4069049-3	GAIMARI STAEHLE NICOLAS	30/04/14	30/04/15
3914753-8	IBARRA ORONA, FEDERICO ISMAEL	30/04/14	30/04/15
120191370011	MARIA JOSE PAGANO CABRERA	30/04/14	30/04/15
3274167-0	MARSHALL KELLY, SERGIO SIDNEY	30/04/14	30/04/15
4349652-1	MOREIRA FONTES, LILIANA MARICEL	30/04/14	30/04/15
216414130013	NEWELEC SA	30/04/14	30/04/15
3827422-9	NUÑEZ DE LOS SANTOS, ANGELA GIOVANNA	30/04/14	30/04/15
2881216-4	NUÑEZ RECALDE, VíCTOR HUGO	30/04/14	30/04/15
5557768-4	OJEDA GOMEZ, SILVANA BELEN	30/04/14	30/04/15
3747304-6	OLIVERA RAMIREZ, MIGUEL ANGEL	30/04/14	30/04/15
1874577-3	OLIVETO MORSA, CARLOS ANTONIO	30/04/14	30/04/15
2932938-2	PAGANO CABRERA, MARíA JOSÉ	30/04/14	30/04/15
2897611-0	PELLEJERO GRANDE, HECTOR EDUARDO	30/04/14	30/04/15
4276498-3	PRADIE MORALES PABLO ALEJANDRO	30/04/14	30/04/15
1343239-1	RAGGIO CORTINAS, RAQUEL IVONNE	30/04/14	30/04/15
1722730-4	RICAGNI DE ASSIS, AGUSTIN CARLOS	30/04/14	30/04/15
2840241-4	SEGREDO POGGIO ALVARO FERNANDO	30/04/14	30/04/15
1757639-5	SEGREDO,GRAZIELLA MAFALDA	30/04/14	30/04/15
180258620018	SILVANA BELEN OJEDA GOMEZ	30/04/14	30/04/15
4013958-2	SULIMOVICH COHEN, MIGUEL	30/04/14	30/04/15
3626535-3	TARRECH MUÑOZ DANIELA KARINA	30/04/14	30/04/15
216756200015	TIBERIL S.A.	30/04/14	30/04/15
215768290016	VILARIE S.A.	30/04/14	30/04/15
3179829-6	VILLAGRAN LARROCA, HECTOR DANIEL	30/04/14	30/04/15
5993152-7	ZAPATA BELANDO, JOAQUIN	30/04/14	30/04/15

Montevideo, 20 de mayo de 2014

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1º al 30 de abril de 2014, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la extensión a dos años de la clausura de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Comunicación Nro.: 2013

Documentación	Nombre.	Final.
1744922-7	ALMIRON LOPEZ, SILVIA RAQUEL	28/02/16
4530518-8	INSUA BREA, EDUARDO ANDRES	30/09/15
1831248-9	INSUA, EDUARDO	30/09/15
1859985-5	NU¥EZ MONTERO, RICARDO JUSTINO	28/02/16
217154030012	SILVIA RAQUEL ALMIRON LOPEZ	28/02/16
2980170-4	TEIJEIRO ARAGOR,NICOLAS	31/01/16

Montevideo, 20 de mayo de 2014

Se notifica por este medio la revocación de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

Comunicación Nro.: 2014
No hay revocaciones de clausuras al 30/04/14

Montevideo, 20 de mayo de 2014

Se notifica por este medio la reducción del período de vigencia de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

Comunicación Nro.: 2015
No hay reducción de sanciones al 30/04/14.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 13767 May 29- Jun 02

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE DERECHO

C.F.Derecho 14.11.13
CDC 13.05.14
Reglamento de inasistencia a cursos

Para los cursos reglamentados y las técnicas

Artículo 1.- (Aplicación). El presente reglamento se aplicará a los estudiantes que realicen cursos teóricos, teórico - prácticos y prácticos de asistencia obligatoria y fiscalizada.-

Artículo 2.- (Forma de control). El control de inasistencias se realizará por el docente encargado del curso, quien hará constar en la libreta respectiva la asistencia o inasistencia de cada estudiante por cada hora de clase; también consignará en la libreta, la acumulación mensual de inasistencias.-

Articulo 3.- (Resumen de inasistencias). Dentro de los cinco primeros días hábiles después de cada mes vencido, el docente realizará la suma de inasistencias de cada estudiante. Si constatare que algún estudiante excede el límite de inasistencias previsto en el presente reglamento, lo eliminará de la lista del grupo y no seguirá evaluando el aprovechamiento del curso por dicho estudiante.

Dentro de los diez primeros días después de terminado el curso, comunicará la totalidad de inasistencias de cada estudiante durante el año lectivo, conjuntamente con la evaluación del aprovechamiento y la calificación de la actuación durante el curso.-

Artículo 4.- (Pérdida del curso). Las inasistencias injustificadas que excedan el número establecido en el presente artículo, implicarán la pérdida del curso, en cualquier estado en que éste se encuentre

No obstante en casos excepcionales, si existe justificación válida e informe favorable del Profesor del curso, de adecuado aprovechamiento podrá el Consejo mantener al estudiante en el curso. el informe de adecuado aprovechamiento del curso no importará pronunciamiento respecto de la calificación. Tampoco servirá para impugnar el resultado del curso.-

Las inasistencias no podrán exceder de las siguientes:

1. Quince, en los cursos de 3 horas semanales y de duración anual.
2. Veinte, en los cursos de 4 horas semanales y de duración anual .
3. Veinticinco, en los cursos de 5 horas semanales y de duración anual.
4. Treinta, en los cursos de 6 horas semanales y de duración anual.

Los cursos de duración cuatrimestral, se regirán por el Reglamento del Ciclo Básico.

Artículo 5.- (Justificación de inasistencias). La justificación de inasistencias se hará mediante certificado de la División Universitaria de la Salud, del Hospital de Clínicas " Dr. Manuel Quintela", para todo estudiante con residencia en Montevideo. Salvo el caso de estudiantes con residencia en el interior del país, la Oficina Médica no justificará inasistencia de alumnos por dos días anteriores a la fecha del pedido de certificación

Las inasistencias justificadas se computarán como media inasistencia

La justificación de inasistencias por razones

diferentes a las del inciso primero, será aceptada o no por el consejo de Facultad, atendiendo a las circunstancias del caso, debiéndose realizar petición por escrito dirigida al Decano.
* Se podrá justificar, asimismo, las inasistencias que se produzcan dos semanas antes del parto y cuatro semanas después del mismo, lo que se acreditará con constancia médica con fecha de parto prevista para el caso de inasistencias previas y con constancia de fecha de parto efectivo para las inasistencias postparto, todo lo cual será certificado por la División Universitaria de la Salud (DUS)
Los tiempos de inasistencia antes mencionados podrán ser ampliados - mediante certificación médica - en caso de reposo necesario de la madre durante el embarazo; de enfermedad sobrevenida a consecuencia del parto o cesárea o de parto múltiple.
A los efectos de recuperar el tiempo de inasistencia justificada, los/las docentes fijarán fecha para la realización de parciales incumplidos, o dispondrán trabajos externos sustitutivos del sistema presencial*
Artículo 6o.- (Desistimiento tácito). Se tomará como desistimiento la inasistencia a las cuatro primeras clases de un curso fiscalizado. Configurado el desistimiento, la Bedelía podrá hacer ingresar un alumno - de la lista de espera - por cada estudiante que desista, en forma automática, sin necesidad de resolución alguna del Consejo de Facultad .
* La presente modificación al Art. 5o entrará en vigencia a partir del inicio de los cursos correspondientes al semestre siguiente a su publicación en el Diario Oficial.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 13752 May 29- May 29

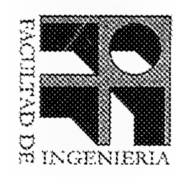
FACULTAD DE INGENIERÍA



URUGUAY CONCURSA Nº 5532/2014
REPARTIDO 30/14
LLAMADO Nº 72/14
Exp.060180-000043-14
De acuerdo con la Resolución Nº 12 del Consejo Directivo Central de fecha 1 de octubre de 2013, el Consejo Delegado Académico (CDA) llama a aspirantes para la provisión de un cargo docente que se detalla a continuación:
Llamado para la provisión efectiva de un cargo de ASISTENTE - Perfil Procesamiento de Señales Biológicas, (Escalafón G, Grado 2, 40 horas semanales y Régimen de Estímulo para la Radicación de Docentes en el Interior) para cumplir funciones en el PDU (Polo de Desarrollo Universitario) "Creación de un Grupo de Ingeniería Aplicada a los Procesos Agrícolas y Biológicos", Centro Universitario de Paysandú (CUP) del CENUR (Centro Universitario Regional) del Noroeste, Servicio de Referencia Académica Facultad de Ingeniería.
BASES PARTICULARES:
Se evaluarán los méritos y antecedentes en la siguiente ORIENTACIÓN:
- Formación en biología
- Procesamiento de señales aplicado a la biología.
TRIBUNAL:
Ricardo Armentano, Nicolás Pérez y Federico Lecumberry.
VER BASES COMPLETAS EN PÁGINA DE FACULTAD DE INGENIERÍA O EN EL PORTAL "URUGUAY CONCURSA" Nº 5532/2014
INSCRIPCIONES: desde el 20 de mayo de 2014 hasta el 18 de junio de 2014 inclusive, en la Sección Concursos de la Facultad de Ingeniería, calle Julio Herrera y Reissig 565,o en el Centro Universitario de Paysandú, de lunes a viernes de 8:30 a 12:30 horas. Presentar relación de méritos y antecedentes en un solo ejemplar. La inscripción es personal o por apoderado notarial, siendo imprescindible la presentación de cédula de identidad vigente.
En cumplimiento de la resolución Nº 2490 del Consejo de Facultad de Ingeniería, de fecha 24 de octubre de 2013, recaída en el Expediente Nº 061110-002840-13, se da conocimiento de las normas que rigen a los llamados a aspirantes y a los concursos para la provisión de cargos docentes, a través de los siguientes links:
* ESTATUTO DEL PERSONAL DOCENTE DE LA UDELAR - DGP:
http://dgp.udelar.edu.uy/renderPage/index/pageId/673
* ORDENANZA PROVISIÓN DE CARGOS DOCENTES PARA LOS POLOS DE DESARROLLO UNIVERSITARIO:
http://dgp.udelar.edu.uy/renderResource/index/resourceId/28034/siteId/2
* ORDENANZA DE CONCURSOS DE FACULTAD DE INGENIERÍA:
http://www.fing.edu.uy/default/files/2011/3090/ordenanza_concursos.pdf-.
27) (Cta. Cte.) 3/p 13530 May 28- May 30

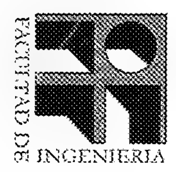


URUGUAY CONCURSA Nº 5533/2014
REPARTIDO 31/14
LLAMADO Nº 73/14
Exp.060180-000078-14
De acuerdo con la resolución Nº 12 del Consejo Directivo Central de fecha 1 de octubre de 2013, el Consejo Delegado Académico (CDA) llama a aspirantes para la provisión de un cargo docente que se detalla a continuación:
Se llama a aspirantes para la provisión efectiva de un cargo de PROFESOR AGREGADO — Perfil Ingeniería Eléctrica — Física Aplicada — Ultrasonido (Escalafón G, Grado 4, 40 horas semanales, opción Dedicación Total - DT), para cumplir funciones en el PDU (Polo Desarrollo Universitario) "Creación de un Grupo de Ingeniería Aplicada a los Procesos Agrícolas y Biológicos", Centro Universitario de Paysandú (CUP) del CENUR (Centro Universitario Regional) del Noroeste, Servicio de Referencia Académica (SRA) Facultad de Ingeniería.
BASES PARTICULARES:
Se evaluarán los méritos y antecedentes en la siguiente ORIENTACIÓN:
-Aplicaciones de Ingeniería a los procesos agroindustriales y agroalimentarios.
COMISIÓN ASESORA:
Ricardo Armentano, Gonzalo Abal, Gregory Randall, Carlos Negreira y Héctor Cancela.
VER BASES COMPLETAS EN PÁGINA DE FACULTAD DE INGENIERÍA O EN EL PORTAL "URUGUAY CONCURSA" Nº 5533/2014
INSCRIPCIONES: desde el 20 de mayo de 2014 hasta el 18 de julio de 2014 inclusive, en la Sección Concursos de la Facultad de Ingeniería, calle Julio Herrera y Reissig 565, o en el Centro Universitario de Paysandú, de lunes a viernes de 8:30 a 12:30 horas. Presentar relación de méritos y antecedentes en un solo ejemplar. La inscripción es personal o por apoderado notarial, siendo imprescindible la presentación de cédula de identidad vigente.
En cumplimiento de la resolución Nº 2490 del Consejo de Facultad de Ingeniería, de fecha 24 de octubre de 2013, recaída en el Expediente Nº 061110-002840-13, se da conocimiento de las normas que rigen a los llamados a aspirantes y a los concursos para la provisión de cargos docentes, a través de los siguientes links:
* ESTATUTO DEL PERSONAL DOCENTE DE LA UDELAR - DGP:
http://dgp.udelar.edu.uy/renderPage/index/pageId/673
* ORDENANZA PROVISIÓN DE CARGOS DOCENTES PARA LOS POLOS DE DESARROLLO UNIVERSITARIO:
http://dgp.udelar.edu.uv/renderResource/index/resourceId/28034/site1d/2
* ORDENANZA DE CONCURSOS DE FACULTAD DE INGENIERÍA:
http://www.fing.edu.uy/sites/files/2011/3090/ordenanza_concursos.pdf-.
27) (Cta. Cte.) 3/p 13529 May 28- May 30



URUGUAY CONCURSA Nº 5537/2014
REPARTIDO 33/14
LLAMADO Nº 76/14
Exp. 060130-000287-14
Se llama a aspirantes para la provisión en efectividad de un cargo de PROFESOR ADJUNTO (Gº 3, 35 horas semanales) del Departamento de Estructuras, del INSTITUTO DE ESTRUCTURAS Y TRANSPORTE.
ORIENTACIÓN:
Estructuras de Madera.
COMISIÓN ASESORA:
Atilio Morquio, Alfredo Canelas y Carlos León.
VER BASES COMPLETAS EN PÁGINA DE FACULTAD DE INGENIERÍA O EN EL PORTAL "URUGUAY CONCURSA" Nº 5537/2014
INSCRIPCIONES: desde el 20 de mayo de 2014 hasta el 18 de junio de 2014 inclusive, en la Sección Concursos de la Facultad de Ingeniería, calle Julio Herrera y Reissig 565, de lunes a viernes de 8:30 a 12:30 horas. Presentar relación de méritos y antecedentes en un solo ejemplar. La inscripción es personal o por apoderado notarial, siendo imprescindible la presentación de cédula de identidad vigente.
En cumplimiento de la resolución Nº 2490 del Consejo de Facultad de Ingeniería, de fecha 24 de octubre de 2013, recaída en el Expediente Nº 061110-002840-13, se da conocimiento de las

normas que rigen a los llamados a aspirantes y a los concursos para la provisión de cargos docentes, a través de los siguientes links:
* ESTATUTO DEL PERSONAL DOCENTE DE LA UDELAR - DGP:
http://dgp.udelar.edu.uy/renderPage/index/pageId/673
* ORDENANZA DEL PERSONAL DOCENTE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA:
http://www.fing.edu.uy/sites/default/files/2011/3090/ORDENANZA%20DEL%20PERSONAL%20DOCENTE%20DE%20LA%20FACULTAD%20DE%20INGENIERIA.pdf
* ORDENANZA DE CONCURSOS DE FACULTAD DE INGENIERÍA: http://www.fing.edu.uy/sites/default/files/2011/3090/ordenanza_concursos.pdf-.
27) (Cta. Cte.) 3/p 13528 May 28- May 30



URUGUAY CONCURSA Nº 5563/2014
REPARTIDO 34/14
LLAMADO Nº 77/14
Exp. 060180-000633-14
Se llama a aspirantes para la provisión en efectividad de cuatro cargos de PROFESOR ADJUNTO (Grado 3, 15 horas semanales) del Departamento de Potencia del INSTITUTO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA.
ORIENTACIÓN:
Redes Eléctricas, Máquinas Eléctricas, Modelado y Estudios de Sistemas Eléctricos de Potencia.
MATERIAS AFINES:
Ciencias Básicas de Ingeniería Eléctrica, Sistemas Eléctricos de Potencia, Matemática y Física.
COMISIÓN ASESORA:
Michel Artenstein, César Briozzo y Gonzalo Casaravilla.
VER BASES COMPLETAS EN PÁGINA DE FACULTAD DE INGENIERÍA O EN EL PORTAL "URUGUAY CONCURSA" Nº 5563/2014
INSCRIPCIONES: desde el 26 de mayo de 2014 hasta el 24 de junio de 2014 inclusive, en la Sección Concursos de la Facultad de Ingeniería, calle Julio Herrera y Reissig 565, de lunes a viernes de 8:30 a 12:30 horas. Presentar relación de méritos y antecedentes en un solo ejemplar. La inscripción es personal o por apoderado notarial, siendo imprescindible la presentación de cédula de identidad vigente.
En cumplimiento de la resolución Nº 2490 del Consejo de Facultad de Ingeniería, de fecha 24 de octubre de 2013, recaída en el Expediente Nº 061110-002840-13, se da conocimiento de las normas que rigen a los llamados a aspirantes y a los concursos para la provisión de cargos docentes, a través de los siguientes links:
* ESTATUTO DEL PERSONAL DOCENTE DE LA UDELAR - DGP:
http://dgp.udelar.edu.uy/renderPage/index/pageId/673
* ORDENANZA DEL PERSONAL DOCENTE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA:
http://www.fing.edu.uy/sites/default/files/2011/3090/ORDENANZA%20DEL%20PERSONAL%20DOCENTE%20DE%2oLA%20FACULTAD%20DE%20INGENIERIA.pdf
* ORDENANZA DE CONCURSOS DE FACULTAD DE INGENIERÍA:
http://www.fing.edu.uy/sites/default/files/2011/3090/ordenanza_concursos.pdf-.
27) (Cta. Cte.) 3/p 13527 May 28- May 30

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS - ANP



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL No. 168/14

VISTO:
La situación en que se encuentra el b/p "URSA MAJOR" consignado a la Agencia Marítima SUR S.A., el que se encuentra sin cobertura de seguros
Resultando:
I. Que por Resolución de Directorio 436/3.686 de fecha 18/06/2013, se resolvió aprobar el proyecto de acuerdo a suscribirse con la Agencia Marítima SUR S.A., en relación al referido buque.
II. Que de acuerdo a lo informado por el Sector Contencioso del Departamento Jurídico Notarial, con fecha 27 de junio de 2013 se suscribió un acuerdo entre ANP y la citada Agencia Marítima, por el cual la Agencia Sur S.A. trasladaría a su costo el buque a un lugar que la ANP asignara, y ésta facturaría de oficio el precio correspondiente, estableciéndose que transcurridos seis meses del mismo se procedería según lo establecido en el Artículo 212 de la Ley 17.930
III. Que la Unidad Facturación Crédito informa que por concepto de estadía prolongada del buque Ursa Major, existen facturas generadas que en el período de seis meses no han sido canceladas.
Considerando:
Que habiendo vencido el plazo otorgado sin que la deuda haya sido candelada, resulta ajustado a derecho promover los procedimientos de abandono de la citada embarcación a favor del Estado, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 212 de la Ley 17.930.
LA GERENCIA GENERAL
RESUELVE :
1º.- Intimar a la Agencia Marítima SUR S.A. la movilización del buque "URSA MAJOR", y el pago de la deuda generada por su estadía prolongada en muelle, en un plazo de 10 días, bajo apercibimiento de operar la traslación de dominio de la referida embarcación a favor del Estado.
2º.- Intimar a los propietarios, armadores, agentes marítimos y representantes del buque, así como a todos aquellos que se consideran con derecho sobre la embarcación para que se presenten a deducirlos en el plazo anteriormente referido.
3º.- Cursar a Secretaría General (Notificaciones) a los efectos de cumplir la notificación y publicaciones correspondientes.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 13774 May 29- May 29

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

SE NOTIFICA POR ESTA VIA A LA SRA. Andrea Yannet Lairihoy Anastasoff, C.I. 3.125.408-8 la Resolución del Directorio de ANTEL Nº 449/13 de fecha 21 de marzo de 2013 (Acta - Nº 2459) recaída en el Expediente Administrativo de Antel Nº 2004/04971 cuya parte resolutiva dispone "No hacer lugar a la petición formulada por la Sra. Andrea Yannet LAIRIHOY ANASTASOF (C.I. 3.125.408-8), en el sentido que se le reintegre la suma de Us$ 3.573 (dólares estadounidenses tres mil quinientos setenta y tres)".- En virtud del Art. 105 Inc. 5 y 108 del Reglamento General de Actuación Administrativa de ANTEL.- Asesoría Legal de Antel. Verónica Perdomo.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 13743 May 29- May 29

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

**DIVISIÓN JURÍDICA
DEPARTAMENTO DE TASAS Y MULTAS**

De acuerdo al Artículo 91 y 94 del decreto 500/991 se notifica:
Al señor Esteban Daniel Palermo Cáceres del Expediente administrativo número 30057/2013 resolución número 1356/2013 por la cual se aplica una multa total de 50 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA.-
A la señora Nathalia Blanco del Expediente administrativo número 664/2013 resolución número 1032/2013 por la cual se aplica una multa total de 50 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA.-
Al señor Alejandro Cardoso del Expediente administrativo número 2695/2013 resolución número 934/2013 por la cual se aplica una multa total de 53,75 Unidades reajustables por infracción al artículo 186 del CNA. Y artículo 608 de la Ley 16.736. -
A la señora Ana Chombi Silva del Expediente administrativo número 23865/2013 resolución número 1232/2013 por la cual se aplica una multa total de 3,75 Unidades reajustables por infracción al artículo 608 de la Ley 16.736.-
A la empresa Crepúsculo Inc. CIA del Expediente administrativo número 20676/2012 resoluciones números 829/2013 y 1307/2013 por la cual se aplica una multa total de 80 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA.-
Al señor Gabriel Pintos del Expediente administrativo número 30059/2013 resolución número 1320/2013 por la cual se aplica una multa de 120 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA.-
Al señor Fabio Filomeno Andriolo del Expediente administrativo número 6741/2013 resolución número 1089/2013 por la cual se aplica una multa de 50 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA.-
Al señor Luis Eduardo González del Expediente administrativo número 20097/2012 resolución número 1090/2012 por la cual se aplica una multa total de 100 Unidades Reajustables por infracción a los artículos 186 y 187 del CNA.-
Al señor Mateo Rodríguez del Expediente administrativo número 6058/2009 resolución

número 577/2013 por la cual se aplica una multa total de 3,75 Unidades Reajustables por infracción al artículo 608 de la Ley numero 16.736.-
Al señor Rafael Montero Da Monte del Expediente administrativo número 11354/2013 resolución número 986/2013 por la cual se aplica una multa total de 80 Unidades reajustables por infracción a los artículos 186 y 187 del CNA.-
Al señor Ángel Vázquez del Expediente administrativo número 14688/2013 resolución número 1138/2013 por la cual se aplica una multa total de 3,75 Unidades reajustables por infracción al artículo 608 de la Ley 16.736.-
A la empresa José Luis Noguera del Expediente administrativo número 4227/2011 resolución número 767/2011 por la cual se aplica una multa de 90 Unidades Reajustables por infracción a los artículos 186 y 187 del CNA.-
Al señor Nicolás Rebalco del Expediente administrativo número 2920/2010 resolución número 1255/2010 por la cual se aplica una multa de 3,75 Unidades Reajustables por infracción al artículo 608 de la Ley 16.736.-
Al señor Tabaré Aizpun del Expediente administrativo número 18183/2012 resolución número 651/2013 por la cual se aplica una multa de 50 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA.-
Al señor Daniel Camblong del Expediente administrativo número 4823/2013 resolución número 847/2013 por la cual se aplica una multa de 70 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA.-
Al señor Juan Ángel Pérez del Expediente administrativo número 23866/2013 resolución número 1233/2013 por la cual se aplica una multa de 50 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA.-
Al señor Ricardo Vidal Pereira del Expediente administrativo número 22433/2013 resolución número 1209/2013 por la cual se aplica una multa de 50 Unidades Reajustables por infracción al artículo 187 del CNA.-
Al señor Ignacio Méndez del Expediente administrativo número 10595/2013 resolución número 1106/2013 por la cual se aplica una multa de 60 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA.-
A la señora Miriam Vachos Morales del Expediente número 3705/2010 resolución número 432/2013 por la cual se aplica una multa total de 60 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA.-
A la empresa Flores De Barros Gabriel del Expediente administrativo número 3020/2009 resolución número 1113/2009 por la cual se aplica una multa de 80 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 13454 May 27- May 29

DIVISIÓN JURÍDICA DEPARTAMENTO DE TASAS Y MULTAS

De acuerdo al Artículo 91 y 94 del decreto 500/991 se notifica:
Al Señor Maxim Melnikov del Expediente administrativo número 3040/2012 resolución número 721/2013 por la cual se aplica una multa de 50 Unidades Reajustables por infracción al articulo 186 del CNA.-
Al Señor Ramón Barrero del Expediente administrativo número 7098/2012 resolución número 761/2013 por la cual se aplica una multa de 50 Unidades Reajustables por infracción a los artículos 164, 165, 166, 167, 169 y 177 del CNA.-
Al Señor Rogelio Correa de los Expedientes administrativos números 30290/2012, 3038/2013, 5899/2013, 8512/2013, 14519/2013, 17329/2013, 7084/2013, 16787/2013, 12939/2013, 11356/2013, 7289/2013 y 10976/2013 resoluciones números 1009/2013, 922/2013, 943/2013, 871/2013, 1127/2013, 1045/2013, 957/2013, 1041/2013, 1010/2013, 1038/2013, 970/2013 y 997/2013 por la cual se aplica una multa de 1573,75 Unidades reajustables por infracción a los artículos 186 y 187 del CNA y 608 ley 16736.-
Al Señor Remy Delacroix del Expediente administrativo número 30297/2012 resolución número 818/2013 por la cual se aplica una multa de 50 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA.-
Al Señor Yuri Braganollo del Expediente administrativo número 22486/2012 resolución número 592/2013 por la cual se aplica una multa de 90 Unidades Reajustables por infracción a los artículos 186 y 187 del CNA.-
Al Señor Hernán León del Expediente administrativo número 14731/2013 resolución número 1129/2013 por la cual se aplica una multa de 3,75 Unidades Reajustables por infracción al artículo 608 de la Ley Nº 16.736.-
Al Señor José F. Corrales del Expediente administrativo número 7295/2013 resolución número 958/2013 por la cual se aplica una multa de 50 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA.-
Al Señor Gustavo Fernández del Expediente administrativo número 5901/2013 resolución número 874/2013 por la cual se aplica una multa de 70 Unidades reajustables por infracción al articulo 186 del CNA.-
A la Señora Valeria Burguez del Expediente administrativo número 5903/2013 resolución número 873/2013 por la cual se aplica una multa de 70 Unidades reajustables por infracción a los artículos 186 y 187 del CNA.-
Al Señor Pablo Fraga de los Expedientes administrativos números 3846/2013, 7188/2013, 5896/2013 resoluciones números 867/2013, 846/2013 y 1019/2013 por la cual se aplica una multa total de 170 Unidades Reajustables por infracción a los artículos 186 y 187 del CNA.-
Al Señor Néstor Fernández del Expediente administrativo número 6489/2013 resolución número 853/2013 por la cual se aplica una multa de 190 Unidades Reajustables por infracción a los artículos 186 y 187 del CNA.-
Al Señor Alfredo Platas del Expediente administrativo número 670/2013 resolución número 1068/2013 por la cual se aplica una multa de 50 Unidades Reajustables por infracción al artículo 187 del CNA.
A la Señora Andrea A. Araujo del Expediente administrativo número 5894/2013 resolución número 938/2013 por la cual se aplica una multa de 60 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA.-
Al Señor Néstor Fernández del Expediente administrativo número 7268/2013 resolución número 976/2013 por la cual se aplica una multa total de 150 Unidades Reajustables por infracción a los artículos 186 y 187 del CNA.-
Al Señor Jorge Andrés Savio Mancebo del Expediente administrativo número 1718/2013 resolución número 849/2013 por la cual se aplica una multa total de 50 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA.-
Al Señor José Pereira de los Expedientes administrativos números 5673/2013 y 14014/2013 resoluciones números 1077/2013 y 1125/2013 por la cual se aplica una multa total de 403,75 Unidades Reajustables por infracción al artículo 187 del CNA y Articulo 608 de la Ley Nº 16.736.-
Al Señor Luis Medina de Souza del Expediente administrativo número 11349/2013 y 30338/2012 resolución número 1058/2013 y 1031/2013 por la cual se aplica una multa de 180 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA.-
Al Señor Carlos Mazza del Expediente administrativo número 4824/2013 resolución número 969/2013 por la cual se aplica una multa de 60 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA.-
Al Señor Fernando Charbonier del Expediente administrativo número 14678/2013 resolución número 1141/2013 por la cual se aplica una multa de 3,75 Unidades Reajustables por infracción al artículo 608 de la Ley Nº 16.736.-
Al Señor Celmar Poume Delgado del Expediente administrativo número 26368/2013 resolución número 1134/2013 por la cual se aplica una multa de 70 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 13453 May 27- May 29

DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS DEPARTAMENTO DE PERSONAL

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra. MIRTA ALVAREZ, C.I.: 3.515.634-5 de la Resolución No. 359/13 del Directorio de INAU, que se transcribe:
1) ACEPTASE la renuncia presentada por la Sra. MIRTA ALVAREZ a la designación dispuesta por Resolución No., 2574/013".
Firma: Dr. Javier Salsamendi, Presidente INAU y Psic. Jorge Ferrando, Director INAU.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 13451 May 27- May 29

DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS DEPARTAMENTO DE PERSONAL

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica al Sr. MARCOS CONTE, C.I.: 2.577.900-2 de la Resolución No. 359/13 del Directorio de INAU, que se transcribe:
1) ACEPTASE la renuncia presentada por el Sr. Marcos Conte, C.I. 2.577.900-2 a la designación dispuesta por Resolución No., 2574/013".
2) Firma: Dr. Javier Salsamendi, Presidente INAU y Psic. Jorge Ferrando, Director INAU.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 13450 May 27- May 29

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Agustina NICOLA PENELA. para ejercer la

profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 26 de mayo de 2014.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 495 1/p 13918 May 29- May 29

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Sheila KAMIL KAHAN. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 26 de mayo de 2014.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 495 1/p 13877 May 29- May 29

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial - se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a María Eugenia SERRA DE PALLEJA.- para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 26 de mayo de 2014.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 495 1/p 13856 May 29- May 29

//tencia No. 485 MINISTRO REDACTOR: DOCTOR JULIO CÉSAR CHALAR
Montevideo, catorce de mayo de dos mil catorce
VISTOS:
Para sentencia definitiva estos autos caratulados: "G, J. L. C/ A 33 S.A. - DEMANDA LABORAL - CASACIÓN", IUE: 412-456/2012.
RESULTANDO:
I) Por sentencia definitiva dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres de 2do. Turno con el No. 32/1013 de fecha 14 de mayo de 2013 se falló: "Desestimando la demanda incoada, sin especial condenación (...)" (fs. 337 y ss.).
II) Por sentencia definitiva de segunda instancia dictada por el Tribunal de Apelaciones del Trabajo de 3er. Turno (SEF 0014-000377/2013) de fecha 20 de noviembre de 2013 se dispuso: "Confírmase la recurrida salvo en cuanto no hizo lugar al reclamo por domingos y feriados trabajados en lo que se revoca y se condena a la parte demandada en los términos introducidos en la demanda a fs. 5 con más sus incidencias en la liquidación de los rubros aguinaldo, licencia y salario vacacional, con más un 5% en concepto de daños y perjuicios preceptivos, la multa de rigor dispuesta por el art. 29 de la Ley 18.572, reajustes e intereses generados a la fecha del dictado de la presente; lo que otorga la suma total de $ 1.452.845,24, sin perjuicio de los reajustes e intereses que se generen hasta la fecha de la paga efectiva, costas de oficio y sin especial condenación en costos (...)" (fs. 389 y ss.).
III) A fs. 401 y ss., la demandada interpuso recurso de casación e invocó, en lo medular, que: en la sentencia atacada existe una infracción en la aplicación del derecho, ya que se han infringido los artículos 139, 140 y 141 del Código General del Proceso y las Leyes Nos. 12.840, 12.590, 16.101 y 14.500.
Al contestar la demanda, la accionada expresó que el actor "(...) no cumplió los horarios extraordinarios ni el trabajo en día de descanso o feriados que indica en la demanda (...)". Gravitaba, pues, sobre el actor la carga de acreditar de modo claro y fehaciente (art. 139 C.G.P.) los hechos por éste invocados en su libelo introductorio. En lo relevante en esta etapa, debió acreditar que trabajaba en día de descanso semanal y en los feriados pagos. Y dicha prueba no surge del expediente.
La parte demandada acreditó que el trabajador era personal superior y de particular confianza (como confirma la impugnada) lo que explica la ausencia total de control, por parte de la empresa, de horarios o de los días efectivamente trabajados.
Se demostró, además, que el accionante tenía a su disposición una vivienda para su uso exclusivo en el establecimiento, en la cual vivió en forma permanente durante gran parte del vínculo laboral.
Se probó que el actor trabajó en domingos y feriados únicamente en forma eventual y excepcional, al amparo de lo dispuesto por los artículos 8 y 9 de la Ley 7.318.
La vaguedad, falta de precisión y consistencia de la prueba testimonial en la que se basa el Tribunal para aceptar el reclamo de descansos y feriados trabajados, sumado a la condición del trabajador de personal superior y de confianza, que vivía en el establecimiento, "(...) así como la ausencia de reclamo durante los más de 30 años de vínculo laboral, desvirtúan la versión del actor sobre trabajo en domingos y feriados trabajados (y menos aún en el quantum aceptado por el Tribunal)" (fs. 403 vto.).
Estos extremos fueron soslayados por la Sala que, en violación de la norma legal, trasladó las consecuencias desfavorables de la carga de la prueba que pesaba sobre la parte actora a la parte demandada e, indebidamente, se apresuró a aplicar la regla que establece que corre por cuenta de la empleadora la prueba del quantum, la que sólo podría admitirse en hipótesis de admisión de la pretensión o prueba irrefutable de la misma. Se agravia además, el recurrente, por la liquidación formulada por el órgano de alzada la que considera errónea.
Solicita que, en definitiva, la Corporación anule la recurrida y mantenga firme el proveimiento de primera instancia.
IV) Por su parte, la actora contestó el recurso de casación y solicitó que se mantenga la recurrida, imponiéndose al impugnante condenación en costas y costos.
V) Por Decreto No. 323 de fecha 20 de febrero de 2014 la Corporación dispuso el pasaje de los autos a estudio para sentencia (fs. 419), la que se dicta en este acto, en forma legal y oportuna.
CONSIDERANDO:
I) La Suprema Corte de Justicia, por unanimidad, hará lugar al recurso de casación interpuesto, en tanto los agravios resultan de recibo, por los fundamentos que se exponen a continuación.
II) En primer lugar, y atento a que el recurrente impugna la aplicación, que considera errónea, de los artículos 139, 140 y 141 del Código General del Proceso, corresponde hacer referencia a las diversas consideraciones que han formulado los miembros integrantes de esta Corte con respecto a la "errónea valoración de la prueba" como causal del recurso de casación.
Los Dres. Larrieux, Ruibal, Chediak y quien redacta - en referencia a lo dispuesto por el artículo 270 C.G.P. - entienden que: "A pesar de que la referida disposición prevé, incluso, como causal de casación la infracción a las reglas legales de admisibilidad o de valoración de la prueba, el ámbito de la norma queda circunscripto a la llamada prueba legal, o sea aquella en que la propia Ley prescribe que verificándose ciertos presupuestos por ella misma indicados, el Juez, aunque opine distinto debe darle el valor y eficacia previamente fijados; o en el caso de apreciación librada a las reglas de la sana crítica, cuando incurre en absurdo evidente, por lo grosero e infundado".
"Es jurisprudencia constante de esta Corporación que tanto la revisión de la plataforma fáctica, como la revalorización de la prueba, no constituyen motivo casable, por cuanto el ingreso a ese material convertiría esta etapa casatoria o de revisión meramente jurídica, en una tercera instancia no querida por el legislador (cf. Sentencias Nos. 6, 124, 158 y 165/91; 24 y 58/93; 35, 47 y 59/94, 14/96 y 716/96, entre otras)".
"A mayor abundamiento: el ingreso al material fáctico en instancia casatoria requiere una condición o código de acceso ineludible; es menester que el error en la valoración de la prueba en que haya incurrido la Sala de mérito configure un absurdo evidente, un razonamiento notoriamente ilógico o aberrante, en suma, que la infracción a la regla de derecho contenida en el art. 140 C.G.P., revista una excepcional magnitud, fuera de toda discusión posible (cf. Sentencias Nos. 2/2000, 228/2006, entre otras)".
En definitiva, cuando la valoración probatoria efectuada en la sentencia cuya casación se pretende contradice abiertamente las reglas de valoración previstas en los artículos 140 y 141 del C.G.P. y ello emerge de la forma en que se han estructurado los agravios, aun cuando el impugnante no haya invocado, expresamente, la existencia de absurdo evidente o arbitrariedad, la Corte está habilitada para ingresar al estudio del caudal fáctico allegado y valorar la prueba aplicando las normas referidas (cf. sentencia de la Corporación No. 250/2013).
En el caso, si bien no se invocó expresamente la existencia de absurdo en la valoración probatoria, se alegó la contradicción manifiesta con las reglas de la sana crítica mencionándose la verificación de un: "(...) claro y evidente error de apreciación por parte del Tribunal - que - vicia inexorablemente la impugnada (...)" (fs. 402 vta.), invocándose además: "(...) vaguedad, falta de precisión y consistencia de la prueba testimonial en que se basa el Tribunal (...)" (fs. 403). Y como se expondrá a continuación, a juicio de la Corporación, la valoración de la prueba efectuada por la Sala contradice las reglas de la sana crítica y de razonabilidad que han de guiar a toda resolución judicial.
Por su parte, el Sr. Ministro Dr. Ricardo Pérez Manrique, conforme ha indicado en otras oportunidades, estima que la valoración

realizada por parte del Tribunal "ad quem" no resulta excluida del control casatorio en la medida que, al haberse invocado como causal de casación la infracción o errónea aplicación del art. 140 del C.G.P., permite ingresar al estudio de la posible infracción a las reglas legales de la sana crítica, sin que sea necesaria para que proceda la referida causal, acreditar la existencia de absurdo evidente o arbitrariedad manifiesta, encontrándose habilitada la Corporación a analizar la logicidad de la decisión adoptada.

III) En el caso, y sobre las bases conceptuales previamente reseñadas, todos los Sres. Ministros que suscriben el presente fallo arriban a la conclusión de que el Tribunal de Apelaciones aplicó erróneamente las reglas de distribución de la carga de la prueba, y no valoró la prueba allegada a la causa de acuerdo a la sana crítica, infringiendo así lo dispuesto por los artículos 139, 140 y 141 C.G.P.

IV) Asiste razón al recurrente cuando afirma que, en oportunidad de contestar la demanda incoada por la contraria, controvirtió en forma inequívoca las afirmaciones del accionante en lo que refiere al trabajo en los días de descanso y feriados (fs. 145 vta.).

Por tratarse entonces de hechos controvertidos por la accionada, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 139 C.G.P., corresponde al accionante probar los hechos constitutivos de su pretensión.

V) Según el Tribunal, la parte actora acreditó haber trabajado los días domingos y feriados. Expresó la Sala que: "La suerte del pleito la selló la prueba testimonial que determinó el trabajo en días domingos y feriados, fs. 167 in fine, 168, 170, 177" (fs. 392 vta.).

VI) No se comparte dicha afirmación. No puede sostenerse que las declaraciones de los tres testigos a que refiere la Sala (de un total de quince declaraciones obrantes de fs. 165 a 183 y de fs. 301 a 304), concretamente los Sres. A. (fs. 167 y 168), C. G. (fs. 170) y F. (fs. 177), tengan la fuerza convictiva suficiente como para acreditar la realización del trabajo en días domingos y feriados invocado por el promotor.

VII) Soslaya el Tribunal que el accionante, durante la mayor parte de los 32 años que trabajó para la demandada, residió en forma permanente en el predio de ésta, lo cual, como es natural implicaba la presencia del Sr. G. en dicho predio los días domingos y feriados.

VIII) También cabe relevar que los propios términos de la demanda devienen vagos y no aportan luz sobre las razones de la invocada labor del actor en días inhábiles. Se reclama el pago de días domingos y feriados trabajados sin explicar las causas por las que el promotor debió trabajar - según lo invocado - todos los días 1º de enero, 1º de mayo y 25 de diciembre, así como todos los domingos (salvo entre junio y agosto) de cada año durante más de tres décadas.

IX) Finalmente, y como sostuvo la Corporación con argumentos trasladables al subexamine en Sentencia No. 493/2013: "Por último, la Corporación estima que no puede soslayarse la situación del actor y el hecho de que durante los 20 años que duró la relación laboral (...), no hubiera efectuado reclamo alguno en relación al punto (...); habiendo esperado sino hasta el cierre de la demandada en el país y el cobro de su liquidación por egreso para efectuar el planteo en estudio.

No se trata de desconocer lo dispuesto en la normativa en cuanto al derecho al descanso -aún para el personal jerárquico-, sino que, en aplicación del principio de razonabilidad, resulta sorprendente que el actor nunca haya descansado durante 20 años y sin embargo, no haya realizado el correspondiente reclamo (...). Dicho comportamiento se ajusta a la teoría del acto propio, pues como señaló la Corporación en Sentencia No. 2.439/2010: 'En cuanto a la aplicación de dicha teoría, la Corte, en Sentencia No. 706/098 ha señalado que: Como sostiene Gelsi (Rev. Jur. Estudiantil No. 5, págs. 11 y ss.), la doctrina del acto propio (venire contra factum propium) se sustenta en la incoherencia o incongruencia de la conducta de un sujeto respecto de anteriores comportamientos, verificándose incompatibilidad por contradicción entre las mismas'".

"El autor de la cita transcribe a Morillo, postulando la aplicación del principio en supuestos en que un sujeto de derecho intenta verse favorecido en un proceso judicial, asumiendo una conducta que contradice otra que le precede en el tiempo, por cuanto la conducta incoherente contraria al ordenamiento jurídico, debiendo descalificarse la contradicción con la conducta propia y previa. La Teoría del acto propio aplica el valor justicia, por cuanto realizada determinada conducta que lleva al convencimiento de los demás de que será permanente, no corresponde, de manera abrupta, introducir un cambio en aquélla en perjuicio del sujeto que, sobre tales bases, se relacionaba con el sujeto activo.

Gelsi Bidart convoca adicionalmente, como sustractum de la recepción de la teoría del acto propio el principio de la razonabilidad de las normas y el principio de la buena fe (op. cit. págs. 14-16), concluyendo que la teoría postula una conducta congruente o coherente de cada sujeto frente a quienes se relacionan con él, en consecuencia, el rechazo de actitudes contradictorias con los precedentes previos, en la medida en que éstos sean síntomas eficaces de un modo determinado de comportamiento".

Además, corresponde recordar lo expresado por la Corte en Sentencia No. 6/2010: "... se trata de la aplicación del principio constitucional de la buena fe, del cual el 'verwinkung' o retraso desleal del ejercicio de la acción constituye una concreción en el ámbito de la ejecución de las obligaciones, conforma un fuerte indicio contrario a la fundabilidad de la pretensión el hecho de que transcurrieron largos años de ejecución del convenio sin que los hoy demandantes iniciaran acción alguna. Así lo indica el Dr. Garmendia en su consulta, cuando señaló que: 'Durante más de veinte años los Agentes Guardahilos no invocaron jamás su presunta condición de trabajadores dependientes, lo que representa un dato insoslayable de la realidad y fundamental para comprender de qué forma fue percibida la realidad por sus propios protagonistas'...".

Por los fundamentos expuestos, la Suprema Corte de Justicia, por unanimidad,

FALLA:

ANÚLASE LA SENTENCIA RECURRIDA Y, EN SU LUGAR, CONFÍRMASE EL PRONUNCIAMIENTO DICTADO EN PRIMERA INSTANCIA, SIN ESPECIAL SANCIÓN PROCESAL.

PUBLÍQUESE Y OPORTUNAMENTE DEVUÉLVASE. DR. JORGE T. LARRIEUX RODRÍGUEZ, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE RUIBAL PINO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE O. CHEDIAK GONZÁLEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. RICARDO C. PÉREZ MANRIQUE, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JULIO CÉSAR CHALAR, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. FERNANDO TOVAGLIARE ROMERO, SECRETARIO LETRADO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

Certifico que las fotocopias que anteceden concuerdan bien y fielmente con el originales que tuve a la vista de la Setencia Nº. 485 de fecha catorce de mayo de dos mil catorce, en autos caratulados: "G., J.L.C/ A. 33 S.A.- DEMANDA LABORAL - CASACIÓN", I.U.E.: 412-456/2012. Se deja constancia que los datos que se omiten lo son por su naturaleza sensible. EN FE DE ELLO, extiendo el presente que sello y firmo en Montevideo el veintidós de mayo de dos mil catorce. SAMY AKERMAN, Actuario Adjunto, Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 13683 May 29- May 29

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposicion del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 25 Turno, en autos caratulados INTENDENCIA DE MONTEVIDEO C/ Sucesores de Pereyra Albérico, intimacion, ficha 2-48329/2013, se intima a los sucesores a cualquier título de Albérico Pereyra por el plazo legal a escriturar la vivienda ubicada en Victoria nº 4891, solar 103, Barrio Ituzaingó, padrón 75390/103, Montevideo. 12 de marzo de 2014.- Esc. AMNERIS SISMONDI, ACTUARIA JDO. DE PAZ.

27) (Cta. Cte.) 10/p 13557 May 28- Jun 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "BIGONI, MONICA - RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA -" IUE: 2-056307/2013, entre el Sr. ROBERTO MARIO BOSTON RODRIGUEZ y la Sra. MÓNICA ELIZABETH BIGONI, por Providencia Nro 904/2014 de fecha 11 de Marzo de 2014, se dispuso que tratándose de un proceso voluntario en integración con la ley que lo regula, notifíquese a todos los interesados mediante edictos por el plazo de 6 días a estar a derecho en estos obrados (art. 89 del C.G.P).-

Montevideo, nueve de Mayo de 2014, Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 2220 10/p 13564 May 27- Jun 09

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO C/ GARCÍA MOREIRA, EMIR GARAY Y OTROS. JUICIO EJECUTIVO. IUE. 468-105/2014", se notifica y cita de excepciones a los Señores EMIR GARAY GARCÍA MOREIRA, DERY MANUEL GARCÍA MOREIRA, ROBINSON EMIR GARCÍA MORALES, ANA KARINA GARCÍA MORALES, para que dentro del plazo de noventa días comparezcan ante Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. Melo, 2 de mayo de 2014. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.

27) (Cta. Cte.) 10/p 12849 May 22- Jun 04

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Maldonado de Primer Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA M. DE MALDONADO C/ BARRIONUEVO, MARÍA JOSÉ Y OTROS - DESALOJO PRECARIO" I.U.E. 292-387/2012; de acuerdo a providencia Nº 896 de fecha 27/03/2014, se notifica al Sr. Emilio Etilio Pereira y/o sus herederos por el término de 90 DÍAS, sobre el inicio de estas actuaciones tramitadas ante esta Sede; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio en caso de no comparecencia.

Maldonado, 7 de abril de 2014.- Dra. ROSSANA ORTEGA MONTERO, JUEZ DE PAZ DPTAL.

27) $ 4950 10/p 12368 May 19- May 30

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia de 6to. Turno de la ciudad de Paysandú, dictada en autos: "HOY: FANILDOR S.A. C/ ELOLA MARTINEZ, HORACIO MARTIN Y/O SUCESORES. IUE 305/36/2014", se hace saber que ante esta Sede se presentó la Sra. Hilda Maida Merelo De Los Santos en representación de Fanildor S.A. iniciando trámite de Escrituración Forzada. Por auto Nº 665 frl 25/03/2014, se decretó la escrituración del bien inmueble Padrón Nº 460, fracción chacra y construcciones anexas, ubicada en la 12a. Sección Judicial de Paysandú, parte de la chacra Nº 85, por lo que se CITA DE EXCEPCIONES por el término de 10 días a todos los que se consideren sobre dicho bien a deducir sus derechos, bajo de designárseles Defensor de Oficio con el que seguirán estos procedimientos.

Paysandú, treinta de abril de dos mil catorce.- ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.

27) $ 7920 10/p 12606 May 20- Jun 02

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 14/03406, 2014-81-1020-02593, 14/00191.
Canelones, 19 de mayo de 2014
LLAMADO ABIERTO Nº 07/2014
La Intendencia de Canelones convoca a un Llamado Abierto de Méritos y Antecedentes, para la selección de un/ a aspirante para desempeñar funciones de Experto Agrario para la Gestión del arbolado urbano del Departamento, dependiente de la Dirección General de Gestión Ambiental.
INSCRIPCIÓN
Serán recibidas en la Unidad de Selección y Carrera Funcional, Planeamiento y Desarrollo de RR.HH., sita en Treinta y Tres Nº 671 de la Ciudad de Canelones en el horario de 10:30 a 17.00 horas.
El plazo de inscripción, será hasta el 13 de Junio de 2014, en horario de oficina.
El/ la postulante sera responsable de la veracidad de la información brindada, que tendrá carácter de declaración jurada.
Las bases se encontraran en la página web de la intendencia www.imcanelones.gub.uy.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 13373 May 27- May 29

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Desarrollo Económico e Integración Regional
División Promoción Económica
Unidad Gestión Comercial

Nombre, Cédula de Identidad, Referencia;
Julio Ramírez, 2.998.841-3, 7300-007058-10;
Hugo Espindola, 1.246.435-3, 7300-017485-05;
Carlos Pereyra, 827.911-2, 7300-003781-10.

27) (Cta. Cte.) 3/p 13556 May 28- May 30

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio Sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a la calle Vicenza que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
PADRÓN
173159.

27) (Cta. Cte.) 3/p 13522 May 28- May 30

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio Sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a la calle Francisco Sainz Rosas que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
PADRÓN
69213.

27) (Cta. Cte.) 3/p 13521 May 28- May 30

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio Sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a la calle Batovi que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
PADRÓN
12742.

27) (Cta. Cte.) 3/p 13520 May 28- May 30

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio Sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a la calle Ayui que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
PADRÓN
105116.

27) (Cta. Cte.) 3/p 13519 May 28- May 30

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de acuerdo a lo dispuesto en el expediente 4149-009387-12 radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar

a todo aquel que se considere con derechos respecto del inmueble empadronado en Montevideo con el Nº 413.603, solar Nº 22 de la Manzana E, sito con frente a la calle José Zucotti número 4085, del Ex Barrio en Condominio Nº 4, debiéndose presentar a deducir los mismos dentro del plazo de 10 días so pena de tenérselos como no presentados. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.
27) (Cta. Cte.) 3/p 13510 May 28- May 30

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de acuerdo a lo dispuesto en el expediente 4149-006763-12, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar al Señor Darwin Lima, C.I. 1.700.469-7, y/o sus sucesores, el pago del saldo de precio de UR 3,28 (unidades reajustables tres con veintiocho) mas la tasa de condominio de UR 2 (unidades reajustables dos) respecto del inmueble empadronado en Montevideo con el Nº 413.217, solar Nº 16, (anterior 23) manzana G, sito con frente a la calle Doctor Cesar L. Gallardo número 5972, del Ex Barrio en Condominio Nº 19, debiéndose presentar dentro del plazo de 10 días bajo apercibimiento de promover la rescisión de la adjudicación. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.
27) (Cta. Cte.) 3/p 13509 May 28- May 30

MUNICIPIO A
Servicio Centro Comunal Zonal 14

"Intímese a los propietarios del predio padrón Nº 93.899, sito en José Mármol Nº 1037, Sres. Severiano Sánchez Fernández y Petrona Ortiz Fernández, a proceder a la limpieza, mantenimiento y cercado reglamentario del mismo en un plazo perentorio de 30 días para realizar la limpieza y 90 días para el cercado, bajo apercibimiento de que si no cumplen en el plazo previsto, se procederá a aplicar las sanciones correspondientes: multa por falta de limpieza 1 UR (artículo 4º, literal B, numeral 19, sección III, Decreto 21626); y por carecer de cerco reglamentario: 4 UR (artículo 3º, numeral 6, sección II, Decreto 21626)".
27) (Cta. Cte.) 3/p 13507 May 28- May 30

INTENDENCIA DE RIVERA

Se intima a la Sra. Almita Sol Fernandez Monesiglio, con domicilio en Canstantt 3334/102 (Montevideo), a concurrir a la Intendencia Departamental de Rivera, Sector Trámite y Habilitaciones, en el plazo de 10 días hábiles a efectos de regularizar la titularidad documental del vehículo marca Volkswagen, modelo Gol CL MIE, año 1997, padrón Nº 22.445, matrícula FRB 1855, adquirido el día 02/03/2010 e inscripta la compraventa el día 08/03/2010 en el Registro de la Propiedad Sección Automotores; y lo anterior bajo apercibimiento de que se proceda a realizar una transferencia de oficio a su nombre conforme a lo reglado por el Decreto 4597/14 de la I.D.R. Expediente 167.770.
27) $ 1782 3/p 13580 May 28- May 30

INTENDENCIA DE SALTO

Intendencia de Salto
Citación

"Se cita a sucesores de **JUAN FERNANDEZ**, por asunto del padrón rural número 9928 nueve mil novecientos veintiocho, a notificarse de la vista conferida en expediente número **2014-8685**.
Deberá presentarse en División Ingresos Territoriales, en horario de 13:15 a 18:15 (de lunes a viernes) de la Intendencia de Salto, sita en Juan Carlos Gomez número 32 de Salto, en un plazo de quince días a partir de la presente publicación."
Expediente: 2014-8685.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 10/p 12245 May 16- May 29

VARIOS

BIEN DE FAMILIA

Constitución: 28/04/2014
Inscripción: Nº 15084, 2/05/2014
Padrón: Nº 36438, Montevideo
Constituyentes: Leandro Melfin CLAVARES FERNANDEZ
Claudia Estela ROMERO MASTRASCUSI
Federico y Josefina CLAVARES ROMERO
Beneficiarios: Leandro Melfin CLAVARES FERNANDEZ
Claudia Estela ROMERO MASTRASCUSI
Federico y Josefina CLAVARES ROMERO
Tasación: U.R. 3970,38
Escribano: Marcela Elizalde.
27) (Sin Costo) 10/p 13525 May 27- Jun 09

Sociedades Anónimas y Balances

MANUFINK S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen los ramos preindicados.
21/05/14, 6060.
Única Publicación
28) $ 2710 1/p 13941 May 29- May 29

INVERMOTION S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen los ramos preindicados.
20/05/14, 5996.
Única Publicación
28) $ 2710 1/p 13940 May 29- May 29

MICAVENTURE S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen los ramos preindicados.
20/05/14, 5995.
Única Publicación
28) $ 2710 1/p 13939 May 29- May 29

LIDOFEST S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de:

alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen los ramos preindicados.
20/05/14, 6002.

Única Publicación

28) $ 2710 1/p 13938 May 29- May 29

FORLIMARE S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen los ramos preindicados.
20/05/14, 6003.

Única Publicación

28) $ 2710 1/p 13937 May 29- May 29

METROWIN S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen los ramos preindicados.
20/05/14, 5999.

Única Publicación

28) $ 2710 1/p 13936 May 29- May 29

INVERLIFE S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen los ramos preindicados.
20/05/14, 6000.

Única Publicación

28) $ 2710 1/p 13935 May 29- May 29

LIFEMOTION S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen los ramos preindicados.
20/05/14, 6001.

Única Publicación

28) $ 2710 1/p 13934 May 29- May 29

LIFEPORT S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen los ramos preindicados.
20/05/14, 5998.

Única Publicación

28) $ 2710 1/p 13933 May 29- May 29

MAREFINK S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen los ramos preindicados.
21/05/14, 6059.

Única Publicación

28) $ 2710 1/p 13932 May 29- May 29

METAL G URUGUAY S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotécnica, enseñanza, espectáculos, extractiva, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.-

Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
26/05/14, 6334.

Única Publicación
28) $ 3252 1/p 13931 May 29- May 29

REFORMAS

SA

Acto: Rescisión de Consorcio "Consorcio Ingener - Grinor"
Fecha de Rescisión: 20/11/2013
Socios: Ingener S.A. y Grinor S.A.
Inscripción: RNC No. 5448 el 09/05/2014.

Única Publicación
28) $ 1084 1/p 13958 May 29- May 29

BENOLAR S.A.
Aumento de capital

Asamblea: 28/03/2014
Capital nuevo: $ 20.000.000
Inscripción: Nº 4.921 - 29/04/2014.

Única Publicación
28) $ 542 1/p 13944 May 29- May 29

ARDAL S.A.

Aumento de capital Art. 284 16060.
Acta: 23/12/2013.
Capital social $ 1.500.000.
Inscripción: 1362 (06/02/2014).

Única Publicación
28) $ 542 1/p 13876 May 29- May 29

Pebasur Sociedad Anónima
Reforma de Estatuto

Asamblea Extraordinaria de Accionistas: 21/04/2014
Modifica el artículo 5º (Capital y Acciones) del Estatuto
Inscripción: 24/04/2014, Nº 4702.

Única Publicación
28) $ 1084 1/p 13848 May 29- May 29

CASTRO TAIBO S.A.

Asamblea Extraordinaria Accionistas del 13 de mayo de 2014., resolvió rescatar acciones por $ 25.967.176,13, reducir el capital autorizado a $ 1.200.000. Se convoca acreedores en Bell 1044, Montevideo. Plazo 30 días desde última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.
28) $ 16260 10/p 13728 May 28- Jun 10

MARCUARD LATIN AMERICA S.A.
Reducción Capital Contractual e Integrado

Asamblea: 13.03.2014
Capital Contractual $ 742.500.-
Capital Integrado $ 185.625.-
Documentación: Rincón 468 piso 4
30 días desde última publicación.
28) $ 10840 10/p 13655 May 27- Jun 09

Cantidad de avisos de fecha 29/05/2014 publicados en esta edición: 148.

AGENCIAS DE IM.P.O. EN EL INTERIOR

Ciudad	Dirección	Teléfono	Fax
Artigas	Mauro García da Rosa 521	4772-6221	4772-3098
Canelones	Tolentino González 384	4332-7131	4332-7131
Las Piedras	José Batlle y Ordóñez 659	2365-9375	2365-9375
Pando	Zorrilla de San Martín 1043	2292-8580	2292-8580
Melo	Treinta y Tres 923	4642-5378	4642-5378
Colonia	Lavalleja 155	4522-0471	4522-0471
Durazno	Larrañaga 897	4362-4442	4362-4442
Trinidad	Fray Ubeda 423	4364-3437	4364-3437
Florida	Batlle y Ordóñez 728, entre Cardozo y Rivera	4352-6150	4352-6150
Minas	Treinta y Tres 528	4442-3128	4442-3128
Maldonado	Arturo Santana 811-L. 002	4223-5344 4224-4357	4224-8897
Paysandú	Vizconde de Mauá 889	4722-4800	4722-9999
Fray Bentos	Brasil 3212	4562-5071	4562-5071
Rivera	Uruguay 418	4623-5833	4623-5833
Rocha	Dr. Lucio Sanz y Sancho 157	4472-2546	4472-2546
Salto	José G. Amorím 333	4732-7759	4732-7759
San José	Asamblea 651	4342-3609	4342-3609
Mercedes	Wilson Ferreira Aldunate 103	4533-0858	099458342
Tacuarembó	Suárez 143 Esq. Dr. Ferreira	4632-9466	098393175
Treinta y Tres	Manuel Freire 1567	4452-1598	4452-1598

Tarifas Vigentes a partir del 5 de marzo de 2014

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

SECCIÓN AVISOS

PUBLICACIONES GENERALES — *TARIFA (1)*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios..$ 73.00 (*)
Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales...........................$ 99.00 (*)
Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Prescripciones, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL)..$ 87.00 (*)

Avisos Varios ....$ 99.00 (*)

Venta de Comercios..$ 69.00 (*)

Remates..$ 99.00 (*)

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria..$ 37.00 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones)..................................$ 542.00 (*)

TARIFA (2)

Balances..$ 10.676.00 (*)

PUBLICACIONES BONIFICADAS — *TARIFA (1)*

Propiedad Literaria y Artística (Decreto 154/004, art. 9)........................$ 50.00 (*)

Estatutos de Cooperativas (50% de tarifa de Avisos de Sociedades Anónimas)..$ 271.00 (*)

PUBLICACIONES EXTRACTADAS — *TARIFA FIJA*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm)........................$ 2.920.00 (*)
De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm)........................$ 4.950.00 (*)
En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha , año, lugar, fecha y actuario.

Edictos Matrimoniales (3 publicaciones)... $ 264.00 (*)
Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

PUBLICACIONES SIN COSTO SEGÚN NORMATIVA

Todos los avisos judiciales donde conste:
- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133.1 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65

(1) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.
(2) Precio por página.

SECCIÓN DOCUMENTOS

PUBLICACIONES OFICIALES — *TARIFA (3)*

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones)............................. $ 131.00 (*)

(3) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cms.

PUBLICACIONES ESPECIALES

Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

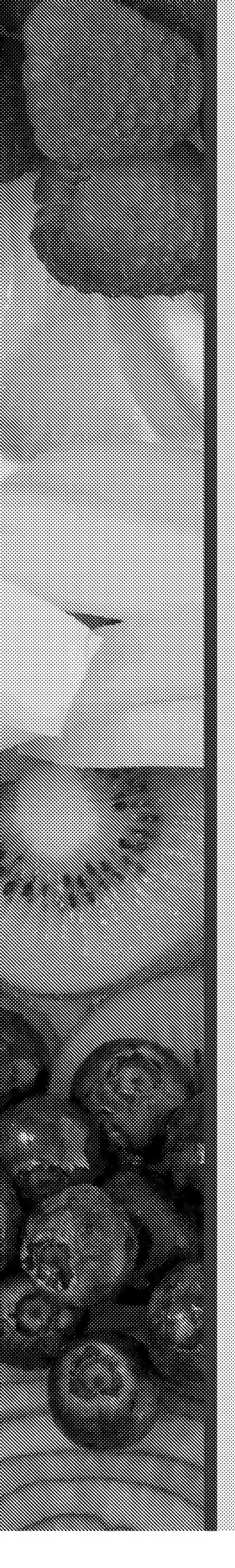
Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

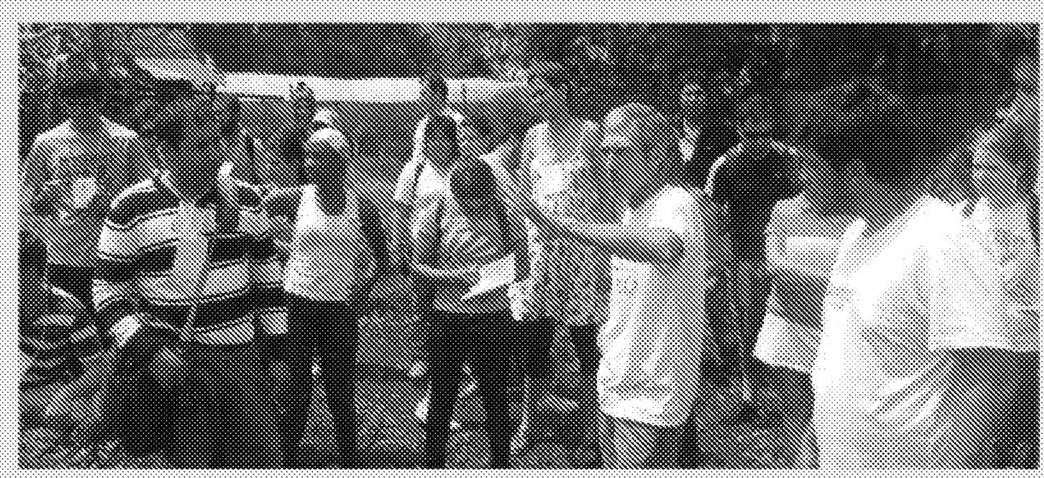
- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.



Grupo Temático de Juventud Rural



Autor: archivo Fotográfico DGDR-MGAP - **Tema:** II Curso de Formación Foz de Iguazú - 2012

Los Grupos Temáticos (GT) se crean a medida que se torna necesario abordar —de forma específica— ciertos temas identificados como de interés para la agricultura familiar, en el proceso de integración. Son estructuras esenciales al diálogo político y a la búsqueda de consensos y acuerdos entre gobiernos y organizaciones sociales, reuniendo informaciones y acumulación técnica en las diferentes temáticas. Dentro de estos Grupos Temáticos se encuentra el de Juventud Rural.

La preocupación por la juventud rural, la valorización de su identidad y autoestima están presentes desde la creación de la REAF (Reunión Especializada de Agricultura Familiar), cuyo objetivo es desarrollar, en el ámbito del MERCOSUR, propuestas e iniciativas dirigidas a la juventud que representa la continuidad de una agricultura clave para la seguridad alimentaria de la región y la gran mayoría de los puestos de trabajo generados en el sector rural.

Este grupo temático ha tomado impulso a partir del año 2008, desarrollando una continuidad de Cursos Regionales de Formación de Jóvenes Rurales en el MERCOSUR.

- El primer curso tuvo una duración de dos años y se formaron más de ochenta jóvenes.
- El segundo curso: "Mejores dirigentes para mejores políticas públicas" se realizó en Buenos Aires y Foz de Iguazú, en 2012 y contó con la participación de cincuenta jóvenes dirigentes de organizaciones del medio rural.
- El tercer curso de formación se realizó en Uruguay el pasado año y contó con más de cincuenta participantes de diferentes países de la región.

El objetivo de estos Cursos de Formación es el intercambio sobre temas referentes a políticas públicas, integración regional, diversidad de la Agricultura Familiar.

Además, de los Cursos de Formación se desprenden importantes tópicos que dan contenido a la agenda de trabajo de la juventud rural del MERCOSUR, ellos son: *migración, educación en el campo, acceso a la tierra, sistemas de producción sustentables e institucionalidad del tema juventud rural.*

Basado en las propuestas del curso se priorizó el acceso a la tierra para jóvenes y la institucionalidad de la juventud rural como puntos claves. A partir de las necesidades planteadas, el GT Juventud Rural se está preparando para un nuevo paso. Cada Sección Nacional realizará un diagnóstico de las condiciones de acceso a la tierra y de la institucionalidad del tema juventud rural en cada uno de los países miembros del MERCOSUR, cuyo resultado será un diagnóstico de los problemas, la identificación de resultados y la sugestión de políticas que pueden ser creadas, desarrolladas y mejoradas para la juventud rural.







2014
Agricultura Familiar